



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Del TLCAN al T-MEC. Balance de las
Relaciones Económicas de México con
América del Norte (2013-2019).

Documento
Metodológico

Índice

1. Introducción	III
2. Justificación del Tema de Investigación.....	IX
3. Objetivos de la Investigación.....	XIV
4. Planteamiento del Problema	XVI
5. Marco Teórico de Referencia.....	XXX
5.1. Revisión de la Bibliografía Especializada.	XXX
5.2 El proceso de integración de América del Norte. Un acercamiento teórico	XXXVI
.....	XXXVI
5.2.1 La evolución del comercio internacional	XXXVI
5.2.2 Integración de América del Norte.....	XLVII
5.2.2.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)	LIII
5.2.2.2 Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)	LIV
5.2.2.3 Expectativas en América del Norte.....	LVI
6. Formulación de Hipótesis	LIX
7. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis:	LXI
8. Conclusiones y nueva agenda de investigación.....	LXX
9. Fuentes de Información	LXXXI

1. Introducción

Esta investigación se aboca al análisis histórico, jurídico y comercial de la participación de México en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y de las circunstancias regionales e internacionales que llevaron a los tres países miembros (México, Estados Unidos y Canadá), a un complejo proceso de negociaciones para la modernización del TLCAN, para finalmente convertirlo en el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC). Nuestro análisis da cuenta de los diferentes cambios que ha sufrido el marco jurídico del comercio exterior y su impacto en las perspectivas de la política comercial mexicana de cara a este nuevo tratado.

Asimismo, se formulan propuestas en las que se identifican áreas de oportunidad para México en el marco del T-MEC y se señalan temas jurídicos y legislativos que deberá abordar nuestro país, una vez ratificado el tratado por sus tres integrantes. En la perspectiva de esta investigación, el T-MEC representa un factor importante para impulsar la economía de México, así como una nueva política comercial. Finalmente, se analizan los alcances e implicaciones sobre la seguridad comercial de la región.

La década de 1980 fue una etapa difícil para América Latina, fue precisamente en 1982 cuando se habla de una “década perdida” debido a la crisis que se enfrentaba en la región. Sin embargo, las medidas empleadas durante este periodo fueron ineficientes, ya que, al finalizarlo, los países latinoamericanos seguían estancados en la crisis, puesto que presentaban altas tasas de inflación, incremento de la deuda externa y desigualdad de ingresos. Por ello, la región de América Latina

experimentó una serie de cambios, entre ellos, se daba fin a las dictaduras y, consecuentemente, los países transitarían a una etapa democrática.

Durante este proceso también se implementaron cambios económicos. El Consenso de Washington, impulsado por John Williamson, se convirtió en una herramienta fundamental para poder tratar nuevas políticas que dieran estabilidad económica a la región, para ello “el Instituto de Estudios Económicos Internacionales decidió organizar su conferencia de noviembre de 1989, que reunió economistas de ocho naciones latinoamericanas (Bolivia, Chile, Perú, Argentina, Brasil, México, Colombia y Venezuela) para informar sobre los cambios que ocurrían en cada uno de sus países” (Williamson, 1991). Diversas naciones latinoamericanas implementaron medidas para afrontar la crisis económica, al igual que sucedió en México en donde bajo la presidencia de Carlos Salinas de Gortari se pusieron en marcha una serie de reformas orientadas a los 10 puntos del Consenso de Washington¹, reuniendo un equipo económico que le ayudó a impulsar este programa de modernización.

Estas medidas económicas representadas en el Consenso dieron pauta a estimular la libertad en los mercados, por lo que esto tuvo un impacto relevante a nivel comercial, convirtiéndose en un factor determinante para el crecimiento económico de las economías latinoamericanas. Es importante recordar que antes de que América Latina diera paso a la liberalización comercial, es decir, al Modelo de Industrialización Orientada a las Exportaciones, su desarrollo era a través de la Industrialización por Sustitución de Importaciones; sin embargo, a partir de 1990 se dio mayor énfasis en reformar políticas comerciales.

¹ Los 10 puntos del Consenso de Washington son: 1) Disciplina fiscal; 2) Prioridades en el Gasto Público; 3) Reforma Fiscal; 4) Liberalización Financiera; 5) Tipos de Cambio; 6) Liberalización Comercial; 7) Inversión Extranjera Directa; 8) Privatización; 9) Desregulación; 10) Derechos de Propiedad.

La década de 1990 se caracterizó por el impulso a los tratados de libre comercio y la creación de mercados comunes, “diversas iniciativas para la creación de mercados comunes dieron lugar a la revisión de acuerdos preexistentes como el Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Comunidad Andina (CA), la Comunidad Caribeña (CARICOM) y la creación de uno nuevo, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)” (De Ferranti, 2003). Entre los acuerdos comerciales impulsados en esta década, destaca el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que representó un paso importante para México, con el objetivo de estrechar relaciones comerciales con Estados Unidos y Canadá. El TLCAN entró en vigor el 1 de enero de 1994. Para México, el propósito para negociar y firmar un tratado de esta naturaleza con los vecinos del norte era facilitar el tránsito de mercancías, así como eliminar los obstáculos al comercio. De aquí se desencadenaron otros temas como la solución de controversias, inversión, derechos de propiedad intelectual, competencia económica, cooperación, medio ambiente y laboral, los cuales se analizarán conforme al desarrollo de la investigación.

La relación económica de México con sus dos socios comerciales de América del Norte se ha profundizado más con Estados Unidos que con Canadá. El TLCAN ha determinado en gran medida el rumbo del comercio exterior de México: las exportaciones han aumentado 646%: al pasar de 50,000 millones de dólares de exportaciones en 1994, a 450,684,540 mdd en 2018 (Secretaría de Economía, 2019). De acuerdo con el Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (LACEN) de la UNAM, si México sólo hubiese mantenido su relación comercial con Estados Unidos dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la variación porcentual de las exportaciones y el comercio internacional de México sería de 200%. Además, el déficit comercial de México se habría visto afectado con un crecimiento del 600% (LACEN Boletín 181, 2017).

Sin embargo, el comportamiento de las exportaciones mexicanas con el principal socio comercial, Estados Unidos, comenzó a decaer desde el 2015. Si bien las elecciones del 8 de noviembre de 2016 crearon un panorama de incertidumbre para la economía mexicana, la balanza comercial ya mostraba un comportamiento de lento crecimiento de las exportaciones y con un incremento en las importaciones. En el año 2012 las exportaciones fueron de \$370,751,884 mdd y al 2018 las exportaciones alcanzaron la cifra de \$450,684, 540 mdd, es decir, un crecimiento de 21.55%.² Por su parte, en 2017 Canadá y México representaron el 34.23% de las exportaciones de Estados Unidos (USTR, 2017), lo que representa el grueso de sus exportaciones.

El proceso de apertura económica de México (que incluyó su incorporación a las organizaciones multilaterales de comercio Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) - Organización Mundial de Comercio (OMC), la negociación y firma del TLCAN, así como la apuesta al desarrollo de una red de tratados de libre comercio) he traído como consecuencia un cambio en la estructura comercial del país, la modificación de su marco jurídico de comercio exterior y la creación de figuras para estimular el comercio exterior, incluyendo programas de apoyo para la industria exportadora. Tras analizar las dinámicas del comercio exterior de México y la relevancia de la relación con los socios de América del Norte, el LACEN de la UNAM proyectó que el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) tendrá un impacto positivo para la economía nacional, ya que, con base en las cifras de 2018, estará representando, el 0.5% del PIB, es decir, 27.5 mdd, en los primeros dos años.

Partiendo del hecho de que el comercio exterior es un área sustantiva para el crecimiento del país y su desarrollo, esta investigación se enfoca a examinar la situación comercial en la que México se encontraba con sus socios de América del

² Los cálculos fueron hechos por LACEN-UNAM con datos estadísticos que proporciona la Secretaría de Economía, disponibles en su página web oficial: http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/.

Norte en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como en el analizar el nuevo marco jurídico comercial que nuestro país tendrá a raíz del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) bajo el contexto de una nueva política comercial. La delimitación temporal del estudio está definida entre el 2013 y el 2019, lo que corresponde al gobierno de Enrique Peña Nieto y los primeros 10 meses del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, ello en la medida en que se presenta una evaluación del comercio con América del Norte, así como las especificidades de la negociación del nuevo acuerdo comercial (T-MEC).

En este sentido, se plantearon las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cómo evolucionó el comercio exterior de México en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte?
- ¿Con el TLCAN surgió una nueva relación comercial entre México y Estados Unidos de América?
- ¿Cuál fue la evolución comercial en la zona de América del Norte en torno al TLCAN?
- ¿Cómo fue el comportamiento de la balanza comercial de México con Estados Unidos y Canadá en el marco del TLCAN?
- ¿Cambiará el marco jurídico comercial de México con el T-MEC?
- ¿El T-MEC representará un factor importante para impulsar la economía nacional?
- ¿Se consolidará en México una nueva política comercial a partir de la instrumentación del T-MEC?
- ¿Cuáles serán las perspectivas del comercio exterior de México frente al T-MEC?
- ¿Con el artículo 32.10 del T-MEC surgirán nuevas medidas de Seguridad Comercial en América del Norte?

La investigación será de corte documental y exploratoria. Por ende, las fuentes de información son principalmente de observación participante, hemerográfica, seguimiento de casos, recolección de datos, con el fin de obtener información que brinde herramientas para analizar la modernización de este tratado y los riesgos que se generarían ante las medidas proteccionistas del gobierno estadounidense. En cuanto a la metodología, se utilizará tanto el enfoque cuantitativo como el enfoque cualitativo para el desarrollo de la investigación.

Siguiendo a Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2006), en su texto *Metodología de la Investigación*, el enfoque cuantitativo “es un conjunto de procesos secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no se pueden eludir pasos, el orden es riguroso (...). parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica”. Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2006, pág.27) A partir de las preguntas de investigación se establecen hipótesis y se traza el diseño para medir las variables, por lo que se recolectan datos para probar la hipótesis (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2006)

En tanto que el enfoque cualitativo “puede concebirse como” un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible” lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos.” (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2006, pág. 17). El enfoque se caracteriza por su flexibilidad, ya que no se sigue una secuencia rigurosa en las etapas de su desarrollo. Se basa en diversos métodos de recolección de datos. Autores como Patton (*apud*, Hernández Sampieri, et. al. p.17) señalan que los datos cualitativos son “descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones”.

2. Justificación del Tema de Investigación

La entrada en vigor del TLCAN en enero de 1994 marcó un hito en el rumbo de la economía mexicana. Por un lado, se profundizó la relación comercial y la relación de interdependencia con Estados Unidos. Por otro lado, México tuvo que emprender una serie de reformas legales y adecuaciones para cumplir con los compromisos del tratado e impulsar su participación en el comercio internacional. De acuerdo con Martínez Cortés (2017, 19 de julio), desde el primer año de su entrada en vigor el comercio se acrecentó mostrando cambios importantes: mientras que en 1993 México exportó a Estados Unidos mercancías con valor de 42,850.9 millones de dólares, durante el primer año del TLCAN éstas alcanzaron los 51,645.1 mdd (Secretaría de Economía, 2019) lo que representa un incremento del 20.52%. “Si comparamos las exportaciones que colocamos en Washington en 2016 (que fueron del orden de 294,151.3 mdd con relación a 1994, el crecimiento fue de 469.56% (Martínez Cortés, 2017, 19 de julio).

En efecto, México ha modificado su dinámica de comercio exterior, profundizando su interdependencia con la economía de Estados Unidos. De acuerdo con los datos de la OMC en 2015, el país se ubicó uno de los 15 mayores importadores a nivel mundial, importando principalmente bienes intermedios. Sus principales importaciones provienen de Estados Unidos, con un 50.2%; China 14.7%, Japón 4.7% y el resto de los países un 30.4%. En el periodo que comprende entre el año 2010 y 2015, entre un 54% y un 60% del total de importaciones de México, provinieron de Estados Unidos, lo cual da cuenta de la complejidad de los vínculos comerciales entre ambos países y la interdependencia del comercio, sobre todo si tomamos en cuenta que entre el 30% y 36% de las importaciones totales en estos años pertenecieron a la rama de productos manufactureros de consumo duradero tales como computadoras y productos electrónicos, equipo de transporte, maquinaria,

etc., es decir, bienes que no produce México por sí mismo (OMC, Examen de Políticas Comerciales WT/TPR/S/352, 2017).

Por otro lado, en ese mismo periodo (2010-2015), los bienes manufactureros de consumo inmediato que México importó de Estados Unidos mostraron una tendencia al incremento, al pasar de 17.95% del total de las importaciones en 2010 a representar el 19.93% del total de las importaciones que lleva a cabo México con todos sus socios. (OMC, Examen de Políticas Comerciales WT/TPR/S/352, 2017).

Cabe también señalar que, “el 93% de la Inversión Extranjera Directa (IED) que México atrajo en 2016 (27,381 mdd) provino de Estados Unidos (Secretaría de Economía, 2019). Al tiempo que el 91% de esa inversión se canaliza al sector industrial-manufacturero-automotriz (armadoras y autopartes)” (LACEN, Boletín 181, 27 de mayo de 2019) que “integran las dos cadenas globales de valor más importantes en México, [armadora-automotriz y autopartes-componentes] y que exportan el 92% de su producción al mercado de Estados Unidos”. (Martínez Cortés, 19 de julio de 2017). Ello se refleja en combinación IED-importaciones provenientes de Estados Unidos agrupadas en tres rubros: energético (gasolina, gas, gasoil), automotriz (motores de émbolo, autos, cajas de cambio) y manufacturas derivadas (plástico, circuitos eléctricos y hierro o acero).

Siguiendo a Martínez Cortés (19 de julio de 2017): “Debemos considerar que el 26.5% de nuestra riqueza nacional es resultado del 81.2% de las exportaciones que dirigimos a Estados Unidos (...) El 93% del total de la IED que México atrajo en 2016, provino de Estados Unidos. A su vez, de esta inversión, el 91% se canaliza al sector industrial-manufacturero-automotriz.” Estos datos dan cuenta de la interrelación del comercio de México con Estados Unidos y de la importancia de la ratificación y puesta en marcha del T-MEC para el crecimiento económico y el desarrollo de México.

Estos datos dan cuenta de la relevancia de realizar una investigación orientada a analizar las dinámicas comerciales de México con sus socios de América del Norte y los cambios en los marcos jurídicos y regulatorios en el marco del TLCAN, así como los programas que México ha tenido que impulsar para potenciar nuestra relación con Estados Unidos y Canadá. De esta manera:

“México ha anclado su actividad industrial a un sólo mercado, que es el estadounidense, y a un sólo polo de producción industrial, que es IMMEX. En 2016, el peso en el PIB de las exportaciones en México representó 32.21, de las cuales el 81.2% fueron dirigidas a Estados Unidos; de éstas el 37% correspondieron al sector automotriz. Las exportaciones enviadas a Estados Unidos representan el 26% del PIB de México (...) las empresas IMMEX (6,107 firmas) colocan en el mercado estadounidense el 79% del total de las exportaciones que nuestro país vende en el mundo. De ahí la importancia de programas de fomento y figuras de exención fiscal como *Drawback*, *Prosec*, Regla Octava, Cuenta Aduanera y OEA que están vinculadas a esquemas estadounidenses como C-PAT [la Asociación de Aduanas y Comercio Contra el Terrorismo (*Customs-Trade Parthnership Aganist Terrorism*)]; BASC [Coalición Empresarial Anticontrabando (*Business Anti-Smuggling Coalition*)] y FAST [carriles de tránsito]” (LACEN, Boletín 181, 27 de mayo de 2019. Corchetes propios)

Asimismo, cabe señalar que, para que los flujos comerciales no se detengan y se lleven adelante en un marco en el que se garantice la seguridad de estas transacciones, la Facilitación Comercial va de la mano de las políticas de Seguridad Comercial. Un desafío que ha resultado difícil de afrontar y de gestionar, en la medida en que hay que conciliar la necesidad de implementar mecanismos que permitan garantizar que los tiempos de comercio sean menores sin vulnerar la seguridad.

En el contexto de la integración económica de América del Norte, en el que priman las bilateralidades (Estados Unidos-México/Estados Unidos-Canadá/Canadá-México), cabe también señalar que desde 2003, México y Estados Unidos “han impulsado un mecanismo de Facilitación Comercial (FC) a través de un esquema de Cooperación Aduanera (CA) que ha coadyuvado a una simplificación de las operaciones de comercio exterior, reduciendo con ello costos de transacción, eliminando trámites aduaneros y obstáculos administrativos, además de fortalecer las cadenas globales de valor de las empresas estadounidenses” (LACEN, Boletín 170, 5 de marzo de 2017). Tanto en términos de seguridad como de eficiencia y competitividad comercial, resulta fundamental para México y Estados Unidos mantener y potenciar la cooperación aduanera, la facilitación comercial y los programas de seguridad para el flujo del comercio bilateral.

Podemos identificar una serie de programas y acciones de cooperación aduanera, orientados a la facilitación comercial con seguridad, como son: la simplificación de procedimientos; el control de las mercancías de uso dual, el Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA), así como la Modernización de la Infraestructura Aduanera, a través de la creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM 2.0-) (LACEN, Boletín 170, 5 de marzo de 2017).

Asimismo, destaca el Operador Económico Autorizado (OEA), programa que se enmarca dentro de los impulsados por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), así como del gobierno de Estados Unidos para impulsar la facilitación comercial en un marco de seguridad. Como lo ha señalado LACEN, “las empresas de Estados Unidos tienen en México facilidades fiscales y aduaneras que ningún otro país les ofrece y que sin el TLCAN se reducirían o serían nulos esos apoyos.”

Cuando Donald Trump fue elegido como presidente, se creó un panorama de incertidumbre ante la posibilidad de que Estados Unidos rompiera su relación

comercial con México mediante el Artículo I, sección VIII de la Constitución de los Estados Unidos de América, que contiene la *Cláusula Comercio* que determina “reglamentar el Comercio con Naciones extranjeras”; así como con base en el Artículo 2205 del TLCAN que establece que:

“Una Parte podrá denunciar este Tratado seis meses después de notificar por escrito a las otras Partes su intención de hacerlo. Cuando una Parte lo haya denunciado, el Tratado permanecerá en vigor para las otras Partes”.

Realizar un estudio sobre el estado que guardan las relaciones económicas de México con América del Norte en el marco del TLCAN y la transición al T-MEC adquiere relevancia para México en la medida en que alrededor del 85% de las exportaciones del país se dirige hacia los mercados de América del Norte. El nivel de interdependencia asimétrica (dependencia) que México tiene del mercado de Estados Unidos coloca al país en una situación de vulnerabilidad frente a cualquier amenaza de carácter proteccionista por parte del Presidente Donald Trump.

3. Objetivos de la Investigación

Objetivos Generales

- Realizar un análisis histórico, jurídico y comercial de la participación de México en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y de las circunstancias que llevaron a los tres países miembros (México, Estados Unidos y Canadá), a impulsar un complejo proceso de negociaciones para la modernización del TLCAN, para convertirlo en el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC).
- Analizar el nuevo marco jurídico comercial que nuestro país tendrá a raíz del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) bajo el contexto de una nueva política comercial.

Objetivos particulares

1. Conocer los referentes teóricos que explican el proceso de integración de América del Norte,
2. Analizar la evolución comercial de la región de América del Norte en torno al TLCAN.
3. Evaluar el comportamiento de la balanza comercial de México con América del Norte.
4. Analizar los elementos de seguridad comercial del TLCAN y del T-MEC.
5. Conocer los nuevos lineamientos del T-MEC para analizar el cambio jurídico comercial que impactará en la política comercial del país.
6. Proponer una nueva agenda legislativa para cumplir los compromisos que México asumió en la negociación del T-MEC.

7. Formular propuestas en las que se identifican áreas de oportunidad para México en el marco del T-MEC y se señalan temas jurídicos y legislativos que deberá abordar México, una vez ratificado el tratado por sus tres integrantes.

4. Planteamiento del Problema

El TLCAN y las relaciones comerciales de Estados Unidos con México y Canadá fue uno de los temas que se tocaron durante las campañas para la Presidencia de Estados Unidos en 2016, tanto del candidato del Partido Republicano, Donald Trump, como de la candidata del Partido Demócrata, Hillary Clinton. En el caso de Donald Trump, México se convirtió claramente en un referente y un punto de contraste de toda la campaña, construyendo un discurso alrededor de la amenaza que significaba el país para Estados Unidos y haciendo uso de la lógica nacionalista. En este sentido, la mayoría de las promesas de campaña fueron dirigidas, precisamente contra México: 1) construir el muro en la frontera sur, financiado por México; 2) gravar las remesas que envían los mexicanos al país, si México se negaba a pagar el muro; 3) revisar el TLCAN, en la medida en que Trump como candidato señaló constantemente que era uno de los peores acuerdos de Estados Unidos, al afirmar que México robaba los empleos de los estadounidenses; aparte de impondría aranceles del 35% a las exportaciones de bienes de consumo; y 4) para el tema migratorio, propuso deportar a los indocumentados, principalmente a los mexicanos (Animal Político, 2016). A estos elementos hay que agregar el discurso sobre la migración y las consideraciones alrededor de los problemas de seguridad y, particularmente el tema del tráfico de drogas desde México hacia Estados Unidos.

De esta manera, el triunfo de Donald Trump en las elecciones del 8 de noviembre de 2016 en Estados Unidos, marcó el inicio de una nueva etapa para las relaciones de Estados Unidos con sus socios comerciales. De la mano del discurso nacionalista y proteccionista, se impulsaron una serie de cambios, entre los cuales estuvo la renegociación del TLCAN. La postura de Estados Unidos respecto al libre comercio marca un punto de inflexión y puede constituir una nueva etapa del proceso mundial orientado hacia la “nacionalización” de la globalización. Proceso que ha

sido también identificado como de “des-globalización” o del retorno del nacionalismo económico.

Esta visión tomó mayor alcance a partir del mes de julio de 2017, cuando en un informe la USTR señaló que el TLCAN había ocasionado impactos desfavorables para Estados Unidos en cuanto al mercado laboral, en la medida en que el déficit comercial del país

El 17 de julio de 2017, el USTR publicó un resumen en el que se hizo especial énfasis a las desventajas a las que se han enfrentado los estadounidenses debido al impacto que el acuerdo ha tenido en el aspecto laboral del país, ya que el efecto de los déficits comerciales ha provocado el cierre de varias fábricas, incrementando así las cifras del desempleo. Cuando Donald Trump estaba en su campaña presidencial, una de sus propuestas fue renegociar el TLCAN o retirar a Estados Unidos del acuerdo, de tal modo que una vez que asumió la Presidencia, ejecutó dicha propuesta (USTR, 2019).

Si bien se evitó que Estados Unidos saliera del TLCAN, una de las condiciones fue que “el nuevo TLCAN, debe continuar derribando las barreras a las exportaciones estadounidenses. Esto incluye la eliminación de subsidios injustos, prácticas que distorsionan el mercado, así como las restricciones onerosas de la propiedad intelectual” (USTR, 2019, pág. 3). Se consideraron 22 puntos importantes:

1. Comercio de bienes.
2. Medidas sanitarias y fitosanitarias.
3. Facilitación Comercial y Reglas de Origen.
4. Obstáculos técnicos al comercio (OTC).
5. Buenas Practicas Regulatorias.
6. Comercio de Servicios (Telecomunicaciones y Servicios Financieros).
7. Comercio Digital.

8. Inversión.
9. Propiedad Intelectual.
10. Transparencia.
11. Empresas estatales.
12. Política de Competencia.
13. Laboral.
14. Ambiente.
15. Anticorrupción.
16. Remedios comerciales.
17. Contratación pública.
18. Pequeñas y medianas empresas.
19. Energía.
20. Solución de Controversias.
21. Disposiciones generales.
22. Tipo de cambio.

La renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se realizó a partir de cuatro grandes temas: 1) Tradicionales (procedimientos aduaneros, barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitozoosanitarias y sector agropecuario), 2) de Oportunidad (energía, petroquímica básica, comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, política de competencia, monopolios y empresas del Estado, así como entrada temporal de personas de negocios), 3) Sensibles (protección de la propiedad intelectual, telecomunicaciones y sector público) y, 4) Críticos (reglas de origen, prácticas desleales, subsidios y dumping- tipo de cambio, medidas ambientales y laboral). (LACEN Boletín, 181, 28 de mayo de 2017 y LACEN Boletín 188, 15 de julio de 2017).

En el primer grupo, se centra en la nueva armonización comercial entre los tres países, y es donde se ha concentrado “la optimización de los mercados a través de la complementación económica vía creación de comercio. De hecho, es aquí donde radica la cooperación de seguridad comercial de México con Washington” (Martínez Cortés, 19 de julio de 2017 y LACEN, Boletín 181, 28 de mayo de 2017).

En el segundo grupo representa un área de oportunidad para México, en la medida en que, bajo los términos del nuevo acuerdo, México podría “impulsar el tejido industrial nacional e impulsar la creación de empleo y con ello repuntar el bienestar social” (Martínez Cortés, 19 de julio de 2017 y LACEN, Boletín 181, 28 de mayo de 2017).

Respecto al tercer grupo, identificado por los analistas económicos como el de los temas “sensibles” por su trascendencia para el interés nacional de México, el análisis y aplicación no puede desvincularse de los temas abordados en otras negociaciones comerciales como el TTP o la modernización del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. En este caso, “el interés nacional de México se refleja en el marco jurídico emanado de las reformas estructurales para proteger a las sociedades originarias y a las pequeñas y medianas industrias (PyMEs)” (Martínez Cortés, 19 de julio de 2017).

Sin duda, la negociación de los temas del grupo cuatro fueron críticas, debido a que, entre otras cosas, a que el endurecimiento de las reglas de origen podía llevar a que México perdiera inversiones europeas y asiáticas en el sector automotriz (LACEN, Boletín 181).

Un tema que fue soporte de la negociación fue el referente a la cooperación aduanera donde se plasman las diecinueve medidas de seguridad comercial de Estados Unidos (LACEN, Boletín 170). En la siguiente tabla se presenta el listado de

dichas medidas de seguridad implementadas por las diversas agencias de Estados Unidos.

Medidas de Seguridad Comercial de Estados Unidos de América

1. **DHS** (U. S. Department of Homeland Security)
2. **LCB** (Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002)
3. **TPAT** (Customs-Trade Partnership Against Terrorism)
4. **FAST** (Fast and Secure Trade)
5. **IP** (Transportation Initiative Program)
6. **CSI** (Container Security Initiative Locations)
7. **ISPS** (International Ship and Port Security Code)
8. **BASC** (Business AntiSmuggling Coalition)
9. **LRI** (Low-Risk Importers Initiative)
10. **CS** (Operation Safe Commerce)
11. **BSI** (Border Safety Initiative)
12. **Visitor** (U.S. Visitor and Immigrant Status Indicator Technology)
13. **IDENT** (Automated Biometric Identification System)
14. **PEM** (Previous Electronic Manifest)
15. **ACE** (Automated Commercial Environment)
16. **AMR** (Advanced Manifest of Rule for Vessel Shipments)
17. **PA** (Patriot Act)
18. **FCR** (Fair Credit Report Act)
19. **SOA** (Sabarnbes Oxley Act)

Fuente: LACEN-UNAM (2019, 08 de junio), Nota Informativa 161. "Con el Nuevo Acuerdo Migratorio Pactado entre México y Estados Unidos, aunado a las 19 medidas comerciales que tiene Washington en su Frontera Sur, y con los artículos 32.10 y 34.7 del T-MEC se consolida el Acuerdo de Seguridad de América del Norte (ASAN). Con datos del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, en <https://www.usa.gov/espanol/agencias-federales/departamento-de-seguridad-nacional>

A raíz de la publicación del Informe en que se expusieron los objetivos principales de la renegociación del TLCAN, los tres países de América del Norte detonaron el proceso de realizar consultas públicas para la renegociación (modernización) del Tratado, ejecutándose de la siguiente manera:

- 1) Estados Unidos: del 23 de mayo al 12 de junio de 2017, publicando su informe el 17 de julio de 2017.
- 2) Canadá, del 3 de junio al 18 de julio de 2017.
- 3) México del 26 de junio al el 26 de julio de 2017.

Para ello, “el 31 de julio de 2017, el Gobierno Federal presentó al H. Senado de la República un documento titulado *Prioridades de México en las Negociaciones para la Modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*” (Secretaría de Economía, *Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, 2017) .

En dicho documento establecieron cuatro puntos, cuyos contenidos se resumen a continuación³:

- I. **Fortalecer la Competitividad de América del Norte.** De manera general, el documento señala que se debe consolidar la competitividad regional a raíz de los avances tecnológicos y las cadenas globales de valor. En el caso específico de México, la modernización del Tratado debe “fortalecer la competitividad de México como plataforma de producción y exportación; promoviendo una mayor participación de más industrias y empresas del país en las cadenas globales de valor y fortaleciendo la proveeduría regional”

³ Para mayor información se puede consultar el portal web de la Secretaría de Economía de México “**Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte**”, en el siguiente link <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>

(Secretaría de Economía, Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 2017)

- II. **Avanzar hacia un comercio regional inclusivo y responsable.** En este punto, se contempló una mayor inclusión para las Pequeñas y Medianas Empresas dentro de las cadenas de proveeduría regionales. Incluye compromisos alrededor de los temas laborales y la incorporación de la perspectiva de género en ciertas disposiciones del Tratado.
- III. **Aprovechar las oportunidades de la economía del siglo XXI.** México ha decidido impulsar medidas para aprovechar e impulsar el desarrollo de la economía digital y el cambio tecnológico. Por ello, se centró la atención en los temas de energía, telecomunicaciones, comercio de servicios y fortalecer el marco de protección de la propiedad intelectual Al tiempo que se estableció como objetivo que los servicios financieros mexicanos, tengan mayor acceso a los mercados de los países miembros.
- IV. **Promover la certidumbre del comercio y las inversiones en América del Norte.** Para México, el mecanismo de solución de controversias del TLCAN es un elemento determinante para brindar certidumbre al Tratado. Por ello, México delineó dentro de sus objetivos fortalecer estos mecanismos de solución de controversias y tener mayor transparencia; en tanto que la competencia económica debe tener mayor influencia y la certidumbre jurídica para contrataciones públicas, debe también fortalecerse. (Secretaría de Economía, Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 2017) .

Para el proceso de renegociación del TLCAN, se inició en Washington, cuando el Presidente Donald Trump, con base en la sección 105(a) (1) (A), notificó al Congreso la intención de iniciar negociaciones para modificar el Tratado existente. Una vez presentada la notificación, el Departamento de Comercio estadounidense lanzó una

lista de 22 objetivos iniciales (actualizados en noviembre de 2017). Con ello, Donald Trump cumplía con lo estipulado en artículo 1, sección 8 de la Constitución de Estados Unidos de América (LACEN Boletín, 242, 2019, abril 22).

Para Canadá se iniciaron las “discusiones exploratorias” en donde se dan cita representantes de sus industrias, y sus provincias, para llegar a un acuerdo el cual se presenta en las rondas de negociación. Para que el acuerdo pueda ser ratificado, se debe pasar por el siguiente proceso:

“a) solicitud de mandato para iniciar negociaciones; b) negociación; c) firma del tratado internacional, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, d) presentar el tratado negociado ante la Cámara de los Comunes acompañado de un memorándum explicativo del mismo (cabe señalar que, el Pleno de la Cámara de los Comunes tendrá al menos 21 días hábiles para analizar el texto del Tratado antes de que se tome cualquier acción para su entrada en vigor); e) aprobación de la legislación de implementación; f) ratificación, y g) promulgación (el texto del tratado se publica en la *Canada Treaty Series*)”.

(LACEN Boletín, 242, 2019, abril 22)

Mientras que, en el caso de México, las negociaciones se cruzaron con el término de la administración de Peña Nieto y con la toma de posesión del actual presidente Andrés Manuel López Obrador. Aunque ambos presidentes son de oposición, cada uno presento a tuvo su equipo de trabajo, los cuales estuvieron presentes en las rondas de negociación. “Andrés Manuel López Obrador acató el mandato de los artículos 15, 18, 76, fracción I; 89, fracción X; 104 fracción I; 117 fracción I y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (LACEN Boletín, 242, 2019, abril 22).

De esta manera, el equipo negociador de López Obrador influyó dentro de la negociación, en su carácter de equipo de transición, aún sin tomar el cargo oficialmente. En este caso, las negociaciones fueron lideradas por Jesús Seade Kuri.

La importancia de que se incorporará el equipo de Seade se deriva del resultado que este generó, ya que se admitió que la cláusula para la revisión del T-MEC sea cada 16 años. Por otra parte, el acuerdo energético fue uno de los temas que Seade se encargó de negociar, principalmente en el ámbito de inversión extranjera en el sector (Navarro, 2018).

Siguiendo la propuesta de análisis de LACEN-UNAM, el proceso de negociación, firma, ratificación y entrada en vigor del T-MEC pasa por tres etapas:

1) Negociación, las negociaciones iniciaron el 16 de agosto de ese año y concluyeron el 28 de agosto de 2018. Esta primera etapa concluyó con la firma del T-MEC el 30 de noviembre de ese año (Martínez Cortés, 19 de julio de 2017).

2) Proceso Legislativo de Análisis y Ratificación. Únicamente México ha ratificado el tratado. El proceso de ratificación del Tratado en Estados Unidos comenzó el 12 de octubre de 2018, cuando la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC,) inició una investigación sobre los impactos económicos del T-MEC. “El Informe de la USITC fue solicitado por el representante comercial Robert Lighthizer, quien encabezó las negociaciones del T-MEC por parte de su país, además de que el organismo está obligado a realizar dicho análisis por la Ley de Responsabilidad y Prioridades Comerciales para que el Congreso estadounidense analice si aprueba o no el tratado” (González y Langner, 18 de abril de 2019).

La USITC calculó que tanto porcentualmente, como en miles de dólares, las exportaciones estadounidenses hacia México crecerán más que las importaciones mexicanas que llegan a su territorio. Así, detalló que Estados Unidos podrá vender a México entre 6.7 y 14.2 miles de millones de dólares (mmdd) más respecto a las cifras actuales y le comprará un 3.8% adicional o 12.4 mmdd. En el caso de Canadá, las exportaciones estadounidenses subirán 5.9% o 19.1 mmdd y las importaciones que hace desde esa nación crecerán 4.8%, equivalente también a 19.1 mmdd

(González y Langner, 18 de abril de 2019). El 29 de enero de 2019, “el representante de Comercio de Estados Unidos, Robert Lighthizer, presentó al Congreso los cambios a las leyes existentes de Estados Unidos que serán necesarios para que ese país cumpla con el T-MEC “(Morales, R. 22 de marzo de 2019).

Al respecto, algunos legisladores demócratas, incluida la propia Nancy Pelosi, señalaron que, además del informe de la USITC “estaban esperando que México apruebe una ley laboral interna, para garantizar que los trabajadores tengan derechos de negociación colectiva y votos secretos en los sindicatos” (Morales, R. 22 de marzo de 2019). Pelosi declaró que el Congreso de EEUU no ratificaría el T-MEC hasta que México modificase plenamente su legislación laboral. Para cumplir con lo pactado, el 16 de abril de 2019, la Cámara de Diputados, en comisiones modificó la Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Federal de la Defensoría Pública, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, todo ello en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva (Deloitte, 2018 , 21 de noviembre Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) Serie Boletines) Se espera que el Congreso de Estados Unidos ratifique el T-MEC en el primer semestre de 2019. En tanto que el proceso en Canadá también está en marcha.

3) Entrada en Vigor.

En 2019 se profundizó el proteccionismo de Trump por lo que es preciso conocer el marco jurídico comercial de Estados Unidos, permite que el Presidente Trump cuente con una normatividad amplia para ejecutar su política de “nacionalizar la

globalización”. En su preámbulo, la Constitución de los Estados Unidos de América, señala que debe promoverse el bienestar general, asegurar la prosperidad y los beneficios de la Libertad (LACEN Boletín, 222, 2018, 4 de junio). Este es un referente importante desde la lógica del Presidente Trump, en la medida de que desde su perspectiva “el fuerte desequilibrio comercial que Washington tiene con el mundo, pone en peligro la seguridad estadounidense, ya que el déficit de los bienes y servicios, en 2018, se situó en 621.000 mdd (+12,5%) con exportaciones récord de 2.5 billones de dólares (+6.3%) e importaciones también históricas de 3,12 billones de dólares (+7,5%)” (Martínez Cortés, 7 de junio de 2019 con datos de Statics, 2019); (Statics, 2019).

Para impulsar su política proteccionista bajo la cual busca crear empleos y fortalecer su planta industrial, Trump utiliza el amplio marco jurídico para que “América vuelva a ser grande”. Señala Martínez Cortés:

“A. Artículo 1 (Sección 8) donde su Constitución faculta al Congreso para establecer y recaudar impuestos, aranceles, además de regular el comercio con las naciones extranjeras.

B. Con La Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962, el Congreso establece un mecanismo interinstitucional de política comercial, para prestar asistencia al USTR en el desempeño de esas responsabilidades. El mecanismo tiene tres niveles: el Consejo Económico Nacional, ubicado en la Casa Blanca, el Grupo de Examen de la Política Comercial (TPRG) y el Comité Técnico de Política Comercial (TPSC).

C. La sección 232 de Ley de Expansión Comercial de 1962, bajo la cual EEUU puede limitar las importaciones de acero, si el Departamento de Comercio determina que afecta la seguridad nacional del país. La revisión debe realizarse dentro de los siguientes 270 días, con la participación y consulta del Departamento de

Defensa. En caso afirmativo, el presidente debe notificar oficialmente al Congreso las razones para limitar el ingreso de acero extranjero.

- D. La Ley de Expansión del Comercio Exterior de 1962, crea el USTR que es el principal responsable de coordinar y elaborar la política comercial para el poder ejecutivo, bajo el aval del Congreso.
- E. La Ley de Comercio Exterior de 1974 prevé que la Comisión de Medios y Árbitros de la Cámara de Representantes y el Comité de Finanzas del Senado designen, cada uno de ellos, cinco miembros para que presten su asesoramiento sobre política comercial y negociaciones.
- F. En la Ley de Comercio Exterior de 1974, el presidente tiene el mandato de informar, anualmente, sobre la aplicación del programa de acuerdos comerciales y el programa nacional de política comercial. En el Programa de Política Comercial, instrumento anual preparado por el USTR, suelen establecerse las prioridades de política comercial de la Administración. A nivel más general, la política comercial de los Estados Unidos se basa en la política económica y exterior del país y, por lo tanto, su objetivo es mejorar el bienestar económico nacional.
- G. La Ley de Comercio Exterior de 2002 crea el Grupo de Supervisión del Congreso (COG), que está autorizado para asesorar al presidente y al USTR con relación a diversas cuestiones de política comercial” (Martínez Cortés, 7 de junio de 2019)

Asimismo, el 1 de marzo de 2019 la USTR, presentó su Informe Comercial 2018 y la Agenda Comercial 2019, cuyos objetivos son:

1. Fortalecer la Seguridad Nacional: Trump pretende implementar una política económica y comercial que le permitan reforzar la seguridad nacional, siendo esta la premisa principal para que se renegociara el TLCAN, además de ser la justificación de los conflictos comerciales con China.

2. La búsqueda de nuevos tratos comerciales con socios estratégicos: Con la presente administración estadounidense, se busca crear tratados bilaterales con la Unión Europea, Japón y Reino Unido.
3. El fortalecimiento de las leyes estadounidenses y sus derechos comerciales: Como se anunció durante la campaña electoral de Trump, la prioridad sería beneficiar a los trabajadores y empresarios estadounidenses mediante leyes comerciales justas.
4. Rebalancear la economía global: Durante 2019, Estados Unidos continuará presionando a sus socios comerciales para que estos reconozcan la necesidad de rebalancear la economía global, enfrentando como un problema de principio en el intercambio internacional (USTR, 2019).

EL T-MEC fue firmado por los tres países el 30 de noviembre de 2018, en el marco de la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20 (G-20) realizada en Argentina. México fue el primer país en ratificar el nuevo acuerdo el 14 de junio de 2019, al ser ratificado por el Senado con 114 votos a favor , posteriormente pasó al Ejecutivo para su firma y, finalmente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2019. (Navarro M. F., 2019)

Con la conformación de un entramado comercial cimentado en ordenamientos jurídicos nacionales, el T-MEC pretende atender las causas y consecuencias de su aplicación. Un enfoque de seguridad distinto ha permitido la delineación de una serie de temas elementales para consolidar la relación y seguridad comerciales.

El TLCAN sentó las bases, pero el T-MEC es el acuerdo que introduce nuevas temáticas, las cuales serán de aplicación sobre la marcha, dejando experiencias y nuevas enseñanzas para quienes sean los que implementen el Tratado, ya que

modificaciones al ordenamiento jurídico mexicano son más que necesarias para estar acorde al texto negociado.

En la medida en que aún no ha entrado en vigor el T-MEC, esta visión es preventiva. Sin embargo, para cuando el Tratado entre en vigor, el entramado jurídico debe estar en pleno funcionamiento. Es una realidad que los pilares de la seguridad comercial fueron sentados en el TLCAN, pero una vez pensado un nuevo acuerdo, este contiene disposiciones que tratarán de asegurarlo.

5. Marco Teórico de Referencia

5.1. Revisión de la Bibliografía Especializada.

Dentro del proceso de investigación la revisión de la bibliografía especializada del tema a abordar (Estado del Arte) permite identificar los diversos enfoques a partir de los cuales se ha abordado el tema de estudio, así como las aportaciones al desarrollo del conocimiento. A continuación, se presentan las referencias bibliográficas que se revisaron para acercarnos al tema de estudio, considerando cuatro ejes temáticos:

A. Procesos de integración e integración de la economía mexicana a la economía mundial:

- Balassa, B. (1962). *The Theory of Economic Integration*. Illinois: Greenwood Press.
- Baldwin, R. (2015). *Multilateralizing Regionalism: Challenges for the Global Trading System*. Ginebra: Cambridge University Press.
- Bertelsmann Stiftung. (2018). *Revitalizing Multilateral Governance at the World Trade Organization*. Italia: Global Economic Dynamics.
- Bhagwati, J. (2008). *Termites in the Trading System*. Nueva York, Oxford University Press.
- Bhagwati, J. (2008). *Trading Blocs: Alternative Approaches to Analyzing Preferential Trade Agreements*. Cambridge, MIT Press. E
- Irwin, D. *The Genesis of the GATT*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Andic, S. y Teitel, S., (1997). *Integración Económica*. México, FCE.

- Lawrence, R. (1996). *Regionalism, Multilateralism and Deeper Integration*. Washington DC: Brookings Institution Press.
- Martínez, I. (1994). La transición del GATT a la OMC. En *Relaciones Internacionales Núm. 64*, 61-78.
- Ros, J. (1992). *Free Trade Area or Common Capital Market? Notes on Mexico-US Economic Integration and Current NAFTA Negotiations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- VanGrasstek, C. (2013). *The History and Future of the WTO*. Ginebra: WTO.

B. Análisis general del Tratado de Libre Comercio de América del Norte:

- Azuelos, M., Cosío-Zavala, M. y Lacroix, M., (2004). *Intégration dans les Amériques: Dix ans d'ALENA*. Paris: Presses Sorbonne Nouvelle.
- Estevadeordal, A. (1993). *Negotiating Preferential Market Access: The case of NAFTA*. Washington: INTAL.
- Fergusson, I. y Villarreal, M. (2014). *NAFTA at 20: Overview and Trade Effects*. Washington DC: Congressional Research Service.
- Hufbauer, G. (1993). *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G. y Schott, J. (2005). *NAFTA Revisited: Achievements and Challenges*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hussain, I. (2012). *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hussain, I. (2010). *The impacts of NAFTA on North America*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- McBride, J. y Sergie, M. (2018). *NAFTA's Economic Impact*. Nueva York: Council on Foreign Relations.
- Miller, E. (2017). *Remaking NAFTA: It's Origin, Impact and Future*. Calgary: Canadian Global Affairs Institute.

- Romalis, J. (2005). *NAFTA's and CUSFTA's Impact on International Trade*. Cambridge: National Bureau of Economic Research.
- Serra, J. (2015). *El TLC y la formación de una región. Un ensayo desde la perspectiva mexicana*. México: FCE.
- Witker, J. (1993). *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ.

C. Especificaciones del TLCAN y su impacto en la economía mexicana:

- **3-Trato Nacional.** Patiño, R. (1993). Acceso a Mercados. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ.
- **4-Reglas de Origen.** Martínez, I. (2013). Las reglas de origen: instrumento para regular las zonas comerciales regionales con acceso arancelario preferencial. *Relaciones Internacionales Núm. 117*, 39-72.
- ----- Freund, C. (2017). *Streamlining Rules of Origin in NAFTA*. Washington DC: Peterson Institute for International Economics. E
- ----- Witker, J. (1993). Reglas de Origen y Procedimientos Aduanales. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ.
- **5-Procedimientos Aduaneros.** Witker, J. (1993). Reglas de Origen y Procedimientos Aduanales. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ.
- **6-Energía y petroquímica.** López, R. (1993). Energía y Petroquímica Básica. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ. capítulos como el de inversión.

- ----- Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.1 Energy. En NAFTA: AN Assessment. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- **7-Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.** Delgado, R. y Hernández, L. (1993). Sector Agropecuario, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del TLCAN en la legislación nacional. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.
- ----- Puyana, A. y Romero, J. (2008). *Diez años con el TLCAN: Las experiencias del sector agropecuario mexicano*. México: FLACSO
- ----- Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.4 Agriculture. En NAFTA: AN Assessment. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- **9-Normalización.** Witker, J. y Amaro, M. (1993). Las medidas relativas a la normalización en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su relación con la Ley Federal de Metrología y Normalización. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.
- **10-Compras del Sector Público.** Jiménez, R. (1993). Consideraciones en torno al capítulo de compras gubernamentales del TLCAN y su eventual impacto en el derecho mexicano. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.
- **11-Inversión.** Price, D. (1993). An Overview of the NAFTA Investment Chapter: Substantive Rules and Investor-State Dispute Settlement. En *The International Lawyer*, 727-736.
- ----- Hufbauer, G. (1993). Cap. 4.1 Investment. En NAFTA: AN Assessment. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- **13-Telecomunicaciones.** Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.7 Telecommunications. En NAFTA: AN Assessment. Washington DC: Peterson Institute of

International Economics. Retomando las propuestas de la Ronda Uruguay, este capítulo establece la red de derechos y obligaciones con respecto a redes públicas de telecomunicaciones.

- **14-Servicios Financieros.** Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.5 Financial Services. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- **15-Política en Materia de Competencia, Monopolios y Empresas del Estado.** COFECE. (2018). *Regional Competition Agreements: Benefits and Challenges*. París, OECD.
- **17-Propiedad intelectual.** Hussain, I. (2018). NAFTA and Intellectual Property Rights. En *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- -----. Hufbauer, G. (1993). Cap. 4.2 Intellectual Property Rights. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- **19-Antidumping y Cuotas Compensatorias.** Blonigen, B. (2005). *The effects of NAFTA on Antidumping and Countervailing Duty Activity*. Nueva York, World Bank Economic Review.
- -----. Grant, H. y Winham, G. (1994). *Antidumping and Countervailing Duties in Regional Trade Agreements: Canada-US FTA, NAFTA and beyond*. Minnesota: The University of Minnesota Law School.
- **20-Solución de Controversias.** Hussain, I. (2018). NAFTA's Dispute-Settlement Mechanisms. En *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan. Este capítulo revisa los mecanismos de solución de controversias contenidos en el TLCAN. También evalúa los éxitos que han tenido cada uno.

- ***-Medio Ambiente.** Hufbauer, G., Esty, D., Orejas, D., Rubio, L. y Schott, J. (2000). *NAFTA and the Environment: Seven Years Later*. Washington DC: Institute for International Economics.
- ***-Laboral.** O'Leary, C.J., Eberts, R.W. y Pittelko, B.M. (2012). *Effects of NAFTA on US Employment and Policy Responses*. Paris: OECD Trading Policy Working Papers.
- -----. Hufbauer, G. (1993). Trade and Employment. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.

D. Transición del TLCAN al T-MEC

- Burfisher, M., Lambert, F. y Matheson, T. (2019). *NAFTA to USMCA: What is Gained?* Washington DC: IMF Working Papers.
- CIGI. (2017). *NAFTA 2.0 and Intellectual Property Rights Insights on Developing Canada's Knowledge Economy*. Ontario: Centre for International Governance Innovation.
- CIGI. (2019). *The Future of North America's Economic Relationship From NAFTA to the New Canada-United States-Mexico Agreement and Beyond*. Ontario: Centre for International Governance Innovation.
- Gantz, D. (2018). *The United States-Mexico-Canada Agreement: Overview and Analysis*. Houston: Baker Institute for Public Policy.
- Gantz, D. (2016). *Investor-State Dispute Settlement in US Law: Politics and Practice*. Ontario: CIGI.
- Globerman, S. y Hufbauer, G. (2018). *The United States-Mexico-Canada Agreement: Overview and Outlook*. Vancouver: Fraser Institute.
- McMillan. (2018). *NAFTA 2.0 (now USMCA)- Intellectual Property Law*. Toronto: Intellectual Property Bulletin.
- Okabe, T. (2018). *Nueva regla de origen en el T-MEC*. México: Revista CE Bancomext.

- Sáez, R., (2019). *Del NAFTA al USMC: Una primera mirada*. Chile: CIEPLAN.
- Schwartz, R. (2017). Toward a Trade and Indigenous People's Chapter in a Modernized NAFTA. En *CIGI Papers No. 144*, 1-19.

5.2 El proceso de integración de América del Norte. Un acercamiento teórico

5.2.1 La evolución del comercio internacional

La evolución del comercio internacional no puede verse desde una perspectiva lineal (VanGrasstek, 2013), sino que requiere de un análisis que tenga en consideración el contexto y las especificidades. Los siglos XVII y XVIII se caracterizaron por el desarrollo de la doctrina económica del mercantilismo, que promovía el nacionalismo económico, el control gubernamental de la actividad económica, al tiempo que consideraba que la riqueza de los países se medía a partir de los montos de metales preciosos que pudieran acumular (Salvatore, 1995, pág.25).

Frente a estas ideas aparecen los postulados de Adam Smith en su obra *La Riqueza de las Naciones* de 1776, en la que se sentaron las bases de la teoría liberal del comercio, al considerar que los intercambios comerciales entre los países generan beneficios mutuos para éstos, a partir de utilizar al máximo sus ventajas absolutas; es decir aprovechando su eficiencia para la producción de ciertos bienes (Salvatore, 1995, pág.27). Teniendo como referencia la propuesta de Smith sobre las ventajas absolutas, David Ricardo (1817) desarrolló la ley de la ventaja comparativa que señala que “incluso si un país es menos eficiente que el otro (tiene una desventaja absoluta con respecto a dicho país) en la producción de ambos bienes, todavía existe una base para desarrollar actividades de intercambio comercial de beneficio mutuo” (Salvatore, 1995, pág. 30). Desde la perspectiva, “las fuerzas internacionales del

mercado, no los parlamentos o los monarcas, deberían determinar en qué industrias debería especializarse el Estado” (Pease, 2019, pág. 187)

Lo anterior a partir de la especialización de los países en la producción y exportación de los bienes en los que sea menor su desventaja absoluta, lo que conlleva a que importe los bienes en los que tenga mayores desventajas de producción. Desde la perspectiva clásica las bases de las ventajas comparativas estaban en la productividad de la mano de obra de los países. (Salvatore, 1995, págs. 30 y 125).

Finalmente, en la teoría Heckscher-Ohlin, conocida también como la teoría moderna del comercio internacional, se basa en dos teoremas: 1. El teorema H-O sobre las dinámicas del comercio y que afirma que “un país exportará el bien cuya producción exija el uso intensivo del factor relativamente abundante y de bajo costo con que cuenta el país e importará el bien cuya producción requiera el uso intensivo del factor relativamente escaso y costoso de que dispone el país” (Salvatore, 1995, pág. 126); y 2. El teorema de la igualación de precios del factor de producción (Salvatore, 1995, pág. 126)

Durante el siglo XIX las ideas liberales del comercio internacional tuvieron gran auge y éste se expandió hasta la época de la I Guerra Mundial, cuando los gobiernos regresaron a las posturas nacionalistas, a partir de las propuestas de Alexander Hamilton y Friedrich List (Pease, 2019, pág. 187) La visión liberal del comercio internacional y de la importancia de reducir las barreras a éste se vio frenada a raíz de la crisis de 1929 con la recuperación de las ideas alrededor de la importancia de una mayor regulación de la economía por parte del Estado, incluyendo su participación directa, así como del nacionalismo económico, a partir de las propuestas de John Maynard Keynes

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, se vivieron una serie de cambios sustanciales que impactaron de sobremanera al comercio internacional, estos cambios incluyeron los primeros pasos hacia el desarrollo esquemas de integración económica regional; así como la gradual institucionalización de mecanismos internacionales especializados en el comercio. Elementos que han definido la dinámica comercial hasta nuestros tiempos. De esta manera:

-“El sistema moderno de comercio que conocemos hoy, emergió en el periodo de la posguerra en un contexto de reconstrucción marcado por la implementación del *Plan Marshall* o el *Acuerdo Master Lend-Lease*, instrumentos enfocados en la recuperación de Europa, ya sea en materia humanitaria, económica, social y comercial” (Hernández, 2019, pág. 13).

En 1944 se llevó a cabo la famosa Conferencia de Bretton Woods, de la que emanaron dos instituciones pensadas para “establecer un orden económico internacional basado en las nociones de la toma consensual de decisiones y cooperación en el ámbito de las relaciones económicas” (Bretton Woods Project, 2019). Esas instituciones fueron el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); ambas fijaron un objetivo en común que era recuperar la estabilidad económica mundial. Al respecto, es importante señalar que el Sistema de Bretton Woods pretendía equilibrar el compromiso de los gobiernos con los principios de la economía liberal, con los intereses nacionales de los Estados en cuanto a empleo, inflación y bienestar (Ruggie, 1982, apud. Pease 2019, pág. 188). El tercer pilar del Sistema de Bretton Woods era, precisamente, el impulso al comercio y la creación de una organización enfocada al comercio internacional.

En 1946 el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas organizó una conferencia para tratar los temas relacionados con el comercio mundial en la época de la posguerra, lo que dio origen al Acuerdo General

sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), firmado el 30 de octubre de 1947 por 23 países, como un mecanismo pensado originalmente de carácter interino en tanto se ponía en marcha una organización internacional sobre comercio.

En el periodo de 1947-1948, se promovió la creación de una institución internacional sobre comercio, cuya carta se negoció durante la Conferencia sobre Comercio y Empleo celebrada en la Habana del 21 de noviembre de 1947 al 24 de marzo de 1948. De esta reunión surgió la Carta de la Habana para una Organización Internacional de Comercio (OIC), la cual incluyó reglas de gobernanza en una amplia gama de asuntos comerciales, destacando el principio de Nación Más Favorecida (NMF), la solución de controversias y el sistema generalizado de preferencias. El contexto político impidió la consolidación de una organización internacional del comercio, incluyendo el hecho de que el Senado de Estados Unidos se negó a ratificar la Carta.

El fracaso de la OIC significó que el GATT permaneciera como piedra angular del régimen internacional del comercio, a partir de los principios de multilateralismo, no discriminación y reciprocidad (Pease, 2019, pág. 188). Para atender los diversos temas del comercio internacional y desarrollar el régimen internacional en la materia, en el seno del GATT se impulsaron una serie de negociaciones, conocidas como “rondas”. Ello a partir del hecho de que el GATT no se constituyó en una institución formal, con representación y normas de votación y toma de decisiones.

Desde su creación, en el marco del GATT se llevaron adelante ocho rondas de negociaciones para abordar diversos temas relacionados con la reducción de las tarifas arancelarias, la adaptación y armonización en el marco del proceso de integración europeo (especialmente en la década de 1960), temas no arancelarios como los bienes culturales, las subvenciones, medidas compensatorias y políticas

anti-dumping, comercio de servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como propiedad intelectual. Para la década de 1980, las diferencias entre los países signatarios y las dificultades para alcanzar acuerdos relacionados con el régimen internacional de comercio y el futuro sobre el establecimiento de una organización internacional fueron evidentes durante la denominada Ronda Uruguay, cuyas negociaciones se extendieron por siete años (de 1986 a 1993) y concluyeron con la firma del Acuerdo de Marrakech que dio origen a la Organización Mundial del Comercio. La Tabla 1 proporciona información alrededor de las ocho rondas de negociaciones.

Cabe mencionar que la entrada en vigor del GATT en 1948 también significó la institucionalización de la integración regional. Lo anterior, en la medida en que el artículo XXIV, contemplaba la conformación de zonas de libre comercio y uniones aduaneras, que son las figuras más representativas de la integración económica en las últimas décadas. Las zonas de libre comercio son definidas por el GATT como:

“un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constituidos de dicha zona de libre comercio” (OMC, Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT 1947), 1995).

Para teóricos como el economista húngaro Bela Alexander Balassa, la zona de libre comercio se refiere a aquella área donde los aranceles y las restricciones cuantitativas (cupos) entre países participantes tienden a la eliminación progresiva, y a su vez, conservan los aranceles consolidados con los países no miembros (Balassa, *The Theory of Economic Integration*, 1962, pág. 9). El estudio de este

mecanismo de integración fue a la par de la expansión del mismo, bajo la premisa de acceso a mercados y aumento de volúmenes de comercio, la zona de libre comercio fue y sigue siendo el instrumento más recurrente para los países en busca de mayor amplitud comercial.

Rondas de Negociaciones del GATT

Ronda	Temas
1947 Primera Ronda (Ginebra)	– Negociación del GATT
1949 Segunda Ronda (Ronda Annecy)	– Reducción de tarifas arancelarias. – Adhesión de 10 países. – Adopción del Acuerdo de Florencia sobre bienes culturales, negociado en conjunto con la UNESCO.
1950-1951 Tercera Ronda (Ronda Torquay)	– Reducciones arancelarias (aproximadamente 25 % con relación a las de 1948) – Adhesión de 4 países-
1956 Cuarta Ronda (Ginebra)	– Reducciones arancelarias
1960-1961 Quinta Ronda (Ronda Dillon)	– Reducciones arancelarias. – Las negociaciones de llevaron adelante en dos momentos: 1) con los miembros de la Comunidad Económica Europea a partir de su arancel común externo 2) las negociaciones generales.
1964-1967 Sexta Ronda (Ronda Kennedy, en Ginebra)	– Reducciones arancelarias. – Conclusión de acuerdos sobre cereales y productos químicos – Negociación de un Código Antidumping
1973-1979 Séptima Ronda (Ronda Tokio)	– Reducciones arancelarias. – Conclusión acuerdos en: materia de “subvenciones y medidas compensatorias, obstáculos técnicos al comercio, procedimientos para el trámite de licencias de importación, compras del sector público, valoración en aduana, un Código Antidumping Revisado, comercio de la carne de bovino, comercio de productos lácteos y comercio de aeronaves civiles.” (OMC, 1998, 05 de febrero)

1986-1994
Octava Ronda
(Ronda Uruguay)

- Reducciones arancelarias e incremento medio del porcentaje de consolidaciones arancelarias
- Sector agrícola
- Textiles
- Salvaguardias, obstáculos técnicos, subvenciones, derechos antidumping y compensatorios.
- Firma de nuevos acuerdos en comercio de servicios, derechos de propiedad intelectual, medidas sanitarias y fitosanitarias y medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.
- Creación de la OMC

Elaboración propia con información de: VanGrasstek, (2013) y OMC (1998, 05 de febrero), *Cincuentario del sistema multilateral de Comercio* Comunicado de Prensa, consultado en: https://www.wto.org/spanish/news_s/pres98_s/pr088_s.htm

La dinámica del comercio internacional y su desarrollo a partir del fin de la confrontación bipolar y el ascenso del neoliberalismo económico, llevaron a los Estados parte del GATT a acordar la creación de la OMC, que entró en operaciones el 1 de enero de 1995 con 164 miembros y un mandato mucho más amplio que el GATT original, al incluir los temas de agricultura, servicios -con la incorporación del Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS)- y derechos de propiedad intelectual e incorporar un mecanismo de sanciones (Pease, 2019, pág. 191).

“Los Acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias” (OMC, Entender la OMC-Qué hacemos, 2019)

La creación de la OMC significó un paso más para la creación del régimen internacional del comercio y su institucionalización a través de una organización internacional creada a partir del GATT y que, en su momento, fue innovadora para el desarrollo de la gobernanza del comercio internacional. A diferencia de las instituciones de Bretton Woods (el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional), la OMC es una organización que funciona a partir del principio de un Estado-un voto (cada Estado cuenta con un voto), además de que las decisiones se toman por consenso “cada Estado tiene derecho de hacer mociones, presentar o retirar propuestas o bloquear el consenso” (Karns, K.; Mingst K y Stiles, K. 2015, pág.398). La estructura de la organización, sus reuniones ministeriales y la expansión de los burócratas internacionales que trabajan en ella marcan una diferencia respecto al GATT, al tiempo que sus principales innovaciones han sido dos: 1) el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (“MEPC”) y 2) el Sistema de Solución de Diferencias.

La década de 1990 se caracterizó por la expansión del comercio global, en el contexto del ascenso del neoliberalismo y de los regionalismos. Si bien éstos se impulsaron desde la década de 1950 -teniendo como referente clásico el proceso de integración europeo- sería a partir de la década de 1990 cuando adquirieron un fuerte impulso.

De esta manera, se empezó a gestar el desarrollo de lo que denominaremos una “doble dinámica” del desarrollo del comercio internacional: por un lado, el impulso al desarrollo del sistema multilateral y la proliferación de acuerdos de libre comercio, negociados a partir de las bases del GATT-OMC; y por otro lado, el incremento de los procesos de integración regional. En este contexto los estudiosos del comercio internacional y de la economía política internacional comenzaron a cuestionar si el regionalismo era complementario al proceso multilateral (global) del comercio, o bien si se trataba de dinámicas que competían entre sí.

De acuerdo con los datos de la OMC, el comercio mundial creció de manera acelerada durante la década de 1990, impulsado por la apertura económica, las nuevas tecnologías y los cambios a nivel global. De esta manera, en 2011 el valor de comercio de mercancías alcanzó los 18.2 billones de dólares, cinco veces superior a los 3.5 billones de 1990. (OMC, 2012, pág. 1).

Sin embargo, el sistema multilateral de comercio comenzó a enfrentar diversas dificultades. Por un lado, la liberalización comercial y de los servicios financieros trajo aparejada la “bursatilización” de las economías con los flujos de capital indirectos (capitales “golondrinos”) por lo que se suscitaron diversas crisis económico-financieras (la crisis de México de 1994 y el “efecto tequila”, la de los países asiáticos y el “efecto dragón” de 1997, la crisis de Brasil de 1998 y la crisis Argentina de 2001). Por otra parte, los efectos negativos de la globalización se hicieron cada vez más evidentes. De acuerdo con el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000-2001 del Banco Mundial:

“De una población total de 6.000 millones de habitantes, 2.800 millones viven con menos de \$2 al día, y 1.200 millones con menos de \$1 al día. Seis de cada 100 niños no llegan a cumplir el primer año, y ocho no llegan a su quinto cumpleaños. Entre los que alcanzan la edad escolar, nueve niños –y 14 niñas– de cada 100 no van a la escuela primaria” (Banco Mundial, 2001, pág. VI)

Asimismo, en el seno de la OMC en los meses de febrero y marzo del año 2000 iniciaron las negociaciones sobre servicios y agricultura y en octubre, un grupo de países liderados por Japón llamaron a replantear el mecanismo de solución de controversias (al considerar que beneficiaba claramente a Estados Unidos y sus aliados de la Unión Europea).

Este fue el contexto del inicio de la denominada Ronda de Doha (la novena del sistema multilateral de comercio y la primera de la OMC), que se impulsó partiendo del compromiso con la agenda de desarrollo global, a partir de la relación entre comercio y desarrollo. La Ronda de Doha inició de manera oficial en noviembre de 2001, a partir de una agenda amplia de negociaciones que se presenta en la Tabla 2. Las negociaciones de la Ronda de Doha se mantienen hasta nuestros días, en el marco de la incertidumbre sobre el futuro de las mismas.

Temas de la Ronda de Doha de la OMC

Temas	Objetivos
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor acceso a los mercados, ▪ Eliminar las subvenciones a la exportación, Reducir la ayuda interna causante de distorsión, ▪ Atender preocupaciones no comerciales, como la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir o eliminar los aranceles incluyendo; crestas arancelarias y la progresividad arancelaria; así como los obstáculos no-arancelarios.
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso a los mercados y robustecer las normas.
Facilitación del Comercio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agilizar procedimientos aduanales y facilitar el movimiento de las mercancías para reducir tiempos y costos.
Normas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos antidumping, subvenciones, medidas compensatorias y acuerdos comerciales regionales.
Medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liberalización del comercio de bienes ambientales (turbinas eólicas, paneles solares, tecnologías frente al CO2 -captación y almacenamiento-) ▪ Mayor coherencia entre las normas comerciales y ambientales.
Indicaciones geográficas sobre vinos y bebidas espirituosas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección de los vinos y las bebidas espirituosas.
Solución de diferencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias

Fuente: Elaboración propia con información tomada del sitio web oficial de la OMC. Ronda de Doha: ¿Qué están negociando? https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/update_s.htm

El proceso de Doha se ha caracterizado por la falta de acuerdos, al tiempo que algunos de los temas de la agenda se han trasladado a los espacios regionales (a través de la modernización de los acuerdos existentes o el desarrollo de nuevos compromisos, como lo son los orientados a crear “mega-regiones”) De esta manera, la transición del TLCAN al T-MEC adquiere una mayor relevancia, si consideramos que es en los espacios regionales donde se están implantando las agendas del comercio internacional, frente a la incapacidad de llegar a acuerdos a nivel multilateral.

“Con la Ronda de Doha en duda y la proliferación de los acuerdos regionales de comercio, el futuro de la gobernanza económica global sustentada en la OMC es incierto. El futuro, dependerá en mucho de sí los grandes poderes comerciales como Estados Unidos, la Unión Europea y China deciden impulsar un nuevo acuerdo; si India y otras economías emergentes pueden acoplarse y si la OMC por sí misma logra tener mayor liderazgo para sortear las diferencias” (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 403)

Por su puesto, en este análisis también hay que considerar una tendencia creciente a nivel global a partir de la crisis económico-financiera de 200-2009: el regreso del nacionalismo económico, lo que se conoce también como el proceso de des-globalización.

5.2.2 Integración de América del Norte

Varios países y regiones han decidido convivir y aprovechar las ventajas que se les otorga el pertenecer a cualquier arreglo regional, con lo que se han fortalecido estas zonas geográficas en materia comercial. El regionalismo adquirió auge a partir de la década de 1980, de la mano del proceso de globalización, la apertura de los mercados y la nueva configuración de la dinámica global. La creación de los bloques regionales, impulsada desde décadas atrás, tomó relevancia de cara a la competencia por los mercados.

Los estudios sobre la integración económica y los regionalismos han evolucionado desde sus orígenes en las décadas de 1950 hasta nuestros días, involucrando diversos enfoques sobre la forma en que se han definido ambos elementos, incluyendo aspectos económicos, políticos, sociales y de seguridad.

Karns, Mingst y Stiles identifican dos grandes olas del regionalismo contemporáneo: 1) la primera ola va de finales de la década de 1940 hasta mediados de la década de 1970, centrada en la experiencia del proceso de integración europeo, que pretendió ser emulado en diversas partes del mundo; 2) la segunda ola inicia a finales de la década de 1980, de la mano del relanzamiento del proyecto europeo, con el impulso al desarrollo del mercado único europeo y la creación de la Unión Europea en 1992, así como el acuerdo entre Estados Unidos y Canadá, que a la postre se convertiría en el TLCAN (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163)

Las definiciones clásicas del regionalismo señalan que los países que participan en estos procesos “comparten proximidad geográfica, herencia histórica, lingüística y cultural, así como algún grado de interdependencia” (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163). En tanto que, además del aspecto relacionado con la contigüidad geográfica de los países, los enfoques teóricos contemporáneos como el constructivismo afirman que las regiones se construyen a partir de procesos formales e informales, no lineales y a partir de condiciones específicas. En este sentido, la región es considerada como “una construcción política y social con diversos conceptos, metáforas y prácticas que determinan cómo es definida la región y quiénes están incluidos y excluidos (Acharya, apud Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163) y que se relacionan con “la manera en que las identidades, normas y significados pueden cambiar con el tiempo” (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163)

El desarrollo de mecanismos e instituciones formales dentro del proceso de regionalización también constituyen un elemento importante dentro de los estudios sobre el regionalismo y la integración económica. En este sentido, desde la perspectiva del institucionalismo liberal, algunos estudiosos se han centrado precisamente en el desarrollo de los regímenes internacionales (como las reglas, normas y procedimientos de toma de decisiones), así como en la capacidad de éstos

para fomentar los mecanismos de coordinación entre los estados miembros (Laursen, F. 2010).

Mientras que, más allá de los aspectos meramente económicos, autores como (Laursen, F. 2010). Moravcsik y Mattli han centrado su atención en los aspectos políticos que permiten impulsar los procesos de integración, es decir en la relevancia que tiene el compromiso político con la integración a partir de la formación de los intereses (y las preferencias) nacionales (Moravcsik y Mattli, apud. Laursen, F. 2010) Desde esta perspectiva, “un proceso de integración exitoso depende de ambos factores, de las demandas de los actores del mercado y de la voluntad de los actores políticos” (Laursen, F. 2010, pos.259) para llevarlo adelante.

En el ámbito económico, los niveles de interdependencia y las ventajas comparativas que genera establecer mecanismos que fomenten el libre comercio, generen complementariedad económica, potencien las ventajas comparativas y mejoren la competitividad de los países, se ha traducido en un impulso al desarrollo del regionalismo económico. “La teoría de la integración económica se refiere a la política comercial de reducir o eliminar de forma discriminada barreras comerciales sólo entre países confederados. El grado de integración económica clasifica desde acuerdos comerciales preferenciales hasta áreas de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes y bloques económicos (Salvatore, 1995, pág. 321)

Para efectos de esta investigación tomaremos como referente la propuesta clásica de Bella Balassa, de definir la integración económica como “como un proceso y como un estado de cosas” (Balassa, 2011, pos.221)* . De esta manera señala que:

* Nota: En la medida en que se consultó la versión e-book de este texto (Kindle), se coloca la posición que se tiene el navegador como la página de referencia, abreviado como pos.)

“Como proceso abarca medidas diseñadas para abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes estados nacionales; visto como un estado de asuntos, puede estar representado por la ausencia de diversas formas de discriminación entre economías nacionales” (Balassa, 2011, pos.221)

Asimismo, es importante la distinción entre cooperación, con medidas encaminadas “a disminuir la discriminación” e integración, cuya finalidad es precisamente “medidas que implican la supresión de algunas formas de discriminación” (Balassa, 2011) Desde la perspectiva de este teórico clásico, la integración económica se traduce en diversos mecanismos y formas, que se traducen en una variedad de niveles de integración que se explican a continuación:

1. Área de Libre Comercio. Es el primer paso de la integración económica y se concreta a partir de la negociación de un acuerdo comercial que establece las bases del intercambio entre los países miembros. “En el área de libre comercio se abolen las tarifas (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes, pero cada país retiene sus propias tarifas frente a los no-miembros” (Balassa, 2011, pos. 235)
2. Unión Aduanera. La creación de una Unión Aduanera, implica que los miembros del acuerdo cuentan ya con un área de libre comercio con libre intercambio de mercancías y, como segundo paso impulsan “la igualación de aranceles en el comercio con países no miembros” (Balassa, 2011, pos. 235). Esto es, se establece un arancel común frente a los países que no forman parte del área de libre comercio.

3. Mercado Común. El Mercado Común profundiza la unión aduanera, al eliminar las restricciones al libre movimiento del capital (inversiones) y la mano de obra entre los países miembros (Salvatore 1995, pág. 322)
4. Unión Económica. A diferencia del Mercado Común. La Unión Económica “combina la supresión de las restricciones a los movimientos de productos y factores con cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, a fin de eliminar la discriminación debido a las disparidades en estas políticas” (Balassa, 2011, pos. 235).
5. Integración Económica Completa. Este es el nivel máximo de la integración económica, en la medida en que implica la cesión de soberanía en el área de la política económica por parte de los Estados miembros. Esto en la medida en que “presupone la unificación de políticas monetarias, fiscales, sociales y anticíclicas y requiere del establecimiento de una sociedad supranacional” (Balassa, 2011, pos.235). La creación del euro como moneda única del espacio europeo y el papel del Banco Central Europeo son referentes de este nivel de integración.

Sin duda, la Unión Europea es un referente de éxito de los procesos de integración regional. Desde sus orígenes en la década de 1950 hasta nuestros días, el proceso europeo ha tratado de ser emulado por otras zonas a partir de las ventajas que ha conllevado la liberalización comercial entre sus miembros y los acuerdos de carácter político que han permitido el desarrollo de sus instituciones. La voluntad política de los líderes europeos tras la Segunda Guerra Mundial de emprender un proceso de integración de largo aliento que permitiera construir una zona de paz a largo plazo constituye la base de ese proceso de integración regional.

Estados Unidos comenzó a participar en el mundo del regionalismo cuando desafió el principio de no discriminación del GATT, con las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con Canadá (CUSFTA) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) añadiendo a México a la zona de libre comercio en la década de los 90. Este fenómeno, se ubica temporalmente en la llamada última ronda de regionalismo, situada a la par de la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento en 1995 de la OMC. Canadá y México por su parte, inician en este andar de regionalismo con su participación en conjunto con Estados Unidos, formando el que sería en su momento, el acuerdo comercial más importante del mundo: el TLCAN. América del Norte ha sido, desde su conformación en 1994, una de las regiones más dinámicas del mundo, cuyo mercado ha ido incrementando su importancia hasta ser uno de los más utilizados en las últimas décadas.

Sin embargo, América del Norte guarda muchas diferencias con el caso europeo. En primer lugar, se trata de un proceso de integración orientado fundamentalmente por motivaciones económicas, impulsado en la década de 1990 en el marco del auge del libre comercio y como una forma de mejorar las capacidades de los tres países miembros de la región para competir en los mercados internacionales. En segundo lugar, el proceso no ha avanzado más allá de dar el paso hacia la integración formal de las economías (tras un largo proceso de interdependencia e integración informal desde el fin de la Segunda Guerra Mundial) a partir de la creación de una zona de libre comercio mediante la negociación y firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Acuerdo que no incluyó temas como la movilidad de las personas y que, hasta ahora, se ha mantenido dentro del primer estadio del proceso de integración regional, sin tener proyecciones para transitar hacia una unión aduanera o una integración más profunda. Finalmente, a diferencia del proceso europeo, en el que se ha transitado

de una situación de desconfianza entre los miembros a una lógica de unidad bajo el lema de la importancia del futuro común para el bloque, en América del Norte, prevalece la lógica de las bilateralidades (Estados Unidos-México/Estados Unidos-Canadá/México-Canadá) sobre la dinámica trilateral, de la mano de los desencuentros y la desconfianza entre los miembros.

De esta manera, en términos de la teoría de la integración económica de Balassa, América del Norte se ha consolidado como un área de libre comercio en el contexto del TLCAN.

5.2.2.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

El TLCAN ha sido uno de los acuerdos comerciales con mayor relevancia, el cual se convirtió en un importante factor para impulsar las exportaciones de sus países miembros, aparte de ser un modelo para el futuro de los siguientes acuerdos comerciales ya que se apega a las regulaciones del sistema multilateral.

El TLCAN requirió de diversos esfuerzos, principalmente el de México para encaminarse al nuevo rumbo que tomaba la economía mundial, en ese momento, por lo que era necesario seguir liberalizando la economía a través de la ampliación de acuerdos comerciales y diversificar su mercado. El fortalecimiento de la región de América del Norte, permitió consolidar un mercado norteamericano, en donde Canadá, Estados Unidos y México explotaran sus ventajas competitivas, para fortalecerlo aún más.

Partiendo del contexto por el que atravesaba Latinoamérica, se puede considerar al TLCAN como uno de los acuerdos más importantes e innovadores de la región. Si bien el acuerdo requirió de un largo periodo de negociaciones, se logró incorporar temas importantes como la inversión, los derechos de propiedad intelectual,

compras gubernamentales, salvaguardias, reglas de origen en la industria automotriz y textil, solución de controversias, entre otros. Aunque fue un acuerdo innovador, se tomó como base lo que ya se encontraba plasmado en el GATT, por lo que el TLCAN nació bajo estos preceptos.

Sin duda, la Ronda Uruguay fue fundamental para sentar las bases del TLCAN, ya que en ésta se definió la desgravación arancelaria en el comercio de bienes. “Varias disposiciones negociadas en el TLCAN fueron retomadas como modelo a seguir por la OMC en la creación de sus acuerdos plurilaterales más significativos como la creación del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS), Acuerdo sobre Normas de Origen, Acuerdo sobre Medidas No Arancelarias y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, por mencionar algunos” (Hernández R. , 2019, pág. 35).

El TLCAN es un ejemplo de un multilateralismo no consolidado que prefirió optar por el regionalismo que ofreció mejores condiciones para sus miembros, siendo parte de la tendencia mundial de crear bloques económicos regionales (Ros, 1992). El Tratado ha perdurado más de dos décadas, dejando un impacto positivo para los tres países que lo conforman, además de servir de modelo para futuras negociaciones que ellos han realizado.

Recientemente concluyeron las negociaciones para actualizar el TLCAN bajo otras disposiciones que lo pondrían a la vanguardia de lo que es la esfera mega-regional, ahora bajo el nombre de Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

5.2.2.2 Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

Desde que Donald Trump estaba en campaña, encendió las alarmas de la incertidumbre a raíz de la posible salida de Estados Unidos del TLCAN, ya que

consideraba al Tratado como una desventaja para los estadounidenses. Sin embargo, cuando Donald Trump inició su administración, empezó un largo proceso de mesas de negociación en los tres países, la cuales terminaron en que se concretara T-MEC.

Este nuevo acuerdo entre los tres países que conforman la región de Norteamérica, en principio se pensó como una mejora o actualización del existente TLCAN, pero conforme fueron avanzando las rondas de negociación, el resultado fue la creación de un nuevo instrumento independiente, pero con una notable base en su antecesor.

A pesar de que fueron largas jornadas de negociación para consolidar el T-MEC, se incluyeron los mismos temas del TLCAN, sin embargo, en un mundo en donde la innovación tecnológica sigue creciendo, se adhirieron nuevas disposiciones como el comercio digital, anticorrupción, facilitación comercial y pequeñas y medianas empresas. Con la modernización del T-MEC, se espera que pueda redituara grandes beneficios a los miembros del Tratado y más que se le agregaron otras disposiciones. Sin embargo, se espera que pronto pueda ser ratificado por Estados Unidos y Canadá.

“El T-MEC presenta una renovación en amplitud, conservando los pilares que han forjado la exitosa relación trilateral, añadiendo temáticas de importancia regional y global que son visibles en el panorama comercial internacional. La introducción de estos temas al tratado dependió también de la convergencia de visiones entre los negociadores de los tres países, ya que recientemente se habían alcanzado acuerdos con la región Asia-Pacífico (CPTPP), así como con la Unión Europea por parte de Canadá, por lo que estos aspectos de temas incluidos en los acuerdos en cuestión permitieron darle una óptica de actualización del TLCAN, con miras a adaptarse al comercio mundial del siglo XXI”. (Hernández R. , 2019, pág. 85)

Se tiene una amplia expectativa del T-MEC, pero en aspectos generales, se seguirá teniendo los mismos beneficios que el TLCAN, las nuevas disposiciones han puesto

en jaque a México, principalmente en materia laboral y reglas de origen automotriz, en donde México tendrá que mejorar los sueldos en los trabajos, mientras que la determinación de nuevas reglas de origen, pueden frenar el dinamismo del sector automotriz.

El T-MEC fortalecerá la competitividad de América del Norte. Tras las disposiciones acordadas en las rondas de negociación, se espera que el T-MEC se convierta en uno de los principales instrumentos comerciales que ayuden a incrementar la presencia en los flujos de comercio internacional de cada uno de los países miembros, principalmente la de México, justo ahora que el país pasa por un contexto económico que se ha deteriorado ante la crisis de inseguridad.

5.2.2.3 Expectativas en América del Norte

La región de América del Norte ha tenido grandes progresos, en donde se ha logrado fortalecer los vínculos comerciales entre México, Estados Unidos y Canadá, poniendo el TLCAN como uno de los acuerdos comerciales más importantes en el mundo. Si bien, en un principio se pretendía que este tratado sirviera como modelo para futuros acuerdos comerciales, lo cual se logró ya que el TLCAN fue cobrando relevancia a nivel mundial.

La consolidación de este importante acuerdo, creó la posibilidad de seguir generando acuerdos comerciales con otros socios o con algunas potencias comerciales. Si bien el comercio tendría que generar ganancias mutuas, en la realidad esto no es así ya que las ganancias son desiguales, ya sea por la mala distribución de los ingresos, ya sea por país o por región.

Ahora con la renovación del TLCAN vía T-MEC, se observa que la región cuenta con las características jurídicas y normativas para adecuarse a las disposiciones del

Tratado. Las modificaciones recientes al Tratado y ante su pronta ratificación, se podría colocar a la región de América del Norte como una de las próximas potencias comerciales, por el dinamismo de los flujos comerciales, así como los términos a los que se llegó en el acuerdo.

De manera aislada, cada país ha sido capaz de generar uno o varios acuerdos con diferentes socios comerciales; por ejemplo, México y Canadá han concretado acuerdos con Japón y la Unión Europea; mientras que Estados Unidos cerró negociaciones con Japón (pero con una estructura diferente a los de México y Canadá, uno de corte restrictivo). Existe la posibilidad de que América del Norte pueda generar acuerdos como región, sin embargo, el contexto político por el que está atravesando la región, podría ser una posible brecha para futuros acuerdos como región, principalmente por la posición que ha adquirido Estados Unidos con la administración actual.

En materia de comercio, debido a que se dejaron las mismas bases que el TLCAN y sólo se adhieren algunos capítulos nuevos al T-MEC, se prevé que el comercio no perdería dinamismo, siempre y cuando, cada país miembro se apegue a las nuevas reglas del tratado. La apertura de los mercados de los miembros del T-MEC comienza a consolidarse, por lo que con las nuevas modificaciones al Tratado se espera que se pueda facilitar el comercio entre estas naciones y no se apliquen barreras al comercio.

Si bien se incluyeron elementos contenidos en el TPP y se adaptaron a la normatividad de América del Norte, el T-MEC no podría ser un modelo para los próximos acuerdos comerciales, ya que se limita el grado de apertura y liberalización como otros acuerdos mega-regionales como el CPTPP, TTIP, UE-Japón, etc.

El futuro de América del Norte como región comercial dependerá de la pronta ratificación del T-MEC.. Con ello, el T-MEC impulsaría la competitividad de los tres países de la región, mediante el consumo de los insumos para producir dentro de la región. Esto generaría ventajas competitivas a mediano y largo plazo.

Ahora que se han creado diversos acuerdos comerciales, en distintas regiones del mundo, los grandes bloques o acuerdos podrían generar distorsiones en los mercados, por ejemplo, el CPTPP que compite directamente con el RCEP impulsado por China; estas disputas pueden ocasionar una desviación de comercio que se aproveche por terceras regiones como el T-MEC.

La región de América del Norte puede tener un futuro alentador si existe una estabilidad en las relaciones comercial del T-MEC, si se logra el cometido, la región podría crecer al exterior y se fortalecería a la región, colocándola como una próxima potencia comercial. Durante el tiempo que estuvo en funcionamiento el TLCAN, ninguno de los tres países mostró intenciones de que la región se consolidara como alguna potencia comercial y posteriormente pasar a una integración más profunda como lo hizo la Unión Europea o el MERCOSUR. Ese podría ser un reto a mediano y largo plazo, poder consolidar su papel como región importante y así tener trascendencia como alguna vez el TLCAN logró adquirir.

6. Formulación de Hipótesis

Hipótesis central

Las relaciones económicas en la región de América del Norte se profundizaron a raíz de la operación del TLCAN durante 25 años. El tránsito del TLCAN al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) representa una oportunidad para potenciar a la región. El T-MEC profundizará los aspectos relacionados con la seguridad comercial en América del Norte. Al guardar estrecha relación entre sí, las medidas de seguridad pueden complementarse con las de facilitación comercial y cooperación aduanera, y ambas pueden impulsar al comercio.

Para cumplir la normatividad del T-MEC y preservar el lugar preferencial que tiene en el mercado estadounidense, México tendrá que adecuar su marco jurídico en diferentes ordenamientos, particularmente en materia de comercio exterior y fortalecer su política comercial.

Hipótesis secundarias

- A. A través del Modelo Orientado a la Exportación, la relación en la región de América del Norte se profundizó a raíz de la operación del TLCAN por lo que en los 25 años de este tratado el comercio bilateral México-Estados Unidos creció, consolidando a Estados Unidos como el principal socio comercial de México.

- B. El TLCAN implicó una serie de cambios el marco jurídico del comercio exterior de México, a fin de adecuarlo a los compromisos adquiridos y de potenciar las ventajas del acuerdo.
- C. La seguridad comercial se ha convertido en un elemento importante en la relación comercial en América del Norte, agenda que se mantendrá en el nuevo marco del T-MEC.
- D. Con el nuevo tratado comercial (T-MEC), México construirá una nueva agenda comercial con Estados Unidos y Canadá, ello conllevará cambios legislativos para cumplir los compromisos adquiridos (como la regulación laboral, las normas de origen, seguridad comercial vinculada a la cooperación aduanera, economía digital y propiedad intelectual).

7. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis:

Para la comprobación de la hipótesis central y las hipótesis secundarias, así como para la consecución de los objetivos planteados, la investigación se desarrolló en seis capítulos.

El marco teórico-conceptual se desarrolla en el primer capítulo, en el que se analizó, mediante un acercamiento teórico, el proceso de integración de América del Norte, en el que se precisa los nuevos procesos de la teoría de los Acuerdos Comerciales que la Organización Mundial de Comercio nombra como Acuerdos Mega-Regionales, donde el T-MEC constituye uno de los procesos de integración más innovadores. Para ello se realiza un acercamiento a las diversas teorías sobre integración para conocer en qué nivel se encuentra América del Norte y desde luego, conocer hacia donde transitó la modernización del TLCAN al T-MEC.

El capítulo 2 se aboca a desarrollar, los referentes empíricos para comprobar la primera parte de la hipótesis central que versa sobre la profundización de las relaciones económicas de los países de América del Norte en el marco del TLCAN, así como la hipótesis secundaria A. sobre el Modelo Orientado a la Exportación y la relación comercial México Estados Unidos. En la segunda sección de este capítulo se abordan elementos que nos llevan a comprobar la hipótesis secundaria B. que versa sobre los cambios al marco jurídico del comercio exterior que trajo aparejado el TLCAN.

De esta manera, para analizar evolución de México en los 25 años del TLCAN, se contextualizó el Modelo Orientado a la Exportación, así como la política comercial de México en el periodo 1994-2018 y así determinar los alcances del TLCAN y sus efectos en México.

El proyecto de modernización emprendido por Miguel de la Madrid y que, finalmente, se consolidó con Carlos Salinas de Gortari dejan ver todo un proceso de reformas comerciales, políticas y sociales necesarias para que México se modernizará y, más aún, cuando México ingreso al GATT en 1986. Sin embargo, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte le dio un giro a la economía nacional y al comercio exterior, pero lo más importante fue que México tuvo mayor presencia a nivel internacional y se concretaron otros acuerdos comerciales con más naciones.

De igual forma, se analiza el marco jurídico del comercio exterior de México, aspecto fundamental para examinar la trascendencia comercial de nuestro país en la zona del TLCAN. Para ello se examina el impacto que tuvo el TLCAN en México, principalmente como es que se modificó toda su estructura jurídica a raíz de este tratado, haciendo un recuento de aquellas leyes nacionales que se adaptaron tanto a los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, como del TLCAN. El análisis se complementa con los referentes y datos presentados en el capítulo 3 en el que se estudian algunas especificaciones del TLCAN, como lo son las Reglas de Origen y los Programas de Exención Fiscal, que de alguna forma han contribuido a que se facilite el comercio entre los países miembros y que se otorguen algunos privilegios, con relación a sus demás socios comerciales.

Siguiendo con los elementos de comprobación de la hipótesis central, sobre la relevancia del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), en el escenario internacional actual, en el capítulo 4 se analiza la trascendencia de la negociación del T-MEC. En este sentido se examina la transición del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) al nuevo Tratado México-Estados Unidos-Canadá, así como se analizan las diversas rondas de negociación que se llevaron a cabo y lo negociado en cada una de ellas. Resultado de esta negociación, se dio a conocer una Nueva Agenda Comercial la cual es abordada y comparada con la Agenda del

TLCAN, ya que ambas presentan variaciones a causa de los nuevos temas que se incorporaron dentro del marco de la negociación.

Si bien en la Rondas de Negociaciones y previo a estas, se observó una actitud un tanto agresiva por parte de Estados Unidos hacia México, en donde el presidente Donald Trump desató una serie de pronunciamientos que ponían en riesgo la relación comercial México-Estados Unidos, lo que generó una incertidumbre sobre un posible acuerdo para la modernización del TLCAN. Sin embargo, la negociación se concretó y como resultado surgió el T-MEC.

Los referentes para comprobar la segunda parte de la hipótesis central, que afirma que el T-MEC profundizará los aspectos relacionados con la seguridad comercial en América del Norte, así como los supuestos de la hipótesis secundaria C. que versan en este mismo sentido se desarrollan en el capítulo 5. Éste se centra en desarrollar una política comercial, dejando ver las posibles áreas de oportunidad para México y su impacto en el desempeño de la economía para el 2020, así como el efecto que tendrá el T-MEC en la seguridad comercial de la región. Es en este capítulo que se abordan los aspectos centrales de la seguridad comercial, tanto del TLCAN como del T-MEC. Asimismo, se analiza porqué México necesita construir una nueva Agenda Comercial al amparo del T-MEC, y así aprovechar las nuevas oportunidades comerciales para México con perspectiva al T-MEC.

En este sentido, se llega al resultado de que es preciso diseñar una política comercial 2019-2024 hacia América del Norte donde predominan temas como las nuevas reglas de origen, el nuevo marco jurídico laboral, la economía digital, la propiedad intelectual, además de la seguridad comercial en América del Norte.

Asimismo, en el capítulo 6 se analiza la perspectiva de la economía mexicana en torno al mejoramiento de las relaciones económicas de México con América del Norte a través de una estrategia para la atracción de Inversión Extranjera Directa de

Estados Unidos y Canadá en México. Para ello, es de suma relevancia las propuestas legislativas que se presentan de cara a la implementación del T-MEC en México.

Partiendo de las consideraciones anteriores, se plantean estrategias para que México pueda atraer mayores flujos de inversión e impulsar un desarrollo nacional. También se realizan una serie de propuestas legislativas que van acorde a lo negociado en el T-MEC junto con las leyes nacionales que necesitan reformarse para que México pueda adaptarse y cumplir con lo negociado.

México está en un contexto en el que precisa realizar una serie de cambios que permitan que la economía avance y se refleje en el desarrollo de las regiones marginadas. Ahora con la renegociación del T-MEC, nuestro país cuenta con un amplio panorama de oportunidades que pueden aprovecharse para fortalecer sus lazos comerciales con Estados Unidos y Canadá. La tarea importante es que México fortalezca su Estado de Derecho y brinde certidumbre a sus socios comerciales, inversionistas y a todo aquel que quiera emprender negocios en México.

Finalmente, se trabajó en un anexo estadístico que soporta el análisis de la balanza comercial en torno a los sectores que más pesan en el intercambio comercial en la zona comercial de América del Norte así como su impacto en la economía nacional.

El siguiente cuadro da cuenta del correlato entre las hipótesis de la investigación y su desarrollo.

Hipótesis Central	Objetivo	Contenido
<p>Las relaciones económicas en la región de América del Norte se profundizaron a raíz de la operación del TLCAN durante 25 años. El tránsito del TLCAN al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) representa una oportunidad para potenciar a la región. El T-MEC profundizará los aspectos relacionados con la seguridad comercial en América del Norte. Al guardar estrecha relación entre sí, las medidas de seguridad pueden complementarse con las de facilitación comercial y cooperación aduanera, y ambas pueden impulsar al comercio.</p> <p>Para cumplir la normatividad del T-MEC y preservar el lugar preferencial que tiene en el mercado estadounidense, México tendrá que adecuar su marco jurídico en diferentes ordenamientos, particularmente en materia de comercio exterior y fortalecer su política comercial.</p>	<p>Conocer los referentes teóricos que explican el proceso de integración de América del Norte,</p>	<p>1. El proceso de la integración de América del Norte. Un acercamiento teórico</p> <p>1.1. La evolución del comercio internacional</p> <p>1.2. Integración de América del Norte</p> <p>1.2.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)</p> <p>1.2.2. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)</p> <p>1.2.3. Expectativas en América del Norte</p>

Hipótesis Central	Hipótesis Secundarias	Contenido
<p>Las relaciones económicas en la región de América del Norte se profundizaron a raíz de la operación del TLCAN durante 25 años. El tránsito del TLCAN al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) representa una oportunidad para potenciar a la región.</p>	<p>A través del Modelo Orientado a la Exportación, la relación en la región de América del Norte se profundizó a raíz de la operación del TLCAN por lo que en los 25 años de este tratado el comercio bilateral México-Estados Unidos creció, consolidando a Estados Unidos como el principal socio comercial de México.</p>	<p>2. Modelo Orientado a la Exportación 2.1. Política Comercial 1994-2018 2.2. Alcances del TLCAN 1994-2018</p>
	<p>El TLCAN implicó una serie de cambios el marco jurídico del comercio exterior de México, a fin de adecuarlo a los compromisos adquiridos y de potenciar las ventajas del acuerdo.</p>	<p>3. El TLCAN y sus efectos en México 3.1. Marco Jurídico del Comercio Exterior 3.2 Especificaciones del TLCAN 3.2.1. Reglas de Origen 3.2.2. Programas de Extensión Fiscal</p>

Hipótesis Central	Hipótesis Secundarias	Contenido
<p>El tránsito del TLCAN al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) representa una oportunidad para potenciar a la región.</p>	<p>La seguridad comercial se ha convertido en un elemento importante en las dinámicas de América del Norte, agenda que se mantendrá en el nuevo marco del T-MEC.</p>	<p>4. La Transición de la agenda comercial de América del Norte: del TLCAN al T-MEC</p> <p>4.1. Del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) al Tratado México-Estados Unidos-Canadá T-MEC</p>
<p>El T-MEC profundizará los aspectos relacionados con la seguridad comercial en América del Norte. Al guardar estrecha relación entre sí, las medidas de seguridad pueden complementarse con las de facilitación comercial y cooperación aduanera, y ambas pueden impulsar al comercio.</p>	<p>Con el nuevo tratado comercial (T-MEC), México construirá una nueva agenda comercial con Estados Unidos y Canadá, ello conllevará cambios legislativos para cumplir los compromisos adquiridos (como la regulación laboral, las normas de origen, seguridad comercial vinculada a la cooperación aduanera, economía digital y propiedad intelectual.</p>	<p>4.2 La transición del TLCAN al T-MEC</p> <p>5. Las nuevas oportunidades comerciales para México con perspectiva al T-MEC</p> <p>5.1 Política comercial 2019-2024 en América del Norte</p> <p>5.2 La Seguridad Comercial en América del Norte</p> <p>5.2.1. Seguridad Comercial en el TLCAN</p> <p>5.2.1.1. Reglas de Origen</p> <p>5.2.1.2. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>5.2.1.3. Energía</p> <p>5.2.1.4. Barreras Técnicas al Comercio</p> <p>5.2.1.5. Inversión</p> <p>5.2.1.6. Competencia</p>

5.2.1.7. Propiedad Intelectual

5.2.1.8 Solución de controversias

5.3.2. Seguridad Comercial en el T-MEC

5.3.2.1. Reglas de Origen

5.3.2.2. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

5.3.2.3. Obstáculos Técnicos al Comercio

5.3.2.4. Inversión

5.3.2.5. Comercio Digital

5.3.2.6. Propiedad Intelectual

5.3.2.7 Laboral

5.3.2.8. Medio Ambiente

5.3.2.9. Anticorrupción

5.3.2.10. Solución de Controversias

5.4. Perspectivas para la economía mexicana

Hipótesis Central	Objetivo	Contenido
<p>Para cumplir la normatividad del T-MEC y preservar el lugar preferencial que tiene en el mercado estadounidense, México tendrá que adecuar su marco jurídico en diferentes ordenamientos, particularmente en materia de comercio exterior y fortalecer su política comercial.</p>	<p>México construirá una nueva agenda comercial con Estados Unidos y Canadá, ello conllevará cambios legislativos para cumplir los compromisos adquiridos (como la regulación laboral, las normas de origen, seguridad comercial vinculada a la cooperación aduanera, economía digital y propiedad intelectual.</p>	<p>6. Mejoramiento de las relaciones económicas de México con América del Norte</p> <p>6.1 Estrategias para la atracción de Inversión Extranjera Directa de Estados Unidos y Canadá en México</p> <p>6.2. Propuestas legislativas ante la implementación del T-MEC</p>

8. Conclusiones y nueva agenda de investigación

La crisis de la deuda en 1982 significó para México el cambio del modelo de desarrollo centrado en la sustitución de importaciones y el proteccionismo hacia la apertura económica y el modelo orientado a las exportaciones. Desde el gobierno de Miguel de la Madrid, pero particularmente a partir de la administración de Carlos Salinas de Gortari, el modelo económico de México ha acatado las recomendaciones de las instituciones financieras internacionales, al tiempo que el Consenso de Washington se convirtió en un referente sustantivo para impulsar las reformas estructurales. Sin embargo, de 1982 a la fecha, las tasas de crecimiento han sido bajas.

La globalización y la interdependencia trajeron consigo una reestructuración de la economía mundial. A partir de 1990, la creación de tratados comerciales y mercados comunes se tradujeron en, “diversas iniciativas para la creación de mercados comunes que dieron lugar a la revisión de acuerdos preexistentes como el Mercados Común Centroamericano (MCCA), la Comunidad Andina (CA), la Comunidad Caribeña (CARICOM) y la creación de uno nuevo, el MERCOSUR” (Ferranti & et.al., 2002).

A partir del ingreso de México al régimen comercial multilateral, en 1986, la estructura del comercio exterior del país comenzó a cambiar, tomando un papel cada vez más relevante en el PIB. La apertura comercial de México, su ingreso al sistema multilateral y el desarrollo del andamiaje de acuerdos de libre comercio con los que cuenta actualmente el país han conllevado una serie de adecuaciones al marco jurídico del comercio exterior y han evolucionado figuras para promover las exportaciones. Sin duda, la creación de programas que estimulan el comercio exterior han contribuido al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, pero

aún falta mucho por hacer para que los beneficios de la liberalización comercial alcancen a todas las empresas del país (LACEN, Boletín 220, 2018, 07 de mayo).

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se erigió como uno de los acuerdos comerciales más importantes de la época. Su entrada en vigor fue un paso importante para México a fin de estrechar relaciones comerciales con Estados Unidos y Canadá. El TLCAN fue un modelo o una guía de negociación para los temas que fueron incluidos dentro del capitulado de tratados comerciales que México firmó con posterioridad. Esta situación se sostuvo hasta el año de 2011 cuando México junto con Canadá y Japón manifestaron su interés por participar en el Acuerdo Transpacífico (TPP), que evolucionó a el Tratado de Integración Progresista de Asociación Transpacífico, mejor conocido como CPTPP, con el cual se busca consolidar un área de libre intercambio de bienes y servicios entre diversas zonas comerciales.

A lo largo de esta investigación pudimos demostrar nuestra hipótesis central sobre la profundización de las relaciones económicas de México con los países de América del Norte a partir de la operación del TLCAN, mercado al que en 2018 se dirigieron el 85.26% de las exportaciones del país. Los datos de las transacciones comerciales del país y de los flujos de inversión extranjera directa dan cuenta de la concentración de la relación con Estados Unidos y sugieren importantes niveles de interdependencia asimétrica.

Ante el escenario de interdependencia asimétrica, y dadas las complicaciones por las que pasa la dinámica México-Estados Unidos, nuestro país debe diversificar sus relaciones comerciales para crear un mayor flujo comercial y depender menos de Estados Unidos. México ha establecido una amplia red de acuerdos con la finalidad de diversificar el mercado para sus exportaciones y de hacer atractivo el territorio para la IED, sin embargo, los datos dan cuenta de los límites que hasta

ahora ha tenido esa estrategia. Al respecto, la ratificación del Acuerdo de Asociación Transpacífico y la pronta conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, son importantes dentro de esta estrategia de diversificación. Ambos acuerdos incorporan elementos novedosos relacionados con las tecnologías de la comunicación e información, así como el comercio electrónico que podrían ser muy bien aprovechados por México.

La relación comercial de México y Estados Unidos ha beneficiado a las Cadenas Globales de Valor. En el caso de México el 20% del valor agregado se vincula con el sector exportador, principalmente de la industria manufacturera en donde se contempla el equipo eléctrico, el equipo de transporte y el sector químico. La vinculación manufacturera con las Cadenas globales, han contribuido de forma significativa en la economía mexicana. (Banco de México, 2017, págs. 3 y 4) Por su parte, Estados Unidos tiene una situación similar a la de México, ya que el 30% del valor agregado se vincula con el exterior, en donde tiene una mayor participación en la exportación de equipos electrónicos y de productos finales. Lo que pretende el vecino del norte, es buscar la inserción del sector manufacturero estadounidense, no sólo con México, sino con diversos socios comerciales. En tanto que México sólo se ha concentrado en Estados Unidos. (Banco de México, 2017, pág. 4)

Se espera que con la implementación del T-MEC, se logre fomentar la inversión, así como fortalecer las cadenas globales de valor y la competitividad regional. México debe aprovechar las innovaciones tecnológicas y brindar apoyo a las empresas mexicanas para que puedan participar dentro del comercio electrónico o brindar servicios digitales y se aprovechen las condiciones del T-MEC. Al respecto, es importante señalar que la industria automotriz se encuentra dentro de los sectores con más oportunidades de desarrollo en México. De enero a septiembre de 2019 el sector recibió inversiones por 2,706 millones de dólares (Opportimes, 2019). Si consideramos que la producción de autopartes se incrementará en los próximos

años, este sector podría ubicarse dentro de los más beneficiados por el T-MEC; aunque México tendrá que hacer frente a sus principales competencias, Estados Unidos y Canadá. Estos datos refuerzan nuestra hipótesis sobre la relevancia del T-MEC para potenciar la región de América del Norte.

PricewaterhouseCoopers (PwC) realizó una encuesta sobre los posibles impactos que tendrían las empresas mexicanas ante los cambios que sufrió el tratado. Algunas empresas consideraron que, la modernización del TLCAN no les representa un riesgo ya que no tuvo grandes cambios, por lo que no creen que sus operaciones e inversiones corran algún riesgo. Aunque opinan tener afectaciones en cuestiones de costos y por las reglas de origen, sin embargo, prevén una preparación o capacitación para sus empresas para hacer frente a los nuevos retos del T-MEC. (PwC, 2018)

Lo anterior deja ver que, para los países de América del Norte, el T-MEC, será un instrumento fundamental para corregir los desequilibrios de cada país miembro. Al igual que ha sucedido desde el inicio del proceso de apertura económica y con la entrada en vigor de otros acuerdos comerciales, para el pleno funcionamiento de este Tratado ha armonizado su marco regulatorio a los estándares internacionales, por lo que han colaborado diversos agentes gubernamentales y no gubernamentales, academia y sociedad civil, con el fin de que exista una mayor integración con los mercados internacionales.

México tiene de 3 a 5 años para cumplir y adaptarse a las Reglas de Origen del T-MEC. Hay varias industrias que resultan favorecidas como la agroindustria y la aeronáutica, ya que no se tienen restricciones de reglas de origen esta situación no cambió. De acuerdo con los datos del Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (LACEN) de la UNAM, en total se cambiaron 22 reglas de origen, que tienen que ver principalmente con las cadenas de abasto de aluminio.

En cuanto a las oportunidades para México, con base en lo negociado en un principio en el T-MEC, se estableció proteger los medicamentos biológicos (que se realizan con células vivas) por 10 años, por lo que el beneficio se extendería a aquellos laboratorios que los desarrollen.

“Contado a partir de la fecha de registro del producto innovador o de referencia, un laboratorio no podrá comercializar su producto genérico a menos que obtenga la autorización del titular del registro del producto de referencia: 10 años para nuevos productos agroquímicos y cinco para farmacéuticos y tres años para nuevas indicaciones, formulas y métodos de administración o combinaciones, además de los mencionados 10 años para productos biológicos.” (Manufactura, 2018)

La medida se ajustaba más a los laboratorios de Estados Unidos, dado que estos cuentan con mayores incentivos tecnológicos que los de México, por lo que ponía en desventaja a las patentes mexicanas. Sin embargo, se realizaron modificaciones al texto negociado del T-MEC y entre estos cambios se encuentra la eliminación de la cláusula que protegía a las patentes, así como la modificación de la legislación laboral mexicana y se trató el tema de los aranceles al acero y al aluminio. Por lo tanto, si México quiere aprovechar lo negociado dentro del marco del T-MEC, debe invertir en innovación e investigación para la creación de sus propios medicamentos y desarrollar nuevas propuestas.

En otro orden de ideas, el tránsito del TLCAN al T-MEC da cuenta de dos importantes aspectos de la dinámica comercial en el siglo XXI: por un lado, la prevalencia de la lógica regional sobre la multilateral (en la medida en que la agenda de la Ronda de Doha se han reimplantado en el marco regional); y por otro lado, un reforzamiento del regionalismo con miras a la creación de acuerdos con un mayor

número de participantes y entre distintas regiones (acuerdos mega-regionales). En el caso de América del Norte, esta tendencia hacia el regionalismo convive con una narrativa proteccionista y nacionalista del Presidente de Estados Unidos que pone a la región -y al futuro del T-MEC- en una incertidumbre permanente.

A pesar del nacionalismo y el proteccionismo del Presidente de Estados Unidos, las negociaciones del T-MEC se concretaron y éste fue firmado por los tres socios de América del Norte. En el proceso de ratificación en el Congreso de Estados Unidos, los legisladores tendrán que considerar que el acuerdo con sus socios de América del Norte, es también un elemento importante de la seguridad nacional de Estados Unidos. Ello, porque las medidas de facilitación comercial van de la mano con las garantías de mayor seguridad en las transacciones. El control aduanero y la reglamentación son fundamentales para que las empresas cumplan con las medidas de seguridad comercial. En el caso de la relación México-Estados Unidos, no se debe perder de vista que las empresas estadounidenses ejecutan diversas operaciones relacionadas al comercio exterior dentro del mercado mexicano, por lo que la facilitación de procedimientos aduaneros, medidas de seguridad y el control de mercancías en las aduanas, contribuyen y favorecen el sistema de seguridad comercial de Estados Unidos.

En este sentido, la investigación arrojó datos que nos permitieron comprobar la segunda parte de nuestra hipótesis central que señala que “El T-MEC profundizará los aspectos relacionados con la seguridad comercial en América del Norte. Al guardar estrecha relación entre sí, las medidas de seguridad pueden complementarse con las de facilitación comercial y cooperación aduanera, y ambas pueden impulsar al comercio.”

En efecto, la facilitación comercial y la cooperación aduanera, forman parte de las nuevas medidas de seguridad en el contexto del T-MEC. En este sentido, se

prevé que, si la relación comercial entre los socios de América del Norte es adecuada, los resultados se reflejarán en un mayor flujo comercial. En 2018 las exportaciones de México representaron un valor de 450,688.6 millones de dólares, teniendo a Estados Unidos como principal socio comercial. Configurado en un valor de 397,357.9 millones de dólares en exportaciones.

Con el T-MEC las operaciones de comercio exterior entre ambos países podrían aumentar ya que no será requerido el certificado de origen al brindar la facilidad de demostrar el origen de un bien mediante la presentación de cualquier documento comercial en el cual se contenga información suficiente relacionada a la identificación del exportador, productor y la manera en que cumplió con la regla de origen. En este sentido, el papel de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana será muy relevante como herramienta de facilitación para el despacho aduanero. Asimismo, será responsabilidad de las autoridades mexicanas determinar el tipo de productos que se pueden ingresar sin ser amparados por la factura comercial cuando su valor sea de 1000 dólares, o bien cuando de los bienes se documenten a través de la factura comercial con un valor de 6000 euros.

A través del T-MEC, México construirá una nueva agenda comercial con Estados Unidos y Canadá, ello conllevará cambios legislativos para cumplir los compromisos adquiridos. El T-MEC moderniza 20 capítulos a partir de lo que fue el TLCAN. Algunos de estos capítulos como los relacionados con el tema laboral y la anticorrupción no estaban considerados en el TLCAN. En el caso del capítulo Laboral, podrían existir algunas controversias con el sector privado debido a que se pide un incremento a los sueldos, pero no se explica detalladamente cuál sería el impacto económico. Cabe también señalar que los temas que quedan fuera del T-MEC son: Democracia y Derechos Humanos, mismos que constituyen un elemento sustantivo en el caso del TLCUEM.

El cumplimiento de lo pactado en los acuerdos y la armonización jurídica, contribuyen a incentivar los productos y servicios ya que se obtienen beneficios preferenciales. Al respecto, vale la pena señalar que las adecuaciones al marco jurídico deben ser acompañadas por políticas encaminadas a fortalecer el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática con la finalidad de otorgar mayor certidumbre para la realización de negocios en el país. En consecuencia, la incorporación de nuevos temas al T-MEC, plantea retos para México en cuanto a las modificaciones a su marco jurídico, pero también respecto a las estrategias y acciones que hay que poner en marcha para hacer frente a estos temas de manera urgente.

Para nuestro país, la corrupción ha sido uno de los temas más delicados y su combate se ha convertido en una prioridad. El Barómetro Global de Corrupción de América Latina y el Caribe 2019, señala que el 90% de las personas en México, considera que la corrupción en el gobierno sigue siendo un problema grave. Mientras que el 44% de las personas considera que, en los últimos 12 meses, la corrupción aumentó. Respecto a las acciones que el gobierno ha tomado para combatirla, el 61% de la población cree que el actual presidente, sí está tomando las medidas correctas para contrarrestarla. Dentro de los sectores en los que se considera que hay mayor presencia de corrupción, es el sector público ya que para realizar un trámite o para la provisión de servicios públicos, se requirió pagar un soborno para “agilizar” los trámites. (IMCO Staff, 2019)

Los altos índices de corrupción generan desconfianza al inversionista, ya que se pone en duda la eficiencia y transparencia de las instituciones y del gobierno, obstaculizando el crecimiento económico. Vale la pena recordar que en el año 2015 se promulgó la reforma constitucional que dio lugar a la creación del Sistema

Nacional Anticorrupción y de sus leyes secundarias⁴ con la finalidad de contar con un cuerpo legal e institucional que acompaña estos esfuerzos.

Otro factor que impacta y afecta la reputación del país, es la violencia. De acuerdo con el Índice de Paz Global de México, en 2018 la paz se deterioró en 4.9% al tiempo que la violencia costó a México \$268 mil millones de dólares. Los datos que muestra el estudio son alarmantes, ya que del total de los delitos cometidos en México, “únicamente el 7% de los delitos se abrieron carpetas de investigación en 2017 y menos de 3% se cerraron con una sentencia, lo que arrojó una tasa de impunidad de 97%” (Institute for Economics and Peace, 2019). En términos de PIB, el efecto de la violencia representó el 24%. Los estados con más seguros para vivir, se encuentran Yucatán, Campeche, Tlaxcala e Hidalgo; mientras que los más peligrosos son Baja California, Guerrero, Colima, Quintana Roo y Chihuahua. La violencia afectó a políticos y a civiles, sin embargo el mayor número de homicidios en contra de políticos se perpetuaron dentro del periodo electoral (Institute for Economics and Peace, 2019).

Asimismo, la impunidad sigue siendo otro problema de gran magnitud. El Índice Global de Impunidad, elaborado por la Universidad de las Américas Puebla, colocó a México como uno de los principales países en los que existe mayor impunidad, la cual se ha ido agravando hasta ahora. En contraste con el indicador anterior, este índice coloca al municipio de Ecatepec, Estado de México, como uno de los lugares más peligrosos para vivir, principalmente las mujeres. Los delitos que más permean en

⁴ Las leyes aprobadas por el Congreso fueron: 1) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Nueva); 2) Ley General de Responsabilidades Administrativas (Nueva); 3) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Nueva); 4) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (Nueva); 5) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (Reformada); 6) Código Penal Federal (Reformado); 7) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Reformada). (Secretaría de la Función Pública, “Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)”, consulta en línea en <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>, 23 de Octubre 2019).

el país siguen siendo los homicidios, las desapariciones, la inseguridad, delitos de crimen organizado, la criminalidad y la corrupción.

“También se debe sumar la opacidad de las instituciones, la inseguridad y la falta de competencia, que son factores que impactan en la Competitividad, Inversión Extranjera, Facilitación Comercial y Negocios Internacionales. Si bien se han agilizado los trámites para poder instalar una empresa en México, la falta de transparencia y la corrupción en las instituciones, encarecen la apertura del negocio” (LACEN, La desventaja de México en la globalización, 2017).

Ante los desafíos, en el desarrollo de una nueva agenda de investigación se debe pensar en nuevas reformas alineadas al T-MEC, para un mayor aprovechamiento del acuerdo, justo ahora que la economía mexicana atraviesa por un periodo de muy bajo crecimiento y con pocas expectativas, prevaleciendo las mismas problemáticas de desigualdad y pobreza, pero con altos niveles de inseguridad.

Las regulaciones del comercio exterior de México deben armonizarse con cada uno de los capítulos del T-MEC, con ello se daría paso a una fructífera relación con América del Norte y esto marcaría el futuro de los negocios internacionales.

Por último, es pertinente señalar que, México está perdiendo de vista que a nivel mundial se están implementando políticas que contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030. No obstante, México está retrocediendo y no está haciendo algo al respecto, las tendencias ya cambiaron, se debe pensar en un nuevo modelo de desarrollo que vaya encaminado al cuidado del medio ambiente, se debe preparar a las empresas mexicanas al cambio de productos y servicios medioambientales. Ya

que se renovaron dos acuerdos de suma importancia para México, como es el T-MEC y TLCUEM, es momento de aprovechar y mirar hacia el futuro, más aún cuando el territorio mexicano se caracteriza por tener una gran biodiversidad.

9. Fuentes de Información

- Abella, A. G. (Abril-Junio de 1994). La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural. *Relaciones Internacionales*(62), 53.
- Almanza, L. (23 de Octubre de 2019). Candienses ponen gran "apuesta" en Querétaro. *El Financiero*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/bajio/canadienses-ponen-gran-apuesta-en-queretaro>
- Alponte, J. M. (1993). *La política exterior de México en el nuevo orden mundial: Antología de principios y tesis*. México: Fondo de Cultura Económica.
- AMIA. (2018). *Diálogo con la Industria Automotriz 2018-2024*. Obtenido de <http://www.amia.com.mx/boletin/dlg20182024.pdf>
- Andic, S. y Teitel, S., (1997). *Integración Económica*. México, FCE.
- Animal Político. (9 de Noviembre de 2016). *Estas son las promesas de campaña que Donald Trump hizo contra México*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/2016/11/presidente-trump-mexico-muro-migracion/>
- Arteaga, G. A., Marcial, F. A., & Ortiz, V. S. (2019). *El T-MEC y las perspectivas en México de la Industria Automotriz en China*. Obtenido de Bancomext: <https://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=844&t=el-t-mec-y-las-perspectivas-en-mexico-de-la-industria-automotriz-china>
- Azuélos, M., Cosío-Zavala, M. y Lacroix, M., (2004). *Intégration dans les Amériques: Dix ans d'ALENA*. Paris: Presses Sorbonne Nouvelle.
- BBVA, CONAPO, & Gobernación. (Julio de 2019). *Anuario de migración y remesas 2019*. Obtenido de https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2019/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2019.pdf
- Balassa, B.A. (2011). *The Theory of Economic Integration*. Nueva York: Routledge. (Primera edición 1961). Routledge Revivals. Edición Kindle.
- Balassa, B. A. (1962). Towards a Theory of Economic Integration. *Kyklos International Review of Social Sciences*. Obtenido de

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1467-6435.1961.tb02365.x>

Baldwin, R. (2015). *Multilateralizing Regionalism: Challenges for the Global Trading System*. Ginebra: Cambridge University Press.

Banco de México. (Marzo de 2017). *La importancia de las Cadenas Globales de Valor en México y Estados Unidos*. Obtenido de <http://www.anterior.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/recuadros/%7BC8A5CD39-6E07-25A1-A70F-E9B6B9D83D06%7D.pdf>

Banco de México. (1 de Abril de 2019). *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Marzo 2019*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BA3B3CF9E-3F61-D101-A189-888D14B93CF4%7D.pdf>

Banco de México. (1 de Julio de 2019). *Encuesta sobre Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Junio 2019*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B747A0D4E-DCEF-1665-0694-C69F86713C4B%7D.pdf>

Banco de México (13 de Agosto de 2019). *Sistema de Información Económica*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81&locale=es>

Banco de México (1 de Noviembre de 2019). *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado. Octubre 2019*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B845DED3D-7EA9-2459-88B5-DBD8990DADBA%7D.pdf>

Banco Mundial (2001). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000-2001. Lucha contra la Pobreza*. Banco Mundial, Ediciones Multiprensa, México.

Belsasso, B. (3 de Octubre de 2018). *Frente al USMCA está China*. Obtenido de La razón: <https://www.razon.com.mx/columnas/frente-al-usmca-o-sea-el-tlc-esta-china/>

- Bertelsmann Stiftung. (2018). *Revitalizing Multilateral Governance at the World Trade Organization*. Italia: Global Economic Dynamics.
- Bhagwati, J. (2008). *Trading Blocs: Alternative Approaches to Analyzing Preferential Trade Agreements*. Cambridge, MIT Press.
- Bhagwati, J. N. (2008). *Termites in Trading System*. Nueva York: Oxford University Press.
- Blonigen, B. (2005). *The effects of NAFTA on Antidumping and Countervailing Duty Activity*. Nueva York, World Bank Economic Review.
- Bretton Woods Project. (1 de Enero de 2019). *¿Qué son las Instituciones Bretton Woods?* Obtenido de <https://www.brettonwoodsproject.org/es/2019/01/que-son-las-instituciones-bretton-woods/>
- Burfisher, M., Lambert, F. y Matheson, T. (2019). *NAFTA to USMCA: What is Gained?* Washington DC: IMF Working Papers.
- Buzan, B., & Waever, O. (2003). *Regions and Powers: The structure of international security*. Nueva York : Cambridge.
- Cámara de Diputados. (15 de Diciembre de 1995). *Ley Aduanera*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_241218.pdf
- Cámara de Diputados. (15 de Diciembre de 2018). *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019*. Obtenido de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/dic/20181215-B.pdf>
- CEFP. (2005). *Evolución del Sector Manufacturero de México 1980-2003*. Obtenido de https://documentop.com/evolucion-del-sector-manufacturero-de-mexico-1980-2003-cefp_5a0cc0801723dddb424bb5ec.html
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2016). *Zonas Económicas Especiales Aspectos Relevantes de la Iniciativa Aprobada, México, Cámara de Diputados*.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. CEFP. (2018) Boletín, Sector Externo_Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, octubre 2018.<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2018/becefp0392018.pdf>

- CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- CEPAL. (12 de Septiembre de 2019). *Facilitación Comercial*. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/temas/facilitacion-del-comercio>
- CIGI. (2017). *NAFTA 2.0 and Intellectual Property Rights Insights on Developing Canada's Knowledge Economy*. Ontario: Centre for International Governance Innovation.
- CIGI. (2019). *The Future of North America's Economic Relationship From NAFTA to the New Canada-United States-Mexico Agreement and Beyond*. Ontario: Centre for International Governance Innovation.
- COFECE. (2018). *Regional Competition Agreements: Benefits and Challenges*. París, OECD.
- Commerce, U. D. (2017). *U.S Department of Commerce*. Obtenido de http://www.trade.gov/mas/ian/build/groups/public/@tg_ian/documents/webcontent/tg_ian_003364.pdf
- comercio-exterior.es. Diccionario de Comercio Exterior. <http://www.comercio-exterior.es/es/action-diccionario.diccionario+idioma-223+l-T+p-1679+pag-/Diccionario+de+comercio+exterior/TEU.htm>
- CONEVAL. (14 de Marzo de 2019). *Análisis de los Cambios presupuestarios de los programas sociales entre 2018 y 2019*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/NOTA_INFORMATIVA_ANALISIS_PEF_2018_2019.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). *JUSTIA*. Obtenido de <https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/titulo-septimo/>
- De Ferranti, D. e. (6 de agosto de 2003). *Comercio para el Desarrollo en América Latina y el Caribe*. (B. Mundial, Ed.) Recuperado el 2019, de <http://web.worldbank.org/archive/website00894A/WEB/PDF/TRADE4-2.PDF>

- Delfín Ortega, O. V. (2011). *Estructura de las Reglas de Origen del TLCAN: un análisis metodológico del Valor del Contenido Regional*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5425978.pdf>
- Delgado, R. y Hernández, L. (1993). Sector Agropecuario, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del TLCAN en la legislación nacional. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IJ.
- Deloitte. (21 de noviembre de 2018). *Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC)*, Serie de boletines, Capítulo 23. Aspectos Laborales. Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/tax/2018/T-MEC-Boletin_Aspsectos-laborales-Inversion-Sector-automotriz.pdf
- Diario del Exportador. (Octubre de 2014). *¿Qué es un certificado de origen?* Obtenido de https://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-certificado-de-origen_24.html
- Diario Oficial de la Federación, Decreto que establece Diversos Programas De Promoción Sectorial, DOF, 14 de noviembre del 1998 y Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 303, DOF, 20 de diciembre de 1993.
- Douglas, I. (2008). *The Genesis og the GATT*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Espallargas, A. (2017). 7 gigantes de Estados Unidos que ganaron en México con el TLCAN. *Alto Nivel*. Obtenido de <https://www.altonivel.com.mx/empresas/7-gigantes-estados-unidos-ganaron-en-mexico-tlcan/>
- Esquivel, J. (Abril de 2014). *El Modelo Kelseniano*. Obtenido de Revista de Derecho Comparado: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/derechocomparado/19/est/est4.pdf>
- Esquivel, H.G (2015). *Desigualdad Extrema en México. Concentración del Poder Económico y Político*. México: OXFAM. Obtenido de https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf

- Estevadeordal, A. (1993). *Negotiating Preferential Market Access: The case of NAFTA*. Washington: INTAL.
- Fergusson, I. y Villarreal, M. (2014). *NAFTA at 20: Overview and Trade Effects*. Washington DC: Congressional Research Service.
- Ferranti, D., & et.al. (8 de Febrero de 2002). *Comercio para el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://web.worldbank.org/archive/website00894A/WEB/PDF/TRADE4-2.PDF>
- FMI. (4 de Octubre de 2019). *Perspectivas de la Economía Mundial - Octubre 2019*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/10/01/world-economic-outlook-october-2019>
- Forbes. (24 de Abril de 2019). *Economía colaborativa: impacto en e-commerce*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/economia-colaborativa-impacto-en-e-commerce/>
- Foundation, H. (10 de Agosto de 2019). *Economic Freedom*. Obtenido de <https://www.heritage.org/index/>
- Freund, C. (2017). *Streamlining Rules of Origin in NAFTA*. Washington DC: Peterson Institute for International Economics.
- Galicia, C. M. (2013). *La importancia del despacho aduanero en el comercio exterior de México*. Tesis de Licenciatura, México: UNAM, 147 pp.
- Gantz, D. (2016). *Investor-State Dispute Settlement in US Law: Politics and Practice*. Ontario: CIGI.
- Gantz, D. (2018). *The United States-Mexico-Canada Agreement: Overview and Analysis*. Houston: Baker Institute for Public Policy.
- GATT-OMC. (Octubre de 1986). Protocolo de Adhesión de México al GATT. *Comercio Exterior*, 10(36), 876-877.
- Globerman, S. y Hufbauer, G. (2018). *The United States–Mexico–Canada Agreement: Overview and Outlook*. Vancouver: Fraser Institute.

Gobierno de México. (21 de Julio de 2016). *Relación México-Estados Unidos*. Obtenido de <https://www.gob.mx/epn/articulos/relacion-mexico-estados-unidos-49795>

González, G. (2017). *La libertad económica como factor de desarrollo de la economía mexicana*. Tesis de Licenciatura, México: UNAM, 124 pp.

González S. y Langner, A. (18 de abril de 2019). "Economía de EU crecerá un 0.35% con T-MEC". *La Jornada*. México. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/04/18/economia-en-eu-crecera-un-0-35-con-t-mec-5766.html>

Grant, H. y Winham, G. (1994). *Antidumping and Countervailing Duties in Regional Trade Agreements: Canada-US FTA, NAFTA and beyond*. Minnesota: The University of Minnesota Law School.

Hernández Sampieri, R. Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*, México: McGraw-Hill. Obtenido de https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf

Hernández, L. (25 de Abril de 2019). AMLO pone fin a Zonas Económicas Especiales. *El Economista*. Obtenido de <https://www.economista.com.mx/estados/AMLO-pone-fin-a-Zonas-Economicas-Especiales-20190426-0026.html>

Hernández, R. (2019). *Los Acuerdos Comerciales Mega-regionales como alternativa a la arquitectura comercial internacional*. México: UNAM.

Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.5 Financial Services. En *NAFTA: An Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.

Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.7 Telecommunications. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.

Hufbauer, G. (1993). Cap. 4.1 Investment. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.

Hufbauer, G. (1993). Cap. 4.2 Intellectual Property Rights. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics

- Hufbauer, G. (1993). Trade and Employment. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G. C. (1993). *NAFTA: An Assesment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G. y Schott, J. (2005). *NAFTA Revisited: Achievements and Challenges*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G., Esty, D., Orejas, D., Rubio, L. y Schott, J. (2000). *NAFTA and the Environment: Seven Years Later*. Washington DC: Institute for International Economics.
- Huffington Post . (31 de enero de 2018). *México rompió record de compras en internet en 2017*. Obtenido de https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/01/31/mexico-rompio-el-record-de-compras-en-internet-en-2017_a_23349363/
- Hussain, I. (2010). *The impacts of NAFTA on North America*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hussain, I. (2012). *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hussain, I. (2018). NAFTA and Intellectual Property Rights. En *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hussain, I. (2018). NAFTA's Dispute-Settlement Mechanisms. En *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- IMCO. (13 de Octubre de 2019). *Una mirada a los beneficios y oportunidades de la economía colaborativa*. Obtenido de <https://imco.org.mx/temas/una-mirada-los-beneficios-oportunidades-la-economia-colaborativa/>
- IMCO Staff. (2019). *Barómetro de la Corrupción de América Latina 2019 vía Transparencia Internacional*. Obtenido de <https://imco.org.mx/imco-recomienda/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/>
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>

- INEGI. (10 de Agosto de 2019). *Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/immex/>
- INEGI. (13 de Agosto de 2019). *Balanza Comercial*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/>
- INEGI. (2019). *Producto Interno Bruto*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>
- INEGI. (2019). *Sistema de Cuentas Nacionales*. Obtenido de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/sistema-de-cuentas-nacionales-de-mexico-sectores-institucionales>
- INEGI. (24 de Mayo de 2019). *PIB de México durante el Primer Trimestre de 2019*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/pib_pconst/pib_pconst2019_05.pdf
- INEGI. (30 de Noviembre de 2018). *Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2017*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/Stm aCntaNal/CtasEcmcasEcolgicas2018_11.pdf
- Infobae. (Abril de 2019). *Por primera vez México es el principal socio comercial de EU*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/por-primera-vez-mexico-es-el-principal-socio-comercial-de-eu/>
- Institute for Economics and Peace. (2019). *Índice de Paz México*. Obtenido de <http://indicedepazmexico.org/>
- Irwin, D. *The Genesis of the GATT*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Jiménez Vázquez, R. (1993). Consideraciones en torno al capítulo de compras gubernamentales del TLCAN y su eventual impacto en el derecho mexicano. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.
- Katz, I. (26 de Febrero de 2016). *Los derechos de propiedad y la Constitución*. Obtenido de <http://direccionestrategica.itam.mx/wp-content/uploads/2010/07/Los-Derechos-de-Propiedad-y-la-Constituci%C3%B3n.doc>

- Karns, K.; Mingst, K. y Stiles, K. (2015). *International Organizations. The Politics & Processes of Global Governance*. Tercera Edición, Boulder: Colorado, Estados Unidos. Lynne Rienner Publishers
- Kelsen, H. (2018). *Teoría General del Derecho* (Tercera ed.). México: Coordinación de Humanidades.
- Laborde, A. (9 de Abril de 2019). *La nueva política comercial de México*. Obtenido de FORBES: <https://www.forbes.com.mx/la-nueva-politica-comercial-de-mexico/>
- LACEN. (2016). *El peso de las Cadenas Globales de Valor Automotriz en la relación México-EE.UU.* México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2016). *Impacto de la inseguridad en la cadena de suministro México-Estados Unidos*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN (2017, 30 de octubre). Boletín 204. *La #G-M17 Transformará a México*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN (2017, 02 de octubre). Boletín, 201. *Nuevo Modelo de Crecimiento en México. Oportunidad para el Desarrollo*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN. (2017, 13 de agosto). Boletín 193. *TLCAN '19. Los lineamientos del Proyecto de Nación*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN, (2017, 24 de julio). Boletín 189. *El Diseño de la Política Comercial de México 2018-2024*, México: LACEN- UNAM.
- LACEN (2017, Boletín 188. *TLCAN 19' el nuevo rumbo comercial de México*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN, (2017, 19 de junio). Boletín 184, *Ninis Milenials y Dreamers: la Generación 4.0*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN. (2017, 5 de junio). Boletín 182. *La (des)ventaja de México en la globalización*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2017, 5 de marzo) *La Seguridad Comercial de EU en riesgo si Trump denuncia el TLCAN*. México: LACEN- UNAM.

- LACEN (2017, 29 de mayo). Boletín 181. *La Transición del TLCAN '94 al TLCAN '18*, México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2017). *México primero, Estados Unidos es el perdedor al denunciar el TLCAN"*. MÉXICO: UNAM.
- LACEN. (2018, 07 de mayo). Boletín 220, *La construcción de una política nacional de exportación*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2018). Boletín 222. *Nacionalización de la Globalización*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2018). *El calendario político legislativo de Estados Unidos para la ratificación del T-MEC*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2019). *Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS)*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN (2019, 08 de junio), Nota Informativa 161. "Con el Nuevo Acuerdo Migratorio Pactado entre México y Estados Unidos, aunado a las 19 medidas comerciales que tiene Washington en su Frontera Sur, y con los artículos 32.10 y 34.7 del T-MEC se consolida el Acuerdo de Seguridad de América del Norte (ASAN). México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2019). *Agenda de la Política comercial de Estados Unidos 2019 para reequilibrar la economía global*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2019). *1er año de administración AMLO: aumento de gasto social y contracción económica* . México : LACEN-UNAM.
- Latinobarómetro. (Abril de 2019). *Informe 2018*. Obtenido de http://www.rendircuentas.org/wp-content/uploads/2019/04/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf
- Laursen F. (2010). "Regional Integration: Some Introductory Reflections" en: Laursen F (ed.) *Comparative Regional Integration. Europe and Beyond*. Nueva York, Routledge.
- Lawrence, R. (1996). *Regionalism, Multilateralism and Deeper Integration*. Washington DC: Brookings Institution Press.

- López, R. (1993). *Energía y Petroquímica Básica*. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-III.
- Lora, E. (2007). *El estado de las reformas del Estado en América Latina*. Obtenido de Banco Mundial: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E05D1B9A-AFB922A605257FD20072C13A/\\$FILE/El_estado_de_las_reformas_del_Estado_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E05D1B9A-AFB922A605257FD20072C13A/$FILE/El_estado_de_las_reformas_del_Estado_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf)
- Loyola, A. A. (Mayo de 1994). *Estrategias Empresariales frente a la globalización económica*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/359/9/RCE9.pdf>
- Manufactura. (13 de Diciembre de 2018). *El T-MEC refuerza la propiedad industrial de la farmacéutica*. Obtenido de <https://manufactura.mx/quimica-y-farmaceutica/2018/12/13/el-t-mec-refuerza-la-propiedad-industrial-de-la-farmaceutica>
- Martínez Cortés, J.I. (abril-junio 1994) La política de comercio exterior: de la racionalización de la protección a la diversificación comercial. *Relaciones Internacionales*. núm. 62. México. UNAM/FCPyS.
- Martínez Cortés, J.I. (1994). La transición del GATT a la OMC. En *Relaciones Internacionales*, Núm. 64, 61-78. México. UNAM/FCPyS.
- Martínez Cortés, J. I. (2013). Las reglas de origen: instrumento para regular las zonas comerciales regionales con acceso arancelario preferencial. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 117, 39-72.
- Martínez Cortés, J. I. (Noviembre de 2016). *China: economía de mercado. El nuevo estatus chino en la OMC*. Opinión, Nueva Sociedad. Obtenido de NUSO: <https://nuso.org/articulo/china-economia-de-mercado/>
- Martínez Cortés, J.I. (5 de Diciembre de 2016). La nueva política de exportación post-TLCAN. *El Universal*.
- Martínez Cortés, J.I. (19 de julio de 2017) "El Nuevo Rumbo Comercial de México", *El Siglo de Torreón*, 19 de julio de 2017.
- Martínez Cortés, J. I. (27 de Marzo de 2019). *China ante la Nueva Coalición de América del Norte*. Obtenido de

https://dusselpeters.com/CECHIMEX/20190327_Ignacio_Martinez_nueva_coalicion.pdf

Martínez Cortés, J.I. (7 de junio de 2019). "Todas las Leyes que Trump aplica contra México". *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/07/opinion-todas-leyes-que-donald-trump-aplica-contra-mexico/>

México Evalúa (24 de septiembre de 2019). "La inseguridad en 2018 costó 7 mil 460 pesos a cada víctima". Comunicado de Prensa.

McBride, J. y Sergie, M. (2018). *NAFTA's Economic Impact*. Nueva York: Council on Foreign Relations.

McMillan. (2018). *NAFTA 2.0 (now USMCA)- Intellectual Property Law*. Toronto: Intellectual Property Bulletin.

Miller, E. (2017). *Remaking NAFTA: It's Origin, Impact and Future*. Calgary: Canadian Global Affairs Institute.

Morales, R. (22 de marzo de 2019). "EU puede avalar el T-MEC antes de lo previsto: Seade". *El Economista*, México.

MX, G. (15 de Octubre de 2019). *Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá*. Obtenido de <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published>

Navarro, M. F. (24 de Diciembre de 2018). *El equipo de AMLO apoyó el nuevo TLCAN en negociaciones privadas: Seade*. Obtenido de FORBES: <https://www.forbes.com.mx/entrevista-el-equipo-de-amlo-apoyo-el-nuevo-tlcan-en-negociaciones-privadas-seade/>

Navarro, M. F. (19 de Junio de 2019). Senado ratifica el T-MEC; ahora esperará que EU y Canadá hagan lo mismo. *FORBES*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/senado-ratifica-por-unanimidad-el-t-mec/>

OEA, Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE), Declaración Trilateral

OEA, Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE): Canadá-Estados Unidos-México (T-MEC/USMCA). Renegociación del Acuerdo, en: http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/USMCA_s.ASP

- OCDE. (2016). *Panorama de la Educación 2016*. Obtenido de <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2016-Mexico.pdf>
- OCDE. (2017). *¿Cómo va la vida en México?* París: OCDE. Obtenido de <https://www.oecd.org/statistics/Better-Life-Initiative-country-note-Mexico-in-Espagnol.pdf>
- OCDE. (2018). *Prioridades Estratégicas para México*. París: OCDE. Obtenido de http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/FINAL_Prioridades%20Es trat%C3%A9gicas%20para%20M%C3%A9xico_GIR_OCDE_2018.pdf
- OCDE. (5 de Octubre de 2016). *Panorama de la Sociedad* . Obtenido de <https://www.oecd.org/mexico/sag2016-mexico.pdf>
- Okabe, T. (2018). *Nueva regla de origen en el T-MEC*. México: Revista CE Bancomext.
- O'Leary, C.J., Eberts, R.W. y Pittelko, B.M. (2012). *Effects of NAFTA on US Employment and Policy Responses*. Paris: OECD Trading Policy Working Papers.
- OMC. (12 de Septiembre de 2019). *Examen de Políticas Comerciales 2017*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s352_s.pdf
- OMC. (1986). *Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de México*. Obtenido de Bancomext: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/207/9/RCE9.pdf>
- OMC. (1986). *Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio*. Obtenido de Bancomext: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/215/3/RCE3.pdf>
- OMC. (1994). *Acuerdo sobre Normas de Origen*. Ginebra: OMC. Obtenido de https://www.wto.org › spanish › docs_s › legal_s › 22-roo
- OMC. (1994). *Acuerdos Comerciales Regionales- Artículo XXIV del GATT de 1947*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_art24_s.htm
- OMC. (1994). *Acuerdo sobre aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm

- OMC. (1994). *Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt.pdf
- OMC. (15 de Abril de 1994). *Anexo 3. Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/29-tprm.pdf
- OMC.(1995). *¿Qué es la OMC?* Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
- OMC. (1995). *El acuerdo general sobre el comercio de servicios (AGCS): objetivos, alcances y disciplinas*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm
- OMC. (1995). *Los años del GATT: de la Habana a Marrakech*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm
- OMC. (1995). *Los principios del sistema de comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm
- OMC. (Octubre de 1997). *Exámenes de las políticas comerciales. México*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp063_s.htm
- OMC (1998). *La OMC celebra su segunda Conferencia Ministerial y conmemora el Cincuentenario del sistema Multilateral de Comercio*. OMC Boletín de Información, núm. 30
- OMC. (10 de Noviembre de 2001). *Adhesión de la República Popular China. Decisión de 10 de noviembre de 2001*. Obtenido de <https://docsonline.wto.org/Pages/DirectDoc?filename=v:>
- OMC. (2012) *Annual 2012 Session of the Parliamentary Conference on the WTO. Back to basics: Connecting politics and trade*. PC-WTO/2012/2-R.2 Ginebra. Obtenido de <http://archive.ipu.org/splz-e/trade12/2-R2.pdf>
- OMC. (2017). *Examen de Política Comercial*. OMC.
- OMC. (15 de Febrero de 2017). *Examen de Políticas Comerciales WT/TPR/S/352*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s352_s.pdf

- OMC (2019). *Perfil Comercial de México*, 2019. Obtenido de: https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/MX_s.pdf
- OMC. (2019). *La OMC y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/sdgs_s/sdgs_s.htm
- OMC. (2019). *Sistema de Información sobre Comercio Exterior*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXNatIDocs_s.asp
- OMC. (2 de Abril de 2019). *El crecimiento del comercio mundial pierde impulso en tanto que persisten las tensiones comerciales*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/pres19_s/pr837_s.htm
- OMC. (4 de Octubre de 2019). *El crecimiento del comercio mundial pierde impulso en tanto que persisten las tensiones comerciales*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/pres19_s/pr837_s.htm
- Oslington, P. (2013). Contextual History, Practitioner History and Classic Status: Reading Jacob Viner's The Customs Union Issue. *Journal of the history of Economic Thought*, 491-515.
- OTCA, "Contingentes arancelarios del DR-CAFTA", consulta en línea en <http://otca.gob.do/contingentes-arancelarios-dr-cafta/#targetText=Un%20contingente%20arancelario%20es%20un,importaciones%20fuera%20de%20este%20volumen.>, 10 de septiembre de 2019
- Patiño, R. (1993). Acceso a Mercados. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.
- Pease, K-K (2019). *International Organizations. Perspectives on Global Governance*. Routledge.
- Pérez Miranda, R. (2013). *Patentes, Monopolio y competencia. El caso de los productos farmacéuticos*. (U. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed.) Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3347/4.pdf>
- Pérez Motta, Eduardo. (1994). *Efectos sobre la asignación de la nueva estrategia política comercial*. México: Fondo de Cultura Económica.

- PNUD. (8 de Octubre de 2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Poder Ejecutivo, F. (1983). *Cámara de Diputados*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1983-1988_31may83.pdf
- Price, D. (1993). An Overview of the NAFTA Investment Chapter: Substantive Rules and Investor-State Dispute Settlement. En *The International Lawyer*, 727-736.
- Puyana, A. y Romero, J. (2008). *Diez años con el TLCAN: Las experiencias del sector agropecuario mexicano*. México: FLACSO.
- PwC. (2018). *¿Qué tan preparadas están las empresas frente a un nuevo escenario comercial?* Obtenido de https://www.pwc.com/mx/es/archivo/2018/201811-pwc-tmec.pdf?utm_source=Website&utm_medium=DescargaPDF
- Ramos, F. M., & Chiquiar, D. (Junio de 2004). La transformación del patrón del comercio exterior mexicano en la segunda mitad del siglo XX. *Comercio Exterior*, 54(6). Obtenido de <https://studylib.es/doc/8105938/revista-completa---revista-de-comercio-exterior>
- Riquelme, R. (10 de Febrero de 2019). ¿Cómo le irá a la industria TIC en México en el 2019? *El Economista*, pág. 1.
- Romalis, J. (2005). *NAFTA's and CUSFTA's Impact on International Trade*. Cambridge: National Bureau of Economic Research.
- Ros, J. (1992). Free Trade Area or Common Capital Market? Notes on Mexico-US Economic Integration and Current NAFTA Negotiations. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 53-92.
- Salvatore, D. (1995). *Economía Internacional*. McGrawHill.
- Sáez, R., (2019). *Del NAFTA al USMC: Una primera mirada*. Chile: CIEPLAN.
- Sánchez Cordero, O. (2014). La Constitución y los Tratados Internacionales. Un acercamiento a la interpretación Judicial de la Jerarquía de las Normas y la Aplicación de los Tratados en la Legislación Nacional. *Reunión Nacional de Juzgadores organizados por el Instituto Nacional de las Mujeres en Cuernavaca, Morelos*. Cuernavaca. Obtenido de

<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/LA%20CONSTITUCION%20Y%20LOS%20TRATADOS%20INTERNACIONALES%201103.pdf>

SAT. (2012). *Operador Económico Autorizado*. Obtenido de http://omawww.sat.gob.mx/comext/esquema_integral/Paginas/OEA.aspx

SAT, SHCP, & CAAAREM. (8 y 9 de Octubre de 2014). *Tercer Seminario NEEC*. Obtenido de https://www.aaag.org.mx/uploads/files_neec/NEEC_005.pdf

Schwartz, R. (2017). Toward a Trade and Indigenous People's Chapter in a Modernized NAFTA. En *CIGI Papers No. 144*, 1-19.

SECOFI. (Febrero de 1990). *Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/159/8/RCE8.pdf>

SECOFI. (1992). *Cronología de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio*. *Bancomext*, 865-872. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/262/7/RCE7.pdf>

SECOFI. (1994). *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. SECOFI. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf

Secretaría de Economía. (1 de Septiembre de 2017). *Se celebra en México la Segunda Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_2_s.pdf

Secretaría de Economía. (2010). *DRAWBACK*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/draw-back>

Secretaría de Economía. (2010). *Fomento a la producción de las exportaciones*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/fomento-a-la-produccion-y-las-exportaciones>

Secretaría de Economía. (2010). *Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/immex>

- Secretaría de Economía. (2010). *Programas de Promoción Sectorial*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/prosec>
- Secretaría de Economía, (2014). *Secretaria de Economía*. Obtenido de http://www.economia.gob.mx/files/fact_sheet_relacion_comercial_mexico_canada_23julio2014.pdf
- Secretaría de Economía. (10 de Junio de 2015). *Competitividad y Normatividad/Inversión Extranjera Directa*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>
- Secretaría de Economía. (2 de Agosto de 2017). *Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>
- Secretaría de Economía. (Septiembre de 2017). *Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Tercera Ronda del Tratado de Libre Comercio con América del Norte*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_3_s.pdf
- Secretaría de Economía. (Octubre de 2017). *Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Cuarta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/NAFTA_MOD_Round_4_s.pdf
- Secretaría de Economía. (Noviembre de 2017). *Quinta Ronda de Negociaciones del TLCAN en la Ciudad de México*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Tri_Stmt_Round_5_s.pdf
- Secretaría de Economía. (2018). *Capitulado Completo del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP)*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86770/Capitulado_completo_del_Tratado_de_Asociacion_Transpacifico_en_espa_ol.pdf

Secretaría de Economía. (2018). *Reporte T-MEC No. 10 Capítulo 23: Laboral*. México: Secretaría de Economía. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485094/Reporte-T-MEC_n10-esp_20190812_a.pdf

Secretaría de Economía. (Enero de 2018). *Concluye Sexta Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_6_s.pdf

Secretaría de Economía. (Febrero de 2018). *Concluye la Séptima Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_7_s.pdf

Secretaría de Economía. (Enero-Abril de 2018). *México-Canada Trade Report*. Obtenido de http://naftamexico.net/can/Can_Abr18.pdf

Secretaría de Economía. (12 de Abril de 2018). *Tratados y Acuerdos que México ha firmado con otros países*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/articulos/tratados-y-acuerdos-que-mexico-ha-firmado-con-otros-paises?idiom=es>

Secretaría de Economía. (Mayo de 2018). *Concluye la reunión de Ministros para modernizar el TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Negotiation_Status_s.pdf

Secretaría de Economía. (2019). *Sistema de Consulta de Información Estadística por país*. Obtenido de http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/

Secretaría de Economía. (26 de Junio de 2018). *Qué es la Normalización o Estandarización*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/articulos/que-es-la-normalizacion-o-estandarizacion>

Secretaría de Economía. (Agosto de 2018). *Continúan los trabajos de renegociación del TLCAN en Washington D.C.* Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Negotiations_Continue_s.pdf

Secretaría de Economía, (Agosto de 2018). *Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Primera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de

http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Tri_Statement_Round1_s.pdf

Secretaría de Economía, (Septiembre de 2019). *Sistema de Consulta de Información Estadística*. Obtenido de http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/

Secretaría de Economía (2019), *Reporte T-MEC No. 10. "Capítulo 23: Laboral"*, 12-08-2019, URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485094/Reporte-T-MEC_n10-esp_20190812_a.pdf

Secretaría de Economía de México "Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte", (Portal web) de la en el siguiente link <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>

Secretaría de Estrategias Industriales. (Septiembre de 2017). *La Digitalización y la Industria 4.0*. Obtenido de <https://industria.ccoo.es/4290fc51a3697f785ba14fce86528e10000060.pdf>

Secretaría de Gobernación. (12 de Noviembre de 2018). *Informe de la Secretaría de Economía a la Cámara de Senadores del H. Congreso sobre el resultado final de las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*. Obtenido de https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-11-13-1/assets/documentos/Inf._Sria_Econo_Moder_TLCAN.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2012). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de http://www.shcp.gob.mx/LaSHCP/Publicaciones/credito/memorias_shcp_2006_2012.pdf

Secretaría de Hacienda. (Enero de 2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2019*. Obtenido de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/20/r20_ppcer.pdf

Serra, J. (2015). *El TLC y la formación de una región. Un ensayo desde la perspectiva mexicana*. México: FCE.

- SHCP. (8 de Septiembre de 2019). *Criterios Generales de Política Económica*. Obtenido de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2020.pdf
- Simon, T. (1977). *Integración económica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Simoneen Ardila, Humberto. (2016). Índice de Presupuesto abierto y el Presupuesto Base Cero y su relación con la elaboración de los CGPE 2016. En J. I. Martínez Cortés, *Indicadores e índices de lectura numérica del mundo* (pág. 382). México: UNAM.
- Solares Gaité, A. (2010). *Integración. Teorías y procesos*. La Paz.
- State, D. o. (Junio de 2019). *Reporte de Clima de inversiones 2018-México*. Obtenido de Department of State titulado "Declaraciones sobre el clima de inversión para 2019: México"
- Statics, C. D. (13 de Agosto de 2019). *Data and Statistics about the U.S.* Obtenido de <https://www.usa.gov/statistics>
- STPS. (Octubre de 2019). *Información Laboral*. Obtenido de <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>
- TLCAN, S. d. (2014). *Textos jurídicos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de <https://www.nafta-sec-alena.org/Inicio/Textos-jur%C3%ADdicos/Tratado-de-Libre-Comercio-de-Am%C3%A9rica-del-Norte>
- T-MEC. (2018). *Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá*. Obtenido de <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/T-MEC.pdf>
- Tolentino Morales, J. (22 de Abril de 2019). La iniciativa privada toma el relevo de ProMéxico. *Expansión*. Obtenido de <https://expansion.mx/empresas/2019/04/22/la-iniciativa-privada-toma-el-relevo-de-promexico>
- Trejo Reyes, S. (1969). "Los patrones del crecimiento industrial y la sustitución de importaciones en México", en: *El Trimestre Económico*, vol. XXXVI, núm. (143)

- Trejo, S. (2017) "La importancia del operador económico autorizado en el comercio exterior mexicano", Tesis de Licenciatura, México, UNAM. 85 pp.
- UDLAP. (Noviembre de 2016). *Índice Global de Impunidad 2016*. Obtenido de https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/igimex2016_ESP.pdf
- UDLAP. (Noviembre de 2018). *Índice Global de Impunidad 2018*. Obtenido de https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf
- United Nations. (21 de Enero de 2019). *Situación y perspectivas de la economía mundial en 2019: Resumen ejecutivo*. Obtenido de <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-en-2019-resumen-ejecutivo/>
- USTR. (16 de Agosto de 2019). *Summary of Objectives for the NAFTA Renegotiation*. Obtenido de <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Releases/NAFTAObjectives.pdf>
- VanGrasstek, C. (2013). *The History and Future of the World Trade Organization*. Ginebra: OMC. Obtenido de https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/historywto_e.pdf
- Vargas, L. S. (2018). *Regulaciones y Restricciones No Arancelarias en las Cadenas Globales de Valor: el caso del Sector Automotriz mexicano*. Tesis de Licenciatura, México: UNAM, 144 pp.
- Vaughan, S. (2019). *USMCA versus NAFTA on the Environment*. Winnipeg: IISD.
- Vazquez, R. (2015). Top 5 empresas canadienses en México. *Panamerican World*. Obtenido de <https://panamericanworld.com/revista/economia/top-5-empresas-canadienses-en-mexico/>
- Viner, J. (1950). *The Custom Union Issue*. Nueva York: Oxford University Press.
- WEF. (2014). *Mega-regional Trade Agreements: Game-Changers or Costly Distractions for the World Trading System?* Ginebra: World Economic Forum.
- Williamson, J. (1991). *El cambio de las políticas económicas de América Latina*. México: Gernika.
- Witker Velázquez, J. A. (2011). *Derecho del Comercio Exterior*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Witker, J. (1993). *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.

Witker, J. y Amaro, M. (1993). Las medidas relativas a la normalización en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su relación con la Ley Federal de Metrología y Normalización. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.

World Bank, G. (2016). Potential Macroeconomic Implications of the Transpacific Partnership. *Global Economic Prospects*, 219-236.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto del TLCAN en http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/Indice1.asp

Sitio web T-MEC del Gobierno de México, URL:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465805/23Laboral.pdf>



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Del TLCAN al T-MEC. Balance de las
Relaciones Económicas de México con
América del Norte (2013-2019).

Investigación

Índice

<i>Introducción</i>	7
1. <i>El proceso de integración de América del Norte. Un acercamiento teórico</i>	13
1.1. <i>La evolución del comercio internacional</i>	13
1.2. <i>Integración regional de América del Norte</i>	24
1.2.1. <i>Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)</i> 30	
1.2.2. <i>Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)</i> 31	
1.2.3. <i>Expectativas en América del Norte</i> 33	
2. <i>Modelo Orientado a la Exportación</i>	36
2.1. <i>Política Comercial 1994-2018</i>	36
2.2. <i>Alcances del TLCAN 1994-2018</i>	70
3. <i>El TLCAN y sus efectos en México</i>	88
3.1 <i>Marco jurídico del Comercio Exterior</i>	88
3.2 <i>Especificaciones del TLCAN</i>	124
3.2.1. <i>Reglas de Origen</i> 124	
3.2.2. <i>Programas de Exención Fiscal</i> 132	
4. <i>La Transición de la agenda comercial de América del Norte: del TLCAN al T-MEC</i>	143
4.1. <i>Del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) al Tratado México- Estados Unidos-Canadá (T-MEC)</i>	143
4.2. <i>La transición del TLCAN al T-MEC</i>	157
5. <i>Las nuevas oportunidades comerciales para México con perspectiva al T-MEC</i>	198
5.1. <i>Política comercial 2019-2024 en América del Norte</i>	198

5.2	<i>La Seguridad Comercial en América del Norte</i>	223
5.2.1	<i>Seguridad Comercial en el TLCAN</i> 224	
5.2.1.1.	<i>Reglas de Origen</i>	225
5.2.1.2.	<i>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</i>	227
5.2.1.3.	<i>Energía</i>	228
5.2.1.4.	<i>Barreras Técnicas al Comercio</i>	229
5.2.1.5.	<i>Inversión</i>	229
5.2.1.6.	<i>Competencia</i>	230
5.2.1.7.	<i>Propiedad Intelectual</i>	231
5.2.1.8.	<i>Solución de Controversias</i>	231
5.2.2.	<i>Seguridad Comercial en el T-MEC</i>	232
5.2.2.1.	<i>Reglas de Origen</i>	232
5.2.2.2.	<i>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</i>	233
5.2.2.3.	<i>Obstáculos Técnicos al Comercio</i>	233
5.2.2.4.	<i>Inversión</i>	234
5.2.2.5.	<i>Comercio Digital</i>	235
5.2.2.6.	<i>Propiedad Intelectual</i>	236
5.2.2.7.	<i>Laboral</i>	237
5.2.2.8.	<i>Medio Ambiente</i>	237
5.2.2.9.	<i>Anticorrupción</i>	238
5.2.2.10.	<i>Solución de Controversias</i>	239
5.3.	<i>Perspectivas para la economía mexicana</i>	240
6	<i>Mejoramiento de las relaciones económicas de México con América del Norte</i> 252	
6.1.	<i>Estrategias para la atracción de Inversión Extranjera Directa de Estados Unidos y Canadá en México</i>	252
6.2.	<i>Propuestas legislativas ante la implementación del T-MEC</i>	262
	<i>Conclusiones y Nueva Agenda de Investigación</i>	271

<i>Anexo Estadístico Comentado</i>	281
<i>Fuentes de Información</i>	312

Tablas

Tabla 1. Rondas de Negociaciones del GATT	18
Tabla 2. Temas de la Ronda de Doha de la OMC	22
Tabla 3. Estructura arancelaria de la tarifa del impuesto general de importación ...	48
Tabla 4. Principales socios comerciales de México en 2018.....	69
Tabla 5. Exportaciones de México-TLC's	74
Tabla 6. Importaciones de México-TLC's.....	75
Tabla 7. Balanza Comercial de México con Estados Unidos	81
Tabla 8. Balanza Comercial de México con Canadá	82
Tabla 9. Marco jurídico del comercio exterior mexicano adaptado de la normatividad internacional de la OMC	94
Tabla 10. Marco Jurídico del Comercio Exterior de México.....	99
Tabla 11. Transición del TLCAN al T-MEC.....	159
Tabla 12. Balanza Comercial de México con el Mundo	212
Tabla 13. Distribución porcentual de la población de 15 a 29 años, según el nivel de escolaridad.....	217
Tabla 14. Comparativo Capítulo 23 del T-MEC vs Reforma Laboral	265
Tabla 15. Propuestas de cambios al marco jurídico con relación al T-MEC	267

Cuadros

Cuadro 1. Porcentaje de participación del Comercio Exterior de México en el PIB	39
Cuadro 2.Desgravación arancelaria. Valor de las importaciones sujetas a permiso previo.....	46
Cuadro 3.Exportaciones 1982-1989	49
Cuadro 4.Exportaciones 2000.....	49
Cuadro 5. Exportaciones 2009.....	50
Cuadro 6.Exportaciones 2012.....	50
Cuadro 7. Exportaciones 2014.....	51
Cuadro 8.Exportaciones 2018.....	52
Cuadro 9.Porcentaje de las exportaciones mexicanas en 2018	76
Cuadro 10.Porcentaje de las importaciones mexicanas en 2018	77
Cuadro 11.Volumen del Comercio Mundial	199
Cuadro 12. Desigualdad al Interior de México. Pobreza y Pobreza Extrema.....	208
Cuadro 13.Distribución de la población.....	216
Cuadro 14. Exportación de Productos de Alta Tecnología.....	222
Cuadro 15.Las Mayores Economías para 2030	223
Cuadro 16.PIB México 2000-2018	242
Cuadro 17.Exportaciones e Importaciones (México-Estados Unidos).....	244
Cuadro 18. PIB México 2000-2020	249
Cuadro 19. IMP-EXP México-Estados Unidos (MDD).....	250
Cuadro 20. Importaciones-Exportaciones (México-Canadá)	251
Cuadro 21.Inversión Extranjera Directa Total.....	254

Cuadro 22. IED por Sector Histórica (MDD).....	255
Cuadro 23.Top 5 IED Histórico (MDD).....	257
Cuadro 24. Beneficios de las Zonas Económicas Especiales	259
Cuadro 25. Comercio Estados Unidos-Canadá Histórico	282
Cuadro 26. Comercio Estados Unidos-México Histórico	283
Cuadro 27.Comercio México-Canadá Histórico	284
Cuadro 28.Comercio México-Estados Unidos Histórico	286
Cuadro 29.Comercio Canadá-Estados Unidos Histórico	287
Cuadro 30. Comercio Canadá-México Histórico	288
Cuadro 31. Inversión Extranjera Directa por país en México, Top 5 Histórico	289
Cuadro 32. Inversión Extranjera Directa por país acumulada en México.....	290
Cuadro 33. Inversión Extranjera Directa por sector acumulada en México	291
Cuadro 34. Inversión Extranjera Directa por empresa en México, Top 5 Histórico	292
Cuadro 35. Inversión Extranjera Directa empresa acumulada en México	293
Cuadro 36. Inversión Extranjera Directa por país en Estados Unidos, Top 5 Histórico.....	294
Cuadro 37. Inversión Extranjera Directa por país acumulada en Estados Unidos	295
Cuadro 38. Inversión Extranjera Directa por sector en Estados Unidos, Top 5 Histórico.....	296
Cuadro 39. Inversión Extranjera Directa por sector acumulada en Estados Unidos	297
Cuadro 40. Equivalencias de aranceles <i>ad valorem</i> por sector en reglas de origen T-MEC	298

Cuadro 41. Efectos del T-MEC en bienestar (con y sin reformas a los aranceles de acero)	299
Cuadro 42. Cambio en Comercio Trilateral en T-MEC, sectores.....	300
Cuadro 43. Base del valor de exportaciones trilaterales	301
Cuadro 44. Tarifas arancelarias base por sector en T-MEC (FMI).....	303
Cuadro 45. Producto Interno Bruto de México 2008-2018.....	305
Cuadro 46. Producto Interno Bruto de Estados Unidos 2008-2018	306
Cuadro 47. Producto Interno Bruto de Canadá 2008-2018	307
Cuadro 48. Comercio del Sector Automotriz México	308
Cuadro 49. Comercio Sector textil México.....	309
Cuadro 50. Importaciones Sector Automotriz Estados Unidos-TLCAN	310
Cuadro 51. Exportaciones Sector Automotriz Estados Unidos-TLCAN.....	311

Introducción

Durante las últimas décadas el comercio mundial experimentó una serie de cambios políticos y económicos internacionales que revelan el nuevo balance de poder en la economía global. Parte de estos cambios han impactado en las relaciones comerciales de México, muy particularmente con Estados Unidos y Canadá. En ese contexto, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), se convirtió en un referente fundamental del comercio exterior mexicano y de la economía nacional.

En el marco de estas transformaciones, México, Estados Unidos y Canadá decidieron dar un giro a sus relaciones comerciales mediante la modernización (renegociación) del TLCAN, a través de un proceso de negociaciones trilaterales que llevaron a la firma de un nuevo acuerdo comercial, conocido como “Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)”. El inicio de la renegociación estuvo marcado por la insistencia de Donald Trump de que el TLCAN dañaba la economía y el bienestar de los trabajadores estadounidenses. Si bien las negociaciones fueron tensas, finalmente se logró llegar a un acuerdo en el que se integraron nuevos temas que, de ratificarse en los tres países, marcarán un cambio importante en la legislación mexicana en materia de comercio exterior y por lo tanto, en su política comercial.

Por ello, resulta de gran relevancia conocer los procesos económicos que han llevado a México a realizar diversos cambios estructurales con la finalidad de transitar de una economía proteccionista a un proceso de liberalización comercial. Esta decisión marcaría el modelo de desarrollo y sus bases jurídicas al iniciar una política comercial de firma de acuerdos de libre comercio en su región y con el resto del mundo. Dichos cambios estructurales han impactado las instituciones y el marco jurídico mexicano, con el objetivo de adecuarse a los acuerdos comerciales que el país ha suscrito.

Esta investigación se aboca al análisis histórico, jurídico y comercial de la participación de México en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y de las circunstancias regionales e internacionales que llevaron a los tres países miembros (México, Estados Unidos y Canadá), a impulsar un complejo proceso de negociaciones para la modernización del TLCAN, para finalmente convertirlo en el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC). Nuestro análisis da cuenta de los diferentes cambios que ha sufrido el marco jurídico del comercio exterior y su impacto en las perspectivas de la política comercial mexicana de cara a este nuevo tratado.

Asimismo, se formulan propuestas en las que se identifican áreas de oportunidad para México en el marco del T-MEC y se señalan temas jurídicos y legislativos que deberá abordar nuestro país, una vez ratificado el tratado por sus tres integrantes. En la perspectiva de esta investigación, el T-MEC representa un factor importante para impulsar la economía de México, así como una nueva política comercial. Finalmente, se analizan los alcances e implicaciones sobre la seguridad comercial de la región.

Para el desarrollo de la investigación partimos de las siguientes hipótesis:

Hipótesis Central:

Las relaciones económicas en la región de América del Norte se profundizaron a raíz de la operación del TLCAN durante 25 años. El tránsito del TLCAN al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) representa una oportunidad para potenciar a la región. El T-MEC profundizará los aspectos relacionados con la seguridad comercial en América del Norte. Al guardar estrecha relación entre sí, las medidas de seguridad pueden complementarse con las de

facilitación comercial y cooperación aduanera, y ambas pueden impulsar al comercio.

Para cumplir la normatividad del T-MEC y preservar el lugar preferencial que tiene en el mercado estadounidense, México tendrá que adecuar su marco jurídico en diferentes ordenamientos, particularmente en materia de comercio exterior y fortalecer su política comercial.

Hipótesis secundarias:

- A. A través del Modelo Orientado a la Exportación, la relación en la región de América del Norte se profundizó a raíz de la operación del TLCAN por lo que en los 25 años de este tratado el comercio bilateral México-Estados Unidos creció, consolidando a Estados Unidos como el principal socio comercial de México.
- B. El TLCAN implicó una serie de cambios el marco jurídico del comercio exterior de México, a fin de adecuarlo a los compromisos adquiridos y de potenciar las ventajas del acuerdo.
- C. La seguridad comercial se ha convertido en un elemento importante en la relación comercial en América del Norte, agenda que se mantendrá en el nuevo marco del T-MEC.
- D. Con el nuevo tratado comercial (T-MEC), México construirá una nueva agenda comercial con Estados Unidos y Canadá, ello conllevará cambios legislativos para cumplir los compromisos adquiridos (como la regulación laboral, las normas de origen, seguridad comercial vinculada a la cooperación aduanera, economía digital y propiedad intelectual).

La investigación se desarrolla a partir de seis capítulos

El primer capítulo se aboca al debate teórico sobre el comercio internacional, la integración económica regional y sus referentes para abordar el caso del proceso de integración de América del Norte. En este apartado se realiza un acercamiento a las teorías de la integración económica, para situar en qué nivel se encuentra América del Norte y desde luego, conocer hacia donde transitó la modernización del TLCAN a T-MEC.

En el segundo capítulo, se dan a conocer las primeras bases de la política comercial. El proyecto de modernización emprendido por Miguel de la Madrid y que, finalmente, se consolidó con Carlos Salinas de Gortari, revelan un proceso de reformas comerciales, políticas y sociales para que México modernizara sus instrumentos de política comercial. Así, el TLCAN le da un giro a la economía nacional y al comercio exterior, pero lo más relevante es que México amplía su presencia internacional.

En el tercer capítulo se aborda el impacto que tuvo el TLCAN en México, principalmente como se modificó toda su estructura jurídica a raíz de este tratado, haciendo un recuento de aquellas leyes nacionales que se adaptaron tanto a los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, como al TLCAN. Además, se estudian algunas especificaciones del tratado, como las Reglas de Origen y los Programas de Exención Fiscal, temas que de alguna forma han contribuido a que se facilite el comercio entre los países miembros del tratado a expensas de su relación con sus demás socios comerciales.

El cuarto apartado se enfoca en analizar la transición del TLCAN al T-MEC, así como las diversas rondas de negociación que se llevaron a cabo y lo alcanzado en cada una de ellas. Resultado de esta negociación, se dio a conocer una Nueva

Agenda Comercial, la cual es abordada y comparada con la Agenda del TLCAN, ya que ambas presentan variaciones a causa de los nuevos temas que se incorporaron dentro del marco de la negociación.

Si bien en la Rondas de Negociaciones y previo a estas, se observó una actitud agresiva por parte de Estados Unidos hacia México, en donde el Presidente Donald Trump hizo una serie de pronunciamientos que ponían en riesgo la relación comercial con México y Canadá, la negociación se concretó con la firma del T-MEC. En este contexto, el quinto capítulo se centra en desarrollar líneas de política comercial, presentando las posibles áreas de oportunidad para México y su impacto en el desempeño de la economía para el 2020, así como el efecto que tendrá el T-MEC en la seguridad comercial de la región.

El quinto capítulo se centra en desarrollar una política comercial, dejando ver las posibles áreas de oportunidad para México y su impacto en el desempeño de la economía para el 2020, así como el efecto que tendrá el T-MEC en la seguridad comercial de la región. Es en este capítulo que se abordan los aspectos centrales de la seguridad comercial, tanto del TLCAN como del T-MEC. Asimismo, se analiza porqué México necesita construir una nueva Agenda Comercial al amparo del T-MEC, y así aprovechar las nuevas oportunidades comerciales para México con perspectiva al T-MEC.

Por último, el sexto capítulo está enfocado al análisis de estrategias para que México pueda atraer mayores flujos de inversión e impulsar un desarrollo nacional. También se realizan algunas propuestas legislativas que van acorde a lo negociado en el T-MEC junto con las leyes nacionales que necesitan reformarse para que México pueda adaptarse y cumplir con lo negociado.

México precisa realizar una serie de cambios que permitan que la economía avance y se refleje en el desarrollo de las regiones marginadas del país. Ahora con la negociación del T-MEC, nuestro país cuenta con un amplio panorama de oportunidades que pueden aprovecharse para fortalecer sus lazos comerciales con Estados Unidos y Canadá. La tarea importante es que México fortalezca su Estado de Derecho y brinde certidumbre a sus socios comerciales, inversionistas y a todo aquel que quiera emprender negocios en México.

1. El proceso de integración de América del Norte. Un acercamiento teórico.

1.1. La evolución del comercio internacional

La evolución del comercio internacional no puede verse desde una perspectiva lineal (VanGrasstek, 2013), sino que requiere de un análisis que tenga en consideración el contexto y las especificidades. Los siglos XVII y XVIII se caracterizaron por el desarrollo de la doctrina económica del mercantilismo, que promovía el nacionalismo económico, el control gubernamental de la actividad económica, al tiempo que consideraba que la riqueza de los países se medía a partir de los montos de metales preciosos que pudieran acumular (Salvatore, 1995, pág.25).

Frente a estas ideas aparecen los postulados de Adam Smith en su obra *La Riqueza de las Naciones* de 1776, en la que se sentaron las bases de la teoría liberal del comercio, al considerar que los intercambios comerciales entre los países generan beneficios mutuos para éstos, a partir de utilizar al máximo sus ventajas absolutas; es decir aprovechando su eficiencia para la producción de ciertos bienes (Salvatore, 1995, pág.27). Teniendo como referencia la propuesta de Smith sobre las ventajas absolutas, David Ricardo (1817) desarrolló la ley de la ventaja comparativa que señala que “incluso si un país es menos eficiente que el otro (tiene una desventaja absoluta con respecto a dicho país) en la producción de ambos bienes, todavía existe una base para desarrollar actividades de intercambio comercial de beneficio mutuo” (Salvatore, 1995, pág. 30). Desde la perspectiva, “las fuerzas internacionales del mercado, no los parlamentos o los monarcas, deberían determinar en qué industrias debería especializarse el Estado” (Pease, 2019, pág. 187)

Lo anterior a partir de la especialización de los países en la producción y exportación de los bienes en los que sea menor su desventaja absoluta, lo que conlleva a que importe los bienes en los que tenga mayores desventajas de

producción. Desde la perspectiva clásica las bases de las ventajas comparativas estaban en la productividad de la mano de obra de los países. (Salvatore, 1995, págs. 30 y 125).

Finalmente, en la teoría Heckscher-Ohlin, conocida también como la teoría moderna del comercio internacional, se basa en dos teoremas: 1. El teorema H-O sobre las dinámicas del comercio y que afirma que “un país exportará el bien cuya producción exija el uso intensivo del factor relativamente abundante y de bajo costo con que cuenta el país e importará el bien cuya producción requiera el uso intensivo del factor relativamente escaso y costoso de que dispone el país” (Salvatore, 1995, pág. 126); y 2. El teorema de la igualación de precios del factor de producción (Salvatore, 1995, pág. 126)

Durante el siglo XIX las ideas liberales del comercio internacional tuvieron gran auge y éste se expandió hasta la época de la I Guerra Mundial, cuando los gobiernos regresaron a las posturas nacionalistas, a partir de las propuestas de Alexander Hamilton y Friedrich List (Pease, 2019, pág. 187) La visión liberal del comercio internacional y de la importancia de reducir las barreras a éste se vio frenada a raíz de la crisis de 1929 con la recuperación de las ideas alrededor de la importancia de una mayor regulación de la economía por parte del Estado, incluyendo su participación directa, así como del nacionalismo económico, a partir de las propuestas de John Maynard Keynes

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, se vivieron una serie de cambios sustanciales que impactaron de sobremanera al comercio internacional, estos cambios incluyeron los primeros pasos hacia el desarrollo esquemas de integración económica regional; así como la gradual institucionalización de mecanismos internacionales especializados en el comercio. Elementos que han definido la dinámica comercial hasta nuestros tiempos. De esta manera:

-“El sistema moderno de comercio que conocemos hoy, emergió en el periodo de la posguerra en un contexto de reconstrucción marcado por la implementación del *Plan Marshall* o el *Acuerdo Master Lend-Lease*, instrumentos enfocados en la recuperación de Europa, ya sea en materia humanitaria, económica, social y comercial” (Hernández, 2019, pág. 13).

En 1944 se llevó a cabo la famosa Conferencia de Bretton Woods, de la que emanaron dos instituciones pensadas para “establecer un orden económico internacional basado en las nociones de la toma consensual de decisiones y cooperación en el ámbito de las relaciones económicas” (Bretton Woods Project, 2019). Esas instituciones fueron el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); ambas fijaron un objetivo en común que era recuperar la estabilidad económica mundial. Al respecto, es importante señalar que el Sistema de Bretton Woods pretendía equilibrar el compromiso de los gobiernos con los principios de la economía liberal, con los intereses nacionales de los Estados en cuanto a empleo, inflación y bienestar (Ruggie, 1982, apud. Pease 2019, pág. 188). El tercer pilar del Sistema de Bretton Woods era, precisamente, el impulso al comercio y la creación de una organización enfocada al comercio internacional.

En 1946 el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas organizó una conferencia para tratar los temas relacionados con el comercio mundial en la época de la posguerra, lo que dio origen al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), firmado el 30 de octubre de 1947 por 23 países, como un mecanismo pensado originalmente de carácter interino en tanto se ponía en marcha una organización internacional sobre comercio.

En el periodo de 1947-1948, se promovió la creación de una institución internacional sobre comercio, cuya carta se negoció durante la Conferencia sobre Comercio y Empleo celebrada en la Habana del 21 de noviembre de 1947 al 24 de marzo de 1948. De esta reunión surgió la Carta de la Habana para una Organización Internacional de Comercio (OIC), la cual incluyó reglas de gobernanza en una amplia gama de asuntos comerciales, destacando el principio de Nación Más Favorecida (NMF), la solución de controversias y el sistema generalizado de preferencias. El contexto político impidió la consolidación de una organización internacional del comercio, incluyendo el hecho de que el Senado de Estados Unidos se negó a ratificar la Carta.

El fracaso de la OIC significó que el GATT permaneciera como piedra angular del régimen internacional del comercio, a partir de los principios de multilateralismo, no discriminación y reciprocidad (Pease, 2019, pág. 188). Para atender los diversos temas del comercio internacional y desarrollar el régimen internacional en la materia, en el seno del GATT se impulsaron una serie de negociaciones, conocidas como “rondas”. Ello a partir del hecho de que el GATT no se constituyó en una institución formal, con representación y normas de votación y toma de decisiones.

Desde su creación, en el marco del GATT se llevaron adelante ocho rondas de negociaciones para abordar diversos temas relacionados con la reducción de las tarifas arancelarias, la adaptación y armonización en el marco del proceso de integración europeo (especialmente en la década de 1960), temas no arancelarios como los bienes culturales, las subvenciones, medidas compensatorias y políticas anti-dumping, comercio de servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como propiedad intelectual. Para la década de 1980, las diferencias entre los países

signatarios y las dificultades para alcanzar acuerdos relacionados con el régimen internacional de comercio y el futuro sobre el establecimiento de una organización internacional fueron evidentes durante la denominada Ronda Uruguay, cuyas negociaciones se extendieron por siete años (de 1986 a 1993) y concluyeron con la firma del Acuerdo de Marrakech que dio origen a la Organización Mundial del Comercio. La Tabla 1 proporciona información alrededor de las ocho rondas de negociaciones.

Cabe mencionar que la entrada en vigor del GATT en 1948 también significó la institucionalización de la integración regional. Lo anterior, en la medida en que el artículo XXIV, contemplaba la conformación de zonas de libre comercio y uniones aduaneras, que son las figuras más representativas de la integración económica en las últimas décadas. Las zonas de libre comercio son definidas por el GATT como:

“un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constituidos de dicha zona de libre comercio” (OMC, Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT 1947), 1995).

Para teóricos como el economista húngaro Bela Alexander Balassa, la zona de libre comercio se refiere “a aquella área donde los aranceles y las restricciones cuantitativas (cupos) entre países participantes tienden a la eliminación progresiva, y a su vez, conservan los aranceles consolidados con los países no miembros” (Balassa, *The Theory of Economic Integration*, 1962, pág. 9). El estudio de este mecanismo de integración fue a la par de la expansión del mismo, bajo la premisa de acceso a mercados y aumento de volúmenes de comercio, la zona de libre

comercio fue y sigue siendo el instrumento más recurrente para los países en busca de mayor amplitud comercial.

Tabla 1. Rondas de Negociaciones del GATT

Ronda	Temas
1947 Primera Ronda (Ginebra)	– Negociación del GATT
1949 Segunda Ronda (Ronda Annecy)	– Reducción de tarifas arancelarias. – Adhesión de 10 países. – Adopción del Acuerdo de Florencia sobre bienes culturales, negociado en conjunto con la UNESCO.
1950-1951 Tercera Ronda (Ronda Torquay)	– Reducciones arancelarias (aproximadamente 25 % con relación a las de 1948) – Adhesión de 4 países-
1956 Cuarta Ronda (Ginebra)	– Reducciones arancelarias
1960-1961 Quinta Ronda (Ronda Dillon)	– Reducciones arancelarias. – Las negociaciones de llevaron adelante en dos momentos: 1) con los miembros de la Comunidad Económica Europea a partir de su arancel común externo 2) las negociaciones generales.
1964-1967 Sexta Ronda (Ronda Kennedy, en Ginebra)	– Reducciones arancelarias. – Conclusión de acuerdos sobre cereales y productos químicos – Negociación de un Código Antidumping
1973-1979 Séptima Ronda (Ronda Tokio)	– Reducciones arancelarias. – Conclusión acuerdos en: materia de “subvenciones y medidas compensatorias, obstáculos técnicos al comercio, procedimientos para el trámite de licencias de importación, compras del sector público, valoración en aduana, un Código Antidumping Revisado, comercio de la carne de bovino, comercio de productos lácteos y comercio de aeronaves civiles.” (OMC, 1998, 05 de febrero)
1986-1994 Octava Ronda (Ronda Uruguay)	– Reducciones arancelarias e incremento medio del porcentaje de consolidaciones arancelarias – Sector agrícola – Textiles – Salvaguardias, obstáculos técnicos, subvenciones, derechos antidumping y compensatorios.

- Firma de nuevos acuerdos en comercio de servicios, derechos de propiedad intelectual, medidas sanitarias y fitosanitarias y medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.
- Creación de la OMC

Elaboración propia con información de: VanGrasstek, (2013) y OMC (1998, 05 de febrero), *Cincuentario del sistema multilateral de Comercio* Comunicado de Prensa, consultado en: https://www.wto.org/spanish/news_s/pres98_s/pr088_s.htm

La dinámica del comercio internacional y su desarrollo a partir del fin de la confrontación bipolar y el ascenso del neoliberalismo económico, llevaron a los Estados parte del GATT a acordar la creación de la OMC, que entró en operaciones el 1 de enero de 1995 con 164 miembros y un mandato mucho más amplio que el GATT original, al incluir los temas de agricultura, servicios -con la incorporación del Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS)- y derechos de propiedad intelectual e incorporar un mecanismo de sanciones (Pease, 2019, pág. 191).

“Los Acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias” (OMC, Entender la OMC-Qué hacemos, 2019)

La creación de la OMC significó un paso más para la creación del régimen internacional del comercio y su institucionalización a través de una organización internacional creada a partir del GATT y que, en su momento, fue innovadora para el desarrollo de la gobernanza del comercio internacional. A diferencia de las instituciones de Bretton Woods (el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional), la OMC es una organización que funciona a partir del principio de un Estado-un voto (cada Estado cuenta con un voto), además de que las decisiones se toman por consenso “cada Estado tiene derecho de hacer mociones, presentar o retirar propuestas o bloquear el consenso” (Karns, K.; Mingst K y Stiles, K. 2015, pág.398). La estructura de la organización, sus reuniones ministeriales y la expansión de los burócratas internacionales que trabajan en ella marcan una diferencia respecto al GATT, al tiempo que sus principales innovaciones han sido dos: 1) el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (“MEPC”) y 2) el Sistema de Solución de Diferencias.

La década de 1990 se caracterizó por la expansión del comercio global, en el contexto del ascenso del neoliberalismo y de los regionalismos. Si bien éstos se impulsaron desde la década de 1950 -teniendo como referente clásico el proceso de integración europeo- sería a partir de la década de 1990 cuando adquirieron un fuerte impulso.

De esta manera, se empezó a gestar el desarrollo de lo que denominaremos una “doble dinámica” del desarrollo del comercio internacional: por un lado, el impulso al desarrollo del sistema multilateral y la proliferación de acuerdos de libre comercio, negociados a partir de las bases del GATT-OMC; y por otro lado, el incremento de los procesos de integración regional. En este contexto los estudiosos del comercio internacional y de la economía política internacional comenzaron a cuestionar si el regionalismo era complementario al proceso multilateral (global) del comercio, o bien si se trataba de dinámicas que competían entre sí.

De acuerdo con los datos de la OMC, el comercio mundial creció de manera acelerada durante la década de 1990, impulsado por la apertura económica, las nuevas tecnologías y los cambios a nivel global. De esta manera, en 2011 el valor de comercio de mercancías alcanzó los 18.2 billones de dólares, cinco veces superior a los 3.5 billones de 1990. (OMC, 2012, pág. 1).

Sin embargo, el sistema multilateral de comercio comenzó a enfrentar diversas dificultades. Por un lado, la liberalización comercial y de los servicios financieros trajo aparejada la “bursatilización” de las economías con los flujos de capital indirectos (capitales “golondrinos”) por lo que se suscitaron diversas crisis económico-financieras (la crisis de México de 1994 y el “efecto tequila”, la de los países asiáticos y el “efecto dragón” de 1997, la crisis de Brasil de 1998 y la crisis Argentina de 2001). Por otra parte, los efectos negativos de la globalización se hicieron cada vez más evidentes. De acuerdo con el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000-2001 del Banco Mundial:

“De una población total de 6.000 millones de habitantes, 2.800 millones viven con menos de \$2 al día, y 1.200 millones con menos de \$1 al día. Seis de cada 100 niños no llegan a cumplir el primer año, y ocho no llegan a su quinto cumpleaños. Entre los que alcanzan la edad escolar, nueve niños –y 14 niñas– de cada 100 no van a la escuela primaria” (Banco Mundial, 2001, pág. VI)

Asimismo, en el seno de la OMC en los meses de febrero y marzo del año 2000 iniciaron las negociaciones sobre servicios y agricultura y en octubre, un grupo de países liderados por Japón llamaron a replantear el mecanismo de solución de

controversias (al considerar que beneficiaba claramente a Estados Unidos y sus aliados de la Unión Europea).

Este fue el contexto del inicio de la denominada Ronda de Doha (la novena del sistema multilateral de comercio y la primera de la OMC), que se impulsó partiendo del compromiso con la agenda de desarrollo global, a partir de la relación entre comercio y desarrollo. La Ronda de Doha inició de manera oficial en noviembre de 2001, a partir de una agenda amplia de negociaciones que se presenta en la Tabla 2. Las negociaciones de la Ronda de Doha se mantienen hasta nuestros días, en el marco de la incertidumbre sobre el futuro de las mismas.

Tabla 2. Temas de la Ronda de Doha de la OMC

Temas	Objetivos
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor acceso a los mercados, ▪ Eliminar las subvenciones a la exportación, Reducir la ayuda interna causante de distorsión, ▪ Atender preocupaciones no comerciales, como la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir o eliminar los aranceles incluyendo; crestas arancelarias y la progresividad arancelaria; así como los obstáculos no-arancelarios.
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso a los mercados y robustecer las normas.
Facilitación del Comercio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agilizar procedimientos aduanales y facilitar el movimiento de las mercancías para reducir tiempos y costos.
Normas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos antidumping, subvenciones, medidas compensatorias y acuerdos comerciales regionales.
Medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liberalización del comercio de bienes ambientales (turbinas eólicas, paneles solares, tecnologías frente al CO₂ -captación y almacenamiento-) ▪ Mayor coherencia entre las normas comerciales y ambientales.

Indicaciones geográficas sobre vinos y bebidas espirituosas.

Solución de diferencias

- Protección de los vinos y las bebidas espirituosas.
- Mejorar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias

Fuente: Elaboración propia con información tomada del sitio web oficial de la OMC. Ronda de Doha: ¿Qué están negociando? https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/update_s.htm

El proceso de Doha se ha caracterizado por la falta de acuerdos, al tiempo que algunos de los temas de la agenda se han trasladado a los espacios regionales (a través de la modernización de los acuerdos existentes o el desarrollo de nuevos compromisos, como lo son los orientados a crear “mega-regiones”) De esta manera, la transición del TLCAN al T-MEC adquiere una mayor relevancia, si consideramos que es en los espacios regionales donde se están implantando las agendas del comercio internacional, frente a la incapacidad de llegar a acuerdos a nivel multilateral.

“Con la Ronda de Doha en duda y la proliferación de los acuerdos regionales de comercio, el futuro de la gobernanza económica global sustentada en la OMC es incierto. El futuro, dependerá en mucho de sí los grandes poderes comerciales como Estados Unidos, la Unión Europea y China deciden impulsar un nuevo acuerdo; si India y otras economías emergentes pueden acoplarse y si la OMC por sí misma logra tener mayor liderazgo para sortear las diferencias” (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 403)

Por su puesto, en este análisis también hay que considerar una tendencia creciente a nivel global a partir de la crisis económico-financiera de 200-2009: el regreso del

nacionalismo económico, lo que se conoce también como el proceso de des-globalización.

1.2. Integración regional de América del Norte

Varios países y regiones han decidido convivir y aprovechar las ventajas que se les otorga el pertenecer a cualquier arreglo regional, con lo que se han fortalecido estas zonas geográficas en materia comercial. El regionalismo adquirió auge a partir de la década de 1980, de la mano del proceso de globalización, la apertura de los mercados y la nueva configuración de la dinámica global. La creación de los bloques regionales, impulsada desde décadas atrás, tomó relevancia de cara a la competencia por los mercados.

Los estudios sobre la integración económica y los regionalismos han evolucionado desde sus orígenes en las décadas de 1950 hasta nuestros días, involucrando diversos enfoques sobre la forma en que se han definido ambos elementos, incluyendo aspectos económicos, políticos, sociales y de seguridad. Karns, Mingst y Stiles identifican dos grandes olas del regionalismo contemporáneo: 1) la primera ola va de finales de la década de 1940 hasta mediados de la década de 1970, centrada en la experiencia del proceso de integración europeo, que pretendió ser emulado en diversas partes del mundo; 2) la segunda ola inicia a finales de la década de 1980, de la mano del relanzamiento del proyecto europeo, con el impulso al desarrollo del mercado único europeo y la creación de la Unión Europea en 1992, así como el acuerdo entre Estados Unidos y Canadá, que a la postre se convertiría en el TLCAN (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163)

Las definiciones clásicas del regionalismo señalan que los países que participan en estos procesos “comparten proximidad geográfica, herencia histórica, lingüística y cultural, así como algún grado de interdependencia” (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163). En tanto que, además del aspecto relacionado con la contigüidad geográfica de los países, los enfoques teóricos contemporáneos como el constructivismo afirman que las regiones se construyen a partir de procesos formales e informales, no lineales y a partir de condiciones específicas. En este sentido, la región es considerada como “una construcción política y social con diversos conceptos, metáforas y prácticas que determinan cómo es definida la región y quiénes están incluidos y excluidos (Acharya, apud Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163) y que se relacionan con “la manera en que las identidades, normas y significados pueden cambiar con el tiempo” (Karns, Mingst y Stiles, 2015, pág. 163)

El desarrollo de mecanismos e instituciones formales dentro del proceso de regionalización también constituyen un elemento importante dentro de los estudios sobre el regionalismo y la integración económica. En este sentido, desde la perspectiva del institucionalismo liberal, algunos estudiosos se han centrado precisamente en el desarrollo de los regímenes internacionales (como las reglas, normas y procedimientos de toma de decisiones), así como en la capacidad de éstos para fomentar los mecanismos de coordinación entre los estados miembros (Laursen, F. 2010).

Mientras que, más allá de los aspectos meramente económicos, autores como (Laursen, F. 2010). Moravcsik y Mattli han centrado su atención en los aspectos políticos que permiten impulsar los procesos de integración, es decir en la relevancia que tiene el compromiso político con la integración a partir de la formación de los intereses (y las preferencias) nacionales (Moravcsik y Mattli, apud. Laursen, F. 2010) Desde esta perspectiva, “un proceso de integración exitoso depende de ambos

factores, de las demandas de los actores del mercado y de la voluntad de los actores políticos” (Laurson, F. 2010, pos.259) para llevarlo adelante.

En el ámbito económico, los niveles de interdependencia y las ventajas comparativas que genera establecer mecanismos que fomenten el libre comercio, generen complementariedad económica, potencien las ventajas comparativas y mejoren la competitividad de los países, se ha traducido en un impulso al desarrollo del regionalismo económico. “La teoría de la integración económica se refiere a la política comercial de reducir o eliminar de forma discriminada barreras comerciales sólo entre países confederados. El grado de integración económica clasifica desde acuerdos comerciales preferenciales hasta áreas de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes y bloques económicos (Salvatore, 1995, pág. 321)

Para efectos de esta investigación tomaremos como referente la propuesta clásica de Bella Balassa, de definir la integración económica como “como un proceso y como un estado de cosas” (Balassa, 2011, pos.221)* . De esta manera señala que:

“Como proceso abarca medidas diseñadas para abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes estados nacionales; visto como un estado de asuntos, puede estar representado por la ausencia de diversas formas de discriminación entre economías nacionales” (Balassa, 2011, pos.221)

* Nota: En la medida en que se consultó la versión e-book de este texto (Kindle), se coloca la posición que se tiene el navegador como la página de referencia, abreviado como pos.)

Asimismo, es importante la distinción entre cooperación, con medidas encaminadas “a disminuir la discriminación” e integración, cuya finalidad es precisamente “medidas que implican la supresión de algunas formas de discriminación” (Balassa, 2011) Desde la perspectiva de este teórico clásico, la integración económica se traduce en diversos mecanismos y formas, que se traducen en una variedad de niveles de integración que se explican a continuación:

1. Área de Libre Comercio. Es el primer paso de la integración económica y se concreta a partir de la negociación de un acuerdo comercial que establece las bases del intercambio entre los países miembros. “En el área de libre comercio se abolen las tarifas (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes, pero cada país retiene sus propias tarifas frente a los no-miembros” (Balassa, 2011, pos. 235)
2. Unión Aduanera. La creación de una Unión Aduanera, implica que los miembros del acuerdo cuentan ya con un área de libre comercio con libre intercambio de mercancías y, como segundo paso impulsan “la igualación de aranceles en el comercio con países no miembros” (Balassa, 2011, pos. 235). Esto es, se establece un arancel común frente a los países que no forman parte del área de libre comercio.
3. Mercado Común. El Mercado Común profundiza la unión aduanera, al eliminar las restricciones al libre movimiento del capital (inversiones) y la mano de obra entre los países miembros (Salvatore 1995, pág. 322)
4. Unión Económica. A diferencia del Mercado Común. La Unión Económica “combina la supresión de las restricciones a los movimientos de productos y factores con cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, a fin de eliminar la discriminación debido a las disparidades en estas políticas” (Balassa, 2011, pos. 235).

5. Integración Económica Completa. Este es el nivel máximo de la integración económica, en la medida en que implica la cesión de soberanía en el área de la política económica por parte de los Estados miembros. Esto en la medida en que “presupone la unificación de políticas monetarias, fiscales, sociales y anticíclicas y requiere del establecimiento de una sociedad supranacional” (Balassa, 2011, pos.235). La creación del euro como moneda única del espacio europeo y el papel del Banco Central Europeo son referentes de este nivel de integración.

Sin duda, la Unión Europea es un referente de éxito de los procesos de integración regional. Desde sus orígenes en la década de 1950 hasta nuestros días, el proceso europeo ha tratado de ser emulado por otras zonas a partir de las ventajas que ha conllevado la liberalización comercial entre sus miembros y los acuerdos de carácter político que han permitido el desarrollo de sus instituciones. La voluntad política de los líderes europeos tras la Segunda Guerra Mundial de emprender un proceso de integración de largo aliento que permitiera construir una zona de paz a largo plazo constituye la base de ese proceso de integración regional.

Estados Unidos comenzó a participar en el mundo del regionalismo cuando desafió el principio de no discriminación del GATT, con las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con Canadá (CUSFTA) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) añadiendo a México a la zona de libre comercio en la década de los 90. Este fenómeno, se ubica temporalmente en la llamada última ronda de regionalismo, situada a la par de la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento en 1995 de la OMC. Canadá y México por su parte, inician en este andar de regionalismo con su participación en conjunto con Estados Unidos, formando el que sería en su

momento, el acuerdo comercial más importante del mundo: el TLCAN. América del Norte ha sido, desde su conformación en 1994, una de las regiones más dinámicas del mundo, cuyo mercado ha ido incrementando su importancia hasta ser uno de los más utilizados en las últimas décadas.

Sin embargo, América del Norte guarda muchas diferencias con el caso europeo. En primer lugar, se trata de un proceso de integración orientado fundamentalmente por motivaciones económicas, impulsado en la década de 1990 en el marco del auge del libre comercio y como una forma de mejorar las capacidades de los tres países miembros de la región para competir en los mercados internacionales. En segundo lugar, el proceso no ha avanzado más allá de dar el paso hacia la integración formal de las economías (tras un largo proceso de interdependencia e integración informal desde el fin de la Segunda Guerra Mundial) a partir de la creación de una zona de libre comercio mediante la negociación y firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Acuerdo que no incluyó temas como la movilidad de las personas y que, hasta ahora, se ha mantenido dentro del primer estadio del proceso de integración regional, sin tener proyecciones para transitar hacia una unión aduanera o una integración más profunda. Finalmente, a diferencia del proceso europeo, en el que se ha transitado de una situación de desconfianza entre los miembros a una lógica de unidad bajo el lema de la importancia del futuro común para el bloque, en América del Norte, prevalece la lógica de las bilateralidades (Estados Unidos-México/Estados Unidos-Canadá/México-Canadá) sobre la dinámica trilateral, de la mano de los desencuentros y la desconfianza entre los miembros.

De esta manera, en términos de la teoría de la integración económica de Balassa, América del Norte se ha consolidado como un área de libre comercio en el contexto del TLCAN.

1.2.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

El TLCAN ha sido uno de los acuerdos comerciales con mayor relevancia a nivel mundial, el cual se convirtió en un importante factor para impulsar las exportaciones de sus países miembros, aparte de ser un modelo para el futuro de los siguientes acuerdos comerciales ya que se apega a las regulaciones del sistema multilateral.

El TLCAN requirió de diversos esfuerzos, principalmente el de México para encaminarse al nuevo rumbo que tomaba la economía mundial, en ese momento, por lo que era necesario seguir liberalizando la economía a través de la ampliación de acuerdos comerciales y diversificar su mercado. El fortalecimiento de la región de América del Norte, permitió consolidar un mercado norteamericano, en donde Canadá, Estados Unidos y México explotaran sus ventajas competitivas, para fortalecerlo aún más.

Partiendo del contexto por el que atravesaba Latinoamérica, se puede considerar al TLCAN como uno de los acuerdos más importantes e innovadores de la región. Si bien el acuerdo requirió de un largo periodo de negociaciones, se logró incorporar temas importantes como la inversión, los derechos de propiedad intelectual, compras gubernamentales, salvaguardias, reglas de origen en la industria automotriz y textil, solución de controversias, entre otros. Aunque fue un acuerdo innovador, se tomó como base lo que ya se encontraba plasmado en el GATT, por lo que el TLCAN nació bajo estos preceptos.

Sin duda, la Ronda Uruguay fue fundamental para sentar las bases del TLCAN, ya que en ésta se definió la desgravación arancelaria en el comercio de bienes. “Varias

disposiciones negociadas en el TLCAN fueron retomadas como modelo a seguir por la OMC en la creación de sus acuerdos plurilaterales más significativos como la creación del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS), Acuerdo sobre Normas de Origen, Acuerdo sobre Medidas No Arancelarias y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, por mencionar algunos” (Hernández R. , 2019, pág. 35).

El TLCAN es un ejemplo de un multilateralismo no consolidado que prefirió optar por el regionalismo que ofreció mejores condiciones para sus miembros, siendo parte de la tendencia mundial de crear bloques económicos regionales (Ros, 1992). El Tratado ha perdurado más de dos décadas, dejando un impacto positivo para los tres países que lo conforman, además de servir de modelo para futuras negociaciones que ellos han realizado.

Recientemente concluyeron las negociaciones para actualizar el TLCAN bajo otras disposiciones que lo pondrían a la vanguardia de lo que es la esfera mega-regional, ahora bajo el nombre de Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

1.2.2. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

Desde que Donald Trump estaba en campaña, encendió las alarmas de la incertidumbre a raíz de la posible salida de Estados Unidos del TLCAN, ya que consideraba al Tratado como una desventaja para los estadounidenses. Sin embargo, cuando Donald Trump inició su administración, empezó un largo proceso de mesas de negociación en los tres países, la cuales terminaron en que se concretara el T-MEC.

Este nuevo acuerdo entre los tres países que conforman la región de Norteamérica, en principio se pensó como una mejora o actualización del existente TLCAN, pero

conforme fueron avanzando las rondas de negociación, el resultado fue la creación de un nuevo instrumento independiente, pero con una notable base en su antecesor.

A pesar de que fueron largas jornadas de negociación para consolidar el T-MEC, se incluyeron los mismos temas del TLCAN, sin embargo, en un mundo en donde la innovación tecnológica sigue creciendo, se adhirieron nuevas disposiciones como el comercio digital, anticorrupción, facilitación comercial y pequeñas y medianas empresas. Con la modernización del T-MEC, se espera que pueda redituar grandes beneficios a los miembros del Tratado y más que se le agregaron otras disposiciones. Sin embargo, se espera que pronto pueda ser ratificado por Estados Unidos y Canadá.

“El T-MEC presenta una renovación en amplitud, conservando los pilares que han forjado la exitosa relación trilateral, añadiendo temáticas de importancia regional y global que son visibles en el panorama comercial internacional. La introducción de estos temas al tratado dependió también de la convergencia de visiones entre los negociadores de los tres países, ya que recientemente se habían alcanzado acuerdos con la región Asia-Pacífico (CPTPP), así como con la Unión Europea por parte de Canadá, por lo que estos aspectos de temas incluidos en los acuerdos en cuestión permitió darle una óptica de actualización del TLCAN, con miras a adaptarse al comercio mundial del siglo XXI”. (Hernández R. , 2019, pág. 85)

Se tiene una amplia expectativa del T-MEC, pero en aspectos generales, se seguirá teniendo los mismos beneficios que el TLCAN, las nuevas disposiciones han puesto en jaque a México, principalmente en materia laboral y reglas de origen automotriz, en donde México tendrá que mejorar los sueldos en los trabajos, mientras que la

determinación de nuevas reglas de origen, pueden frenar el dinamismo del sector automotriz.

El T-MEC fortalecerá la competitividad de América del Norte. Tras las disposiciones acordadas en las rondas de negociación, se espera que el T-MEC se convierta en uno de los principales instrumentos comerciales que ayuden a incrementar la presencia en los flujos de comercio internacional de cada uno de los países miembros, principalmente la de México, justo ahora que el país pasa por un contexto económico que se ha deteriorado ante la crisis de inseguridad.

1.2.3. Expectativas en América del Norte

La región de América del Norte ha tenido grandes progresos, en donde se ha logrado fortalecer los vínculos comerciales entre México, Estados Unidos y Canadá, poniendo el TLCAN como uno de los acuerdos comerciales más importantes en el mundo. Si bien, en un principio se pretendía que este tratado sirviera como modelo para futuros acuerdos comerciales, lo cual se logró ya que el TLCAN fue cobrando relevancia a nivel mundial.

La consolidación de este importante acuerdo, creó la posibilidad de seguir generando acuerdos comerciales con otros socios o con algunas potencias comerciales. Si bien el comercio tendría que generar ganancias mutuas, en la realidad esto no es así ya que las ganancias son desiguales, ya sea por la mala distribución de los ingresos, ya sea por país o por región.

Ahora con la renovación del TLCAN vía T-MEC, se observa que la región cuenta con las características jurídicas y normativas para adecuarse a las disposiciones del Tratado. Las modificaciones recientes al Tratado y ante su pronta ratificación, se

podría colocar a la región de América del Norte como una de las próximas potencias comerciales, por el dinamismo de los flujos comerciales, así como los términos a los que se llegó en el acuerdo.

De manera aislada, cada país ha sido capaz de generar uno o varios acuerdos con diferentes socios comerciales; por ejemplo, México y Canadá han concretado acuerdos con Japón y la Unión Europea; mientras que Estados Unidos cerró negociaciones con Japón (pero con una estructura diferente a los de México y Canadá, uno de corte restrictivo). Existe la posibilidad de que América del Norte pueda generar acuerdos como región, sin embargo, el contexto político por el que está atravesando la región, podría ser una posible brecha para futuros acuerdos como región, principalmente por la posición que ha adquirido Estados Unidos con la administración actual.

En materia de comercio, debido a que se dejaron las mismas bases que el TLCAN y sólo se agregaron algunos capítulos nuevos al T-MEC, se prevé que el comercio no perdería dinamismo, siempre y cuando, cada país miembro se apegue a las nuevas reglas del tratado. La apertura de los mercados de los miembros del T-MEC comienza a consolidarse, por lo que con las nuevas modificaciones al Tratado se espera que se pueda facilitar el comercio entre estas naciones y no se apliquen barreras al comercio.

Si bien se incluyeron elementos contenidos en el texto del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) se adaptaron a la normatividad de América del Norte, el T-MEC no podría ser un modelo para los próximos acuerdos comerciales, ya que se limita el grado de apertura y liberalización como otros acuerdos mega-regionales como el Tratado de Integración Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), TTIP, Unión Europea-Japón, etc.

El futuro de América del Norte como región comercial dependerá de la pronta ratificación del T-MEC. Con ello, el T-MEC impulsaría la competitividad de los tres países de la región, mediante el consumo de los insumos para producir dentro de la región. Esto generaría ventajas competitivas a mediano y largo plazo.

Ahora que se han creado diversos acuerdos comerciales, en distintas regiones del mundo, los grandes bloques o acuerdos podrían generar distorsiones en los mercados, por ejemplo, el CPTPP que compite directamente con la Asociación Económica Integral Regional (RCEP, por sus siglas en inglés) impulsada por China; estas disputas pueden ocasionar una desviación de comercio que se aproveche por terceras regiones como el T-MEC.

La región de América del Norte puede tener un futuro alentador si existe una estabilidad en las relaciones comerciales del T-MEC, si se logra el cometido, la región podría crecer al exterior y se fortalecería a la región, colocándola como una próxima potencia comercial. Durante el tiempo que estuvo en funcionamiento el TLCAN, ninguno de los tres países mostró intenciones de que la región se consolidara como alguna potencia comercial y posteriormente pasar a una integración más profunda como lo hizo la Unión Europea o el MERCOSUR. Ese podría ser un reto a mediano y largo plazo, poder consolidar su papel como región importante y así tener trascendencia como alguna vez el TLCAN logró adquirir.

2. Modelo Orientado a la Exportación

2.1. Política Comercial 1994-2018

La década de 1980 estuvo marcada por grandes cambios económicos y comerciales para México. El país enfrentó una severa crisis económica que marcó el fin del modelo proteccionista y el inicio de un proceso gradual de apertura y liberalización económica con el fin de modernizar la economía mexicana. Parte de estos grandes cambios, se iniciaron desde 1982 con Miguel de la Madrid, cuando se comenzaron a poner las primeras bases para todo un proceso de reformas económicas, políticas y sociales que se conjugaron con la creación de nuevas instituciones y un marco jurídico sólido, que fuera acorde al proyecto de modernización que se pretendía realizar.

Recordemos que México tenía una política de protección arancelaria y posteriormente, daría paso al modelo de industrialización por sustitución de importaciones, teniendo los siguientes objetivos:

“En primer lugar, reducir la dependencia del país respecto del exterior y facilitar así el desarrollo económico sin que éste se vea atado a través de la balanza de pagos. Segundo, propiciar el crecimiento industrial del país mediante la promoción de nuevas industrias (aquellas que están sustituyendo las importaciones), las cuales contribuirán a un

aumento generalizado en la tasa de crecimiento del sector industrial.”
(Trejo Reyes, 1969, pág. 475).

Al igual que sucedió en otros países de América Latina, México puso en marcha el Modelo de Sustitución de Importaciones en 1947 con el fin de promover el desarrollo nacional teniendo como palanca el proceso de industrialización. En un principio se elevaron las tarifas arancelarias, las cuales se fueron extendiendo a diversas mercancías. Posteriormente, se cerraron las fronteras para evitar que cualquier bien de alguna empresa extranjera, se importara a territorio mexicano, por lo que las industrias nacionales se encargarían de producir esos bienes. El modelo ISI comenzó a tener fructíferos resultados, sin embargo, poco a poco los beneficios se fueron agotando debido a que se tenía una industrialización limitada.

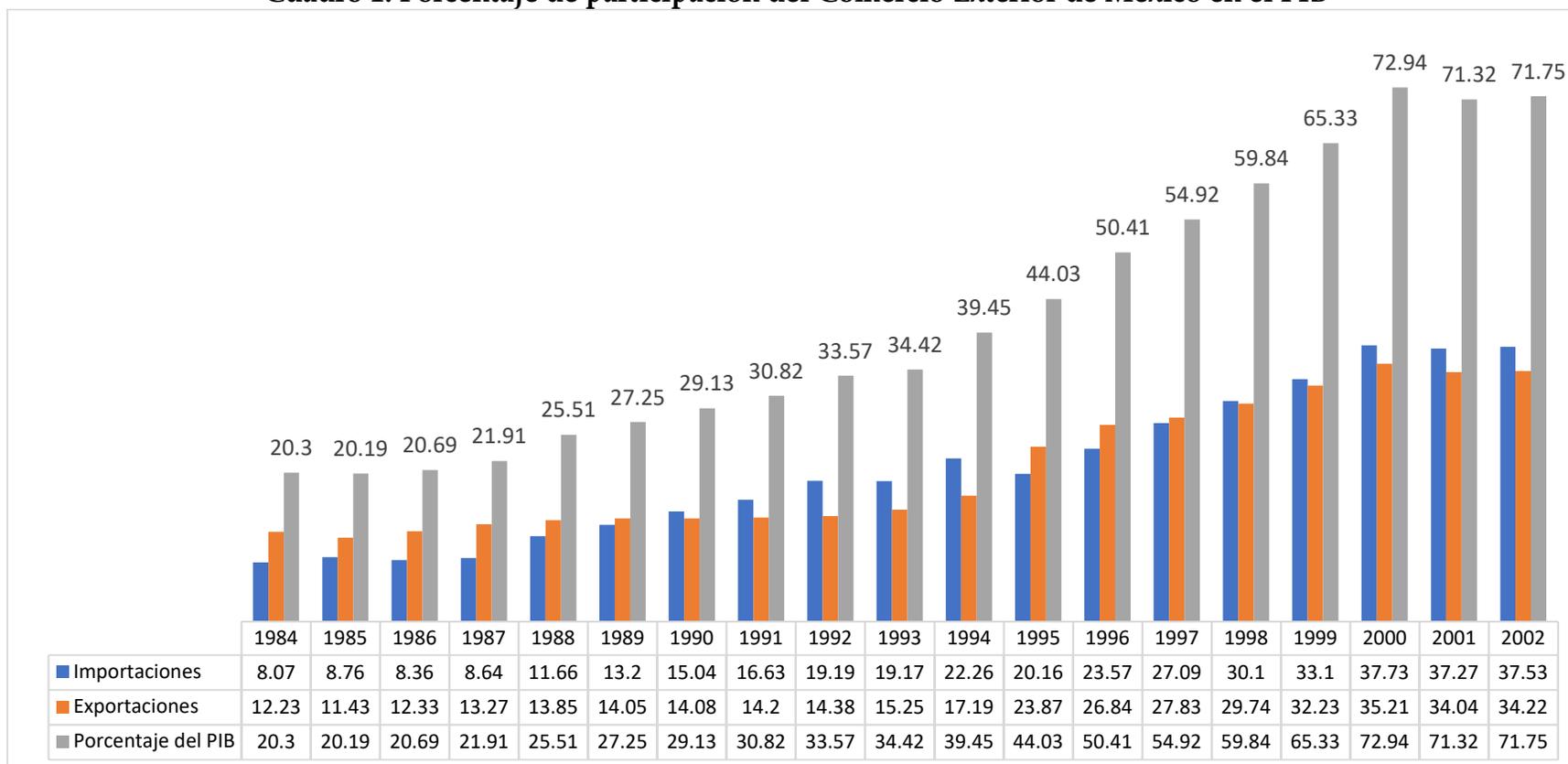
Para la década de 1980, el modelo industrializador se abandonó en el contexto de la crisis de la deuda y se impulsó otro modelo que generó grandes cambios en toda la región: la apertura neoliberal de la mano del modelo de Industrialización Orientado al Exterior. Uno de los pasos más importantes de la apertura comercial en México, fue el ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Para lo que el país tuvo que realizar ajustes arancelarios a diversos sectores, los cuales quedaron por debajo del 20%. “Con la adhesión de México al GATT, se eliminaron los precios oficiales de referencia de importación casi en su totalidad y se redujo el porcentaje de importaciones sujetas a permisos previos de manera adicional (a 30.9% del total, pasando de 83.5 a 37.5%)” (Ramos & Chiquiar, 2004, pág. 476).

El segundo paso más importante, fue cuando se consolidó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Dentro de la administración de Carlos Salinas de

Gortari, la negociación del TLCAN fue uno de los logros más significativos, ya que la política económica y comercial de México, se delineó con base en lo estipulado al Tratado, por lo que se ajustó el marco jurídico, así como las tarifas arancelarias y se crearon nuevas instituciones.

En el cuadro 1 se muestra el impacto de la apertura comercial en el comercio exterior de México, en términos de PIB, antes (1984) y después de su ingreso al GATT (1986). Es preciso señalar que, antes de que ingresara al GATT, los aranceles en México eran superiores al 20%. Después de que ingresó, los aranceles se redujeron por debajo del 20%. Asimismo, tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el comercio exterior tomó un papel importante dentro del PIB. Es importante señalar que el cuadro presenta datos hasta 2002, ya que se relaciona con la última desgravación arancelaria del GATT-OMC.

Cuadro 1. Porcentaje de participación del Comercio Exterior de México en el PIB



Fuente: Elaboración propia, con base en la tabla de Cindel M., Galicia García realizada con datos del Sistemas de Cuentas Nacionales de México del INEGI. En: Galicia, C., (2013), p. 16.

La década de 1990 fue fundamental para ampliar las relaciones comerciales de México, destacando así el TLCAN. De acuerdo con la cronología de la SECOFI, para concretar este Tratado, se llevaron a cabo 5 etapas de negociación de las que se puede destacar lo siguiente:

Primera etapa: convenios sectoriales de colaboración económica. Esta etapa transcurrió de 1987 al 16 de marzo de 1990, en donde “se suscribió con Estados Unidos un Acuerdo marco que establece principios y procedimientos de consulta para abordar los problemas bilaterales en materia de comercio e inversión” (SECOFI, 1992, pág. 865). Durante esta etapa, México sostuvo reuniones con Estados Unidos y Canadá en donde los temas principales a tratar fueron los derechos de propiedad intelectual, comercio, inversión e innovación tecnológica en distintos sectores.

Segunda etapa: la propuesta oficial y la infraestructura administrativa para la negociación. El periodo abarca del 22 de mayo de 1990 al 1 de marzo de 1991, el cual se caracterizó por el inicio de las negociaciones para crear un TLC con Estados y Canadá, después de que se analizara la importancia del vínculo comercial de México con los dos países del norte. Esta etapa culminó con el establecimiento de un Foro para iniciar los diálogos sobre las Negociaciones.

Tercera etapa: la agenda de trabajo y los primeros avances de la negociación. Esta etapa inició el 12 de junio de 1991 en “Toronto, Canadá, la I Reunión Ministerial, con la cual comenzó oficialmente el proceso de negociación del TLC. [...]. Se establecieron seis grandes áreas de negociaciones: acceso a mercados, reglas de comercio, servicios, inversión, propiedad intelectual y solución de controversias. [...]” (SECOFI, 1992, pág. 867)

Posteriormente se llevó a cabo una Segunda Reunión en Seattle, Washington el 18, 19 y 20 de agosto de 1991. Dentro de esta reunión se puede destacar la desgravación arancelaria, así como la eliminación de las barreras no arancelarias; acceso a los mercados de algunos sectores como el energético, agropecuario, etc.; las reglas de origen en el sector automotriz y textil. Mientras que la Tercera Reunión Ministerial se ejecutó en Zacatecas, México, donde se le dio continuidad al proceso de

desgravación a 96 capítulos de la TIGIE; se tocó el tema de las compras gubernamentales y las salvaguardias (SECOFI, 1992, págs. 868-869). Finalmente culminaron en enero-febrero de 1992 con otras tres reuniones de negociaciones, dos en Washington y una en Ottawa.

Cuarta etapa: elaboración del texto preliminar y delimitación de los corchetes. Inició el 8 de febrero de 1992 y en esta etapa se delinearón las reglas de origen para obtener el trato preferencial; compras gubernamentales; eliminación a los subsidios a la importación; creación de las medidas sanitarias y fitosanitarias; servicios financieros; propiedad intelectual; inversión extranjera; solución de controversias. Cabe decir que negociaciones se apegaron a lo que ya se estipulaba en el GATT.

Quinta etapa: final de las negociaciones. “8 al 31 de junio de 1992. Se reunieron los grupos de negociación de aranceles y barreras no arancelarias; reglas de origen; servicios financieros; compras del sector público; agricultura; automotores; energía; textil; subsidios y antidumping; principios de comercio; telecomunicaciones; inversión; propiedad intelectual y solución de controversias” (SECOFI, 1992, pág. 872). Sin embargo, fue hasta el 12 de agosto de 1992 cuando se culminaron las negociaciones.

El Consenso de Washington influyó en el proceso de modernización de la economía mexicana, ya que los diez puntos del Consenso dictaban las reformas requeridas para transformar a la economía mexicana, principalmente en el proceso de liberalización económica. De esta manera, México se incorporó a la economía mundial con un nuevo proyecto de modernización.

Como se señaló líneas arriba, con el objetivo de que la economía nacional tuviese un crecimiento sostenido y obtuviera mayores divisas se planteó diversificar las relaciones comerciales con los nuevos polos de desarrollo, a través de un sector exportador competitivo, que pudiese penetrar y permanecer en esos mercados, así como la promoción selectiva de las importaciones de bienes intermedios y de capital.

Desde la década de 1980, México implementó una serie de estrategias de apertura comercial para insertarse en los mercados internacionales, al considerar al comercio exterior como motor de crecimiento vía la apertura comercial, la liberalización del mercado, la competitividad y la captación de Inversión Extranjera Directa (IED). Además, el desarrollo tecnológico y la internacionalización de capitales fueron otras variables a considerar en esta nueva etapa del comercio global. Por lo tanto, México transitó del modelo de Industrialización de Sustitución de Importaciones (ISI) hacia la implementación de una política comercial que sirviera de base para el modelo de Industrialización Orientada a las Exportaciones (IOE). Desde entonces, el modelo sigue vigente y ha permitido un crecimiento sustancial de nuestra economía⁵.

El Plan Nacional de Desarrollo, 1982-1988, impulsó esta nueva política de comercio exterior, con base en la apertura comercial y la preeminencia del sector

⁵ Para mayor profundidad véase: Martínez Cortés, J.I. (abril-junio 1994) La política de comercio exterior: de la racionalización de la protección a la diversificación comercial. Relaciones Internacionales. núm. 62. México. UNAM/FCPyS. pp. 79-100.

exportador. Con esta política comercial se pretendía, a partir de entonces, el fomento de las exportaciones, iniciando “una nueva etapa de industrialización de comercio exterior”, dejando atrás el modelo sustitutivo de importaciones.

A partir de ese PND se establecieron diversas estrategias para fomentar las exportaciones no petroleras (financiamiento, mecanismos de apoyo a las empresas pequeñas y medianas, adopción de un tipo de cambio realista, desregulación de la economía, simplificación administrativa, entre otros) pero sobre todo, se adoptaron medidas para racionalizar la protección comercial mediante la eliminación de precios oficiales, permisos previos de importación, así como de reducción en las tarifas arancelarias de importación y de exportación.

Durante el gobierno de Miguel de la Madrid se integraron nuevas estrategias de desarrollo basadas en las siguientes premisas, mismas que el gobierno de Salinas de Gortari retomó para su política de comercio exterior:

- 4) Desarrollo de un sector industrial exportador más fuerte.
- 5) Sustitución selectiva y eficiente de importaciones de bienes de capital y de productos intermedios.
- 6) Desarrollo del sector petrolero y principalmente de la petroquímica.
- 7) Mayor dependencia del ahorro interno.

Durante 1985, el gobierno De la Madrid implantó una nueva política de comercio exterior cuyas principales vertientes se sustentaron como “cambio estructural”, modernización industrial y racionalización de la protección. A partir de ello, el gobierno fomentó (sin éxito) una política industrial integrada adentro y competitiva afuera. Desde el segundo semestre de ese año, hechos significativos señalaron el inicio de una nueva política comercial: liberalización del régimen de importaciones combinada con la subvaluación de la moneda y la adhesión de México al GATT.

Los criterios generales de ese “cambio estructural” fueron:

- a) Aumento de oferta de bienes de servicios básicos.
 - b) Incremento del grado de integración intra e intersectorial mediante el desarrollo selectivo de la industria de bienes de capital.
 - c) Vinculación de la oferta industrial con el exterior impulsando la sustitución eficiente de importaciones y la promoción de exportaciones diversificadas.
 - d) Adopción y desarrollo tecnológico y ampliación de la capacitación para impulsar la producción.
 - e) Aprovechamiento eficiente de la participación directa del Estado en áreas prioritarias y estratégicas para reorientar y fortalecer la industria nacional.
- (Poder Ejecutivo, 1983, pág. 28)

El fomento a las exportaciones se orientó en dos direcciones:

“... hacia sectores con ventajas comparativas reales de largo plazo y que no estén sujetos a estrategias de localización controlado por el exterior vía el dominio de la tecnología o del mercado; y hacia los sectores donde la política de sustitución de importaciones fuera ineficiente por las limitadas economías de escala que permitiera el mercado interior”. (Poder Ejecutivo, 1983)

Según la estrategia planteada por el gobierno, esto dio posibilidad de sustituir exportando y de articular la planta productiva precisamente en los bienes de amplia difusión.

En este sentido, el objetivo de la nueva política de comercio exterior era aplicar una estrategia de protección efectiva, que condicionara la asignación entre las ramas y asegurara la coherencia de la estrategia de desarrollo industrial con la de comercio exterior. El resultado que se esperaba era una mayor integración interna del aparato

productivo evitando no caer en el sesgo anti-exportador del modelo de sustitución de importaciones.

Durante 1985, se eliminaron los permisos de importaciones y se reestructuraron los niveles arancelarios para mantener un supuesto nivel de protección equivalente al resto del mundo y someter a la industria nacional a la presión de la competencia externa. Así, mediante la eficiencia y la calidad habría diversificación y ampliación de mercados internacionales.

En las etapas previas, la llamada racionalización de la protección fue paulatina.

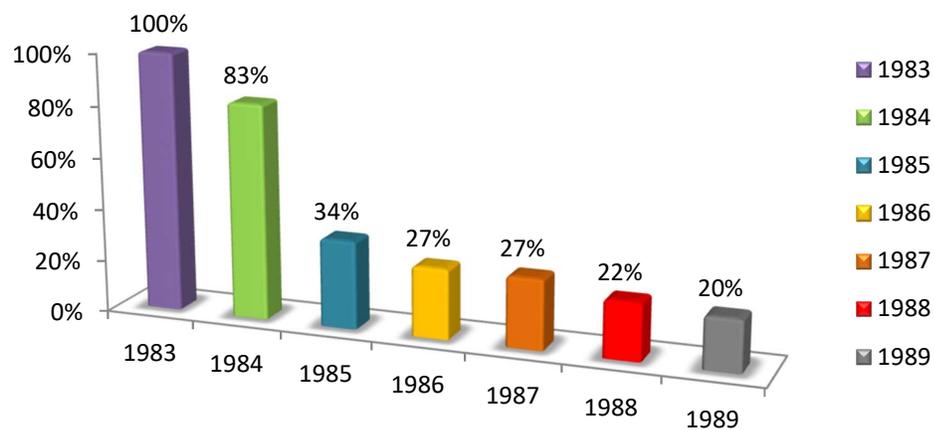
“Entre 1983 y los primeros meses de 1985, todavía 75 por ciento de las importaciones estaban sujetas a las importaciones. En julio de 1985 se adelantó significativamente el proceso de liberalización de permisos de importación; 4 mil 400 fracciones controladas se redujeron a solo 800, pero aun representaban 38.8 por ciento del valor de las importaciones, porcentaje similar al que prevalecía en los años cincuenta” (Pérez Motta, 1994, pág. 113).

Los años de 1985 y 1986 constituyeron un parteaguas en la política de comercio exterior y la apertura a través de programas de fomento y de apoyo al comercio exterior⁶. Es en este periodo, cuando se considera remontado tanto el modelo de sustitución de importaciones como la política industrial basada en la producción y exportaciones petroleras, la obsolescencia de la planta productiva y la débil estrategia de fomento a la exportación manufacturera revelaron una realidad muy distinta y frustrante.

⁶ Los programas en que se sustentó el cambio estructural del comercio fueron el PRONAMICE y el PROFIEEX. Para alcanzar la reconversión industrial nunca se adoptó un verdadero plan o programa que impulsará la anhelada modernización industrial.

Asimismo, en 1986 México se convirtió en parte contratante del GATT. Con el ingreso al Acuerdo que regula el 96 por ciento del comercio mundial, el gobierno mexicano dio un nuevo giro a la política comercial externa, ya que hubo cambios para cumplir con los requisitos que exigía este organismo. A partir de la entrada al GATT, México ha reducido su protección arancelaria (cuadro 2).

Cuadro 2. Desgravación arancelaria. Valor de las importaciones sujetas a permiso previo



Fuente: Elaboración propia con datos de SECOFI, 1990

En el memorándum sobre el Régimen de Comercio Exterior de México (que formó parte del Protocolo de Adhesión de México al GATT), se enunciaron cuatro políticas que incidieron en el ámbito del comercio exterior (OMC, Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de México, 1986, pág. 191).

1. Racionalización de la protección.
2. Fomento a las exportaciones.
3. Franjas y zonas libres.
4. Negociaciones internacionales.

En dicho Protocolo se estableció que “México continuará aplicando su programa de sustitución gradual de los permisos previos de importación por una protección arancelaria” (OMC, Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, 1986)

Al firmar su adhesión al GATT, el 25 de julio de 1986, México se comprometió a reducir las fracciones a 375 aranceles, los cuales representaban aproximadamente 30 por ciento del valor de las importaciones que estaban aún controladas por licencias previas.

Entre 1987 y 1989 se consolidó la racionalización de la protección y la apertura comercial.

“El año de 1987 fue muy importante para el proceso de racionalización de importaciones. A principio de año se redujeron los aranceles en gran número de fracciones, el arancel máximo se fijó en 40 por ciento. El número de tasas arancelarias se redujo de 13 a 7 y prácticamente se derogaron todos los precios oficiales para valoración aduanera. A partir del segundo semestre de ese mismo año se acentúa la liberalización. A finales de abril de 1988 el arancel máximo se encontraba en 20 por ciento y el valor de las importaciones controladas por permiso de importación alcanzaba el 25 por ciento” (Pérez Motta, Eduardo, 1994, pág. 113)

Para 1989 el arancel máximo era ya solamente de 9.5 por ciento, mientras que los valores de las importaciones controladas a través de permisos de importación estaban en 13 por ciento (Tabla 3).

Tabla 3. Estructura arancelaria de la tarifa del impuesto general de importación

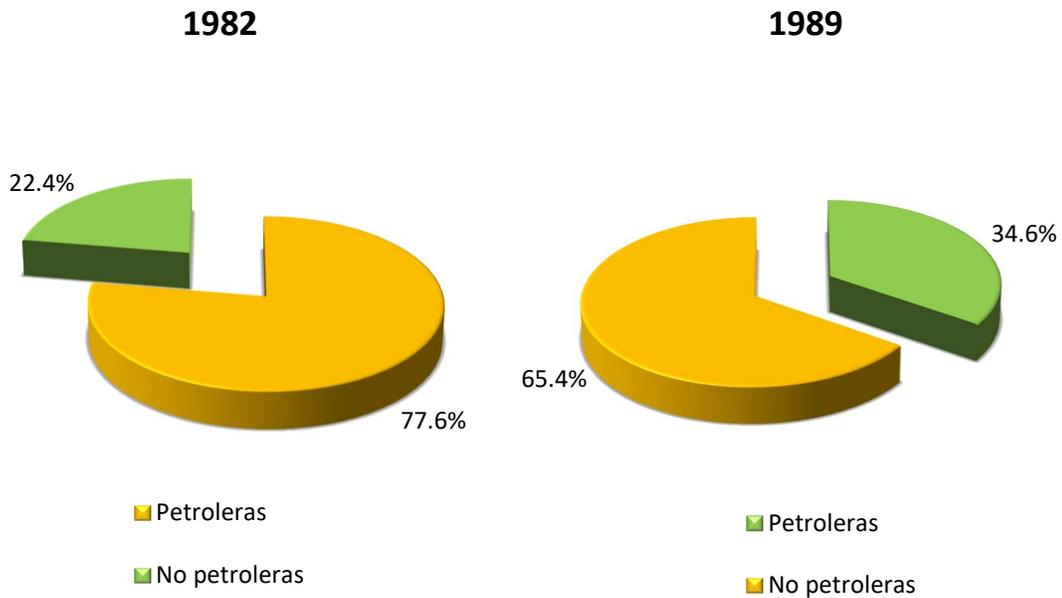
	1982	1986	1989
Total de fracciones	8008	8206	11838
Media arancelaria	27%	22.6%	13.1%
Arancel ponderado	16.4%	13.2%	9.5%
Número de tasas	16	11	15

Fuente: Elaboración propia con datos de SECOFI, 1990

Puede decirse que mediante la nueva política de comercio exterior se logró superar el sesgo anti exportador, pues las exportaciones petroleras que en 1982 eran de 77 %, pasaron a 34 % en 1988 (cuadro 3), dejando de lado la exportación petrolera y dirigiéndose hacia otros sectores manufactureros que tuvieran demanda en mercados internacionales. No obstante, es importante destacar que antes y después de la apertura, la exportación de productos no petroleros han sido los mismos, la diferencia es que estos productos han aumentado su volumen de exportación, pero no ha habido diversificación de productos, y esto es una falla de la llamada nueva política comercial⁷.

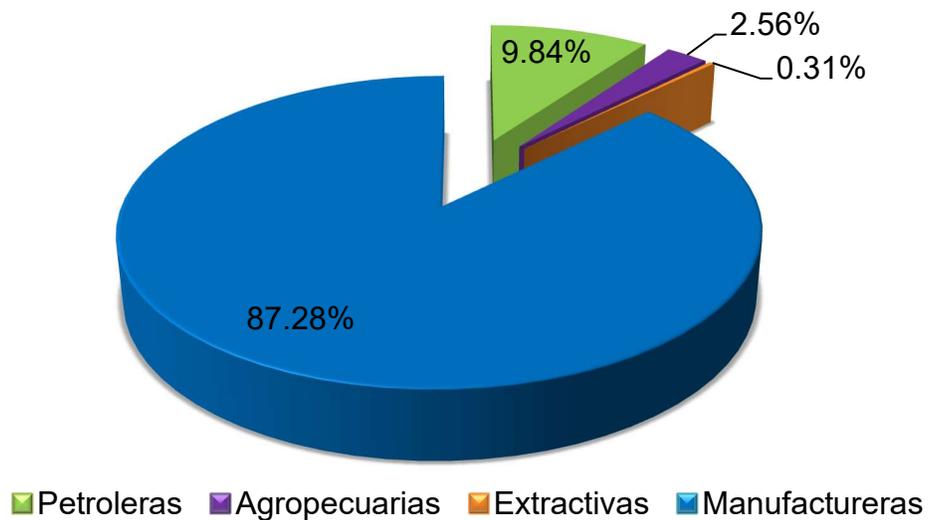
⁷ Los productos que tradicionalmente se han exportado antes y después de la apertura son: cemento, vidrio, automóviles, autopartes, motores, productos siderúrgicos, metalúrgicos, químicos y farmoquímicos.

Cuadro 3. Exportaciones 1982-1989



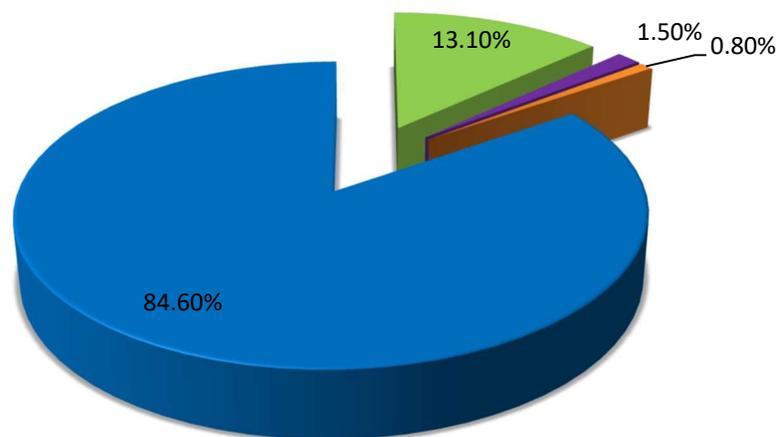
Fuente: Elaboración propia con datos de SECOFI, 1990

Cuadro 4. Exportaciones 2000



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales, 2001

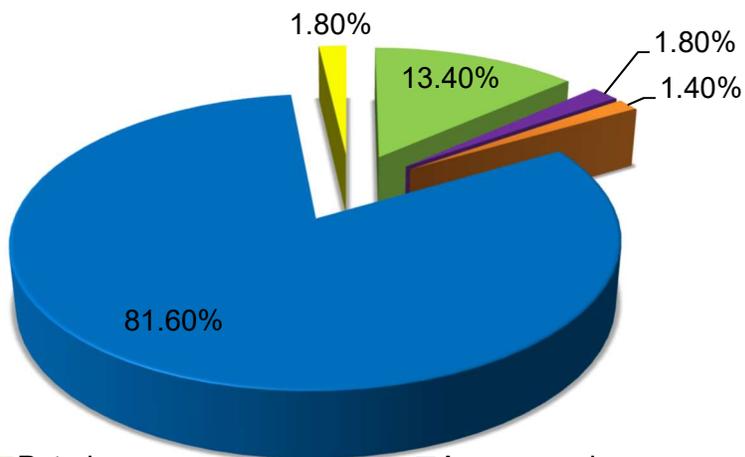
Cuadro 5. Exportaciones 2009



■ Petroleras ■ Agropecuarias ■ Extractivas ■ Manufactureras

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2009, Sistema de Cuentas Nacionales

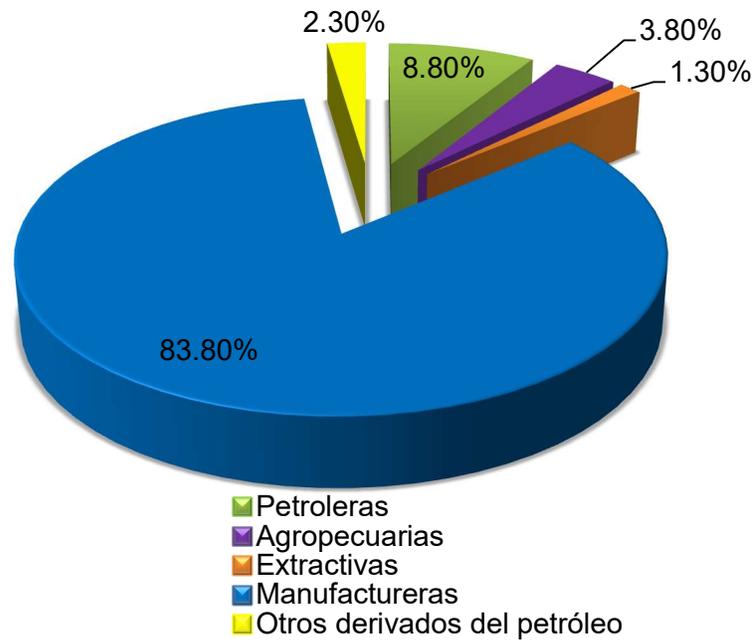
Cuadro 6. Exportaciones 2012



■ Petroleras ■ Agropecuarias
■ Extractivas ■ Manufactureras
■ Otros derivados del petróleo

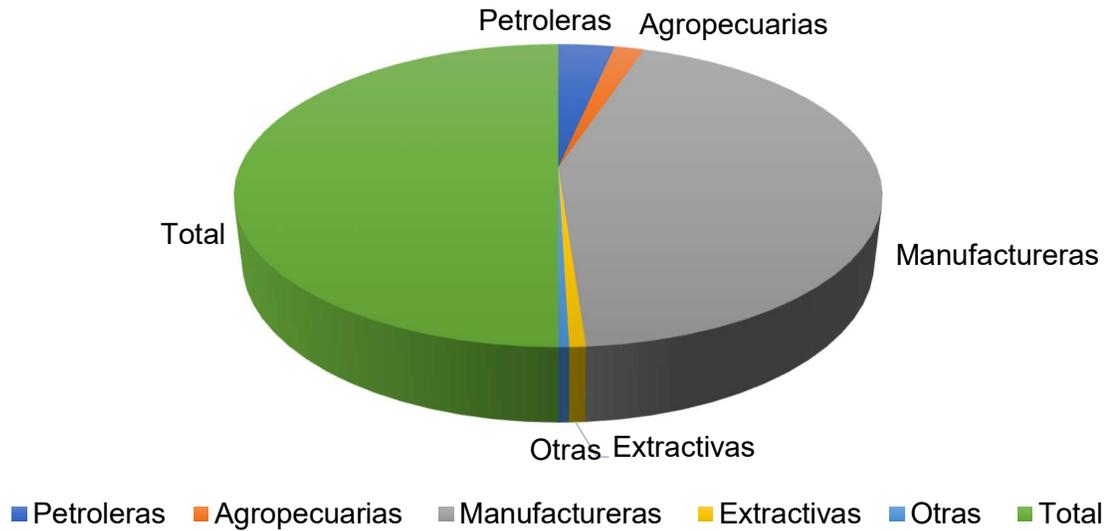
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2012, Sistema de Cuentas Nacionales

Cuadro 7. Exportaciones 2014



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2014, Sistema de Cuentas Nacionales

Cuadro 8. Exportaciones 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2019, Sistema de Cuentas Nacionales

Una vez consolidada la racionalización de la protección y establecida la apertura comercial (estrategias de la política de comercio exterior que se estableció en la década de los ochenta), el gobierno de Carlos Salinas planteó la diversificación de mercados a través de la firma de acuerdos comerciales y el ingreso a los principales organismos económico - financieros para obtener mayores ventajas competitivas sobre las otras naciones, así como la atracción de capitales internacionales para consolidar el modelo económico actual.

“México busca activamente participar en todos los bloques económicos, establecer los acuerdos que le permitan asegurar mercados y atraer inversiones. [...] México adopta nuevas estrategias para adecuarse y para aprovechar las ventajas de los cambios del contexto internacional; una de esas estrategias básicas es la apertura comercial, que requiere ir acompañada de nuevos esquemas de

crecimiento económico y de adecuación a las nuevas condiciones de las estructuras de producción que surgen en el mundo. [...] Los imperativos de la globalización de nuestra economía obligan a diversificar nuestros lazos, a desarrollar nuevas pautas de colaboración con socios y regiones del mundo. No enfrentamos los retos del próximo siglo aislados o rezagados, sino inmersos en los procesos de integración que maduran ante nuestros ojos. Nuestra estrategia nos conduce a multiplicar las iniciativas en el mundo entero” (Alponte, 1993, pág. 55)

Para insertarse en esta nueva fase del comercio internacional, el gobierno mexicano adoptó nuevas estrategias en su política de comercio exterior que fueran acorde a la política comercial. Dentro de estas nuevas estrategias destaca la de diversificación comercial, lo que incluyó la diversificación de los productos y la búsqueda de nuevos mercados internacionales. De esta forma, el incremento de las relaciones comerciales con todas las regiones del mundo se planteó dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de la administración de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

En ese contexto, se impulsó la creación del Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior (conocido como PRONACIME), con la finalidad de promover la transformación de la industria nacional, así como la promoción de su inserción en los flujos de comercio internacional. Los cinco objetivos del PRONACIME se enlistan, de manera textual, a continuación:

1. Internacionalización de la industria nacional;
2. Fomento de la innovación tecnológica;
3. Incrementar la desregulación;
4. Impulsar las exportaciones no petroleras, y

5. Modernizar y diversificar el comercio exterior.

Además, el PRONACIME planteaba que la economía mexicana debía enfocarse a la especialización. De esta manera, en el Plan Nacional de Desarrollo se afirmaba que:

“El nuevo paradigma de la modernidad económica se caracteriza por la globalización de la economía y la mayor competencia internacional, que han motivado a los países a especializarse en la producción de bienes en lo que gozan de mayores ventajas comparativas.” (SECOFI, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, 1994, pág. 24)

Este Programa planteó que la industria nacional tendría que reorientarse para que no se produjeran artículos o manufacturas que otros países hacían bien y mejor; es decir, una especialización con base en las ventajas comparativas del país. Esta especialización, según el PRONAMICE, abarcaría a la planta productiva y a los recursos financieros que tienen el empresario y el gobierno.

Para realizar este propósito, el PRONAMICE planteaba diversas estrategias que el gobierno tenía que impulsar:

1. Propiciar el crecimiento de la industria nacional mediante el fortalecimiento de un sector exportador con altos niveles de competitividad;
2. Lograr un desarrollo industrial más equilibrado, propiciando una adecuada utilización regional de los recursos productivos;
3. Promover y defender los intereses comerciales de México en el exterior, y
4. Crear empleos más productivos e incrementar el bienestar de los consumidores. (SECOFI, Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994, 1990, pág. 170)

A pesar de que había planes y programas que pretendían la modernización de la industria nacional de exportación, la diversificación de mercados y productos, la política de comercio exterior presentó tres graves problemas:

- 1) -El déficit en la balanza comercial, ahora se importaba más y no se lograba que las exportaciones repuntaran o alcanzaran un equilibrio con las importaciones;
- 2) -La concentración de mercados y de empresas exportadoras ya no había logrado la diversificación de productos, mercado y de empresas exportadoras:
- 3) -La obsolescencia de la industria nacional, ya que se careció de una verdadera política industrial.

Estos fueron los factores por los cuales el comercio exterior de México aún no había logrado la diversificación en mercados, productos y empresas. En el primer caso, el 73% de las exportaciones se dirigieron hacia un solo mercado, el estadounidense; otros cinco países eran destino de nuestras exportaciones: Francia, Alemania, Japón, Canadá y Brasil. En productos la concentración es similar, ya que el 60% de las ventas al extranjero estaban concentrados en 10 productos; esos productos eran exportados por el 2% de las empresas establecidas en el país y el 70% de las exportaciones mexicanas lo realizaban aproximadamente 270 empresas (en su mayoría transnacionales). El 93.7% de las ventas manufactureras se llevó a cabo, a través de empresas medianas y grandes, en tanto que la pequeña empresa participó con el 6.3% de las exportaciones (SECOFI, Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994, 1990, pág. 168).

Por otro lado, las importaciones también estaban altamente concentradas, ya que eran 200 empresas las que realizaban el 80% de las importaciones y solamente 190 de las empresas tiene capacidad para financiar de manera directa sus compras del

exterior. (SECOFI, Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994, 1990, pág. 167)

La empresa, principal actor del comercio exterior, consideró que si no se instrumentaban tecnologías que se adecuaban al proceso industrial, quedaría rezagada. Aquí es donde surgió el problema: si no hay producción interna de bienes de capital o de uso intermedio, se deben importar de países donde sí hay oferta. Los bienes de uso intermedio tuvieron en 1992 un crecimiento de 21% en comparación a 1991; los bienes de capital tuvieron un crecimiento similar: en 1992 fue de 36% en comparación a 1991. Los bienes de consumo tuvieron una variación porcentual de 34% en el mismo periodo. (CEFP, 2005)

La cuestión es que la importación de los bienes de capital y uso intermedio, no se reflejan en el aumento de la exportación de productos no petroleros. El sector exportador que mantiene una tasa de crecimiento es el manufacturero (de 14.1 %), pero no representó ese dinamismo que se esperaba al principio del sexenio. El sector más afectado es el extractivo, que ha disminuido sus ventas en el exterior (menos de 11%). El petróleo sigue representando una fuente de divisas importante para el país, alrededor de 9 mil millones de dólares (CEFP, 2005).

Una de las características principales de la administración del expresidente Carlos Salinas, fueron la serie de reformas económicas que se impulsaron, las cuales dieron pie a una mayor apertura comercial, así como de inversiones. Sin embargo, la crisis financiera de 1994 y que se profundizó aún más en 1995, no tuvo un impacto que repercutiera en el proceso de liberalización de la economía. Por el contrario, de tener un PIB de -6.29% en 1995, la economía alcanzó un crecimiento de 6.77% en 1996. "Parece que han remitido las presiones inmediatas sobre el mercado financiero: están disminuyendo los tipos de interés nominales a corto plazo y la inflación; han mejorado los resultados de la Bolsa; y las reservas brutas internacionales están

recuperando el nivel anterior de la crisis” (OMC, Exámenes de las políticas comerciales. México, 1997, pág. 11).

Respecto a la política comercial, esta se formalizó mediante la creación de normas que se quedaron plasmadas en los acuerdos comerciales. No obstante, el papel de México en los organismos multilaterales fue muy importante, ya que en 1994 se convirtió en miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y fue miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC, Exámenes de las políticas comerciales. México, 1997, pág. 13). La adhesión de México a diversos acuerdos de libre comercio permitió la reducción de obstáculos no arancelarios al comercio y la liberalización de las inversiones, de esta manera nuestro país se concentró en realizar esfuerzos para facilitar el comercio.

El Examen de Política Comercial de la OMC de 1997, señala que México adoptó diferentes medidas como algunas prescripciones de marcado y etiquetado; apoyo a las exportaciones, contrarrestar las medidas comerciales que impactaban en las importaciones y la sobrevaloración del tipo de cambio (OMC, Exámenes de las políticas comerciales. México, 1997). A medida que se liberalizó la economía mexicana, se adecuó el marco jurídico, por lo que se establecieron diversas leyes, por mencionar las siguientes:

1. Ley de Fomento y Protección a la Propiedad Industrial, en 1991 se promulgó, pero en 1994 cambió su nombre a Ley de la Propiedad Industrial, y en 1996 se promulgó la Ley del Derecho de Autor, con estas leyes se constituyó el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial en 1993 y el Instituto Nacional del Derecho de Autor en 1997.
2. Ley Federal sobre Metrología y Normalización entró en vigor en 1992, la cual sustentó el Sistema Mexicano de Normalización y Evaluación de la Conformidad.

3. Ley de Competencia de 1993. Posteriormente, se creó la Comisión Federal de Competencia.
4. Ley de Inversión Extranjera en 1993 que, a raíz del TLCAN, se reformó tres años después.
5. Ley Aduanera la cual entró en vigor en 1996, esta ley permitió que se agilizaron los procedimientos y operaciones en las aduanas. (OMC, Exámenes de las políticas comerciales. México, 1997)

La liberalización comercial dio paso a que México creara sus instrumentos jurídicos, encaminándose a la modernización económica. Cada una de estas medidas emprendidas se reflejó en el periodo sexenal de Ernesto Zedillo, en donde se registraron altas tasas de crecimiento⁸ que rondaron de 2.75% a 6.85%, con un crecimiento promedio anual de 3.36%.

Los cambios estructurales, convirtieron a México en un país atractivo para las inversiones extranjeras, “[...] entre 1997 y 2000, las inversiones privadas crecieron a un tipo medio anual del 10.6 por ciento. Durante ese periodo, México atrajo aproximadamente 44,000 millones de dólares de Estados Unidos en inversiones extranjeras directas” (OMC, Exámenes de Políticas Comerciales. , 2002). Dicho esto, la política comercial giró en torno a la promoción de las inversiones extranjeras, por lo que se generaron medidas que dieran certidumbre a las inversiones, asimismo se abrió la inversión hacia sectores como las telecomunicaciones y servicios financieros, pero también con restricciones en algunos otros.

Mientras que, en la parte comercial, “el comercio de mercancías de México aumentó a una tasa media anual del 17.1%, que es la más elevada entre los 20 Miembros de mayor tamaño de la OMC, con una ligera ventaja de las importaciones sobre las exportaciones” (OMC, Exámenes de Políticas Comerciales. , 2002) Con base en el Examen de Política Comercial de 2002, la OMC señala que México aplicó

⁸ Se toma como referencia el periodo neoliberal, es decir, desde 1982 hacia adelante.

contingentes arancelarios⁹ a distintos productos del sector agropecuario, dirigidos a un selecto grupo de países; además es importante mencionar las concesiones de impuestos que se realizaron para la promoción de las exportaciones. De 1995 a 2000, el sector principal que benefició el crecimiento económico, fue el sector manufacturero; en tanto que el mercado de las telecomunicaciones y el transporte nacional, se mantuvo cerrado, evitando la participación extranjera (OMC, Exámenes de Políticas Comerciales. , 2002).

Durante el sexenio del Presidente Vicente Fox (2001-2006) se dio continuidad al proceso de apertura comercial mediante la participación de México en la Ronda Doha de la OMC. Si bien la economía presentó tasas de crecimiento negativas, de (-) 0.40 y (-) 0.04% en los primeros dos años, ésta se fue recuperando a partir de 2003, con una tasa promedio anual de 3.04%, hasta 2006. Este crecimiento se debió al comercio exterior, “entre 2002 y 2006, el valor del comercio total de México pasó de 50.9 por ciento a 60.3 por ciento del PIB. Durante este periodo, el valor de las exportaciones totales pasó de 161 mil millones de dólares (mmd) a 250 mmd, lo que implicó una tasa de crecimiento promedio anual de 11,6 por ciento” (OMC, Examen de las Políticas Comerciales. México, 2008)

El sector exportador fue el principal motor de crecimiento dentro de la economía en donde la industria siderúrgica y minero-metalúrgica representaron el 30.5% y las exportaciones maquiladoras el 48%¹⁰. La balanza comercial¹¹ tuvo un

⁹ “Un contingente arancelario es un volumen definido de importación de productos agropecuarios que gozan de un trato arancelario especial, ya sea un arancel del 0% a las importaciones realizadas dentro de ese volumen o un arancel más bajo que el arancel fijado como máximo por el resto de importaciones fuera de este volumen.” (OTCA, “Contingentes arancelarios del DR-CAFTA”, consulta en línea en <http://otca.gob.do/contingentes-arancelarios-dr-cafta/#targetText=Un%20contingente%20arancelario%20es%20un,importaciones%20fuera%20de%20este%20volumen.>, 10 de septiembre de 2019)

¹⁰ Cifras consultadas en el Examen de las Políticas Comerciales de 2008 de la OMC, consulta en línea en http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXNatIDocs_s.asp el 10 de septiembre de 2019.

¹¹ Los datos de la balanza comercial fueron consultados en el Examen de las Políticas Comerciales de 2008 de la OMC, consulta en línea en http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXNatIDocs_s.asp el 10 de septiembre de 2019.

comportamiento superavitario con los socios del TLCAN (79.3 mmd en 2006. Pero al igual que el sexenio anterior, la IED tuvo participación importante dentro del crecimiento económico ya que se fortaleció el sector manufacturero, los servicios financieros y el sector de transportes y comunicaciones. “De 2002 a 2006, el stock de IED en México creció 73,4 mmd (47%), mientras que la inversión realizada por nuestro país en el extranjero lo hizo en 22,8 (182 %)” (OMC, Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2019).

La IED y las exportaciones fueron los dos factores principales para que la economía se fortaleciera, por lo que México creó el Programa IMMEX¹² para fortalecer al sector exportador; los procesos aduaneros se modernizaron y se implementaron tecnologías para los procedimientos; se reformó la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el propósito de establecer a la Secretaría de Economía para la implementación de dicha Ley; el marco regulatorio, referente al sector de las telecomunicaciones, se modificó por lo que la COFETEL eliminó las Reglas de Larga Distancia Internacional y emitió las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales y; respecto a la Propiedad Intelectual, México se apegó a seis tratados, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) referentes a la propiedad industrial (OMC, Examen de las Políticas Comerciales. México, 2008).

En el último año de la administración de Vicente Fox, los indicadores económicos se encontraban estables, presentando un crecimiento de 4.0%. Para la siguiente administración, encabezada por Felipe Calderón (2006-2012) se fijó la meta de crear una economía más competitiva para atraer más inversión y generar más empleos.

¹² “Entró en vigor el 1° de noviembre de 2006 mediante el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios a la Exportación, consolida los programas preexistentes de PITEX y de Maquila, simplificando trámites y reduciendo los costos administrativos de estos programas. Los apoyos consisten en la devolución automática del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del arancel pagado sobre las mercancías importadas que sean incorporadas en las exportaciones.” (OMC, “Examen de las Políticas Comerciales de 2008”, consulta en línea en http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXNatIDocs_s.asp el 10 de septiembre de 2019).

Sin embargo, durante este sexenio, se vio afectado por una crisis económica global que obstaculizó los planes que se tenían planteados al principio de este periodo.

En el 2007 se estimaba un crecimiento del PIB de 3.6%, sin embargo, la desaceleración de la actividad económica en Estados Unidos, impactó también en la economía mexicana con una caída de (-) 12.5%. No obstante, la caída fue aún mayor en 2009. A finales del 2008 se desató una crisis económica internacional, “a nivel global la volatilidad financiera se incrementó por factores como fluctuaciones en los precios de las materias primas y los energéticos, problemas del distintos intermediarios financieros y una elevada inflación” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2012, pág. 29)

Mientras tanto, en Estados Unidos el valor de las viviendas disminuyó, por lo que a finales del 2008, “el gobierno estadounidense permitió la quiebra de Lehman Brothers, e intervino Fannie Mae y Freddie Mac, y rescató a la aseguradora American International Group” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2012, pág. 29) estos factores desataron la crisis económica mundial. En cuanto a la economía mexicana se estimaba que para el 2008, el PIB crecería 3.7%, sin embargo, sólo llegó a 1.3%. Para el año 2009, la crisis impactó más en la economía “[...] la volatilidad en los mercados financieros internacionales se incrementó, al tiempo que se observó una caída abrupta de la confianza de inversionistas, empresas y hogares del mundo.” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2012, pág. 30) Otro factor que influyó en la desaceleración de la economía mexicana, fue la crisis provocada por la aparición de la Influenza H1N1, que provocó un descenso en la actividad económica.

Ante este panorama, el gobierno decidió implementar “medidas contracíclicas”, centrándose principalmente en la política fiscal y monetaria. Dentro de estas medidas, se encuentran diversos programas, uno de ellos fue el Programa de Apoyo a la Economía en 2008, que estaba dirigido a la generación de trabajo

formal y permanente, contribuciones a la seguridad social, mayor inversión en zonas marginadas y financiamiento de la Banca de Desarrollo. En el mismo año, también se puso en marcha el Programa para impulsar el Crecimiento y el Empleo, en donde se planteó aumentar el gasto en infraestructura para generar más empleos.

La política comercial emprendida por Enrique Peña Nieto, estuvo acompañada de reformas para fomentar el sector exportador mediante la facilitación comercial y el impulso a la libertad comercial, a partir de las reformas estructurales que se ejecutaron en ese sector. Al respecto, es conveniente destacar que durante su gobierno se simplificaron los trámites en las aduanas:

- “a) El despacho aduanero se puede llevar a cabo en un lugar distinto al autorizado por la SAT cuando el tipo de producto así lo requiera;
- b) El importador puede tramitar directamente el despacho aduanero sin recurrir obligatoriamente a los servicios de un agente de aduanas, cuyos servicios son ahora opcionales;
- c) Se estableció la Ventanilla Digital de Comercio Exterior (Ventanilla Digital);
- d) Se ha fomentado el uso de nuevas tecnologías para inspeccionar la mercadería; e) se eliminó el segundo reconocimiento aduanero; y
- e) Se introdujo la posibilidad de rectificar el pedimento (declaración de importación) antes y después de la activación del mecanismo de sección automatizado y de cambiar el régimen aduanero de las mercancías sin previa autorización” (OMC, Examen de Política Comercial , 2017, pág. 46)

Asimismo, dentro de estas modificaciones se agregó una nueva certificación para efficientar los flujos de comercio y cumplir con los estándares de seguridad: el Operador Económico Autorizado (OEA), cuyo objetivo es agilizar los trámites

aduaneros para aquellas empresas que tengan el registro de comercializadora e importadora. (Trejo H., 2017, pág. 62)

Además, se redujeron los aranceles en algunos productos, como los de origen animal que al inicio del sexenio tenían una tasa de 254%, reduciéndola a 20% y 45%, tales productos como el tocino y las grasas animales. Dentro de esta lista también se suman los productos agrícolas, como el azúcar con arancel del 40.9%. “Los aranceles aplicados a los productos no agropecuarios no han variado significativamente desde 2012; los productos con el promedio arancelario más alto siguen siendo las prendas de vestir (21.6% en 2012 y 21% en 2016) y el pescado y los productos de pescado (16.8% en 2012 y 15.5% en 2016)” (OMC, Examen de Política Comercial , 2017, pág. 51).

Sin embargo, el comportamiento de las exportaciones mexicanas con el principal socio comercial, Estados Unidos, comenzó a decaer desde el 2015. De esta manera, independientemente que las elecciones del 8 de noviembre de 2016 en Estados Unidos crearon un panorama de incertidumbre para la economía mexicana, la balanza comercial ya mostraba un comportamiento de lento crecimiento de las exportaciones y con un incremento en las importaciones. El déficit comercial era de (-)1, 195,119 mmd en 2013 y para 2018 se situó en (-)13,617,782.

La crisis del 2008 impactó de manera negativa a las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos, con un saldo de 185,101.1 mdd. No obstante, en 2009, éstas mostraron recuperación con una tasa de crecimiento del 71.9% hasta el año 2014, en el que el saldo fue de 318,365.5 mdd (Secretaría de Economía, 2019). “Sin embargo, para los años 2015 y 2016 las exportaciones disminuyeron registrando una caída de (-) 4.93%, esto se debe a los problemas de inseguridad, a la falta de infraestructura en los principales corredores comerciales, que conectan con el norte del país, y puertos de México, elementos a los que hay que agregar un entorno internacional

complicado” (LACEN, Impacto de la inseguridad en la cadena de suministro México-Estados Unidos, 2016).

A esto se le debe sumar que México también ha reducido sus exportaciones a la Unión Europea, éstas alcanzaron en 2012 un valor de 22,031.4, pero en los siguientes años comenzaron a decrecer en 12.13% hasta 2016. En tanto que las mercancías mexicanas han aumentado su presencia es en el mercado asiático. En primer lugar se encuentran los nuevos países industriales (*New Industrial Countries - NIC's*) (Corea, Taiwán, Hong Kong, Singapur) destinos a los que las exportaciones mexicanas crecieron 75.74% entre 2010 y 2016 (González L., 2017, pág. 98). En el mismo periodo el incremento fue de 95.8% con Japón; mientras que en el caso de China, las exportaciones crecieron 144.92% entre el 2009 (el año donde las exportaciones se disparan a este mercado) al 2016 (Secretaría de Economía, 2019).

Además de las reformas estructurales, la administración de Enrique Peña Nieto se caracterizó por la modernización de los Tratados de Libre Comercio con América del Norte y con la Unión Europea. Además, debe agregarse la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífico, en el mes de octubre de 2016. Sin embargo, es importante mencionar que uno de los principales factores que impactan en el comercio exterior de México es la inseguridad. La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana de INEGI, señala que los Estados con mayor inseguridad se encuentran concentrados en el centro y norte de país, es importante señalar que nuestro principal socio comercial es Estados Unidos, siendo el transporte terrestre el principal medio para enviar las mercancías.

“El 65% de éstas se realiza por vía terrestre (carretero o férrea) a través de los siete principales corredores terrestres que conectan a nuestro país con el mercado estadounidense. Cada uno atraviesa los principales centros de producción y distribución en el país [...] la

inseguridad afecta la distribución de mercancías que se dirigen al mercado estadounidense” (LACEN, 2016)

La inseguridad tiene un impacto en el aumento de los costos de las mercancías, ya que el empresariado tiene que invertir en seguridad para que cuide la unidad por la que se envían los productos. A esta situación hay que agregar los problemas de infraestructura del país que también impacta en los precios y en la capacidad de despacho de las mercancías.

Regresando al análisis sobre la evolución de los mecanismos para impulsar el comercio exterior de México, resulta importante señalar los orientados a la facilitación comercial, entendida como:

“(…) la simplificación y armonización de los procedimientos y flujos de información asociados con la importación y exportación de bienes. Asimismo, se enfoca en reducir el tiempo y costo para realizar transacciones comerciales, es decir, en eliminar barreras en las fronteras” (CEPAL, Facilitación Comercial, 2019).

Por ello las reformas emprendidas han facilitado el comercio mediante la agilización de trámites aduaneros por el uso de nuevas tecnologías. En el gobierno de Peña Nieto se preveía que

“en 2017 se consolidará la segunda fase de la ventanilla única de comercio exterior (VUCEM 2.0) y se complementará el Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA) para facilitar y agilizar los procesos de entrada y salida de mercancías en las aduanas del país” (LACEN, 2017).

Esta facilitación se ve reflejada en el movimiento de TEU¹³ por los puertos mexicanos que entre 2012 y 2016 mostraron un incremento del 16.48%. Los puertos de Veracruz, Manzanillo y Lázaro Cárdenas figuran entre los 20 puertos más importantes de América Latina, de acuerdo con el *Ranking de Puertos* de la CEPAL, que toma en consideración 120 puertos de América Latina, que también señala que México incrementó en 3.2% el volumen total de la actividad comercial. Los datos de la CEPAL dan cuenta del rendimiento de los mencionados puertos: Manzanillo 2,580,660 TEU; Lázaro Cárdenas 1,115, 452 TEU y Veracruz con 963, 294 TEU.

México requiere que su comercio exterior se consolide como una de las bases que sustente el crecimiento económico, ya que el comercio constituye solo una estrategia dentro de la economía nacional. En este sentido, resulta prioritaria la modernización de la planta productiva, como condición de crecimiento y desarrollo a través del fomento a la investigación científica y tecnológica. “Recordemos que formamos parte de la zona de libre comercio más grande del mundo y competiremos regionalmente con dos países industrializados y desarrollados, y las tres naciones enfrentarán los retos derivados de la globalización. Asimismo, ante la entrada en vigor del TLC, el resto de los países no nos ven como socios sino como rivales comerciales” (TLCAN, 2014).

Frente a la globalización de los procesos productivos, el sector empresarial nacional debe adelantarse a sus contrapartes para contactar, negociar y vender. Para ello es necesario que instrumenten técnicas de comercialización acordes con la

¹³ TEU “ Acrónimo de *Twenty-foot Equivalent Unit* - Unidad Equivalente a Veinte Pies - y que se usa como unidad de medida inexacta en transporte marítimo expresada en contenedores. La capacidad de carga de una TEU es de 20 pies (6,1 m) de largo por 8 pies (2,4 m) de ancho y 8,5 pies (2,6 m) de altura. Su volumen exterior es de 1.360 pies cúbicos (38,51 metros cúbicos) y su capacidad de 1.165,4 pies cúbicos (33 metros cúbicos) con un peso de carga interior de hasta 23.600 kg.” comercio-exterior.es. Diccionario de Comercio Exterior. <http://www.comercio-exterior.es/es/action-diccionario.diccionario+idioma-223+I-T+p-1679+pag-/Diccionario+de+comercio+exterior/TEU.htm>

internacionalización de la economía mundial. “Recordemos que formamos parte de la zona de libre comercio más grande del mundo y competiremos regionalmente con dos países industrializados y desarrollados, y las tres naciones enfrentarán los retos derivados de la globalización. Asimismo, ante la entrada en vigor del TLC, el resto de los países no nos ven como socios sino como rivales comerciales” (TLCAN, 2014).

Siguiendo a Loyola (1994), algunas estrategias que podrían utilizar las empresas para competir en esta economía globalizada son:

- “1. Conocer el mercado al cual se quiere exportar
2. Saber previamente si los productos susceptibles de ser exportados tienen demanda en el mercado al que se desea exportar.
3. Tomar en cuenta que otros mercados tienen diferente cultura de consumo y, por ende, es preciso comercializar con base en ellas.
4. El empresario tiene que adelantarse a sus contrapartes, es decir, primero debe conocer el mercado en el que quiere hacer negocios. Puede viajar al mercado en cuestión y utilizar los apoyos oficiales.
5. En otros mercados hay empresas con mayores recursos y una infraestructura con mayor planeación y muchas empresas mexicanas, principalmente pequeñas y medianas, no tienen los medios adecuados para competir en esos mercados. Por tanto, las empresas que tengan este problema podrían unirse para competir conjuntamente a través de alianzas estratégicas.” (Loyola, 1994, 452-451 pp)

México puede participar en todas las regiones comerciales del mundo y también firmar todos los acuerdos que desee, pero si antes no fomentamos una nueva cultura de comercio exterior y si no apoyamos la investigación científico-tecnológica nacional que desarrolle proyectos para modernizar la planta productiva, estos

acuerdos no servirán para que México tenga mayor participación en la globalización de la economía mundial.

Para finalizar este apartado podemos concluir que:

1. El crecimiento dispar de las exportaciones refleja que la industrialización no se ha dado en los sectores donde ha habido modificaciones constitucionales;
2. La tecnología importada, para reajustar la planta productiva, no ha dado resultados y que en el corto plazo esa tecnología puede ser obsoleta por el desarrollo tecnológico de nuestros principales socios comerciales;
3. La recesión en los principales mercados desvía el comercio internacional afectando las exportaciones de países que, como el nuestro, quieren colocar mercancías en sus mercados;
4. El creciente neoproteccionismo obstruye las exportaciones de las empresas que son competitivas en esos países que imponen medidas no arancelarias;
5. Los acuerdos comerciales que México negoció (el TLC con Estados Unidos y Canadá; el Acuerdo de Complementación con Chile; los acuerdos comerciales con Costa Rica y con Venezuela) son aprovechados principalmente por las empresas de aquellos mercados. (Loyola, 1994, 451-452)

Tabla 4. Principales socios comerciales de México en 2018.

Socios comerciales de México en 2018	Exportaciones (millones de dólares).
Estados Unidos	328,059.30
China	6,791.50
Canadá.	12,880.60
Alemania	6,565.20
Japón	3,540
Corea del Sur	3,812.20
Brasil	4,128.70
España	4,852.30
Colombia	3,331.50

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía, 2019

2.2. Alcances del TLCAN 1994-2018

La apertura comercial ocurrida en el periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado (1982 - 1988)¹⁴ y que alcanzó su punto más alto en el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se caracterizó por: fomentar el incremento y la diversificación de las exportaciones, desarrollar la competitividad y la eficiencia de la planta industrial nacional (presentado en el Plan Nacional de Desarrollo).

Con su incorporación al GATT, México, contó con nuevos instrumentos de negociación comercial multilateral (renegociación a través de las relaciones económicas internacionales) contra las tendencias proteccionistas y prácticas desleales de algunos países), se suscribieron acuerdos de cooperación económica, técnica y cultural, se realizaron múltiples reuniones con Jefes de Estado de América Latina y se impulsó el acercamiento con países de la Cuenca del Pacífico como Japón y China para incrementar las relaciones. En este sentido, el ámbito multilateral ocurría con mayor actividad, sin embargo, hasta la firma del TLCAN fue evidente una mayor y rápida apertura con sus contrapartes y por ello, las negociaciones por bloques regionales se volvieron una constante desde el periodo salinista a la fecha.

Para la modernización del sistema económico de país se hicieron cambios importantes en su política comercial; se sustituyó la promoción de exportaciones y la eliminación de los permisos previos para la exportación por gravámenes

¹⁴ En 1986 nuestro país entra al GATT e inicia formalmente su intención por aplicar una estructura comercial más libre para mejorar su situación económica, insertarse y participar en el mercado global. Sustituye una política comercial distinta al esquema de sustitución de importaciones en una época caracterizada por el incremento de los intercambios comerciales y la integración internacional de la economía.

arancelarios¹⁵ que junto a las regulaciones y restricciones no arancelarias¹⁶ controlaron el intercambio comercial mexicano con el resto del mundo según esquemas internacionales en operaciones comerciales contenidos en la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Al establecerse la firma de TLC como la principal vía al acceso de mercados, la administración de Salinas de Gortari se caracterizó por construir a nivel nacional e internacional, la imagen de un México en tránsito hacia la modernidad. Para este fin se impulsó la Reforma del Estado y la idea de la modernización de México, como vía para superar la crisis económica y fortalecer al Estado (Abella, 1994). De esta manera, se consideró que:

“México debe insertarse a la economía mundial en condiciones de competitividad y complementación con los principales centros de poder económico internacional como medio para fortalecer la soberanía nacional. Esta inserción debe darse en función del “control del cambio interno” lo cual supone una relación de interdependencia y no de subordinación con el exterior” (Abella, 1994, p. 68).

Así, en materia de comercio exterior, el país daba un cambio radical hacia la liberalización de su mercado e inició un nuevo periodo para lograr el desarrollo

¹⁵ Como se recordará, en la mayoría de los países capitalistas se aplicaba y se consideraba al arancel de aduanas como la principal institución del comercio exterior. Dependiendo del nivel del impuesto, será diferente para los distintos productos incluidos en la tarifa arancelaria de cada país, se facilitará o dificultará la entrada de productos del exterior. Un arancel podrá ser de tendencia librecambista cuando favorezca al libre comercio o por el contrario, será proteccionista porque tiende a reservar el mercado nacional para los productos domésticos. Uno de los principios de la OMC es considerar el arancel como el único control que tiene un Estado para regular la entrada de una mercancía a su territorio

¹⁶También conocidos como obstáculos técnicos al comercio son los mecanismos de control para la entrada y salida de bienes cuyo objetivo es proteger a la población y sus recursos naturales y animales

económico. Con esto la economía mexicana se vio forzada a elevar la eficiencia y productividad así como a racionalizar la política de protección.¹⁷ A nivel interno se hizo la venta de empresas paraestatales, la reducción de subsidios, y la flexibilización en la regulación de la inversión extranjera y el sistema cambiario.

Con la firma del TLCAN se hizo una modificación estructural de nuestro orden normativo, acorde a los nuevos compromisos económicos, comerciales y financieros, políticos y culturales adquiridos por el país desde un enfoque integral y multidisciplinario por incluir todas las actividades nacionales. De esta forma, se crea la base para los siguientes acuerdos comerciales regionales.

Con el ingreso de México al GATT, a partir de la década de 1990, México negoció accesos comerciales preferenciales a través de distintos Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos de Complementación Económica (ACE) con distintas regiones del mundo, siendo la más importante con Estados Unidos y Canadá (firmando el TLCAN). Además de fomentar relaciones comerciales y estrechar lazos con distintas regiones del globo: con América Latina, por ejemplo, con el Tratado de Libre Comercio con Colombia y Venezuela, conocido como el Grupo de los Tres; con Asia Pacífico, a partir del ingreso de México al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico -APEC) y con la Unión Europea, con la negociación del Acuerdo de Asociación (Acuerdo Global). y su componente económico el Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (TLCUEM).

Actualmente México cuenta con una red de 13 Tratados de Libre Comercio (TLC's), [el más reciente es el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) firmado en 2016]; 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI's) y 9 acuerdos de comercio

¹⁷ Disminución en el uso de aranceles proteccionistas, para más información consultar el siguiente artículo: José Ignacio Martínez Cortés. (abril-junio 1994). La política de comercio exterior: de la racionalización de la protección a la diversificación comercial. *Relaciones Internacionales*. Cuarta Época, No. 62, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México. p.79

(Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)¹⁸. Además, México “participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la ALADI.”¹⁹

El TLCAN (en su tránsito al T-MEC) y el TLCUEM son los dos acuerdos de libre comercio más importantes de México, por la magnitud de los mercados que representan para el país. Estos dos mercados son los principales destinos de sus exportaciones: en promedio, de 2001 a 2018, el 85.34% fueron hacia el TLCAN y 4.49% a la UE en comparación con las destinadas hacia los países de ALADI, 0.65% hacia Japón y 4.47% con el resto del mundo (donde se incluyen socios comerciales como Israel, Guatemala, Liechtenstein, etc.). (Trade Map y Secretaría de Economía).

¹⁸ Secretaría de Economía. México cuenta con 12 Tratados de Libre Comercio, Blog Oficial. Recuperado el 09 de septiembre de 2019, de: <https://www.gob.mx/se/articulos/mexico-cuenta-con-12-tratados-de-libre-comercio>

¹⁹ Secretaría de Economía. Tratados y Acuerdos firmados por México. México. <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos>.

**Tabla 5. Exportaciones de México-TLC's
(en porcentajes)**

Año	TLCAN	TLCUE	ALADI	China	Japón	Resto del mundo
2001	88.15	3.56	2.04	0.24	0.8	5.2
2002	87.69	3.52	1.8	0.41	0.74	5.83
2003	89.57	3.74	1.67	0.59	0.71	3.71
2004	90.07	3.54	1.86	0.25	0.29	3.98
2005	87.79	4.29	2.73	0.53	0.69	3.96
2006	86.93	4.41	3.19	0.68	0.64	4.14
2007	84.56	5.3	4.01	0.7	0.7	4.73
2008	82.7	5.89	4.75	0.7	0.7	5.26
2009	84.31	5.07	4.28	0.96	0.7	4.67
2010	83.64	4.84	4.96	1.41	0.64	4.49
2011	81.72	5.47	5.39	1.71	0.65	5.06
2012	80.69	5.93	5.95	1.54	0.7	1.7
2013	81.64	5.22	5.54	1.7	0.58	5.29
2014	82.99	5.12	4.81	1.5	0.65	4.9
2015	86.67	4.17	5	1.3	0.81	2.04
2016	86.32	3.46	5.28	1.45	1.05	2.45
2017	85.37	3.61	5.76	1.67	1.01	2.59
2018	85.26	3.66	5.86	1.7	0.89	2.64
Promedio	85.34	4.49	4.16	1.06	0.72	4.04

Elaboración propia con datos de Trade Map y Secretaría de Economía.

**Tabla 6. Importaciones de México-TLC's
(porcentajes)**

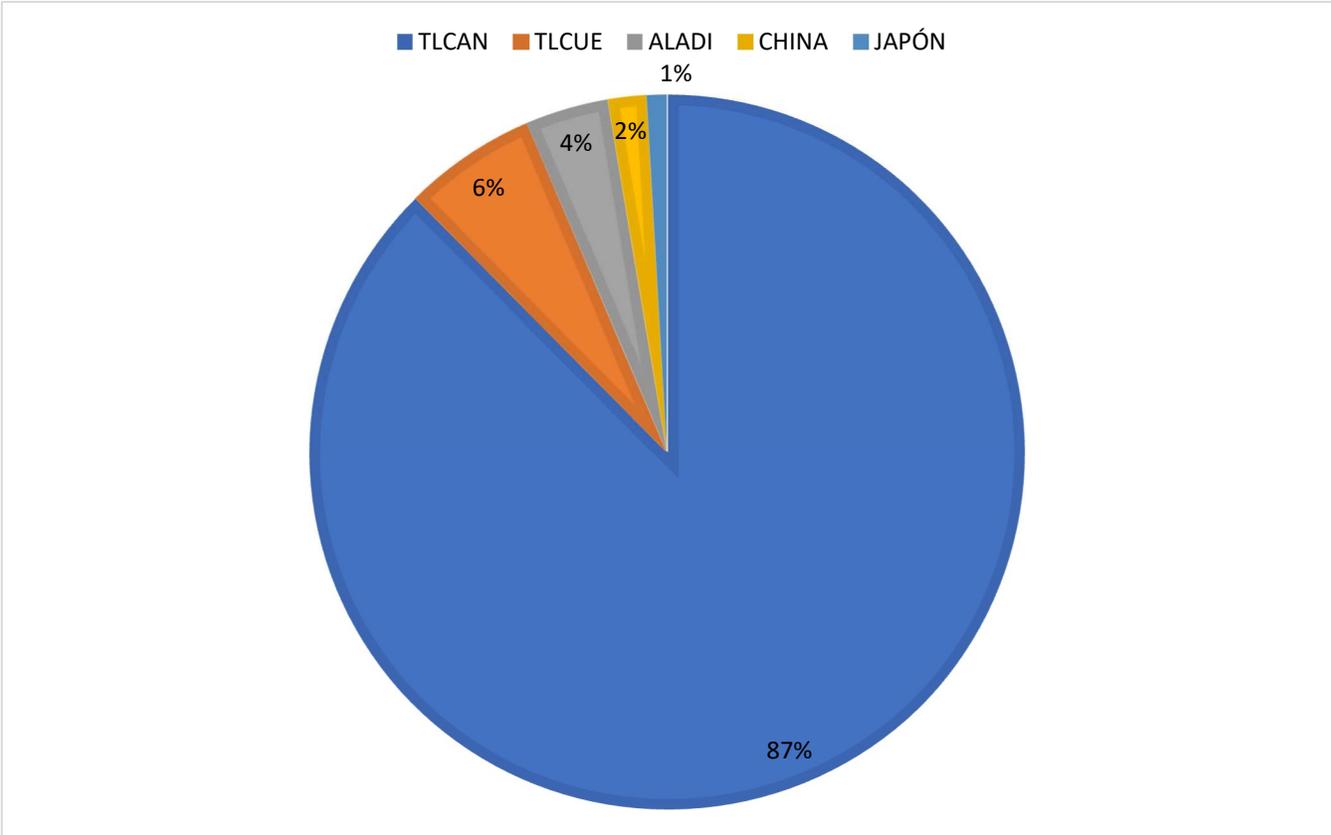
Año	TLCAN	TLCUE	ALADI	China	Japón	Resto del mundo
2001	70.26	9.93	2.8	2.39	4.8	9.82
2002	66.04	10.09	3.23	3.72	5.54	11.37
2003	64.41	10.84	3.82	5.51	4.45	10.97
2004	59.24	11.03	4.57	7.3	5.38	12.47
2005	56.42	11.66	4.77	7.98	5.9	13.27
2006	53.96	11.36	4.84	9.54	5.97	14.32
2007	52.46	12.03	4.42	10.55	5.8	14.75
2008	52.24	12.72	3.91	11.24	5.28	14.62
2009	51.24	11.65	3.46	13.88	4.86	14.91
2010	51.1	10.8	3.19	15.13	.98	14.81
2011	52.59	10.75	2.87	14.89	4.7	14.19
2012	52.75	11.04	2.47	15.35	4.76	13.6
2013	51.83	11.3	2.46	16.08	4.47	13.82
2014	51.47	11.15	2.44	16.56	4.38	13.96
2015	53.53	2.61	11.9	19.04	4.73	8.2
2016	52.49	2.63	11.77	19.29	4.93	8.9
2017	52.27	2.74	12.51	18.97	4.65	8.86
Promedio	55.55	9.67	5.03	12.20	5.03	12.52

Elaboración propia con datos de Trade Map y Secretaría de Economía.

Si bien es cierto que la mayor parte del flujo comercial de México lo realiza con sus socios comerciales de acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo, (BID) la realidad arroja que no existe una verdadera diversificación comercial puesto que el porcentaje de las exportaciones e importaciones con otros socios comerciales distintos a Estados Unidos y la Unión Europea es mínimo.

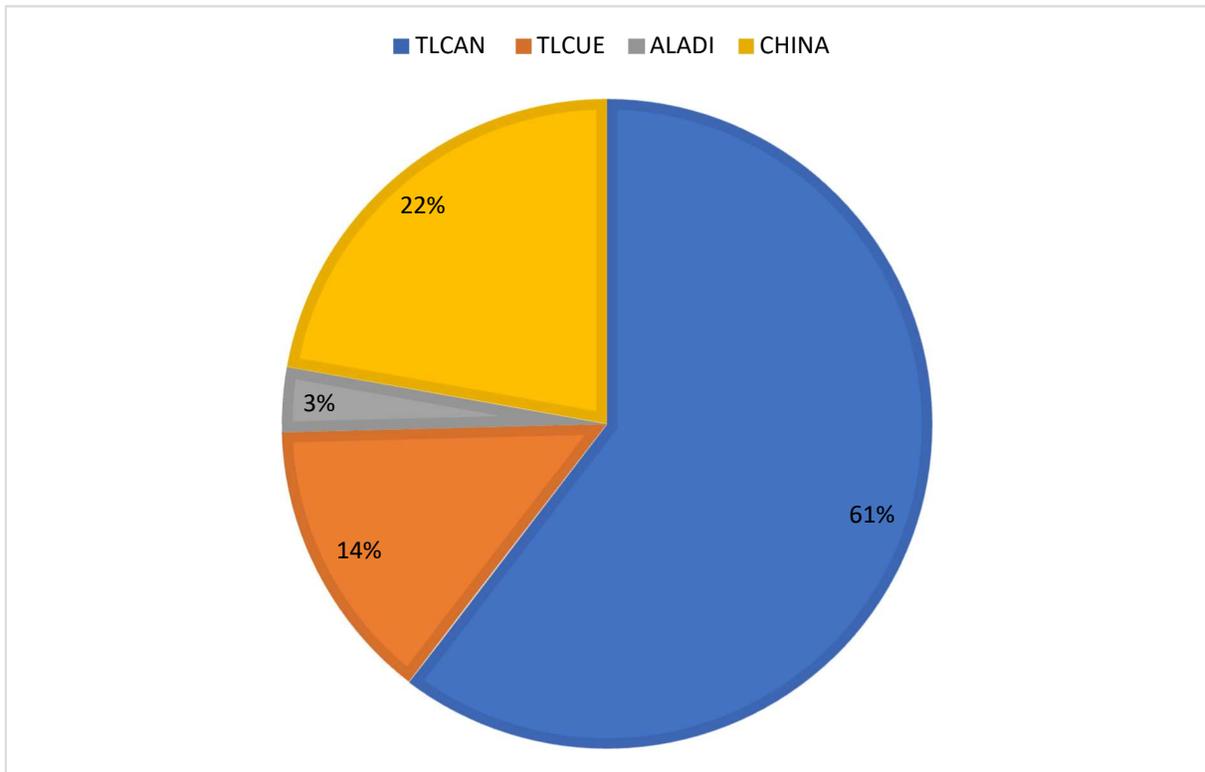
A continuación, se presenta el porcentaje de las exportaciones e importaciones de 2018, con socios seleccionados: TLCAN, TLCUEM, ALADI, China y Japón.

Cuadro 9. Porcentaje de las exportaciones mexicanas en 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

Cuadro 10. Porcentaje de las importaciones mexicanas en 2018



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

El peso del comercio exterior recae en un solo Tratado y principalmente con un solo país: Estados Unidos. Las cifras dan cuenta de la tendencia que se ha presentado a lo largo de la primera década del siglo XXI con relación al aprovechamiento eficiente de todos los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Complementación Económica que México ha firmado. El hecho de tener distintos tratados y acuerdos para obtener preferencias arancelarias, promover una mayor integración comercial, atraer IED y suscribir demás compromisos en la materia, no hace de México un país con alta presencia en distintos mercados de diferentes regiones del mundo. Por el contrario, México es considerado una plataforma de ingreso a uno de los mercados más relevantes del mundo, el estadounidense

El 99% de las exportaciones mexicanas están enfocadas en el TLCAN, TLCUEM, Acuerdos de Complementación Económica (ACE's) en el marco de ALADI y el Acuerdo de Asociación Económica con Japón; mientras que el 78% de las importaciones solo están TLCAN, TLCUEM y ALADI, Japón se excluye y lo reemplaza China, con el 22%. Siguiendo este análisis, tenemos que:

- *Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*: es el acuerdo comercial más importante para la economía mexicana. Estados Unidos es el primer socio comercial, el primer destino de exportaciones y el primer proveedor de México. En tanto que, para Estados Unidos, México desplazó a China y se convirtió en el principal socio comercial (Infobae, 2019). Además, con este país mantenemos una fuerte relación de exportaciones e importaciones petroleras, no petroleras en el sector automotriz y manufacturero y de importación de maíz. Por último, cabe señalar que México y Estados Unidos tienen socios comerciales afines como son China y la Unión Europea que son fundamentales en su flujo económico. Por su parte Canadá, es el tercer socio comercial de México, representa el cuarto destino de exportaciones y el tercer proveedor de importaciones (Secretaría de Economía, México-Canada Trade Report, 2018).
- *Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*: La Unión Europea es el segundo destino de exportaciones mexicanas y tercero de importaciones. Además, el mayor flujo comercial se da Alemania (1° socio comercial y representó el 30% del comercio total con la UE), España (2° socio comercial y representó el 18.3% del comercio total con la UE) y Reino Unido (3° socio comercial y representó el 9.8% del comercio total con UE), esos países juntos representaron el 58.1% del comercio total con UE. Lo anterior muestra una clara concentración en ciertos mercados por parte de México y el poco

aprovechamiento de nuevos nichos que podrían ser utilizados por las empresas mexicanas.

- *Asociación Latinoamericana de Integración*: está conformada por 14 miembros (incluyendo México) que representaron el 4% de las exportaciones mexicanas en 2018 y el 3% de las importaciones en el mismo periodo. Por lo tanto, son 13 países que tienen una participación casi nula en el flujo comercial mexicano, a pesar de su posición geográfica, de los lazos culturales y sociales que comparten con México. Además, si tomamos en cuenta que también existe una concentración de mercados con Brasil (1° socio comercial y 1° proveedor y 2° destino de exportaciones en América Latina y el Caribe), Colombia (2° socio comercial) y Chile (3° socio comercial, 3° proveedor y 3° destino de exportaciones) queda claro que, para México, la integración con América Latina y el Caribe no es un tema fundamental para sus relaciones comerciales.

Cabe señalar que en el presente siglo se han creado iniciativas regionales como el Arco del Pacífico Latinoamericano en 2007 (11 países incluyendo a México y en los cuales no está Brasil ni Argentina) para estrechar relaciones con Asia Pacífico, así como la Alianza del Pacífico en 2011 (México, Colombia, Chile y Perú) que tiene los mismos objetivos que la anterior iniciativa. Estos intentos regionales son un medio multilateral para acceder a un gran mercado que está en constante crecimiento y que se está convirtiendo en el puntero en desarrollo innovación y con un peso fundamental en la economía internacional. Por último, cabe señalar que los Acuerdos de Complementación Económica en el marco de ALADI versan sobre todo en sectores como el automotriz, químico y maquinaria que marcan preferencias arancelarias en beneficio de un proceso de desgravación paulatino.

- *Acuerdo de Asociación Económica con Japón*: entró en vigor en 2005 con el propósito de diversificar el destino de las exportaciones mexicanas, promover la IED japonesa en México y fortalecer la cooperación técnica con Japón. El primer objetivo no se ha logrado puesto que, en 2018, las exportaciones destinadas a Japón sólo representaron 1% siendo que, antes de la firma de dicho acuerdo, el porcentaje oscilaba entre 0.70% y 0.80% lo cual no varió en gran medida. Por su parte, las importaciones se han mantenido constantes y son éstas las que marcan la pauta del flujo comercial con ese país ya que representaron 4.38% de las importaciones totales en 2018, teniendo así un déficit comercial en dicho año y que es constante a lo largo de la primera década del presente siglo. Sin embargo, la atracción de IED y la cooperación técnica ha permitido un desarrollo en la economía mexicana. Actualmente los sectores más importantes en este flujo son en el sector automotriz, eléctrico-electrónico y tecnologías de la información. Además, cabe señalar que Japón es un actor fundamental en el desarrollo económico de Asia Pacífico por lo que estrechar lazos con este país y la región es un objetivo primordial para México.

Como se ha señalado hasta ahora, los datos del comercio exterior de México dan cuenta de la concentración -y la dependencia- del comercio del país con sus socios de América del Norte y en el caso de éstos, la relación preponderante claramente es con Estados Unidos. De hecho, podemos afirmar que el TLCAN ha profundizado los niveles de dependencia (o interdependencia asimétrica) del comercio exterior de México con Estados Unidos. Tal y como se muestra en las tablas 6 y 7, hay una diferencia considerable entre los montos del comercio entre México-Estados Unidos y los de México-Canadá.

Tabla 7. Balanza Comercial de México con Estados Unidos
(Valores en miles de dólares)

Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
1993	42,911,543	45,294,656	88,206,199	-2,383,113
1994	51,618,594	54,834,155	106,452,749	-3,215,561
1995	66,273,641	53,902,492	120,176,133	12,371,149
1996	80,570,022	67,536,101	148,106,123	13,033,921
1997	94,376,864	82,002,208	176,379,072	12,374,656
1998	103,001,767	93,258,366	196,260,133	9,743,401
1999	120,262,033	105,267,312	225,529,345	14,994,721
2000	147,399,940	127,534,433	274,934,373	19,865,507
2001	140,564,406	113,766,783	254,331,189	26,797,623
2002	141,897,649	106,556,722	248,454,371	35,340,927
2003	144,293,352	105,360,681	249,654,033	38,932,671
2004	164,521,981	110,826,707	275,348,688	53,695,274
2005	183,562,833	118,547,326	302,110,159	65,015,507
2006	211,799,370	130,311,025	342,110,395	81,488,345
2007	223,133,251	139,472,828	362,606,079	83,660,423
2008	233,522,728	151,334,587	384,857,315	82,188,141
2009	185,101,145	112,433,820	297,534,965	72,667,325
2010	238,684,422	145,007,347	383,691,769	93,677,075
2011	274,426,516	174,356,027	448,782,543	100,070,489
2012	287,842,151	185,109,805	472,951,956	102,732,346
2013	299,439,147	187,261,910	486,701,057	112,177,237
2014	318,367,009	195,281,875	513,648,884	123,085,134
2015	308,864,917	186,802,922	495,667,839	122,061,995
2016	302,576,650	179,509,898	482,086,548	123,066,752
2017	326,868,566	194,554,586	521,423,152	132,313,980
2018	358,285,114	215,828,018	574,113,132	142,457,096
2019 (enero- octubre)	309,451,765	173,043,613	482,495,378	136,408,152

Fuente: Secretaría de Economía, Sistema de Consulta de Información Estadística por País, 2019.

Tabla 8. Balanza Comercial de México con Canadá

Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
1993	1,562,856	1,175,341	2,738,197	387,515
1994	1,519,486	1,621,214	3,140,700	-101,728
1995	1,987,395	1,374,246	3,361,641	613,149
1996	2,172,004	1,743,555	3,915,559	428,449
1997	2,157,009	1,968,042	4,125,051	188,967
1998	1,519,281	2,290,204	3,809,485	-770,923
1999	2,311,175	2,948,883	5,260,058	-637,708
2000	3,340,006	4,016,558	7,356,564	-676,552
2001	3,082,621	4,234,854	7,317,475	-1,152,233
2002	2,991,325	4,480,300	7,471,625	-1,488,975
2003	3,041,784	4,120,461	7,162,245	-1,078,677
2004	3,291,538	5,327,479	8,619,017	-2,035,941
2005	4,234,471	6,169,337	10,403,808	-1,934,866
2006	5,176,217	7,376,211	12,552,428	-2,199,994
2007	6,490,952	7,957,346	14,448,298	-1,466,394
2008	7,102,347	9,442,473	16,544,820	-2,340,126
2009	8,244,248	7,303,736	15,547,984	940,512
2010	10,685,646	8,607,477	19,293,123	2,078,169
2011	10,694,582	9,645,442	20,340,024	1,049,140
2012	10,937,578	9,889,847	20,827,425	1,047,731
2013	10,452,654	9,847,041	20,299,695	605,613
2014	10,714,208	10,045,059	20,759,267	669,149
2015	10,544,672	9,947,965	20,492,637	596,707
2016	10,432,311	9,631,630	20,063,941	800,681
2017	11,359,963	9,788,174	21,148,137	1,571,789
2018	14,079,760	10,772,160	24,851,920	3,307,600
2019 (enero- octubre)	11,954,616	8,211,170	20,165,786	3,743,446

Fuente: Secretaría de Economía, Sistema de Consulta de Información Estadística por País, 2019.

Es importante señalar que en el caso de la relación México-Estados Unidos, los datos dan cuenta de la forma en que México ha remontado su déficit comercial con el vecino del norte de la década de 1990 para lograr una situación superavitaria. Este dato es relevante, si consideramos que, entre los argumentos del Presidente Trump para la renegociación del TLCAN, estaba precisamente el déficit comercial de Estados Unidos con México.

En suma, a partir de la década de 1980 México tiene un cambio de 180 grados en el quehacer de su política económica en torno a: A. Programas de estabilización económica: 2. Reforma tributaria; 3. Disciplina fiscal; 4. Disciplina monetaria; 5. Política cambiaria de mercado; B. Programa de reformas del cambio Estructural: 6. Liberalización comercial; 7. Apertura financiera; 8. Liberalización del mercado interno; 9. Desregulación económica; 10. Privatización de empresas pública; 10. Reducción del tamaño del estado. C. Reforma social: 12. Derechos humanos; 13. Democracia; 14. Transparencia; 15. Combate a la corrupción, y 16. Reducción de pobreza. A pesar de esta transformación, en 30 años el crecimiento ha sido de 2.3%, sólo en el 2000 el PIB fue de 5.8% A partir de 2011 la riqueza nacional se contrae a pesar de tener la ventaja del nuevo Estado de Derecho (INEGI, Producto Interno Bruto, 2019).

Las ventajas de las reformas no se reflejan en la atracción de IED que entre 2013 y 2018 la pérdida de dinamismo es de 30.65%. De igual forma, entre 2014 y 2018 en exportaciones nuestra desventaja es de 13.54%. Es importante destacar que México no se ha especializado en brindar valor agregado mediante las TIC al sector primario y secundario y con ello impulsar la exportación de servicios.

Asimismo, el poder adquisitivo disminuyó a raíz de la reforma energética, ya que la liberalización del mercado de la gasolina aumentó los precios de bienes y servicios. Dos de las fortalezas macroeconómicas de México para el inversionista se

encontraban en la política monetaria y en la productividad total de los factores (PTF). Al respecto, cabe señalar que, aunque con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador el salario mínimo pasó de 82.8 a 102.6, la mano de obra mexicana sigue siendo muy barata en comparación con sus socios norteamericanos.

Una de las desventajas que tenemos es el incumplimiento del Estado de Derecho. La inseguridad es un serio problema que impacta en el crecimiento y desarrollo económico del país. De acuerdo con el análisis de México Evalúa, en 2018 “la comisión de delitos costó 286 mil millones de pesos, que representa el 1.5% del PIB nacional” (México Evalúa, 2019).

El incremento de la violencia y de la inseguridad ha perjudicado la apertura de nuevos negocios en México, si bien se han agilizado los trámites para poder instalar una empresa en el país, la falta de transparencia y la corrupción en las instituciones, encarecen la apertura del negocio. Otra desventaja es la inseguridad y la expansión del crimen organizado, que siguen generando un panorama de inestabilidad en el país, provocando incertidumbre al inversionista. Además, la inseguridad tiene impactos en la logística, aumentando los costos de las mercancías. Ello provoca la mayor desventaja, que, de acuerdo con los cálculos de LACEN, es una pérdida de 19% del PIB. (LACEN, La desventaja de México en la globalización, 2017)

Una de las áreas de oportunidad para la economía mexicana es el Sector Exportador, principalmente el manufacturero, “que se ha convertido en el pivote de la economía nacional, ya que representa el 32.12 % del PIB”. (Martínez, 2016). Sin embargo, México enfrenta un problema mayor en la medida en que, a pesar de que las exportaciones han mantenido el ritmo a la alza, su integración a un sistema de producción nacional es tangencial. De acuerdo con LACEN “si bien cada año las ventas al exterior aumentan entre 15 y 20 mil millones de dólares, su impacto en la industria doméstica es menor, dado que del 100% de la producción manufacturera

en 2015 fue del 17% es de producción nacional, es decir, 87%” (LACEN, Boletín 193, 2017, 13 de agosto)

Los estados del norte, que concentran el 90 por ciento de la inversión maquiladora, aportan el 47.1 por ciento del total exportado, en tanto que los estados del centro, que son proveedores de la región del norte, participan con el 43.3, los del occidente con el 7.9 y los del sur-sureste escasamente aportan el 1.5 y los del sur sólo 0.02%. (LACEN, La construcción de una política nacional de exportación, 2018)

Tampoco tenemos un grupo grande de bienes para diversificar, puesto que, tan solo ocho ramas concentran el 67.3%, principalmente la industria automotriz, destacándose la de fabricación de automóviles y camiones y fabricación de partes para vehículos automotores ya que aglutinan el 61.6%. Es importante destacar que en la relación México-Estados Unidos, la participación en las Cadenas Globales de Valor son de 46.8% y 39.8%, respectivamente, en los sectores automotriz y electrónico. (LACEN, La construcción de una política nacional de exportación, 2018)

El sector automotriz, en México, es una de las industrias más dinámicas que contribuye el 18%, en promedio, al PIB manufacturero. Por ejemplo, los proveedores de primer y segundo nivel de las ensambladoras se localizan en las mismas ciudades, generalmente en un perímetro reducido, con el objetivo de facilitar la logística y reducir tiempos y costos en los traslados. Son en estos dos eslabones donde alrededor de 600 empresas se dedican a producir y proveer una de las 15,000 piezas con las que se arma un automóvil. (LACEN, El peso de las Cadenas Globales de Valor Automotriz en la relación México-EE.UU, 2016). La implementación de nuevas estrategias, son vitales para dar mayor valor agregado tecnológico a la industria nacional, principalmente a la automotriz.

La OMC “señala que el sector exportador, en México, se ha desacelerado, ya que en el año 2000 México participaba con el 3.2% de las exportaciones mundiales, pero en 2017 lo hizo con el 2.1%. Los acuerdos y tratados firmados por México, que

pretendían distribuir la relación comercial del país con más mercados, no han obtenido los resultados que se esperaba de ellos, ya que el total de las exportaciones realizadas en los últimos años, el 81.5% correspondió a las mercancías colocadas en Estados Unidos, el 7.3 a China, el 5.2 a 5 miembros de la Unión Europea, el 2.3 por ciento a Japón y el 1.48 por ciento a Canadá. Es decir, en cinco mercados colocamos el 97.78%” (LACEN, La construcción de una política nacional de exportación, 2018).

Por otra parte, el T-MEC, el nuevo TLCUEM y el CPTPP se convertirán en instrumentos que determinarán el rumbo del comercio exterior de México, ya que las exportaciones han incrementado en 646% desde 1994, año en el que exportábamos 50 mil mdd a los 409.9 mil mdd en 2018. Ante este panorama, México puede aprovechar estas oportunidades para promover productos mexicanos e impulsen el crecimiento económico como:

- 1) Impulsar los Productos con Denominación de Origen, como el tequila y mezcal (Oaxaca) o el café o vainilla de Papantla (Veracruz) dado que serían productos potencialmente exportables;
- 2) Desarrollar Economías Costeras, en donde los proveedores nacionales puedan abastecer a empresas con producción intermedia y terminal de exportación;
- 3) Impulsar una Política de Desarrollo Tecnológico, en el que la elaboración de insumos tecnológicos beneficiaría en la reducción de costos derivado de la importación de estas materias,
- 4) Ampliar la oferta de bienes manufactureros, debido a que no tenemos variedad de bienes para diversificar. (LACEN, La construcción de una política nacional de exportación, 2018)

México necesita crear políticas acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030, en donde el comercio exterior siga siendo una herramienta fundamental para el desarrollo del mercado interno, pero que también en estas medidas se contemplen

temas medio ambientales y sociales, ya que no se les ha dado la importancia que se debería.

3. El TLCAN y sus efectos en México

3.1 Marco jurídico del Comercio Exterior

En México el comercio exterior se encuentra regulado por un marco normativo extenso y bastante complejo, ya que este se encuentra desconcentrado en varias disposiciones que cubren los diferentes sectores de la actividad comercial. Las fuentes jurídicas internas de las cuales deriva son diversas, por estas deberemos entender que son todo tipo de disposiciones jurídicas que regulan en el territorio nacional²⁰ los intercambios de mercancía entre México y mercados externos (Witker, 1996, p. 2).

Es por esta razón que su estudio es amplio y requiere de llevar a cabo interconexiones entre las diferentes regulaciones que le aplican, asimismo es importante llevarlo a cabo de forma organizada y estructurada para no perder de vista todas las aristas que lo integran. De esta forma resulta cardinal tener en mente un modelo que permita realizar dicho estudio, en este caso es el modelo jurídico propuesto por Hans Kelsen (Kelsen, 2018).

Este surge a partir de una concepción de la teoría general y pura del derecho, en donde a los principales conceptos se les brinda un fundamento sobre el cual se sustenta, llamado por Javier Esquivel, modelo filosófico-jurídico (Esquivel, 2014), rechazando en él, todos los problemas que el propio Kelsen califica como metafísicos, tales como el derecho natural y la justicia. La principal aportación del mismo es que se considera necesaria la existencia de un aparato conceptual que permita hacer posible la explicación y el estudio del derecho positivo.

²⁰ Entendido como territorio nacional lo mencionado dentro del Art. 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así como surge la principal aportación del autor alemán, ya que en el afán de poder brindar de estructura al estudio del derecho positivo se crea un modelo en donde en base a los diferentes ámbitos de aplicación y a la envergadura de cada ordenamiento jurídico se les dota de un lugar dentro de su modelo piramidal, en el cual se puede observar una clara estratificación en los niveles de aplicación de las normas jurídicas.

Si este ejercicio lo realizamos dentro de la estructura jurídica mexicana, podemos deducir que la norma suprema ante la cual se regiría el comercio exterior es la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su Artículo 131, no obstante existen regulaciones internacionales que han marcado la brecha por la cual se rige actualmente el comercio exterior de nuestro país, pues estas han sido asimiladas por las diferentes regulaciones nacionales y se han convertido en normas fundamentales.

Una de las discusiones jurídicas fundamentales en nuestro país, en el marco de la globalización, ha sido la interpretación sobre la jerarquía de las normas jurídicas mexicanas y los Tratados Internacionales, ya que al existir una vinculación frecuente y cada vez más profunda del Estado con su realidad internacional, ha surgido una discusión entre la jerarquía del Derecho Internacional y el Derecho Interno.

De acuerdo a la interpretación de Olga Sánchez Cordero, no existe duda sobre la supremacía de la Constitución Política sobre las demás fuentes de Derecho, pues en ella se encuentra explícitamente reconocida esta superioridad en el artículo 133, así mismo se puede argumentar que será a partir de esta disposición que se dará cabida a la integración a los acuerdos internacionales realizados por México lo que también hace que adquiera el escalafón dominante. (Sánchez Cordero, 2014)

El Artículo 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra expresa:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la Republica, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.”

Es por medio de este Artículo que nuestro país reconoce la figura de los Tratados Internacionales y al cual nos apegamos para llevar a cabo su cumplimiento, y con ello ser miembros activos de la comunidad internacional, vinculando y estableciendo una red cada vez más nutrida de acuerdos en diversas materias de interés Estatal.

Ahora bien, una vez definida la posición de la constitución sobre los Tratados Internacionales y siguiendo la línea de pensamiento planteada por Hans Kelsen (Kelsen, 2018), queda pendiente la ubicación de estos últimos en la pirámide jurídica mexicana. En este punto en donde resulta más complicado definir la jerarquía de cada una de las normas a las que el Derecho Nacional responde, pues existe una gran división entre los que opinan que los Tratados Internacionales están por encima de las Leyes Federales, mientras que otros opinan que es al revés, o incluso que estos ordenamientos jurídicos se encuentran dentro de un mismo rango. En el caso de México, cabe mencionar que “en octubre de 1999 la Suprema Corte de Justicia adoptó como criterio que, jerárquicamente, los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Constitución y por encima del derecho federal y el local, éstos últimos, en tercer lugar, en una misma jerarquía” (Perezcano Díaz, 2007, p.250).

La relevancia del tema de Tratados Internacionales la podemos ubicar en el propio desarrollo histórico del país ya que, como se mencionó anteriormente, en 1985 México inició un proceso gradual de apertura comercial, que se vio reflejado finalmente con la firma del TLCAN con Estados Unidos y Canadá en 1994. Fue de esta forma que México comenzó con su integración al mundo de forma más abierta y globalizada.

El primer acercamiento para obtener un acuerdo de libre comercio se realizó con Estados Unidos y Canadá, ya que al ser sus vecinos más cercanos y con una economía más fuerte se pretendía que esta se viera reflejada en un acuerdo que dejara beneficios para el país. Sin embargo, México tenía poca experiencia en el campo por lo que la apertura comercial se llevó a cabo con tropiezos y sin un plan de económico de largo plazo que le permitiera volverse competitivo ante sus contrapartes.

Al ser el primer acuerdo de libre comercio firmado por México, contenía alcances tan amplios como los planteados en su texto, lo que marcó la pauta para la apertura del país a la globalización, y a pesar de que hay muchos puntos de crítica del mismo, también se debe reconocer que es a partir de este acuerdo que México se abrió definitivamente a la firma de acuerdos similares un mayor número de países, colocándolo actualmente como uno de los países con mayor número de convenios.

Los Tratados Internacionales de México en materia de Comercio Exterior son en suma importantes para el país, pues es a partir de ellos, en un mundo cada vez más globalizado, se establecen vínculos con otras economías, México se mantiene presente en la escena internacional y se obtiene beneficios comerciales.

No obstante, el costo que ha implicado a nuestro país en cuanto a regulaciones también ha sido alto, ya que se ha tenido que modificar en forma constante nuestra legislación para poder tomar como propios los acuerdos pactados en las negociaciones de los diferentes tratados comerciales.

En suma, podemos decir que el marco regulatorio del Comercio Exterior tiene como objetivo, entre otros, proporcionar las reglas que permiten la entrada y salida de las mercancías en territorio nacional, para integrar productos en condiciones de competitividad internacional, y que constantemente se tienen que estar modificando las reglas internas para permitir la adaptación de los acuerdos.

Es importante tomar en cuenta además de los Tratados Internacionales, todos aquellos instrumentos internacionales que de alguna forma moldean el marco jurídico nacional, entre estos podemos encontrar los diferentes acuerdos en materia comercial y de protección al comercio internacional en el marco de la OMC, algunos de los más relevantes relacionados con el tema de Regulaciones y Restricciones no arancelarias.

Para el tema que nos ocupa podemos decir que, a pesar de que los Tratados comerciales firmados por México son sometidos a las disposiciones de perfeccionamiento contempladas en la Constitución. Una vez que México se compromete por medio de los principios expresados en el Art. 89 Fracción X Constitucional, el Estado realizará todo lo necesario para cumplir con lo dispuesto en éstos y a armonizar el marco legal nacional. Ya que, de no cumplir con ello, las sanciones que en ellos se encuentran previstas implicarían un perjuicio para una de las actividades económicas que representan mayor importancia para el Estado.

Hacia 1994 nuestro país ya tenía adquiridos compromisos internacionales en materia comercial con el GATT tras la adopción de Códigos de Conducta (para 1994 se conocerían como Acuerdos) que terminan por formalizarse con la firma del TLCAN. Situación que se reflejó en nuestro marco jurídico con algunas leyes que fueron promulgadas como leyes nuevas, leyes reformadas o adicionadas durante el periodo 1991 a 2001 por el Congreso de la Unión:

“(…) el mes de noviembre de 1993 el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión un Proyecto de decreto que reformaba diversas disposiciones relacionadas con el Tratado de Libre Comercio, en el que se incluyen cambios, reformas y/ adiciones a estos ordenamientos: Ley de comercio Exterior, Ley Aduanera, Código Fiscal de la Federación, Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, Ley de Expropiación, Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, Ley de Caminos, Puentes y Auto transporte federal, Ley de Navegación y Ley Federal de Derechos de Autor” (Villarreal, 2001).

Estas reformas fueron necesarias para regular los instrumentos básicos de la política de comercio exterior: aranceles, permisos de importación, disposiciones contra prácticas desleales del comercio (subvenciones y dumping) y cuotas compensatorias tal como se concebían en el GATT solo que adaptadas a nuestro caso para participar en la dinámica multilateral y regional del comercio internacional nos sometimos a ciertos instrumentos normativos internacionales. En la Tabla 6 se da cuenta de la adaptación del marco jurídico del comercio exterior de México adaptado a la normatividad internacional de la OMC.

Tabla 9. Marco jurídico del comercio exterior mexicano adaptado de la normatividad internacional de la OMC

PATRONES COMERCIALES DE LA OMC	PATRONES COMERCIALES NACIONALES ADAPTADOS
a) Sistema Armonizado	Ley de la Tarifa al Impuesto General de Importación y Exportación (LTIGIE)
b) Acuerdo de Valoración Aduanera	Ley Aduanera
c) Acuerdo de Barreras Técnicas (Regulaciones y Restricciones No Arancelarias)	Ley de Comercio Exterior
d) Acuerdo de Dumping y Subvenciones	Ley de Comercio Exterior
e) Acuerdo de Normas de Origen	Ley de Comercio Exterior

Elaboración propia con datos de la OMC

En general, de nuestra Carta Magna se derivan estas disposiciones básicas que constituyen los mecanismos necesarios que determinan el origen y la aplicación de las contribuciones derivadas del comercio exterior. Para la promulgación y aplicación de estas leyes se recurrieron a los artículos 131 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

El artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos indica que recae en el Poder Ejecutivo establecer toda clase de cambios y modificaciones en lo referente al comercio exterior, de este artículo deriva la Ley de

Comercio Exterior. Es facultad de la Federación gravar las mercancías que se importen, exporten o transiten por el territorio nacional, así como para normar la circulación de toda clase de productos, cualquiera que sea su origen de procedencia. Por su parte, el artículo 133 nos refiere que los Tratados Internacionales que México haya celebrado serán considerados como Ley Suprema. Como se señaló líneas arriba, de acuerdo con mala interpretación de la Corte, los tratados internacionales ocupan un lugar jerárquico inmediatamente inferior al de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y superior al de las leyes federales y estatales.

De conformidad con la Ley sobre la Celebración de Tratados de México, el tratado se define como “el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromiso.” (artículo 2 de la Ley sobre la Celebración de Tratados de México de 1992).

Cabe mencionar que, en materia de conceptos, el Art. 2, primer párrafo de la Convención de Viena²¹ no exige rigidez en cuanto a la forma de llamarlo dado que, se utilizan muchos nombres para designar a los tratados, siendo así no relevante desde el punto de vista jurídico su denominación.

De esta forma a nivel nacional al Tratado de Libre Comercio (TLC) es el Acuerdo Comercial reconocido por la OMC en su Art XXIV y se le considera una zona de libre comercio entre las distintas etapas que existen en los procesos de integración regional.

²¹ La Convención sobre el Derecho de los Tratados, celebrada en Viena en 1969, parte de los trabajos de codificación de la ONU, efectuados a través de la Comisión de Derecho Internacional.

“Las **zonas de libre** comercio se conforman cuando hay *eliminación de las restricciones comerciales entre ellos, pero cada estado miembro mantiene una política comercial frente a terceros países no miembros; esto es, la eliminación de barreras comerciales es solo al interior de la zona.* Como ejemplos tenemos el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) celebrado entre México, Canadá y los Estados Unidos; la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Zona Australia- Nueva Zelanda, etc.” (Morales, 2008, pág. 20).

Finalmente, el artículo 133 de la CPEUM da paso a las principales leyes complementarias con facultades específicas relacionadas al comercio exterior. De esta forma, de los Art 131 constitucional y 133 tendremos las fuentes para la base constitucional del manejo de esta materia, de parte de la federación y específicamente del Poder Ejecutivo y de los cuales derivan el resto de las disposiciones aplicables. Por ello, la CPEUM no será el único ordenamiento jurídico que regule las transacciones provenientes del sector externo:

- A. Art 131 Constitucional (CPEUM)
- B. Ley del Comercio Exterior (LCE)
- C. Ley del Impuesto General de Importación y Exportación (LTIGIE)
- D. Ley Aduanera (LA)
- E. Plan Nacional de Desarrollo
- F. Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior
- G. Ley de Inversión Extranjera
- H. Aspectos Fiscales relacionados con la Actividad del Comercio Internacional:
 - a. Ley del IVA

- b. Ley del IESPYS
 - c. Código Fiscal de la Federación (CFF)
 - d. Ley de Impuesto sobre la Renta
- I. Leyes especiales relacionadas al Comercio Exterior
- a. Ley Federal sobre Metrología y Normalización
 - b. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
 - c. Ley General de Salud
 - d. Ley Federal de Sanidad Vegetal
 - e. Ley Federal de Sanidad Animal
 - f. Ley Federal de Derechos

J) Leyes de los Tratados

Las nuevas disposiciones de carácter jurídico, fiscal, técnico y administrativo permitieron al gobierno llevar a cabo operaciones e intercambios comerciales de una forma lícita y correcta. Estas leyes en conjunto se utilizan a la entrada y salida de mercancías para definir la política comercial aplicable a su origen.

De manera breve se hace mención a las leyes más utilizadas en materia de comercio exterior y se destaca el tema del origen por su relación a identificar con la presentación de un certificado de origen si a quien lo fabricó le corresponde la disminución de impuestos como parte de un TLC o si entra en los supuestos de subsidio, subvención o triangulación de mercancías mereciendo sanciones que protejan la producción nacional.

Por ello, se adjunta la siguiente tabla en la que se mencionan las leyes que conforman el marco jurídico del comercio exterior de México con la normatividad y sus respectivos artículos de cada una de ellas.

Tabla 10. Marco Jurídico del Comercio Exterior de México²²

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Tema	Artículo
Conducción del Estado en materia económica	<p>Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, [...] y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.</p> <p>El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.</p> <p>Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la</p>

²² Tabla adaptada a partir de la elaborada por Cindell M. Galicia García con datos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Aduanera, Ley de Comercio Exterior, Ley de los Impuestos Generales a la Importación y a la Exportación, Ley del Servicio de Administración Tributaria, Ley General de Salud, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal de Metrología y Normalización, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. En: Galicia, C., (2013) "La importancia del despacho aduanero en el comercio exterior de México", Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, pp. 132-142

	Nación. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.
--	---

Tabla 9 continuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Tema	Artículo
Propiedad	<p>Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.</p> <p>Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización</p>
Facultades del Congreso en materia de comercio exterior	<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>IX. Para impedir que en el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones.</p> <p>XXIX. Para establecer contribuciones:</p> <p>1o. Sobre el comercio exterior”</p>

Tabla 9 continuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Tema	Artículo
Facultades exclusivas de la Federación en materia de comercio exterior y facultades del Ejecutivo en materia de comercio exterior	<p>Artículo 131. Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.</p> <p>El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.</p>

Tabla 9 continuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Tema	Artículo
Prohibiciones a los Estados en materia de comercio exterior (Facultades exclusivas de la Federación)	<p>Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:</p> <p>V. Prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada a su territorio, ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera.</p> <p>VI. Gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales o extranjeros, con impuestos o derechos cuya exención se efectúe por aduanas locales, requiera inspección o registro de bultos o exija documentación que acompañe la mercancía.</p> <p>VII. Expedir ni mantener en vigor leyes o disposiciones fiscales que importen diferencias de impuestos (<i>impuestos, sic DOF 05-02-1917</i>) o requisitos por razón de la procedencia de mercancías nacionales o extranjeras, ya sea que esta diferencia se establezca respecto de la producción similar de la localidad, o ya entre producciones semejantes de distinta procedencia.</p>

Tabla 9 continuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Tema	Artículo
<p>Marco jurídico de los tratados internacionales- jerarquía constitucional</p>	<p>Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.</p> <p>Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:</p> <p>I. [...] Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;</p> <p>Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:</p> <p>X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.</p>

Tabla 9 continuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Tema	Artículo
Puertos y aduanas	<p>Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:</p> <p>(...) XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación.</p>
Leyes Federales	
Ley Aduanera	
Regulación	Artículo
Entrada y salida de mercancías del territorio nacional.	<p>Artículo 1. Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías.</p> <p>Las disposiciones de las leyes señaladas en el párrafo primero se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte.</p>

Tabla 9 continuación

Ley Aduanera	
Regulación	Artículo
Autoridades aduaneras	<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se considera:</p> <p>II. Autoridad o autoridades aduaneras, las que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría y demás disposiciones aplicables, tienen competencia para ejercer las facultades que esta Ley establece.</p>
Despacho aduanero	<p>Artículo 35. Para los efectos de esta Ley, se entiende por despacho el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar en la aduana las autoridades aduaneras y los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes o apoderados aduanales.</p>
Pedimento	<p>Artículo 36. Quienes importen o exporten mercancías están obligados a presentar ante la aduana, por conducto de agente o apoderado aduanal, un pedimento en la forma oficial aprobada por la Secretaría. En los casos de las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias cuyo cumplimiento se demuestre a través de medios electrónicos, el pedimento deberá incluir la firma electrónica que demuestre el descargo total o parcial de esas regulaciones o restricciones.</p>

Tabla 9 continuación

Ley Aduanera	
Regulación	Artículo
Pedimento en Importación y en Exportación	<p>Artículo 36. Dicho pedimento se deberá acompañar de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En importación: <ol style="list-style-type: none"> a) La factura comercial. b) El conocimiento de embarque en tráfico marítimo o guía en tráfico aéreo. c) Los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación. d) El documento con base en el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezcan, de conformidad con las disposiciones aplicables. e) El documento en el que conste la garantía otorgada mediante depósito efectuado en la cuenta aduanera de garantía a que se refiere el artículo 84-A de esta Ley, cuando el valor declarado sea inferior al precio estimado que establezca dicha dependencia. f) El certificado de peso o volumen expedido por la empresa certificadora autorizada por la Secretaría mediante reglas, tratándose del despacho de mercancías a granel en aduanas de tráfico marítimo, en los casos que establezca el Reglamento.

Tabla 9 continuación

	<p>g) La información que permita la identificación, análisis y control que señale la Secretaría mediante reglas.</p> <p>II. En exportación:</p> <p>a) La factura o, en su caso, cualquier documento que exprese el valor comercial de las mercancías.</p> <p>b) Los documentos que comprueben el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación.</p>
<p>Agentes aduanales</p>	<p>Artículo 40. Únicamente los agentes aduanales que actúen como consignatarios o mandatarios de un determinado importador o exportador, así como los apoderados aduanales, podrán llevar a cabo los trámites relacionados con el despacho de las mercancías de dicho importador o exportador</p> <p>Artículo 54. El agente aduanal será responsable de la veracidad y exactitud de los datos e información suministrados, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías y de su correcta clasificación arancelaria, así como de asegurarse que el importador o exportador cuenta con los documentos que acrediten el cumplimiento de las demás obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias rijan para dichas mercancías, de conformidad con lo previsto por esta Ley y por las demás leyes y disposiciones aplicables.</p> <p>Artículo 159. Agente aduanal es la persona física autorizada por la Secretaría, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en esta Ley [...].</p>

Tabla 9 continuación

Ley Aduanera	
Regulación	Artículo
Regímenes aduaneros	<p>Artículo 90. Las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, podrán ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Definitivos. <ul style="list-style-type: none"> I. De importación. II. De exportación. B. Temporales. <ul style="list-style-type: none"> I. De importación. <ul style="list-style-type: none"> a) Para retornar al extranjero en el mismo estado. b) Para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación. II. De exportación. <ul style="list-style-type: none"> a) Para retornar al país en el mismo estado. b) Para elaboración, transformación o reparación. C. Depósito Fiscal. D. Tránsito de mercancías. <ul style="list-style-type: none"> I. Interno II. Internacional. E. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado. F. Recinto fiscalizado estratégico.

Tabla 9 continuación

Ley de Comercio Exterior	
Regulación	Artículo
<p>Facultades del Ejecutivo Federal en materia fiscal y tributaria</p>	<p>Artículo 4. El Ejecutivo Federal tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. Crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles [...] de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. Regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, cuando lo estime urgente [...] de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>III. Establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría [de Economía] o, en su caso, conjuntamente con la autoridad competente [...].</p> <p>IV. Establecer medidas para regular o restringir la circulación o tránsito de mercancías extranjeras por el territorio nacional procedentes del y destinadas al exterior a través de acuerdos expedidos por la autoridad competente [...].</p> <p>VI. Coordinar, a través de la Secretaría [de Economía], la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados en las actividades de promoción del comercio exterior, así como concertar acciones en la materia con el sector privado, y</p> <p>VII. Coordinar, a través de la Secretaría [de Economía], que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que administren o controlen una restricción o regulación no arancelaria se encuentren interconectadas electrónicamente con la Secretaría [de Economía] y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

Tabla 9 continuación

Ley de Comercio Exterior	
Regulación	Artículo
Medidas de regulación y restricción no arancelarias	<p>Artículo 15.- Las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación de mercancías, a que se refiere la fracción III del artículo 4o. de esta Ley, se podrán establecer en los siguientes casos:</p> <p>I. Para asegurar el abasto de productos destinados al consumo básico de la población y el abastecimiento de materias primas a los productores nacionales o para regular o controlar recursos naturales no renovables del país, de conformidad a las necesidades del mercado interno y las condiciones del mercado internacional;</p> <p>II. Conforme a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que México sea parte.</p> <p>III. Cuando se trate de productos cuya comercialización esté sujeta, por disposición constitucional, a restricciones específicas;</p> <p>IV. Cuando se trate de preservar la fauna y la flora en riesgo o peligro de extinción o de asegurar la conservación o aprovechamiento de especies;</p> <p>V. Cuando se requiera conservar los bienes de valor histórico, artístico o arqueológico, y</p>

Tabla 9 continuación

<p>Medidas de regulación y restricción no arancelarias (continúa)</p>	<p>VI. Cuando se trate de situaciones no previstas por las normas oficiales mexicanas en lo referente a seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecología, de acuerdo a la legislación en la materia.</p> <p>Artículo 16. Las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la importación, circulación o tránsito de mercancías, a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 4o., se podrán establecer en los siguientes casos:</p> <p>I. Cuando se requieran de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos, de acuerdo a los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte;</p> <p>II. Para regular la entrada de productos usados, de desecho o que carezcan de mercado sustancial en su país de origen o procedencia;</p> <p>III. Conforme a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que México sea parte;</p> <p>IV. Como respuesta a las restricciones a exportaciones mexicanas aplicadas unilateralmente por otros países;</p> <p>V. Cuando sea necesario impedir la concurrencia al mercado interno de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional, conforme a lo dispuesto en esta Ley, y</p> <p>VI. Cuando se trate de situaciones no previstas por las normas oficiales mexicanas en lo referente a seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecología, de acuerdo a la legislación en la materia.</p>
--	---

Tabla 9 continuación

Ley de Comercio Exterior	
Regulación	Artículo
<p>Medidas de regulación y restricción no arancelarias (continúa)</p>	<p>Artículo 17. El establecimiento de las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 4o., deberán previamente someterse a la opinión de la Comisión y publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Las dependencias del Ejecutivo Federal competentes para expedir o hacer cumplir estas medidas deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación los procedimientos para su expedición o cumplimiento, e informar a la Comisión acerca de la administración de dichas medidas y procedimientos.</p> <p>[...]Estas medidas consistirán en permisos previos, cupos máximos, marcado de país de origen, certificaciones, cuotas compensatorias y los demás instrumentos que se consideren adecuados para los fines de esta Ley. Las cuotas compensatorias sólo se aplicarán en el caso previsto en la fracción V del artículo anterior.</p> <p>Artículo 17 A.- [...] [Las medidas de regulación y restricción no arancelarias (documentos)] deberán acompañar al pedimento que se presente ante la aduana por conducto del agente o apoderado aduanal, en los términos de la legislación aduanera.</p>

Tabla 9 continuación

Ley de Comercio Exterior	
Regulación	Artículo
Excepciones al establecimiento de medidas de regulación y restricción no arancelaria	<p>Artículo 19. “No obstante lo dispuesto en el artículo 17, las dependencias del Ejecutivo Federal competentes podrán establecer medidas de regulación o restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías en los casos previstos en las fracciones III a VI del artículo 15 y VI del artículo 16 sin someterlas a la opinión de la Comisión, siempre que:</p> <p>I. Se trate de una situación de emergencia susceptible de producir un daño difícilmente reparable de seguirse el procedimiento señalado en el artículo 17;</p> <p>II. Se notifique a la Comisión;</p> <p>III. Se publique en el Diario Oficial de la Federación, en los casos que proceda, mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, y</p> <p>IV. Se limite la vigencia de la medida a un período máximo de 20 días a partir del primer acto de aplicación de la medida, dentro del cual dicha medida y, en su caso, la expedición de la norma oficial mexicana de emergencia, en los términos de la legislación en la materia, deberán someterse al procedimiento establecido en el artículo 17.”</p>

Tabla 9 continuación

Ley de Comercio Exterior	
Regulación	Artículo
Mercancías sujetas a restricciones o regulaciones no arancelarias	Artículo 20. “En todo caso, las mercancías sujetas a restricciones o regulaciones no arancelarias se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que le corresponda conforme a la tarifa respectiva.”
Certificados de firma electrónica	Artículo 20 A.- “La Secretaría aceptará los certificados de firma electrónica emitidos por los prestadores de servicios de certificación que estén acreditados en los términos del Código de Comercio, así como los que ella misma emita, para efecto de los trámites y notificaciones relacionadas con las regulaciones no arancelarias y los programas previstos en la presente Ley.”

Tabla 9 continuación

Ley de los Impuestos Generales a la Importación y a la Exportación	
Regulación	Artículo
<p>Base legal de las regulaciones arancelarias en el país</p>	<p>Artículo 1. Contiene todo el Universo existente de mercancías organizado en 22 secciones y 98 capítulos. (Universo Arancelario), denominado Tarifa del Impuesto General a la Importación y Exportación de las mercancías (TIGIE). Es precisamente en la TIGIE donde se clasifican las mercancías y se determina el porcentaje de impuesto que deberá pagar.</p> <p>Artículo 2. Contiene las Reglas de Interpretación de los criterios de clasificación arancelaria de mercancías, las cuales pueden ser Generales o Complementarias y que resuelven problemas acerca de cómo clasificar cualquier mercancía ubicada dentro del sistema.</p>

Tabla 9 continuación

Ley del Servicio de Administración Tributaria	
Regulación	Artículo
Aspectos fiscales y tributarios en materia de comercio exterior	<p>Artículo 7o. El Servicio de Administración Tributaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>II. Dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera;</p> <p>IV. Determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos federales y sus accesorios cuando, conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte, estas atribuciones deban ser ejercidas por las autoridades fiscales y aduaneras del orden federal;</p> <p>VI. Solicitar y proporcionar a otras instancias e instituciones públicas, nacionales o del extranjero, el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscales, de conformidad con las leyes y tratados internacionales en materia fiscal y aduanera;</p> <p>VIII. Participar en la negociación de los tratados internacionales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal en las materias fiscal y aduanera, así como celebrar acuerdos interinstitucionales en el ámbito de su competencia;</p> <p>X. Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en las materias fiscal y aduanera;</p> <p>XIV. Diseñar, administrar y operar la base de datos para el sistema de información fiscal y aduanera, proporcionando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los datos estadísticos suficientes que permitan elaborar de manera completa los informes que en materia de recaudación federal y fiscalización debe rendir el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión</p>

Tabla 9 continuación

Ley General de Salud	
Regulación	Artículo
Control Sanitario de Productos y Servicios de Importación y Exportación	<p>Artículo 194.- [...] El ejercicio del control sanitario será aplicable al:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Proceso, importación y exportación de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, productos cosméticos, productos de aseo, tabaco, así como de las materias primas y, en su caso, aditivos que intervengan en su elaboración; II. Proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación, y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, y III. Proceso, uso, importación, exportación, aplicación y disposición final de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, así como de las materias primas que intervengan en su elaboración.
Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud	<p>Artículo 195. La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas a que deberá sujetarse el proceso y las especificaciones de los productos a que se refiere este Título. Los medicamentos y demás insumos para la salud estarán normados por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

Tabla 9 continuación

Ley General de Salud	
Regulación	Artículo
<p>Requerimientos de los Productos en materia de salud</p>	<p>Artículo 212.- La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.</p> <p style="padding-left: 40px;">Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p style="padding-left: 40px;">En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos.</p> <p>Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</p> <p>VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo;”</p>

Tabla 9 continuación

Ley Federal de Sanidad Vegetal	
Regulación	Artículo
Control en materia de sanidad vegetal de los productos	Artículo 2. La sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.
Ley Federal de Sanidad Vegetal	
Regulación	Artículo
	Artículo 96. La Procuraduría, con objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando no corresponda a otra dependencia, practicará la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquéllos en tránsito.

Tabla 9 continuación

Ley Federal sobre Metrología y Normalización	
Regulación	Artículo
Normas oficiales mexicanas	<p>Artículo 40. Las normas oficiales mexicanas tendrán como finalidad establecer:</p> <p>I. Las características y/o especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales;</p> <p>II. Las características y/o especificaciones de los productos utilizados como materias primas o partes o materiales para la fabricación o ensamble de productos finales sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, siempre que para cumplir las especificaciones de éstos sean indispensables las de dichas materias primas, partes o materiales;</p> <p>III. Las características y/o especificaciones que deban reunir los servicios cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal o el medio ambiente general y laboral o cuando se trate de la prestación de servicios de forma generalizada para el consumidor;</p> <p>IV. Las características y/o especificaciones relacionadas con los instrumentos para medir, los patrones de medida y sus métodos de medición, verificación, calibración y trazabilidad;</p>

Tabla 9 continuación

	<p>V. Las especificaciones y/o procedimientos de envase y embalaje de los productos que puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud de las mismas o el medio ambiente;</p> <p>VII. Las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo y otros centros públicos de reunión;</p> <p>VIII. La nomenclatura, expresiones, abreviaturas, símbolos, diagramas o dibujos que deberán emplearse en el lenguaje técnico industrial, comercial, de servicios o de comunicación;</p> <p>XII. La determinación de la información comercial, sanitaria, ecológica, de calidad, seguridad e higiene y requisitos que deben cumplir las etiquetas, envases, embalaje y la publicidad de los productos y servicios para dar información al consumidor o usuario;</p> <p>XIII. Las características y/o especificaciones que deben reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y domésticas para fines sanitarios, acuícolas, agrícolas, pecuarios, ecológicos, de comunicaciones, de seguridad o de calidad y particularmente cuando sean peligrosos;</p> <p>XV. Los apoyos a las denominaciones de origen para productos del país;</p> <p>XVI. Las características y/o especificaciones que deban reunir los aparatos, redes y sistemas de comunicación, así como vehículos de transporte, equipos y servicios conexos para proteger las vías generales de comunicación y la seguridad de sus usuarios;</p>
--	--

Tabla 9 continuación

	<p>XVII. Las características y/o especificaciones, criterios y procedimientos para el manejo, transporte y confinamiento de materiales y residuos industriales peligrosos y de las sustancias radioactivas; y</p> <p>XVIII. Otras en que se requiera normalizar productos, métodos, procesos, sistemas o prácticas industriales, comerciales o de servicios de conformidad con otras disposiciones legales, siempre que se observe lo dispuesto por los artículos 45 a 47.</p>
<p>Obligatoriedad de las normas oficiales mexicanas</p>	<p>Artículo 52. Todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas.</p>
<p>Casos de ausencia de la norma oficial mexicana</p>	<p>Artículo 53. Cuando un producto o servicio deba cumplir una determinada norma oficial mexicana, sus similares a importarse también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma.</p> <p>Cuando no exista norma oficial mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios a importarse ostenten las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante.</p>

Tabla 9 continuación

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	
Regulación	Artículo
<p>Determinación de restricciones arancelarias y no arancelarias (materiales peligrosos)</p>	<p>Artículo 144. Atendiendo a lo dispuesto por la presente Ley, la Ley Federal de Sanidad Vegetal y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la Secretaría coordinadamente con la Secretarías de Salud, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, participará en la determinación de restricciones arancelarias y no arancelarias relativas a la importación y exportación de materiales peligrosos.</p> <p>Artículo 158. Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría:</p> <p>VI.- Concertará acciones e inversiones con los sectores social y privado y con instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales, pueblos indígenas y demás personas físicas y morales interesadas, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.</p>

Fuente: Tabla adaptada a partir de la elaborada por Cindell M. Galicia García con datos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Aduanera, Ley de Comercio Exterior, Ley de los Impuestos Generales a la Importación y a la Exportación, Ley del Servicio de Administración Tributaria, Ley General de Salud, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal de Metrología y Normalización, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. En: Galicia, C., (2013) "La importancia del despacho aduanero en el comercio exterior de México", Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, pp. 132-142.

3.2 Especificaciones del TLCAN

3.2.1. Reglas de Origen

Las disposiciones iniciales del TLCAN “establecen formalmente una zona de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. Estas normas proveen reglas y los principios básicos que regirán el funcionamiento del Tratado y los objetivos en que se fundará la interpretación de sus disposiciones” (Martínez Cortés, 2013).

De acuerdo con el artículo 101 del texto del TLCAN, los objetivos del Tratado son:

- a) Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
- b) promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- c) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- d) proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes;
- e) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y
- f) establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral (...). “(artículo 101, texto del TLCAN)

Las reglas de origen “son los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto. Su importancia se explica porque los derechos y las restricciones aplicados a la importación pueden variar según el origen de los productos importados” (Delfín Ortega, 2011, pág. 26). De acuerdo con la OMC

“se entenderá por normas de origen las leyes, reglamentos y decisiones administrativas de aplicación general aplicados por un

Miembro para determinar el país de origen de los productos siempre que tales normas no estén relacionadas con regímenes de comercio contractuales o autónomos conducentes al otorgamiento de preferencias arancelarias que sobrepasen la aplicación del párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994” (OMC, Acuerdo sobre Normas de Origen, 1994, Artículo 1).

Las reglas de origen del TLCAN se encuentran en los capítulos IV y V, los cuales “están destinados a disciplinar el origen de las mercancías que gozarán de los beneficios de la desgravación arancelaria, velando por que sea, efectivamente, los productos originarios de la región, los verdaderos favorecidos por el acuerdo comercial” (Witker, 1993, pág. 134)

Para ello, el TLCAN eliminó las tasas arancelarias sobre los bienes que sean originarios de México, Estados Unidos y Canadá. Ante esto, se diseñaron disposiciones sobre las reglas de origen para:

- “1) Asegurar que las ventajas del TLCAN se otorguen sólo a bienes producidos en la región de América del Norte y no a bienes que se elaboren total o en su mayor parte en otros países.
- 2) Establecer reglas claras y obtener resultados previsibles.
- 3) Reducir los obstáculos administrativos para los exportadores, importadores y productores que realicen actividades comerciales en el marco del Tratado.
- 4) Eliminar restricciones no arancelarias, según convenga” (Solares Gaité, 2010, pág. 230)

Para que los bienes puedan ser considerados como originarios, es necesario que estos se hayan producido en México, Canadá o Estados Unidos. En el caso de que los bienes no hayan sido hechos con materiales de América del Norte, pero sí contruidos en cualquiera de uno de los países que integran la región, y se considera como originario, siempre y cuando este cumpla con la clasificación arancelaria, como lo marcan las

disposiciones del TLCAN. (Capítulo IV y sus Anexos en el TLCAN).

Para tener el trato arancelario preferencial, para las mercancías importadas, se debe de contar con un Certificado de Origen. Un Certificado de Origen “es el documento que tiene por finalidad acreditar y garantizar el origen de las mercancías exportadas” (Diario del Exportador, 2014). Este debe ser solicitado por el importador y se dispone que:

- “a) declare por escrito, con base en un certificado de origen válido, que el bien califica como originario;
 - b) tenga el certificado en su poder al momento de hacer dicha declaración;
 - c) proporcione una copia del certificado cuando lo solicite su autoridad aduanera;
 - d) presente sin demora una declaración corregida y pague los aranceles correspondientes, cuando el importador tenga motivos para creer que el certificado en que se sustenta su declaración contiene información incorrecta.”
- (Artículo 502, TLCAN).

Dentro del marco de las reglas de origen del TLCAN, se crearon métodos que determinan la nacionalidad de un producto o mercancía y si este puede tener el trato preferencial. El Artículo 401 del Capítulo IV, señala que :

“un bien será originario de un territorio de una Parte cuando:

1. el bien sea obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o más de las Partes, según la definición del Artículo 415;
2. cada uno de los materiales no originarios que se utilicen en la producción del bien sufra uno de los cambios de clasificación arancelaria dispuestos en el Anexo 401 como resultado de que la producción se haya llevado a cabo enteramente en territorio de una o más de las Partes, o cumpla con los requisitos correspondientes de ese anexo cuando no se requiera un cambio en la clasificación arancelaria, y el bien cumpla con los demás requisitos aplicables

de este capítulo;

3. el bien se produzca enteramente en territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios; o
4. excepto para bienes comprendidos en los Capítulos 61 a 63 del Sistema Armonizado, el bien sea producido enteramente en territorio de una o más de las Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien y considerados como partes de conformidad con el Sistema Armonizado, no sufra un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
 - i. el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la Regla General de Interpretación 2(a) del Sistema Armonizado; o
 - ii. la partida para el bien sea la misma tanto para el bien como para sus partes y los describa específicamente, y esa partida no se divida en subpartidas, o la subpartida arancelaria sea la misma tanto para el bien como para sus partes y los describa específicamente” (Artículo 401 del Capítulo IV del TLCAN)

Respecto a la metodología del cálculo del Valor de Contenido Regional, se tienen tres métodos. Uno de ellos es el Salto Arancelario que “es el salto de un capítulo o de una partida a otra en la tarifa del impuesto general de importación y exportación, si la mercancía no cumple con ese requisito, la empresa puede utilizar las otras dos metodologías adicionales: Valor de Transacción y Costo Neto” (Delfín Ortega, 2011, pág. 34).

El método de Valor de Transacción, se encuentra en el Artículo 402, donde señala dos metodologías para calcular el valor del contenido regional: 1) Método de transacción y 2) Método de Costo Neto.

El Método de Transacción “calcula el valor de los materiales no originarios como un porcentaje del valor de transacción del bien”, es la suma de los valores de todos los materiales no originarios usados en la producción del bien, el cual es el precio total pagado por el bien con algunos ajustes por empaques y otros rubros, mencionado en el artículo 402 (9) y está basado en los principios del Código de Valoración del GATT (Martínez Cortés, Las reglas de origen: instrumento para regular las zonas comerciales regionales con acceso arancelario preferencial, 2013, pág. 66). De acuerdo con el artículo 402 del TLCAN, para calcular el valor del contenido regional, se realiza la siguiente fórmula:

Método de Transacción:

$$\text{VCR} = \frac{\text{Valor de Transacción} - \text{Valor de Materiales no originarios}}{\text{Valor de Transacción}} \times 100$$

“VCR es el valor del contenido regional expresado como porcentaje

VT es el valor de transacción del bien, ajustado sobre la base de Libre A Bordo L.A.B

VMN es el valor de los materiales no originarios utilizados por el productor en la producción del bien “

Es importante señalar que el porcentaje requerido de contenido de valor regional, con base en este método, es mayor (60%) que el porcentaje requerido, bajo el método de costo neto (50%).

Mientras que “el Método de Costo Neto calcula el valor de los materiales no originarios como un porcentaje del costo neto del producto. El costo neto representa los costos incurridos por el productor menos los costos señalados en el artículo 402(8): gastos de promoción de ventas (comercialización y servicios posteriores a la venta), regalías, costos de embarque, empaque y los costos financieros no admisibles.” (Martínez Cortés, Las reglas de origen: instrumento para regular las zonas comerciales regionales con acceso arancelario preferencial, 2013, pág. 67).

La exclusión de estos costos, provocan que el porcentaje del método de costo neto, sea menor a diferencia que el método de valor de transacción. Para el cálculo de este porcentaje, se realiza la siguiente fórmula:

Método de Costo Neto

$$\text{VCR} = \frac{\text{Costo Neto del bien} - \text{Valor de Materiales no originarios}}{\text{Costo Neto del bien}} \times 100$$

Con base en el Artículo 402(5) ²³ “cada una de las partes dispondrá que un exportador o productor calcule el Valor de Contenido Regional de un bien exclusivamente con base en el método de Costo neto cuando:

- 1) No exista valor de transacción del bien
- 2) El Valor de Transacción del bien no sea admisible conforme al Artículo 1º. Del Código de Valoración Aduanera.
- 3) El bien sea vendido por el productor a alguna persona relacionada y el volumen de ventas, por unidades de cantidad de bienes idénticos o similares vendido a personas relacionadas en un período de seis meses inmediatamente anterior al mes en que el bien en cuestión sea vendido, exceda 85% de ventas totales del productor respecto a esos bienes.
- 4) El bien:
 - a) Sea un vehículo automotor comprendido en la partida 87.01 u 87.02, subpartida 8703.21 a la 8703.90, o partidas 87.04, 87.05 u 87.06.
 - b) Esté identificado en el Anexo 403.1 ó 403.2 de uso automotriz comprendido en la partida 87.01 u 87.02, subpartida 8703.21 a la 8703.90, o partida 87.04, 87.05 u 87.06

²³ Artículo 402 (5) del TLCAN.

- c) Esté comprendido en la subpartida 6401.10 a la 64.06.10 (calzado y sus partes) y fracción arancelaria 8469.10 (máquina para procesamiento de textos).

5) El productor o exportador elija acumular el valor de Contenido Regional del bien de acuerdo con el Artículo 404 usado en la industria automotriz o;

6) El bien se designe como material intermedio de conformidad con el párrafo 10 y esté sujeto a un requisito de Valor de Contenido Regional.” (Artículo 402, TLCAN)

No obstante, el TLCAN cuenta con otras disposiciones para establecer el origen de un bien, para solicitar el trato nacional:

I) Proceso de acumulación (Artículo 404). En este caso, queda a criterio del exportador o productor de un bien de una parte, de “acumular la producción en el territorio de otras partes por uno o más productores, siempre que:

- a) todos los materiales no originarios utilizados en la producción del bien sufra el cambio de clasificación arancelaria, y
- b) el bien satisfaga los demás requisitos aplicables correspondientes de este capítulo.”

1. Minimis (Artículo 405). Un bien se considera originario si los materiales no originarios utilizados en su producción, no sufriendo cambio de clasificación arancelaria, no exceda el 7% del valor de transacción del bien ajustado sobre la base Libre a Bordo (LAB).

2. Bienes y materiales fungibles (Artículo 406). La determinación de origen de los materiales fungibles tanto originarios como no originarios se realizará a través de los métodos de manejo de inventarios establecidos en las reglamentaciones uniformes.

3. Los accesorios, las refacciones y las herramientas. Se considerarán originarios si los bienes son originarios, y no se tomarán en cuenta los materiales no originarios utilizados en su producción siempre que los accesorios, herramientas y

refacciones no sean facturados por separado del bien, las cantidades y el valor de dichos accesorios, refacciones, etc. sean los habituales para el bien, y cuando el bien esté sujeto al requisito de contenido regional.

4. **Materiales indirectos (Artículo 408).** Los materiales indirectos se consideran originarios sin importar el lugar en donde fueron producidos.
5. **Transbordo (Artículo 411).** No se considerará como originario por haber sido producido de conformidad con el capítulo IV del TLCAN, cuando con posterioridad a esa producción fuera de los territorios de las partes el bien sufra un procesamiento anterior o sea objeto de cualquier operación excepto las necesarias para su mantenimiento

En el comercio internacional, las reglas de origen tienen gran influencia ya que estas determinan el dinamismo de las mercancías dentro de un área comercial.

“A través de estos acuerdos comerciales, y sus normas de origen, se puede estimular a los productores terceros para que, a través de la deslocalización productiva, busquen que bienes inicialmente no originarios sean procesados en la región con el objetivo de adquirir el origen preferencial y poder acceder al mercado (generándose con ello una derrama económica en la región por la inversión extranjera directa)” (Delfín Ortega, 2011, pág. 40)

Anteriormente, algunos especialistas mencionaban que el TLCAN no se actualizaría en un futuro inmediato, sin embargo, esa realidad cambió y ahora se tiene una nueva versión del tratado, que es el T-MEC. Esta modernización debe aprovecharla México mejorando su infraestructura en cruces fronterizos e infraestructura en transporte para mejorar la logística para tener pleno aprovechamiento de la cercanía geográfica de México con Estados Unidos.

3.2.2. Programas de Exención Fiscal

En este apartado se revisarán los programas de exención de impuestos vigentes que han sido muy importantes como apoyo las empresas exportadoras, principalmente para la industria automotriz; para esta investigación se han elegido los principales programas de exención fiscal siendo los siguientes: Programa IMMEX, Drawback, Cuenta Aduanera y el Programa Nuevo Empleo de Empresa Certificada (NEEC), que se transformó en el Operador Económico Automatizado (OEA).

Uno de los primeros programas que otorgó el beneficio de los estímulos fiscales para la industria automotriz fue el programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 1990. Dicho programa tuvo diferentes modificaciones hasta diciembre del año 2000. El objetivo principal de la implementación del Programa PITEX era apoyar a las empresas productoras mexicanas que elaboraban artículos para el mercado de exportación mediante la importación temporal de insumos, con ello, el gobierno mexicano apoyó la importación temporalmente de las materias primas, partes, componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilizaron en el proceso de producción de las mercancías de exportación, de cualquier parte del mundo y sin el pago de los impuestos de importación (*ad valorem*), impuesto al valor agregado (IVA) y, en su caso, cuotas compensatorias, para fortalecer la actividad exportadora e impulsar la inversión extranjera en el país.

A partir del año 2001 la creación de programas de fomento a las exportaciones fue una respuesta al crecimiento de las manufacturas, dichos programas pretendieron: elevar la competencia del aparato productivo nacional a través de la integración nacional de insumos para la creación de cadenas productivas eficientes, promover la apertura y la competitividad comercial con el exterior. Además, debido a que la

proveeduría norteamericana de insumos y maquinarias es crítica para ciertas industrias, fue necesario contar con condiciones arancelarias competitivas para abastecerse de insumos y maquinarias no norteamericanas a algunas industrias, así que en el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) a partir del 1º. de enero de 2001 se modificaron los mecanismos de importación temporal vigentes en los países miembros, se igualó el tratamiento arancelario a insumos y maquinaria destinadas a los integrantes del TLCAN, así el gobierno mexicano por medio de los programas de fomento a las exportaciones trató de establecer condiciones competitivas de abasto de insumos y maquinaria para la industria exportadora, cabe mencionar que en la industria automotriz los inversionistas extranjeros también presionaron para apoyar la vinculación entre los diversos eslabones de las cadenas productivas.

A través de la Secretaría de Economía (SE), entre 2006 y 2012 el gobierno federal generó programas de fomento a las exportaciones orientados a “promover la productividad y la calidad de los procesos que elevarán la competitividad de las empresas y permitieran su incorporación al mercado mundial” (Secretaría de Economía, Fomento a la producción de las exportaciones, 2010), con base en exenciones fiscales como reducción de cargas arancelarias para sus insumos, partes y componentes para productos de exportación, y simplificación de trámites administrativos. Los programas de fomento a las exportaciones durante los años 2006 a 2012, aún vigentes, administrados por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía fueron los siguientes:

1. Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)
2. Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX)
3. Empresas de Comercio Exterior (ECEX)
4. Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (Drawback)
5. Promoción Sectorial (PROSEC)

Sin embargo, los programas de fomento a las exportaciones que se consideran como programas de exención fiscal son:

1. Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)
2. Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (Drawback)
3. Cuenta aduanera

IMMEX (Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación)

El Gobierno Federal “publicó el 1 de noviembre de 2006 el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), este programa integra los programas para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (Maquila) y el que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) presentado anteriormente” (Secretaría de Economía, Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación, 2010, pág. 1).

Dentro de los aspectos generales del programa IMMEX la Secretaría de Economía establece que “El Programa IMMEX es un programa para las exportaciones mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancía de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias” (Secretaría de Economía, Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación, 2010, pág. 1).

Este programa IMMEX “está dirigido a empresas residentes en el país, puede incluir las modalidades de controladora de empresas, industrial, servicios, albergue y terciarización”, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de

Exportación (Decreto IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006, la autorización se otorga bajo el compromiso de “realizar anualmente ventas al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, o bien, facturar exportaciones, cuando menos por el 10% de su facturación total” (Secretaría de Economía, Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación, 2010, pág. 3).

Los beneficios de este programa son que se puede importar temporalmente sin aranceles a la importación y del IVA, a aquellos bienes que se utilicen en algún proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías que vengan del extranjero, importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación (Secretaría de Economía, Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación, 2010, pág. 3).

La Secretaría de Economía estableció las siguientes categorías:

- “1. Materias primas, partes y componentes que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación; combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación; envases y empaques; etiquetas y folletos.
2. Contenedores y cajas de tráileres.
3. Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo; equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquéllos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los

bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo; equipo para el desarrollo administrativo” (Secretaría de Economía, Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación, 2010, pág. 2).

Cabe mencionar que los lineamientos que tenía el programa PITEK (respecto a las ventas anuales exigidas de 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, o facturación de exportaciones, “cuando menos por el 10% de su facturación total de una empresa así como los bienes utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación”) son los mismos que el IMMEX establece.

Dentro del IMMEX, se derivan cuatro programas más con sus modalidades específicas como:

- “1. Programa IMMEX Industrial, cuando se realice un proceso industrial de elaboración o transformación de mercancías destinadas a la exportación;
2. Programa IMMEX Servicios, cuando se realicen servicios a mercancías de exportación o se presten servicios de exportación, únicamente para el desarrollo de las actividades que la Secretaría determine, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
3. Programa IMMEX Albergue, cuando una o varias empresas extranjeras le faciliten la tecnología y el material productivo, sin que estas últimas operen directamente el Programa, y
4. Programa IMMEX Terciarización, cuando una empresa certificada que no cuente con instalaciones para realizar procesos productivos, realice las operaciones de manufactura a través de terceros que registre en su

Programa” (Secretaría de Economía, Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación, 2010, pág. 2).

El programa IMMEX se tuvo que adecuar a lo negociado en el TLCAN, por lo que se sometió a lo siguiente:

“a) Con base en el artículo 303 del TLCAN, se aplicará la fórmula que se estableció para los insumos no originarios de América de Norte que se incorporen a un bien que será exportado a los Estados Unidos o Canadá. Con esto, sólo se exenta el menor del monto de aranceles, que resulte al comparar, el monto de aranceles de los insumos importados a México y el monto de aranceles pagados en los Estados Unidos o Canadá. por el producto terminado.

b) El artículo 304 del TLCAN, queda prohibido otorgar exenciones de impuestos de importación maquinaria y equipo condicionada a la exportación, cuando esto sean de otra zona de libre comercio. Por lo que las empresas con Programa IMMEX deberán pagar el impuesto de importación de dichos productos” (Secretaría de Economía, Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación, 2010, pág. 15).

Los beneficios que otorga el programa IMMEX son amplios y facilitan las operaciones aduaneras dado que se pueden realizar despachos aduanales en cualquier aduana del país; rectificación de datos aduaneros; reducción de multas y la más importante es la devolución del IVA.

Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (Drawback)

Otro programa que se implementó para las empresas exportadoras es “Drawback”, que al igual que los programas anteriores, devuelve los impuestos de la importación. Este programa, se estableció mediante un Decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995. Para ello, la Secretaría de Economía señaló

que “el programa de devolución de impuestos de importación (Drawback) es un instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos, destinado a apoyar su operación mediante facilidades administrativas y fiscales.” (Secretaría de Economía, DRAWBACK, 2010)

Para ello, la Secretaría de Economía estableció lineamientos para calcular la devolución de los impuestos, donde se toma de referencia el impuesto general de la importación y se hace la conversión de dólares a moneda nacional y se multiplica por el tipo de cambio vigente. Es preciso mencionar que la Secretaría de Hacienda se encarga de realizar estas devoluciones.

En el marco del TLCAN, en 2001 se le hicieron condicionamientos, con el fin de que no se crearan confusiones respecto a las preferencias arancelarias, se hicieron las mismas puntuaciones que en IMMEX:

- “1. Se aplicará la fórmula establecida en el artículo 303 del TLCAN, a los insumos no originarios de América del Norte que se incorporen a un bien que será exportado a los Estados Unidos o Canadá.
2. De acuerdo con la fórmula sólo se puede devolver el menor del monto de aranceles, que resulte al comparar, el monto de aranceles de los insumos importados a México y el monto de aranceles pagados en los Estados Unidos o Canadá por el producto terminado.
3. Se devolverá sin aplicar fórmula los aranceles pagados por: a) Insumos originarios importados a México de América del Norte, incorporados en bienes exportados a los Estados Unidos o Canadá y b) Insumos importados a México de cualquier país incorporados en bienes exportados a países distintos a los del TLCAN.” (Secretaría de Economía, DRAWBACK, 2010)

Estos programas de exención fiscal, contribuyen a impulsar el comercio internacional, protegiendo sectores productivos sin afectar la competitividad internacional. En tanto que el gobierno, se encarga de vigilar que se cumpla el marco jurídico de las prácticas comerciales, para tener un mayor control de la entrada y salida de las mercancías. Con los apoyos que brindan estos programas, se pretende crear mayores beneficios y facilidades a los inversionistas para mejorar las capacidades de producción, nivel de infraestructura, tecnología e inversión.

El sector industrial mexicano se especializa en la maquila y la transformación, por lo que los programas de fomento “a la exportación” están dirigidos a apoyar la importación temporal, para la transformación y reexportación. No obstante, debido a la operación y los compromisos internacionales (TLCAN y OMC) existen programas que operan formalmente bajo importación definitiva, aunque en la práctica la operación sea realizada como importación temporal.

En el caso de las importaciones sean en lo formal *definitivas* y para que en el proceso productivo sea atractivo, éstas deben realizarse bajo un esquema de importación definitiva, pero con un arancel a tasa preferencial. Bajo este esquema operan los Programas de Promoción Sectorial los cuales revisaremos a continuación.

Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)

Los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) son, “un instrumento dirigido a empresas productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel *ad-valorem* preferencial (Impuesto General de Importación) diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.” (Secretaría de Economía, Programas de Promoción Sectorial, 2010).

Estos programas nacieron a raíz de la obligación que México tenía para cumplir sus acuerdos internacionales, uno de ellos fue el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, ya que este acuerdo se orientaba a exentar de aranceles a la importación de equipo y maquinaria.

En tanto que en el marco del TLCAN preveía que:

- a. “A partir del 1 de enero de 2003 la mayoría de los productos originarios podían importarse libres de arancel, lo que representaba competencia;
- b. a partir del octavo año de vigencia, es decir 1º de enero de 2001, la modificación de los mecanismos de importación temporal vigentes con el fin de evitar la distorsión de las preferencias, debían igualarse el tratamiento arancelario que México otorga a insumos y maquinarias no norteamericanas empleados para la producción de mercancías destinadas a los tres países que integran el mercado norteamericano;
- c. que la aplicación del Artículo 303 del TLCAN sobre las Restricciones a la devolución de aranceles aduaneros sobre productos exportados y a los programas de diferimiento de aranceles aduaneros”²⁴

Cada uno de los puntos mencionados, impactaban directamente a la industria nacional, debido a que las condiciones arancelarias no eran competitivas, de modo que se tenían que hacer ajustes a estas desventajas. Ante esto, los PROSEC se inclinarían a apoyar a la industria nacional, de este modo, no sólo se apoyarían a estas industrias, sino también se cumpliría con los acuerdos firmados y se harían atractivas las exportaciones para los estadounidenses.

Operador Económico Autorizado (OEA)

²⁴ Decreto que establece Diversos Programas De Promoción Sectorial, DOF, 14 de noviembre del 1998 y Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 303, DOF, 20 de diciembre de 1993.

El Operador Económico Autorizado, “es un programa que busca fortalecer la seguridad de la cadena logística del comercio exterior a través de la implementación de estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos en coordinación con el sector privado y que otorga beneficios a las empresas participantes” (SAT, 2012) Con ello, se pretende impulsar la competitividad de las empresas mexicanas por lo que el Agente Aduanal, es la principal figura dentro de estas operaciones comerciales.

En México, esta figura nació en el 2012 y se dirigió a las empresas que se dedican a realizar operaciones comerciales en el exterior. Para nuestro país, su fundamento legal se encuentra en el artículo 100-A de la Ley Aduanera y en las Reglas Generales de Comercio Exterior, reglas 7.1.1 y 7.1.4. El registro para obtener esta certificación, se puede realizar en cualquier momento que se requiera; no obstante, quienes pueden presentar esta solicitud, deben ser “importadores, exportadores, empresas que cuenten con un programa IMMEX, recintos fiscalizados y empresas que participen en la terciarización de servicios logísticos” (SAT, 2012)

Para que el SAT permita que estas empresas puedan funcionar mediante la figura de OEA, estas se tienen que apegar a ciertos esquemas de seguridad. Una vez que estás hayan cumplido con cada uno de estos requisitos, se podrá obtener la certificación. Para ello, las empresas tendrán que estar renovando las certificaciones. El tiempo que se otorga para la emisión de resoluciones, son 180 días a partir de que se entrega la solicitud.

“Aunque la certificación OEA, es relativamente nueva en México, esta figura tiene la enorme capacidad de impulsar el comercio exterior mexicano. La actividad del comercio exterior representa para la economía mexicana cerca del 63% del Producto Interno Bruto; es decir más de la mitad de la riqueza producida en México es gracias al

intercambio de bienes y servicio con otros territorios”. (Trejo H., 2017, pág. 69)

Dentro de los principales beneficios que otorga el programa es que los costos de los trámites se reducen; se cuenta con Agentes Aduanales confiables; se evita la cancelación de la patente en caso de que se omita un permiso; asimismo se evitan suspensiones en caso de que exista algún error en el pedimento. (SAT, SHCP, & CAAAREM, Tercer Seminario NEEC, 2014). Cabe destacar, que las operaciones y la logística se agilizan debido a que el tiempo se reduce.

“México debe profundizar más en la figura del OEA, porque se otorgan facilidades, además de la preferencia arancelaria que obtienen sus productos al entrar al mercado estadounidense, gracias al TLCAN, más incentivos fiscales, que se logran con la certificación IVA/IEPS. Estos pagos de impuestos son devueltos a las empresas que cuentan con certificación, por lo que esto bien podría atraer a los inversionistas.” (Trejo H., 2017, pág. 74).

El impacto que tiene el Operador Económico Autorizado, en la economía mexicana, se puede observar en dos puntos clave: 1) el primer beneficio es que esta certificación puede atraer mayores flujos de inversión extranjera, debido a la facilitación que adoptarían los productos para que estos ingresen al mercado estadounidense; 2) debido a los beneficios que otorga OEA, esto influirá en el sector exportador, ya que puede incrementar el número de empresas exportadora, a raíz de que tanto los costos como el tiempo, es mucho menor. Aparte, no se puede perder de vista, que estas nuevas implementaciones que ha realizado México, contribuyen a la Seguridad comercial de Estados Unidos, ya que uno de los principales estándares que las empresas deben cumplir es el de seguridad, por lo que México blindará la parte Sur de Estados Unidos.

4. La Transición de la agenda comercial de América del Norte: del TLCAN al T-MEC

4.1. Del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) al Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC)

México es uno de los países con una de las economías más liberalizadas del mundo ya que cuenta con trece Tratados de Libre Comercio firmados con un total de 46 países, 36 acuerdos de promoción y protección recíproca de las inversiones con 33 países, 9 acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial (Secretaría de Economía, Tratados y Acuerdos que México ha firmado con otros países, 2018). Pero de todos los países con los que tenemos algún acuerdo comercial firmado, la relación más importante proviene del vecino de la frontera norte de México, Estados Unidos.

“La relación bilateral con Estados Unidos es la más importante ya que ambos países comparten una línea fronteriza de más de 3,000 kilómetros, donde día con día cruzan más de un millón de personas y aproximadamente unos 437,000 vehículos (Gobierno de México, 2016); incluyendo autobuses de pasajeros y transporte de carga, lo que la convierte en una de las fronteras más dinámicas del mundo. México representa el segundo socio comercial de mayor importancia para Estados Unidos, mientras que, para México, su vecino del norte se ha consolidado como el primer socio comercial” (Trejo H., 2017, pág. 70).

Sin duda, México tiene una relación de interdependencia asimétrica con Estados Unidos. Sin embargo, desde 2015 la balanza comercial entre ambos países se ha desacelerado, lo que significa que esta dinámica va más allá de los efectos que la presidencia de Donald Trump tenga sobre la dinámica comercial bilateral.

Uno de los principales antecedentes de la baja presencia de Estados Unidos en la economía mexicana, fueron:

“los efectos de la crisis inmobiliaria del 2008, que afectó las bolsas bursátiles alrededor del mundo, la balanza comercial de México con Estados Unidos mostró su peor resultado en el años 2009, la importaciones alcanzaron un valor de 90,642.70 millones de dólares, que representó un decrecimiento del (-) 30.80 % respecto al año anterior, tal escenario tuvo un efecto negativo en las exportaciones, esto se debe a que Estados Unidos es el principal proveedor de bienes intermedios para México” (Trejo H., 2017, pág. 73)

En 2010 México comenzó a mostrar señales de recuperación en sus exportaciones. Sin embargo, las elecciones presidenciales en Estados Unidos, generaron un panorama de incertidumbre ante las propuestas planteadas en el marco de las campañas, en donde ya se anunciaba la posible salida de Estados Unidos del TLCAN; además de que el peso mexicano perdió terreno frente al dólar. Los efectos se traducen en “que las exportaciones en 2015 apenas llegaron a un valor de 257,533.50, (-) 2.60 % con respecto a 2014, mientras que en 2016 las ventas a Estados Unidos cayeron (-)3. 67%, alcanzando un valor de 248,077.10 mdd “ (Trejo H., 2017, pág. 73)

El TLCAN y las relaciones comerciales de Estados Unidos con México y Canadá fue uno de los temas que se tocaron durante las campañas para la Presidencia de Estados Unidos en 2016, tanto del candidato del Partido Republicano, Donald Trump, como de la candidata del Partido Demócrata, Hillary Clinton. En el caso de Donald Trump, México se convirtió claramente en un referente y un punto de contraste de toda la campaña, construyendo un discurso alrededor de la amenaza que significaba el país para Estados Unidos y haciendo uso de la lógica nacionalista. En este sentido, la mayoría de las promesas de campaña fueron dirigidas,

precisamente contra México: 1) construir el muro en la frontera sur, financiado por México; 2) gravar las remesas que envían los mexicanos al país, si México se negaba a pagar el muro; 3) revisar el TLCAN, mismo que era considerado por Trump como uno de los peores acuerdos de Estados Unidos, al afirmar que México robaba los empleos de los estadounidenses; y 4) para el tema migratorio, propuso deportar a los indocumentados, principalmente a los mexicanos (Animal Político, 2016). A estos elementos hay que agregar el discurso sobre la migración y las consideraciones alrededor de los problemas de seguridad y, particularmente el tema del tráfico de drogas desde México hacia Estados Unidos.

De esta manera, el triunfo de Donald Trump en las elecciones del 8 de noviembre de 2016 en Estados Unidos, marcó el inicio de una nueva etapa para las relaciones de Estados Unidos con sus socios comerciales. De la mano del discurso nacionalista y proteccionista, se plantearon una serie de cambios, entre los cuales estuvo la renegociación del TLCAN.

El 17 de julio de 2017, el USTR publicó un resumen en el que se hizo puso énfasis a las desventajas a las que se han enfrentado los estadounidenses debido al impacto que el TLCAN ha tenido en el aspecto laboral del país, ya que el efecto de los déficits comerciales ha provocado el cierre de varias fábricas, incrementando así las cifras del desempleo. Cuando Donald Trump estaba en su campaña presidencial, una de sus propuestas fue renegociar el TLCAN o retirar a Estados Unidos del acuerdo, de tal modo que una vez que asumió la Presidencia, ejecutó dicha propuesta (USTR, 2019).

Si bien se evitó que Estados Unidos saliera del TLCAN, una de las condiciones fue que “el nuevo TLCAN, debe continuar derribando las barreras a las exportaciones estadounidenses. Esto incluye la eliminación de subsidios injustos, prácticas que distorsionan el mercado, así como las restricciones onerosas de la propiedad intelectual” (USTR, 2019, pág. 3). Se consideraron 22 puntos importantes:

1. **Comercio de bienes.** El objetivo central de este primer punto se enfocó al principal problema al que se enfrenta Estados Unidos, reducir el déficit de la balanza comercial, mediante la revisión de las barreras no arancelarias debido a que son uno de los factores que limitan las exportaciones estadounidenses con los países miembros del TLCAN. Se propuso que se mejoren las oportunidades competitivas del sector textil; mientras que, en los bienes agrícolas, Estados Unidos señaló que se eliminaran las barreras no arancelarias a sus exportaciones, así como un mercado más accesible, el cual sea libre de impuestos.
2. **Medidas sanitarias y fitosanitarias.** Dentro de la Agenda del USTR, se marcó la necesidad de que cada país miembro del TLCAN estableciera un nivel de protección para la seguridad alimentaria y salud de las plantas y animales, todo esto a partir del marco jurídico de la OMC. Estas modificaciones, se plantearon dentro de un ambiente de cooperación y consulta, con el objetivo de que los mecanismos de comunicación se mejoraran entre México, Canadá y Estados Unidos.
3. **Facilitación Comercial y Reglas de Origen.** En este punto, el USTR sugirió que se eleven los estándares de los Acuerdos, referentes a la valoración aduanera y facilitación comercial, de la OMC; así como la armonización de los requisitos aduaneros y automatización de los procesos de importación, entre otros, como medida para facilitar el comercio.

Una de las medidas más importantes son las Reglas de Origen, ya que Estados Unidos señala que estas se deben de fortalecer mediante “procedimientos de origen que agilicen la certificación y la verificación de la normas de origen” (USTR, 2019, pág. 5), de tal forma que, una vez verificado el cumplimiento de la regla de origen, se les puedan aplicar los beneficios del TLCAN.
4. **Obstáculos técnicos al comercio (OTC).** Lo más relevante de este apartado, fue la propuesta de la conformación de un Comité que trate las inquietudes de los países miembros del TLCAN, por lo que esta comisión se encargaría

de implementar actividades regionales, fomentar la cooperación y buenas prácticas regulatorias.

5. **Buenas Practicas Regulatorias.** A grandes rasgos, mencionó una armonización en las regulaciones que faciliten el comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.
6. **Comercio de Servicios (Telecomunicaciones y Servicios Financieros).** Para estos servicios, se propuso que tanto los servicios de telecomunicaciones y los servicios financieros puedan entrar al mercado de cualquiera de los países miembros, de manera que estos servicios sean más competitivos. Sin embargo, en el sector financiero, el USTR señala que se debe mejorar la transparencia de este, así como sus regulaciones, pero sin restringir el acceso a los mercados.
7. **Comercio Digital.** Este es uno de los temas más novedosos, ya que los usos de las tecnologías han facilitado que la persona que cuenta con un Smartphone, pueda adquirir cualquier clase de productos desde la comodidad de su hogar. Por ello, Estados Unidos propuso en su informe que los productos digitales, no tengan un trato discriminatorio; así como evitar restricciones de flujo de datos con los países del TLCAN.
8. **Inversión.** Aquí se especificó que los miembros del tratado deben de eliminar las barreras a la inversión, así como la modificación de los marcos regulatorios de México y Canadá, de tal modo que sean compatibles con el de Estados Unidos.
9. **Propiedad Intelectual.** Al igual que los puntos anteriores, se debía garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual mediante un marco jurídico similar al de Estados Unidos; además de la correcta aplicación del Acuerdo de los Derechos de Propiedad Intelectual.
10. **Transparencia.** Publicación de Leyes y reglamentos, así como la ejecución de los procedimientos pertinentes a aquellas acciones que impacten en el comercio y en la inversión.

11. **Empresas estatales.** La intervención del gobierno en aquellas empresas nacionales, debe ser mínima, de lo contrario se reitera que se ejecute y se aplique el Acuerdo de la OMC, referente a Subvenciones y Medidas Compensatorias, sin antes implementar una investigación.
12. **Política de Competencia.** Que se aplique la ley referente a Competencia a aquellas empresas que incurran a prácticas que afecten directamente al consumidor.
13. **Laboral.** Principalmente se refiere a que los países miembros se acoplen a las reglas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, en donde se erradiquen los problemas referentes a la explotación infantil y discriminación laboral, así como el mejoramiento de los salarios. Para atender las problemáticas mencionadas, en el informe se señala la creación de un Comité que realice consultas con el público de los miembros del acuerdo, para analizar las inquietudes referentes a este punto.
14. **Medio Ambiente.** Ante la crisis ambiental que se vive actualmente, el USTR decidió incorporar este tema con el fin de que se apliquen mecanismos más rigurosos para la protección del medio ambiente, pero que al mismo tiempo se impulse el comercio y la inversión. También se hizo énfasis al sector pesquero, para la preservación de especies marinas que están en peligro de extinción a través del combate de la pesca ilegal.
15. **Anticorrupción.** La corrupción es uno de los principales problemas a los que se enfrentan los miembros del Tratado, principalmente México, por lo que Estados Unidos incluyó dentro de sus propuestas que se criminalice la corrupción gubernamental, en donde se apliquen las sanciones pertinentes a actividades ilícitas, con el establecimiento de códigos de conducta más estrictos.
16. **Remedios comerciales.** Se enfocó principalmente en un pleno cumplimiento de las leyes comerciales, así como la eliminación de la salvaguardia global del TLCAN, de modo que no se restrinjan las capacidades de Estados Unidos. Y

un punto importante, la eliminación el capítulo 19 del TLCAN, referente a los mecanismos de solución de controversias. (USTR, 2019, pág. 14)

17. **Contratación pública.** En este apartado, Estados Unidos expresa que las empresas estadounidenses se les debe brindar la oportunidad de vender productos y servicios a los países miembros del TLCAN, por lo que propone que se publique información referente a contrataciones públicas, en tiempo y forma, para que las empresas puedan aprovechar estas oportunidades, principalmente las pequeñas empresas. Con ello, los procedimientos serían más justos, bajo una revisión más profunda en la documentación.
18. **Pequeñas y medianas empresas.** En este caso, se propuso una mayor inclusión de las PYMES mediante el apoyo y la asesoría para que estas puedan exportar a los mercados de Norteamérica, así como la creación de un comité en el cual las PYMES puedan exponer sus necesidades.
19. **Energía.** “Apoyar la seguridad energética de América del Norte, mientras se promueven continuas reformas de apertura del sector energético”. (USTR, 2019, pág. 16)
20. **Solución de Controversias.** El USTR planteó que los mecanismos de solución de controversias sean más transparentes, es decir, que la presentación de las partes y las audiencias sean públicas.
21. **Disposiciones generales.** Proteger los intereses nacionales de los Estados Unidos.
22. **Tipo de cambio.** Crear un mecanismo en el que los miembros del TLCAN no manipulen el tipo de cambio para evitar ventajas competitivas injustas.

A raíz de la publicación del Informe en que se expusieron los objetivos principales de la renegociación del TLCAN, Canadá y México se encargaron de realizar consultas públicas para la modernización del Tratado, ejecutándose de la siguiente manera:

- 4) Estados Unidos inició sus consultas el 23 de mayo de 2017 y concluyeron el 12 de junio de 2017, publicando su informe el 17 de julio de 2017.
- 5) Canadá inició consultas el 3 de junio y finalizaron el 18 de julio de 2017.
- 6) México empezó las consultas públicas el 26 de junio de 2017 y terminaron el 26 de julio de 2017.

Para ello, “el 31 de julio de 2017, el Gobierno Federal presentó al H. Senado de la República un documento “Prioridades de México en las Negociaciones para la Modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte” (Secretaría de Economía, Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 2017) .

Dicho documento se puede resumir en los siguientes cuatro puntos²⁵:

- V. **Fortalecer la Competitividad de América del Norte.** De manera general, el documento señalaba que se debía consolidar la competitividad regional a raíz de los avances tecnológicos y las cadenas globales de valor. Sin embargo, en el caso específico de México, la modernización del Tratado debía contribuir a que las industrias nacionales tuvieran mayor influencia en el sector exportador. Al igual que Estados Unidos, México pidió que a los bienes y servicios mexicanos pudieran tener facilidad de poder entrar al mercado de los países miembros del TLCAN, así como un trato no discriminatorio para los inversionistas mexicanos.
- VI. **Avanzar hacia un comercio regional inclusivo y responsable.** En este punto, se contempló una mayor inclusión para las Pequeñas y Medianas Empresas dentro de las cadenas de proveeduría regionales. Aparte de que el país ofrecía

²⁵ Para mayor información se puede consultar el portal web de la Secretaría de Economía de México “Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, en el siguiente link <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>

disposición en fortalecer uno de los puntos con mayor precariedad en México, el tema laboral.

- VII. **Aprovechar las oportunidades de la economía del siglo XXI.** Dado que el internet de las cosas y la digitalización de la economía ha cobrado mayor relevancia, México ha decidido incorporarse a este nuevo modelo, por lo que planteó facilitar el comercio de servicios mediante el fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones, así como contribuir a dar mayor certidumbre al marco jurídico referente a Propiedad Intelectual. Mientras que los servicios financieros mexicanos, debían tener mayor acceso a los mercados de los países miembros.
- VIII. **Promover la certidumbre del comercio y las inversiones en América del Norte.** A diferencia de los Estados Unidos, México considera el mecanismo de solución de controversias como un factor importante y determinante para brindar certidumbre al Tratado. Dicho esto, la modernización de la solución de controversias en el marco del TLCAN, debía tener mayor transparencia; en tanto que la competencia económica debe tener mayor influencia y la certidumbre jurídica para contrataciones públicas, debe fortalecerse (Secretaría de Economía de México “Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”).

El proceso de renegociación del TLCAN, se inició en Washington, “cuando el Presidente Donald Trump, con base en la sección 105(a) (1) (A), notificó al Congreso la intención de iniciar negociaciones para modificar el Tratado existente. Una vez presentada la notificación, el Departamento de Comercio estadounidense lanzó una lista de 22 objetivos iniciales (actualizados en noviembre de 2017). Con ello, Donald Trump cumplía con lo estipulado en artículo 1, sección 8 de la Constitución de Estados Unidos de América” (LACEN Boletín, 242, 2019, abril 22).

Para Canadá se iniciaron las “discusiones exploratorias” en donde se dan cita representantes de sus industrias, y sus provincias, para llegar a un acuerdo el cual se presenta en las rondas de negociación. Para que el acuerdo pueda ser ratificado, se debe pasar por el siguiente proceso:

“a) solicitud de mandato para iniciar negociaciones; b) negociación; c) firma del tratado internacional, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, d) presentar el tratado negociado ante la Cámara de los Comunes acompañado de un memorándum explicativo del mismo (cabe señalar que, el Pleno de la Cámara de los Comunes tendrá al menos 21 días hábiles para analizar el texto del Tratado antes de que se tome cualquier acción para su entrada en vigor); e) aprobación de la legislación de implementación; f) ratificación, y g) promulgación (el texto del tratado se publica en la *Canada Treaty Series*)”. (LACEN Boletín, 242, 2019, abril 22)

Mientras que, en el caso de México, las negociaciones coincidieron con el cambio de gobierno entre la administración de Peña Nieto y con la toma de posesión del actual presidente Andrés Manuel López Obrador. Tanto el Presidente en funciones (Peña Nieto) como el Presidente electo (López Obrador) presentaron su equipo de trabajo, los cuales estuvieron presentes en las rondas de negociación. “Andrés Manuel López Obrador acató el mandato de los artículos 15, 18, 76, fracción I; 89, fracción X; 104 fracción I; 117 fracción I y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (LACEN Boletín, 242, 2019, abril 22).

De esta manera, el equipo de López Obrador influyó dentro de la negociación, en su carácter de equipo de transición, aún sin tomar el cargo oficialmente. En este caso, las negociaciones fueron lideradas por Jesús Seade Kuri. La importancia de que se incorporará el equipo de Seade se deriva del resultado que este generó, ya que se admitió que la cláusula para la revisión del T-MEC sea cada 16 años. Por otra parte, el acuerdo energético fue uno de los temas que Seade se encargó de negociar, principalmente en el ámbito de inversión extranjera en el sector (Navarro, 2018).

En este caso, las negociaciones fueron lideradas por Jesús Seade Kuri. La importancia de que se incorporará el equipo de Seade se deriva del resultado que este generó, ya que se admitió que la cláusula para la revisión del T-MEC sea cada 16 años. Por otra parte, el acuerdo energético fue uno de los temas que Seade se encargó de negociar, principalmente en el ámbito de inversión extranjera en el sector (Navarro, 2018). El TMEC fue ratificado en el Senado con 114 votos a favor el 14 de junio de este año, posteriormente pasó al Ejecutivo para su firma y, finalmente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2019. (Navarro M. F., 2019)

El proceso de la negociación para la modernización del TLCAN fue desarrollado en 7 rondas técnicas, más una ronda permanente durante abril y mayo de 2018, reuniones ministeriales en mayo y, finalmente, una serie de reuniones bilaterales entre México y Estados Unidos del 25 de julio al 27 de agosto de 2018. Posteriormente, a partir del 29 de agosto, Canadá y Estados Unidos, llevaron a cabo una serie de reuniones ministeriales para llegar al acuerdo en sus temas bilaterales, principalmente los temas relacionados con el acceso del sector agrícola estadounidense al mercado canadiense, y la postura de Canadá por mantener una excepción cultural y el Capítulo 19 del TLCAN 1994 (Secretaría de Gobernación, 2018).

Con estos documentos, México, Estados Unidos y Canadá iniciaron la renegociación del TLCAN que estuvo enmarcada en las siguientes rondas:

- I. *Primera Ronda de Washington, D.C., del 16 al 20 de agosto de 2017*²⁶. En esta primera reunión se acordaron elaborar textos en donde se plasmaron las propuestas para proseguir en la segunda ronda que se ejecutó en México, del 1 al 5 de septiembre de 2017. Cabe destacar que, en esta primera ronda, se

²⁶ Para mayor información, véase la Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Primera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Tri_Statement_Round1_s.pdf

contó con la presencia de representantes del sector privado, asociaciones industriales, grupos laborales, legisladores y funcionarios estatales y provinciales.

II. *Segunda Ronda de Ciudad de México*²⁷, del 1 al 5 de septiembre de 2017.

Durante esta Segunda Ronda de Negociaciones, sesionaron 25 mesas de trabajo en el que se abordaron temas como el acceso a mercados de bienes, inversión, reglas de origen, facilitación comercial, medio ambiente, comercio digital, pequeñas y medianas empresas, transparencia y anticorrupción. (Secretaría de Economía, Se celebra en México la Segunda Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN, 2017)

III. *Tercera Ronda de Ottawa, Canadá, del 23 al 27 de septiembre de 2017*²⁸. Esta

ronda se centró, específicamente, en el tema de las Pequeñas y Medianas Empresas, lo que se buscó es que las PYMES se fortalecieran con este Acuerdo, de tal modo que hubiera una interacción de estas empresas de los países miembros del TLCAN. Asimismo, se tocaron los temas sobre comercio, energía, género e indígenas y se iniciaron pláticas respecto a la política de competencia.

IV. *Cuarta Ronda de Arlington, Virginia, del 11 al 17 de octubre de 2017*²⁹.

Mediante diferentes grupos de negociación, se logró el avance de los temas referentes a Aduanas y Facilitación Comercial, Comercio Digital, Buenas Prácticas Regulatorias y Anexos Sectoriales.

²⁷ Para mayor información, véase Secretaría de Economía, “Se celebra en México la Segunda Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN”, 01 de septiembre de 2017 en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_2_s.pdf

²⁸ Para mayor información, véase la Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Tercera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, véase http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_3_s.pdf

²⁹ Para mayor información, véase “La Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Cuarta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, véase en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/NAFTA_MOD_Round_4_s.pdf

- V. *Quinta Ronda de Ciudad de México, del 15 al 21 de noviembre de 2017*³⁰. Durante ésta etapa, los Jefes Negociadores del TLCAN, se reunieron por separado ya que al mismo tiempo se llevaban a cabo las Reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Vietnam. Por lo que los temas que se dejaron sin concluir en la cuarta ronda, se retomaron hasta la sexta.
- VI. *Sexta Ronda de Montreal, Canadá, del 23 al 29 de enero de 2018*³¹. En la presente ronda, se concluyó el tema de Anticorrupción, así como el Anexo relacionado a las Tecnologías de la Información y Comunicación, que posteriormente fueron agregados al apartado sobre PYMES y Competencia y Anexo Sectorial de Eficiencia Energética. Mientras que se dio inicio a los capítulos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Telecomunicaciones y Obstáculos Técnicos al Comercio y los Anexos Sectoriales de farmacéuticos, químicos y cosméticos.
- VII. *Séptima Ronda de Ciudad de México, del 25 de febrero al 5 de marzo de 2018*³². En esta ronda se concluyeron los capítulos de Buenas Prácticas Regulatorias, Administración y Publicación (Transparencia) y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, así como los Anexos Sectoriales de Químicos y Fórmulas Patentadas, las cuales se suman a los tres capítulos y dos anexos finalizados anteriormente (Pequeñas y Medianas Empresas, Competencia, Anticorrupción y los anexos sectoriales de Eficiencia Energética y de Tecnologías de la Información y Comunicación). Mientras que se dio inicio en los capítulos de Comercio Digital, Telecomunicaciones, Obstáculos Técnicos al Comercio y Energía, así como el Anexo Sectorial de

³⁰ Para mayor información, véase “Quinta Ronda de Negociaciones del TLCAN en la Ciudad de México”, en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Tri_Stmt_Round_5_s.pdf

³¹ Para mayor información, véase “Concluye la Sexta Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN”, en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_6_s.pdf

³² Para mayor información, véase “Concluye la Séptima Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN”, en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_7_s.pdf

Farmacéuticos. (Secretaría de Economía, Concluye la Séptima Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN, 2018)

- VIII. *Conclusión de reuniones para modernizar el TLCAN, 11 de mayo de 2018*³³. Esta reunión de los equipos negociadores, se enfocó en identificar puntos en común para que la negociación concluyera en los mejores términos.
- IX. *Continúa la renegociación del TLCAN en Washington, 3 de agosto de 2018*³⁴. Se sigue renegociando el Tratado, sin embargo, en el caso de México, a este equipo se suma Luis Videgaray, Secretario de Relaciones Exteriores y Jesús Seade como Jefe Negociador del TLCAN del nuevo gobierno mexicano, en apoyo al Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo.
- X. *Modernización del TLCAN, 30 de septiembre de 2018*. En esta fecha se logró alcanzar un acuerdo para la modernización del TLCAN. “En cumplimiento al compromiso establecido por el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, con el Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política, el Subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker Pineda, entregó a la Presidencia de ese órgano legislativo los textos del acuerdo con Estados Unidos y Canadá” (Secretaría de Gobernación, 2018).
- XI. *Firma del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), Buenos Aires, Argentina, 30 de noviembre de 2018*. Tras ocho rondas de negociación, se logró llegar a un acuerdo comercial, el cual fue firmado por los presidentes de México y Estados Unidos, Enrique Peña Nieto y Donald Trump, y el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau. El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), se firmó en el marco de Cumbre del G20 en Buenos Aires, Argentina.

³³ Para mayor información, véase “Concluye la reunión de Ministros para modernizar el TLCAN”, en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Negotiation_Status_s.pdf

³⁴ Para mayor información, véase “Continúan los trabajos de renegociación del TLCAN en Washington D.C.”, en http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Negotiations_Continue_s.pdf

4.2. La transición del TLCAN al T-MEC

El T-MEC contiene doce nuevos capítulos respecto al TLCAN y representa una renovación necesaria de acuerdo a la situación actual del comercio mundial, ya que existen temáticas que superaron a la normatividad de los acuerdos comerciales, y era menester actualizarlas en los textos correspondientes (ver tabla 8).

Por un lado, se mantienen los temas tradicionales (a los cuales se les puede considerar como piedra angular de los tratados comerciales) tales como reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, sector agrícola, barreras técnicas al comercio, por mencionar algunos. Por otro lado, se incorporan los nuevos temas como el de comercio digital, pequeñas y medianas empresas, anticorrupción y competitividad, entre otros. También, se modifican diversos capítulos con respecto a la versión anterior en el TLCAN, como lo son el de inversión, medio ambiente, laboral, reglas de origen y propiedad intelectual, los cuales presentan actualizaciones sustanciales y en algunos casos distintivas de este tratado.

Ante este acuerdo logrado por las tres partes, el último paso es la ratificación por los poderes legislativos de cada país. México ha sido el primero en ratificarlo cuando lo publicó el 29 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que el futuro del Tratado ahora está en el lado de Canadá y Estados Unidos, que deben ratificarlo.

En Estados Unidos, la aprobación del T-MEC, ha estado condicionada por la mayoría demócrata en el Congreso por el tema de los estándares laborales de México (disposición expresa en el capítulo laboral del T-MEC), mientras que Canadá ya introdujo el tratado en su Parlamento, pero su intención es aprobarlo en conjunto con Estados Unidos. El pasado 21 de octubre, se llevaron a cabo las elecciones presidenciales en Canadá, y el triunfo se lo llevó el Partido Liberal de

Canadá, por lo que se reeligió Justin Trudeau. Para México, representa una buena noticia pues amplía las posibilidades de que Canadá ratifique el TMEC. El riesgo es claro, si bien México ya lo ratificó, no significa que los otros dos países lo hagan en automático, de hecho, el debate en Estados Unidos podría llevar la posible ratificación para el año 2020, con amplias posibilidades de que se contamine por el proceso electoral en aquel país. En suma, la situación parece optimista con Canadá y queda pendiente la respuesta de Estados Unidos y por lo tanto las posibilidades de que entre en vigor el próximo año.

La siguiente tabla muestra lo negociado por el TMEC y la comparación con el TLCAN, como se podrá observar se incluyeron temas nuevos, dentro del marco de la modernización del tratado.

Tabla 11. Transición del TLCAN al T-MEC³⁵

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
1-Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales	1-Objetivos	En este apartado, se establecen las motivaciones del tratado, los objetivos que pretende el mismo, así como la relación del TLCAN con otros tratados internacionales. Asimismo, presenta los casos en los que prevalecerán otro tipo de convenios en materia ambiental y conservación.	En el T-MEC se integran los primeros dos capítulos del TLCAN en uno solo. Tanto los aspectos generales y las definiciones que imperarán a lo largo del texto. Al principio, se adhiere el artículo V del AGCS con respecto al TLCAN que no se incluía este.
	2-Definiciones Generales		En materia de definiciones, el T-MEC incluye 48 definiciones generales y 6 específicas; una ampliación con respecto a las 17 que tenía el TLCAN.

³⁵ El cuadro es un análisis que se realizó con información y datos de: OEA, Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE): Canadá-Estados Unidos-México (T-MEC/USMCA). Renegociación del Acuerdo, en: http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/USMCA_s.ASP y texto del TLCAN en http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/Indice1.asp. Así como del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP, 2018). Boletín, Sector Externo Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, octubre 2018. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2018/becefp0392018.pdf>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>2-Trato Nacional y Acceso a Mercados</p>	<p>3-Trato Nacional y Acceso de bienes al mercado</p>	<p>Este capítulo es parte de la columna vertebral del tratado, al explicar las disposiciones sobre las cuales se podrá acceder a los mercados de los países miembros. El trato que se le dará a las mercancías de las otras partes, la desgravación arancelaria que tenderá a la eliminación.</p> <p>También las tres partes “confirman y mantienen el libre comercio para todos los bienes originarios, la prohibición en la aplicación de impuestos a la exportación, las disciplinas que regulan la aplicación de restricciones a la importación y a la exportación, el régimen de devolución de aranceles y la prohibición de aplicar requisitos de desempeño para la expedición de licencias de importación y programas de diferimiento de aranceles.” (CEFP, 2018).</p>	<p>El T-MEC ofrece un tratamiento diferente debido a que la herencia del TLCAN en cuanto a desgravación arancelaria, tiene una eliminación total de las mercancías señaladas en las listas de las tres partes; existen algunas excepciones señaladas en el mismo capítulo referentes al sector automotriz.</p> <p>-“Actualiza disciplinas en materia de importación temporal de bienes, bienes re-importados después de reparación o alteración; muestras comerciales y materiales impresos de publicidad, entre otros.” (CEFP, 2018).</p> <p>-Incluye “nuevas disciplinas en materia de transparencia para la aplicación de licencias de importación y de exportación.” (CEFP, 2018). Así como bienes remanufacturados de América del Norte.</p> <p>-Se “crea el Comité de Comercio de Bienes para el correcto</p>

			funcionamiento del capítulo y como un foro de consulta entre las Partes.” (CEFP, 2018).
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
3-Agricultura	7- Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	En el TLCAN, este capítulo contenía dos temas: sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias. Para el primero de ellos, se establece la promoción de los productos agrícolas de cada parte, para que se facilite el acceso a los mercados de las otras partes. También se establece que los subsidios para las exportaciones agrícolas deben tender a la eliminación.	Para este capítulo, se heredan disposiciones del TLCAN relativas a “mantener el tratamiento libre de arancel para los productos agrícolas originarios de las tres partes; se reafirma el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas; se determinan áreas de colaboración y consultas en temas tales como competencia a las exportaciones, apoyos internos, y otras medidas relacionadas con el comercio agrícola.” (CEFP, 2018). Asimismo, se propone al igual que en el TLCAN, “un Comité Agrícola para dar seguimiento a la implementación de los compromisos asumidos en este Capítulo. También se incluye una sección con disposiciones que aseguran una mayor

			transparencia y cooperación en ciertas actividades relacionadas con la biotecnología agrícola." (CEFP, 2018).
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>4-Reglas de Origen</p>	<p>4-Reglas de Origen</p>	<p>Las reglas de origen son una serie de criterios que debe tener una mercancía para considerarse originaria de uno de los países miembros del tratado, y con ello, ser acreedor de los beneficios que presenta el mismo.</p> <p>Este capítulo del TLCAN buscaba establecer disposiciones esenciales, claras y específicas para determinar las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como "originario" y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada</p>	<p>Se establecen modificaciones a otros artículos relacionados, así como nuevas disposiciones del capítulo que versan sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De minimis: Con respecto a la importancia de las cadenas globales de valor, con la finalidad de otorgar el balance necesario que requieren las empresas para acceder al suministro global de insumos, así como fomentar la utilización de componentes de la región. La disposición de minimis se actualiza al 10%. (CEFP, 2018). -Acuicultura: Se actualiza el artículo sobre bienes totalmente obtenidos (los peces obtenidos de la agricultura de la región se consideran originarios). -Juegos o surtidos: Se incorporan disposiciones sobre mercancías presentadas en juego o surtido. -Bienes remanufacturados: Se incorpora "una disposición específicamente sobre mercancías remanufacturadas, en el sentido de reconocer el carácter de originario a los materiales, partes o componentes que fueron recuperados y sometidos a desensamble para ser posteriormente remanufacturados." (CEFP, 2018).

			-Cláusula de acumulación: “Permite reconocer como originarios los materiales de los países signatarios como los procesos realizados en cualquiera de sus territorios.” (CEFP, 2018).
T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
5-Procedimientos de Origen	4-Reglas de Origen	Este capítulo “establece disposiciones relacionadas con la expedición de las pruebas de origen o certificación de origen, las acciones para verificar el origen de las mercancías, así como las sanciones por irregularidades en materia de reglas de origen.” (CEFP, 2018).	<p>En el T-MEC se moderniza el esquema de certificación y el procedimiento de verificación para simplificar y hacer más expedita las verificaciones.</p> <p>-“Elimina el formato del certificado de origen y permite la certificación en factura o en cualquier documento comercial, siempre que se declaren datos mínimos de información.” (CEFP, 2018).</p> <p>-Se introduce la certificación por el productor e importador, esto con un periodo de transición para su implementación.</p> <p>-“Las verificaciones de origen serán realizadas por la autoridad aduanera del país importador, mediante solicitudes, visitas de plantas (...)” (CEFP, 2018).</p> <p>-Cada país decidirá las sanciones sobre los importadores en caso de incumplimiento.</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>6-Mercancías textiles y del vestido</p>	<p>Anexo 300-B Bienes Textiles del vestido</p>	<p>Este tema se atendía en forma de anexo en el capítulo de trato nacional. Se ven temas relacionados a las reglas de origen específicas de las prendas de vestir, desgravación arancelaria de estos productos y las restricciones cuantitativas fijadas por las partes.</p>	<p>El T-MEC tiene un capítulo específico para este sector. Se preservan disposiciones anteriores como las reglas de origen específicas como la de "hilo en adelante", la cual exige que un bien textil deberá ser manufacturado en la región de Norteamérica a partir de hilos originarios. (CEFP, 2018).</p> <p>-Se incluyen otros requisitos como que el hilo de coser y tela de bolsillos sean originarios de América del Norte.</p> <p>-Se amplía la cobertura de disposiciones para aplicarse a los bienes folklóricos producidos por pueblos indígenas, y que estos sean acreedores de trato preferencial.</p> <p>-Se hace verificación de reglas de origen e infracciones aduaneras más estrictas</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>7-Administración Aduanera y Facilitación del Comercio</p>	<p>5-Procedimientos Aduaneros</p>	<p>Este capítulo habla sobre los procedimientos aduaneros correspondientes a los certificados de origen, administración y aplicación de los mismos. También se incluyen las resoluciones anticipadas que permiten conocer alguna disposición con respecto a algún criterio en la materia, y como estas pretenden convertirse en reglamentaciones uniformes.</p>	<p>El T-MEC tiene una visión diferente con respecto a este capítulo, dándole una perspectiva de facilitación comercial, en concordancia con el Acuerdo de Facilitación Comercial de la OMC.</p> <p>-Se mantienen las resoluciones anticipadas, acceso a la información de importación, exportación y tránsito, ventanilla única.</p> <p>-Establece compromisos de coordinación en los cruces fronterizos para combatir ilícitos aduaneros de forma conjunta. (CEFP, 2018).</p> <p>-Crea un subcomité de aduanas con la finalidad de atender potenciales delitos aduaneros y otros temas regionales en la materia.</p>
<p>8-Reconocimiento de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible del Estado</p>	<p>6-Energía y Petroquímica básica</p>	<p>En el TLCAN, se proponía un capítulo relacionado con la apertura comercial de energéticos y petroquímica. Se respetaba la</p>	<p>Este capítulo del T-MEC es exclusivamente de México. El capítulo "reconoce el derecho soberano de México a regular y modificar sus leyes, incluso la</p>

Mexicano sobre Hidrocarburos		autonomía de cada país en esta materia, pero se iría tendiendo a la liberalización y puesta en escena de una competencia leal.	Constitución. Asimismo, se reafirma la propiedad inalienable e imprescriptible sobre los hidrocarburos en el subsuelo de México” (CEFP, 2018) con lo que el terreno planteado en el TLCAN no se logra concretar del todo.
-------------------------------------	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
9-Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	7- Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	El propósito del capítulo es asegurar la protección de la vida y la salud de las personas, los animales y los vegetales en la región de América del Norte, y de avanzar en la toma de decisiones con fundamento en bases científicas. Esto para aumentar la transparencia, fortalecer la comunicación, cooperación y crear normas, directrices y recomendaciones internacionales.	<p>Este capítulo en el T-MEC contiene elementos denominados "OMC+", que van más allá de las disposiciones del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y CPTPP.</p> <p>-“Se desarrollan procedimientos detallados sobre análisis de riesgo, auditorías, revisiones a la importación y certificación.” (CEFP, 2018).</p> <p>-“Presenta definiciones que permiten mejor interpretación del capítulo, disposiciones procedimentales en materia de análisis de riesgo, certificación, revisiones a la importación, auditorías, equivalencia y regionalización.” (CEFP, 2018).</p> <p>-Disposiciones “que generan instancias en las que se podrán abordar preocupaciones derivadas del desarrollo, adopción y</p>

			<p>modificación de estas medidas como el Comité MSF, grupos técnicos, consultas y posibilidad de recurrir al mecanismo de solución de diferencias.” (CEFP, 2018).</p> <p>-Compatibilidad de las MSF, lo que implica que una parte considere las medidas de las otras partes en el desarrollo de las mismas. (CEFP, 2018).</p> <p>-Se incrementa la transparencia en el desarrollo de las medidas, para que los otros países puedan emitir comentarios sobre los proyectos de medidas nuevas. (CEFP, 2018).</p> <p>-Se permite acudir al mecanismo de solución de controversias del Tratado en caso de incumplimiento. (CEFP, 2018).</p>
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>10-Remedios Comerciales</p>	<p>8-Medidas de emergencia</p> <p>19- Revisión y Solución de Controversias de Materia de Antidumping y Cuotas Compensatorias</p>	<p>En el TLCAN, se pretendía atender y regular las medidas de salvaguardia globales, antidumping y de subvenciones. Se establecía una revisión de paneles binacionales que versarían sobre las resoluciones definitivas sobre la aplicación de cuotas antidumping y cuotas compensatorias.</p>	<p>El T-MEC atiende este capítulo sobre varios temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Salvaguardias: Mantiene “una exclusión para los socios sujeta a condiciones, tales como no estar en los primeros 5 exportadores de las medidas de salvaguardia globales. Esto replica el TLCAN vigente.” (CEFP, 2018). -Antidumping y subvenciones: “se reconocen los derechos de la OMC en estas materias. Se acordaron reglas adicionales que favorecen la transparencia.” (CEFP, 2018). -Combate la evasión a través de “un mecanismo de cooperación para evitar la evasión de cuotas compensatorias, antidumping y de salvaguardia.” (CEFP, 2018). -Se mantiene el mecanismo de paneles binacionales presentado en el capítulo XIX del TLCAN.

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>11-Obstáculos Técnicos al Comercio</p>	<p>9-Barreras Técnicas al Comercio</p>	<p>Este capítulo es relativo a las medidas de normalización de las partes que pueden afectar directa o indirectamente el comercio de bienes y servicios entre ellos. También se buscaba facilitar el comercio de bienes entre las Partes, al prevenir o eliminar las barreras técnicas que se identifiquen como innecesarias o injustificadas al comercio internacional, aumentando la cooperación y la transparencia de los Gobiernos de las Partes respecto a las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que adopten, así como la promoción del uso de buenas prácticas regulatorias.</p>	<p>En el T-MEC “se incorporan disposiciones referentes a la transparencia de los procesos de elaboración, adopción y aplicación de las normas, reglamentos técnicos (RT) y procedimientos de evaluación de la conformidad (PEC) de las Partes” (CEFP, 2018).</p> <p>-Se promueve el uso de normas, guías y recomendaciones internacionales relativos a la elaboración de RT o PEC, para evitar la duplicación de requisitos técnicos en las mercancías.</p> <p>-Se incluye la posibilidad de intercambiar información y realizar discusiones técnicas entre las partes, con el fin de identificar implicaciones con efecto negativo, y se busque su eliminación por obstáculos innecesarios.</p> <p>-“Se prevé el establecimiento de un Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio que le den seguimiento al capítulo.” (CEFP, 2018).</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
12-Anexos Sectoriales	-	Este tema no cuenta con capítulo en el TLCAN.	El capítulo en el T-MEC busca poner las reglas claras en sectores donde hace falta una distinción de las generales. Sectores como bebidas alcohólicas, dispositivos médicos, productos farmacéuticos, cosméticos, TICs entre otros, en los cuales se pretende reducir costos, fomentar la competitividad y facilitar el comercio.
13-Contratación Pública	10- Compras del Sector Público	<p>El capítulo es referente a las compras de bienes y servicios realizadas por la entidad de un gobierno federal, empresa gubernamental y gobiernos estatales.</p> <p>-Cuando el contrato que una entidad vaya a adjudicar no esté sujeto a este capítulo, no podrán interpretarse sus disposiciones en el sentido de abarcar a los componentes de cualquier bien o servicio de dicho contrato.</p> <p>-No se podrán elaborar ni estructurar contratos de compra de tal manera</p>	<p>El capítulo de Contratación Pública en el T-MEC incorpora elementos diferentes como “el uso de medios electrónicos en los procesos de contratación pública”. (CEFP, 2018).</p> <p>-Contiene disciplinas de tratamiento de no discriminación a los proveedores de bienes y servicios de ambos países en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>-Se mantiene la obligación de definir requisitos de una compra con base en criterios objetivos e internacionales y no con el propósito de crear obstáculos en el comercio entre partes. (CEFP, 2018).</p>

		<p>que se evadan las obligaciones de este capítulo.</p>	<p>-Se mantiene la obligación general “de no imponer condiciones compensatorias en las compras cubiertas.” (CEFP, 2018).</p> <p>-“Se reconoce la facultad de las entidades para descalificar a proveedores por cuestiones tales como bancarrota, falsas declaraciones o inhabilitaciones por mal desempeño en el cumplimiento de un contrato de gobierno.” (CEFP, 2018).</p> <p>-“Se prevén obligaciones para transparentar el procedimiento de compra, como es el caso de la publicación del proveedor ganador y la información relacionada con la adjudicación.” (CEFP, 2018). Las partes están obligadas a mantener la documentación de las contrataciones realizadas por al menos tres años; también se intercambian estadísticas sobre contratación entre las partes.</p> <p>-Incluyen “disposiciones en materia de combate a la corrupción en los procesos de contratación pública y establece la obligación de contar con medidas administrativas, civiles o penales para corregir los casos de corrupción.” (CEFP, 2018).</p>
--	--	---	---

			-Se mantienen “mecanismos de revisión imparciales que permitan atender inconformidades de los proveedores derivadas de los procesos de contratación pública.” (CEFP, 2018).
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>14-Inversión</p>	<p>11-Inversión</p>	<p>El capítulo trata de las disposiciones que se pretendiesen sobre la protección de inversiones, así como el fomento de las mismas entre las partes dentro de un terreno de competencia leal. Se debe asegurar el trato nacional para todos los inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones. Así como el trato de Nación Más Favorecida, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de inversiones.</p> <p>-Se otorgarán entre países, tanto el mejor de los tratos, acorde con el derecho internacional, incluido trato justo y equitativo.</p> <p>-Cada Parte otorgará a los inversionistas de otra Parte y a las inversiones de inversionistas de otra Parte, cuyas inversiones sufran pérdidas en su territorio debidas a conflictos armados o contiendas civiles, trato no discriminatorio respecto de</p>	<p>El T-MEC divide en dos secciones su capítulo de inversión. La primera contiene las disciplinas de protección a la inversión extranjera, y la segunda contiene el mecanismo de arbitraje de inversión (Inversionista-Estado).</p> <p>-Las disciplinas de protección a la inversión extranjera se actualizan para aclarar el alcance de las obligaciones que asumen las Partes, lo cual mejora la certidumbre, evita malas interpretaciones por partes de tribunales arbitrales.</p> <p>-Se mantiene el mecanismo de solución de diferencias entre México y Estados Unidos que otorga al inversionista un derecho de acción para reclamar daños y perjuicios por la afectación de su inversión (cuando se reclame las obligaciones de Trato Nacional, Nación Más Favorecida y Expropiación Directa, así como reclamar la violación de cualquier violación del capítulo de inversión, cuando el inversionista o su inversión sean parte de un contrato en sectores como el de hidrocarburos y gas, telecomunicaciones, generación de energía, transportes y proyectos de infraestructura).</p>

		<p>cualquier medida que adopte o mantenga en relación con esas pérdidas.</p> <p>-Tampoco las partes podrían imponer ningún requisito o compromisos para realizar una inversión en el territorio de otra parte</p>	<p>-Se actualiza el mecanismo de arbitraje incorporando disciplinas como la transparencia del procedimiento arbitral, y la aplicación de reglas más recientes de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).</p>
T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>15-Comercio Transfronterizo de Servicios</p>	<p>12-Comercio Transfronterizo de Servicios</p>	<p>Este capítulo está relacionado con el comercio de servicios profesionales, los cuales requieren educación superior especializada o adiestramiento o experiencia equivalentes, y el ejercicio de estos puede estar restringida por las partes. Los miembros del tratado deben asegurar el trato nacional y nación más favorecida para los prestadores de servicios profesionales extranjeros en territorios de las partes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el capítulo.</p>	<p>El T-MEC introduce “disposiciones sobre Trato Nacional, Trato de Nación Más Favorecida, Acceso a Mercados (disposición que prohíbe la imposición de limitaciones cuantitativas) y Presencia Local (disposición que obliga a las Partes a permitir el comercio de servicios de manera transfronteriza, sin necesidad de tener un establecimiento en el país de destino)” (CEFP, 2018) que se aplican de manera horizontal a todo el comercio de servicios y garantizan que los prestadores de servicios de las Partes puedan desarrollar sus actividades de negocios en el territorio de cualquiera de las otras Partes, en un ambiente libre de discriminación y bajo un marco jurídico que garantiza que no se les impondrán requisitos que los pudieran poner en desventaja frente a sus competidores.</p> <p>-Los compromisos de liberalización del capítulo “están definidos por un enfoque de lista negativa, es decir, todos los sectores de servicios están cubiertos por las</p>

			<p>obligaciones del acuerdo, a menos que expresamente se indique lo contrario. Para estos efectos, el capítulo se complementa con dos anexos a través de los cuales las Partes consolidan el nivel de liberalización vigente entre las Partes (Anexo I – Medidas presentes) o, en su caso, garantizan la existencia de los mínimos espacios de política necesarios para actuar en las actividades, sectores o subsectores listados (Anexo II – Medidas futuras).” (CEFP, 2018).</p> <p>-Se incluye el Anexo de Servicios de Entrega, en el que se establecen las condiciones para la operación de monopolios postales cuando participan en el mercado de mensajería y paquetería, tales como que la prestación del servicio universal se administre de forma transparente y no discriminatoria, así como evitar la realización de subsidios cruzados entre sus diferentes servicios.</p> <p>-Se incluye el Apéndice sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, que contiene disposiciones para el reconocimiento de las calificaciones de los profesionales entre las Partes que faciliten la movilidad de los prestadores de estos servicios.</p> <p>-Se incluye el Anexo sobre retransmisión de señales de televisión abierta, en el que se busca que las Partes aseguren que estas señales de una empresa de una Parte no puedan ser retransmitidas en otra Parta sin pagar derechos para ello.</p>
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>16-Entrada Temporal de Personas de Negocios</p>	<p>16- Entrada Temporal de Personas de Negocios</p>	<p>Este capítulo es relativo a la autorización de la entrada temporal a personas de negocios que cumplan con las demás medidas aplicables relativas a salud, seguridad pública y seguridad nacional. Siempre y cuando no afecte desfavorablemente la solución de cualquier conflicto laboral que exista en el lugar donde esté empleada o vaya a emplearse</p>	<p>En el T-MEC contiene disposiciones en materia de transparencia, procesamiento de solicitudes y cooperación entre las partes, para permitir la movilidad temporal de personas de negocios que sean visitantes de negocios, inversionistas, transferencias de personal de una empresa y profesionales. (CEFP, 2018).</p> <p>-Se establecen compromisos para las personas que ingresen al territorio de las partes bajo estas categorías, con relación al cumplimiento de la legislación aplicable de cada parte.</p> <p>-Las partes se comprometen a desarrollar y adoptar definiciones o criterios comunes que faciliten la implementación de este capítulo.</p> <p>-Se dará seguimiento e implementación al capítulo a través de un grupo de trabajo.</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>17-Servicios Financieros</p>	<p>14-Servicios Financieros</p>	<p>Este capítulo pretendía desarrollar un marco jurídico que facilitara el funcionamiento de las instituciones financieras que prestan servicios financieros de forma transfronteriza, permitiendo acceder a hacerse de una representación en territorio de otra parte. Asimismo, deben cumplir con una serie de disposiciones y obligaciones para facilitar la prestación de dichos servicios</p>	<p>El T-MEC prevé disposiciones que permitan la prestación transfronteriza de servicios financieros entre las Partes, sin exigir que los proveedores se establezcan en otro país para suministrar sus servicios, pero conservando el derecho de establecer una apropiada regulación y vigilancia de dichos servicios.</p> <p>-Se añaden definiciones específicas para el sector, que ayuda a delimitar el alcance del capítulo.</p> <p>-Recupera las cláusulas de Trato Nacional y Nación Más Favorecida para eliminar tratos que pongan en desventaja a los prestadores de servicios financieros.</p> <p>-Prohibiciones específicas en el acceso a mercados para fomentar el establecimiento de instituciones entre partes.</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>18- Telecomunicaciones</p>	<p>13- Telecomunicaciones</p>	<p>En su momento, el capítulo de Telecomunicaciones buscaba ser la punta de flecha para abrir la competencia en la materia en la región norteamericana. El acceso a redes y/o servicios públicos de telecomunicaciones debía ser una prioridad, aunque las disposiciones en las tres partes no se completaron en los primeros años.</p>	<p>El T-MEC busca la calidad y competitividad en los proveedores de telecomunicaciones para beneficiar al consumidor.</p> <p>-Se incorpora el principio de no discriminación para evitar condiciones injustas para los proveedores de las tres partes.</p> <p>-Al igual que en el TLCAN, se establece que las prácticas monopólicas se eviten para no comprometer la competencia en el sector.</p> <p>-Se prevé el crear un comité que discuta temas de interés común en pro de evitar distorsiones en el mercado.</p> <p>-Existe un mecanismo de solución de controversias, que atenderá disputas del sector en tribunales especializados.</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>19-Comercio Digital</p>	<p>-</p>	<p>Este tema no cuenta con capítulo en el TLCAN.</p>	<p>Propone disposiciones que ayudarán en el desarrollo y funcionamiento del comercio digital, tales como la protección de datos, reducción y eliminación de aranceles de operaciones realizadas por medios electrónicos. Se buscará de igual manera la protección del consumidor.</p> <p>-Se incluyen elementos que fortalezcan la cooperación en temas como ciberseguridad.</p> <p>-También Se buscará mejorar el gobierno digital, para que desde esta ventana Se promueva el acceso a las tecnologías de la información para poder desarrollar mecanismos propicios para este tipo de transacciones.</p> <p>-Se impulsará la creación de servicios informáticos interactivos para generar mayor interacción entre usuarios.</p> <p>-Se permitirá el acceso a datos gubernamentales públicos, dada su importancia para el desarrollo al interior de cada parte.</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
	17-Propiedad Intelectual	<p>En el TLCAN, se pretendía elevar los estándares de protección de las patentes, marcas, y demás componentes de la propiedad industrial. Asimismo, se amplió la patentabilidad de varias invenciones y la prolongación de plazos de protección. También proteger los derechos de autor y secretos industriales, en concordancia con las leyes nacionales, del tratado y de la OMC.</p>	<p>En el T-MEC, se regulan las disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos, marcas, indicaciones geográficas, patentes, protección de datos no divulgados, diseños industriales, secretos industriales, esquema de limitación de responsabilidad de proveedores de servicios de Internet y disposiciones en materia de observancia.</p> <p>Relativo a las marcas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se disponen procedimientos administrativos transparentes para que cualquier interesado pueda oponerse al registro de una marca o solicitar su cancelación una vez otorgada. -Se amplía el ámbito material de validez de las marcas al establecer disciplinas referentes a las marcas de certificación o colectivas, y abre la posibilidad de registrar marcas sonoras. <p>Relativo a las indicaciones geográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se establecen reglas de debido proceso para el reconocimiento y protección a indicaciones geográficas.

			<p>Se establecieron criterios para promover un procedimiento transparente de oposición.</p> <p>-Se otorgará oportunidad a los titulares de marcas para oponerse a la protección de una indicación geográfica si considera que ésta causa confusión con su marca.</p> <p>-Se preservan resultados de la negociación con la UE.</p> <p>Relativo a patentes:</p> <p>-No se modifica la duración de la patente (20 años) y se mantiene la exclusión de patentabilidad de plantas, animales, microorganismos, así como a los métodos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos, entre otras materias.</p> <p>-Protección de mercado a productos farmacéuticos innovadores incentivará que nuevos productos farmacéuticos lleguen pronto a México, pero no limitará el desarrollo de medicamentos genéricos. Los plazos de protección de mercado para productos farmacéuticos y biológicos tienen límites claros, para evitar retrasos artificiales a la entrada de medicamentos genéricos en el mercado mexicano.</p> <p>Relativo a los derechos de autor y derechos conexos:</p> <p>-Las disciplinas de esta materia reflejan los estándares establecidos en los denominados Tratados de la</p>
--	--	--	--

			<p>Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Internet.</p> <p>-El plazo de protección de derecho de autor será de al menos 70 años. Tratándose de derechos conexos, el plazo es de 75 años a partir de la primera publicación, salvo que dicha publicación no suceda dentro de los 25 años a partir de la creación, en cuyo caso el plazo de protección será de 70 años a partir de la fecha de creación.</p> <p>Relativo a proveedores de servicios de Internet:</p> <p>-Se estableció un esquema de limitación de responsabilidad para proveedores de servicios de Internet por violaciones a derecho de autor y derechos conexos ocurridos en línea.</p> <p>Relativo a la observancia de los derechos de propiedad intelectual:</p> <p>-Las disciplinas del capítulo permitirán el fortalecimiento de medidas de observancia de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>-Se disponen de solicitudes para detener cualquier mercancía sospechosa de portar marcas falsificadas o confusamente similares, o mercancías piratas que lesionan el derecho de autor.</p>
--	--	--	---

			<p>-Se prevén medidas de observancia en frontera contra mercancías sospechosas de portar marcas falsificadas o mercancías piratas que lesionan derecho de autor, aplicable a mercancías que estén siendo importadas, exportadas o se encuentren en tránsito. Asimismo, sanciones contra conductas que eludan una medida tecnológica de protección, que son aquellas medidas o candados tecnológicos que impiden el acceso a material protegido por derechos de autor o copiar dicho material.</p> <p>-Se dispondrán de procedimientos penales para la grabación no autorizada de obras cinematográficas, lo cual desincentivará la distribución y comercialización no autorizada de dichas obras.</p>
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
21-Política de Competencia	15-Política en Materia de Competencia, Monopolios y Empresas del Estado	El capítulo está enfocado en que las partes adopten medidas que prohíban prácticas de negocios contrarias a la competencia, por lo que debe haber cooperación y coordinación entre las partes para evitar cualquier cosa contraria.	<p>El capítulo cuenta con disciplinas en materia de cooperación, protección al consumidor, transparencia y consultas.</p> <p>-Asegura el debido proceso en la aplicación de las respectivas leyes de competencia de las partes, así como una mejor coordinación y cooperación de las autoridades responsables de la política de competencia en materia de protección al</p>

		<p>“Ninguna de las Partes podrá recurrir a los procedimientos de solución de controversias de este Tratado respecto de cualquier asunto que surja de conformidad con este artículo” (CEFP, 2018).</p>	<p>consumidor, transparencia, consultas, intercambio de información y equidad procesal. (CEFP, 2018).</p> <p>-Establece “compromisos para permitir la negociación de instrumentos de cooperación entre autoridades de América del Norte.” (CEFP, 2018).</p> <p>-Se establecen “compromisos para adoptar y mantener leyes que prohíban actividades comerciales fraudulentas y engañosas” (CEFP, 2018) y se promueve la cooperación para atender esos temas.</p> <p>-Se establecen compromisos “de compartir información pública relacionada con prácticas de aplicación de sus leyes de competencia” (CEFP, 2018), y de ser el caso, exenciones de sus leyes nacionales de competencia.</p>
--	--	---	--

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>22-Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados</p>	<p>15-Política en Materia de Competencia, Monopolios y Empresas del Estado</p>	<p>Este capítulo versa sobre el mantenimiento de las empresas del estado y monopolios designados. No se prohibirá la designación de monopolios, pero debe estar en concordancia con las estipulaciones del tratado. Asimismo, las empresas del Estado son permitidas, pero deben cumplir los principios de no discriminación y trato nacional.</p>	<p>El T-MEC define a las Empresas Propiedad del Estado (EPE) como aquellas que se dedican principalmente a actividades comerciales en las que el Estado es propietario directa o indirectamente de más del 50 por ciento del capital social; tienen el poder de controlar la empresa a través de cualquier otro derecho de propiedad, incluido derechos de propiedad indirectos o minoritarios; o tiene el poder de designar a la mayoría de los miembros de la junta directiva de administración o cualquier otro órgano de dirección equivalente.</p> <p>-Se prohíben tres tipos de asistencia no comercial, cuando se otorguen a una EPE que se dedique a la producción o venta de bienes (préstamos a EPE no sujetas de crédito, beneficiario insolvente y/o en riesgo de insolvencia)</p> <p>-Las disposiciones antes señaladas, van más allá de lo negociado en el CPTPP, ya que brindan mayor certeza en cuanto a las obligaciones que las EPE deberán observar para evitar distorsionar otros mercados en perjuicio de México.</p>

			<p>-Las EPE no discriminarán en la compra/venta de un bien o servicio, y se prevén estándares mínimos de transparencia sobre participaciones y otorgamiento de subsidios a las EPE.</p> <p>-No se deben causar efectos desfavorables a los intereses o dañar la industria nacional de otros países de la región al dar asistencia a las EPE.</p> <p>-Se incorporan nuevos anexos por parte de México, que tienen como objetivo excluir la aplicación de este capítulo a las entidades de propósito específico que sean creadas por las EPE. Se permite que la asistencia del Estado sea sobre EPEs involucradas en actividades de petróleo y gas.</p>
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>23-Laboral</p>	<p>Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá, Estados Unidos y México</p>	<p>En el TLCAN no se contaba con un capítulo referente a este tema, sin embargo, se firmó un acuerdo paralelo llamado Acuerdo de Cooperación Laboral entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a cumplir las necesidades del ámbito laboral en el tratado.</p>	<p>El T-MEC incluye ya un capítulo sobre el ámbito laboral, el cual tiene como objetivo “la aplicación efectiva de los derechos laborales fundamentales” (CEFP, 2018) dentro de cada legislación nacional.</p> <p>-“Se incluyen disposiciones específicas para México en materia de negociación colectiva, tales como garantizar el derecho de los trabajadores a participar en actividades de negociación colectiva y a formar o afiliarse al sindicato de su elección.” (CEFP, 2018). También “establecer órganos independientes e imparciales para registrar elecciones sindicales y resolver disputas relativas a contratos colectivos, así como garantizar la transparencia de los mismos.” (CEFP, 2018).</p> <p>-“Compromisos que complementan la aplicación de los derechos laborales fundamentales enfocados en la atención de casos de violencia laboral, protección de trabajadores migrantes, combate al trabajo forzoso y protección contra la discriminación.” (CEFP, 2018).</p>

			-Crea un mecanismo de transparencia y participación pública respecto a la aplicación de este capítulo.
--	--	--	--

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>24-Medio Ambiente</p>	<p>Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Canadá, Estados Unidos y México</p>	<p>En el TLCAN no se contaba con un capítulo referente a este tema, sin embargo, se firmó un acuerdo paralelo llamado Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Canadá, Estados Unidos y México, el cual atendía las necesidades del medio ambiente y cómo el TLCAN prioriza este tema.</p>	<p>Ya en el T-MEC, se crea un capítulo relativo al medio ambiente, cuyo objetivo principal es “garantizar la aplicación de la legislación ambiental en el territorio de las tres partes, en lo que respecta a la producción, consumo y comercio de sustancias que agotan la capa de ozono, contaminación del medio marino y combate al tráfico de especies de flora y fauna silvestres.” (CEFP, 2018).</p> <p>-Las Partes mantendrán procedimientos de impacto ambiental, con la intención de evitar efectos adversos de proyectos sobre el medio ambiente. (CEFP, 2018).</p> <p>-Se establece un mecanismo formal de peticiones relativas a fomentar la participación pública y la transparencia, además de incorporar nuevos mecanismos relativos consultivos para dar seguimiento a la implementación del capítulo. (CEFP, 2018).</p> <p>-Se “incluye el compromiso de prevenir y reducir la basura marina; promover la gestión forestal sostenible, evitar caza de ballenas con</p>

			fines comerciales y tipificar como delito grave el tráfico transnacional intencional de especies silvestres protegidas.” (CEFP, 2018).
--	--	--	--

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
25-Pequeñas y Medianas Empresas	-	Este tema no cuenta con capítulo en el TLCAN.	<p>En el T-MEC, se incorporan disposiciones en materia de cooperación para el desarrollo entre la infraestructura de soporte de las PyMES como incubadoras, aceleradoras, asistencia a exportaciones para promover la participación de las PyMES en el comercio internacional.</p> <p>-Mejorar colaboración en actividades para promover las PyMES en grupos como mujeres, indígenas, jóvenes, start-ups y PyMES agrícolas.</p> <p>-Intercambio de información entre el gobierno y las PyMES.</p> <p>-Creación de un Comité de PyMES, el cual tratará de ayudar a las empresas para beneficiarse del tratado y aumentar su competitividad. Promoverá la participación de las empresas en el comercio digital y cadenas globales de valor, así como impulsar</p>

			a jóvenes y grupos representativos a utilizar las PyMES y sus beneficios en el tratado.
--	--	--	---

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>26- Competitividad</p>	<p>-</p>	<p>Este tema no cuenta con capítulo en el TLCAN.</p>	<p>Esta es la principal motivación del tratado, aumentar la competitividad de cada parte y de la región. Se reconoce en este capítulo los lazos económicos y extensos flujos comerciales a raíz del TLCAN.</p> <p>-El enfoque de la competitividad de la región debe ser integral y coordinado.</p> <p>-Se establece un comité para promover la integración económica de las partes. Este comité llevará a cabo actividades de cooperación, facilitación del comercio, inversiones regionales y que responda a desarrollos del mercado.</p> <p>-El comité también podrá presentar recomendaciones a la Comisión de Libre Comercio para mejorar la competitividad en América del Norte.</p>

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
<p>28-Buenas Prácticas Regulatorias</p>	<p>-</p>	<p>Este tema no cuenta con capítulo en el TLCAN.</p>	<p>El capítulo hace referencia a la implementación de todas las prácticas gubernamentales para promover la calidad regulatoria a través de una mayor transparencia, análisis objetivo, rendición de cuentas y predictibilidad puede facilitar el comercio internacional, la inversión y el crecimiento económico, al tiempo que contribuye a la capacidad de cada Parte para lograr sus objetivos de política pública en el nivel de protección que considere apropiado.</p> <p>-Se establecen “obligaciones específicas con respecto a buenas prácticas regulatorias, incluidas las prácticas relacionadas con la planificación, diseño, emisión, implementación y revisión de las regulaciones respectivas de las Partes.” (CEFP, 2018).</p> <p>-Se garantizará la transparencia de la información, confiable y de alta calidad.</p> <p>-Se reconoce que los procesos o mecanismos internos previstos para consulta, coordinación y revisión entre sus autoridades en el desarrollo de regulaciones pueden aumentar la compatibilidad regulatoria entre las Partes y facilitar el comercio.</p>

			<p>-Se publicará anualmente una lista de regulaciones que razonablemente espera adoptar o proponer dentro de los siguientes 12 meses.</p> <p>-Se crearán grupos de expertos con respecto a la elaboración o implementación de las regulaciones y su compatibilidad entre las tres partes.</p>
T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
30-Disposiciones Administrativas e Institucionales	18- Disposiciones Administrativas Institucionales	En el TLCAN, estas disposiciones estaban enfocadas en la comunicación de las partes con respecto a cualquier asunto relativo con el tratado. Se acreditarán centros de información que serán los encargados de prestar información de la parte que lo solicite. También el capítulo hace referencia a las leyes y reglamentos nacionales a los que hace referencia el tratado, deben estar debidamente publicados y en vigor.	En el T-MEC inicialmente se crea la Comisión de Libre Comercio, cuyas funciones van desde tratar asuntos relacionados con la implementación del tratado hasta convocar y disolver grupos de trabajo relativos a la implementación del tratado u otros temas específicos de cada capítulo.
31-Solución de Controversias	19- Revisión y Solución de Controversias	Este capítulo busca el establecimiento de un mecanismo de solución de	Se conserva el capítulo heredado del TLCAN, mientras que mejora disposiciones relativas a cooperación entre las partes para dirimir controversias, tales como la conciliación,

	Materia de Antidumping y Cuotas Compensatorias	controversias al interior del tratado, en materia de prácticas desleales.	mediación, audiencias públicas, establecimiento de paneles binacionales y trinacionales. -Mantiene el derecho de las partes para una compensación o represalia inmediata, sin que pasen 3 años como en la OMC.
	20- Disposiciones Institucionales y Procedimientos para la Solución de Controversias	Este capítulo es para definir y establecer el mecanismo antes mencionado. Disposiciones institucionales por cada parte para dar cumplimiento al capítulo anterior, así como las directrices que deberá seguirse si se inicia ese procedimiento.	

Tabla 10 continuación...

T-MEC	TLCAN	TEMA TLCAN	CAMBIOS EN T-MEC
33-Asuntos de Política Macroeconómica y de Tipo de Cambio	-	Este capítulo no tenía uno similar en el TLCAN por lo que las aportaciones en la materia son de nueva introducción al tratado.	El capítulo está orientado a “evitar la manipulación de tipos de cambio o sistema monetario internacional, para que esta permita obtener una ventaja competitiva desleal.” (CEFP, 2018). Toda la información relativa a política monetaria de cada parte será revelada por el FMI, y los asuntos relativos a la aplicación del capítulo se consultarán dentro del "Comité Macroeconómico", quien se reunirá anualmente

34-Disposiciones Finales	22- Disposiciones finales	Es el último capítulo del tratado en el que se exponen elementos finales a considerar, tales como la entrada en vigor del tratado, su vigencia, sus enmiendas, así como su denuncia de ser el caso.	Uno de los cambios principales con respecto al TLCAN es la vigencia del tratado. El TLCAN no contemplaba una temporalidad para la finalización del tratado, sin embargo, el T-MEC tiene esa cláusula, en la que se establece la vigencia del mismo por 16 años una vez entrado en vigor. En su sexto aniversario de entrada en vigor, los jefes de gobierno de los miembros deberán reunirse para evaluar el desempeño del tratado para así decidir si se tiene la intención de prorrogar su vigencia otros 16 años o no hacerlo.
---------------------------------	---------------------------	---	---

Fuente: Análisis que se realizó con información y datos de: OEA, Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE): Canadá-Estados Unidos-México (T-MEC/USMCA). Renegociación del Acuerdo, en: http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/USMCA_s.ASP y texto del TLCAN en http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/Indice1.asp . Así como del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Boletín, Sector Externo Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, octubre 2018. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2018/becefp0392018.pdf>

5. Las nuevas oportunidades comerciales para México con perspectiva al T-MEC.

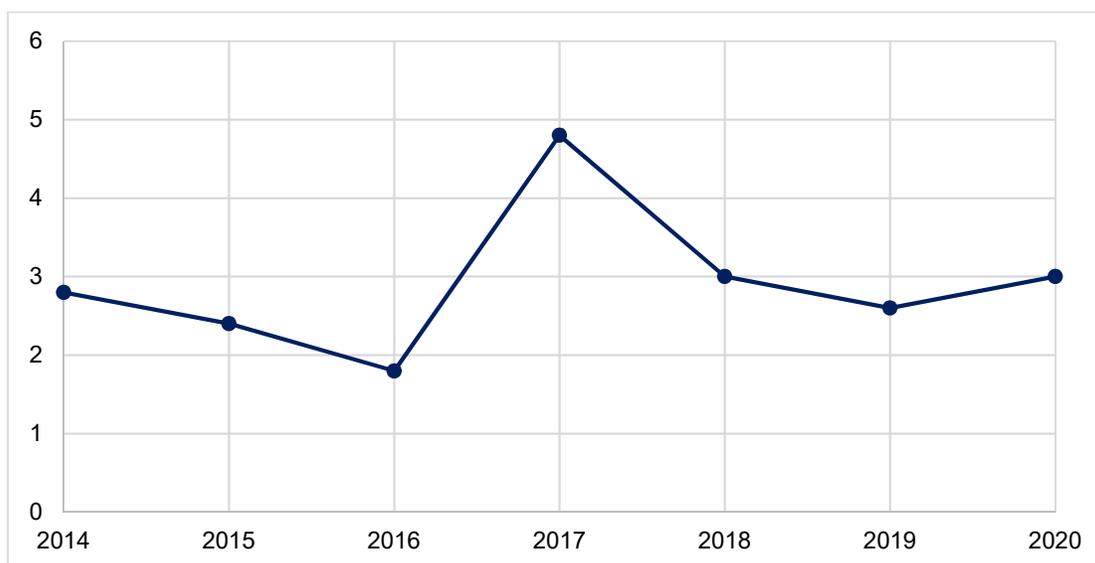
5.1. Política comercial 2019-2024 en América del Norte

En los últimos años, se han dado conflictos de carácter comercial que han afectado el desempeño de la economía y el comercio mundiales, entre los que destacan las tensiones que existen entre China y Estados Unidos. Ante esto el Fondo Monetario Internacional ha señalado que:

“a medida que el alcance de los aranceles estadounidenses y las represalias adoptadas por los socios comerciales se fueron ampliando desde enero de 2018, los insumos intermedios se encarecieron y se acentuó la incertidumbre acerca del futuro de las relaciones comerciales. Las empresas manufactureras son más cautelosas con el gasto a largo plazo y han dado paso atrás a la hora de adquirir equipos y maquinarias” (FMI, 2019).

Por su parte, la OMC en sus Perspectivas del Comercio Mundial de 2019, pronosticó que para este año el volumen de mercancías descenderá a 2.6%, con relación al 2018 que fue de 3.0% (OMC, El crecimiento del comercio mundial pierde impulso en tanto que persisten las tensiones comerciales., 2019). Mientras que para el 2020, prevé que el comercio mundial se impulsará con un crecimiento de 3.0%.

Cuadro 11. Volumen del Comercio Mundial



Elaboración propia con datos de la Organización Mundial del Comercio, https://www.wto.org/spanish/news_s/pres19_s/pr837_s.htm.

Durante el primer semestre de 2018 las regiones en general, mostraron un comportamiento positivo en las exportaciones e importaciones. En las exportaciones destaca, América del Norte, Asia y Europa crecieron 4.8%, 4.2% y 2.8%, respectivamente; mientras que, en las importaciones, Asia tuvo el mayor crecimiento con 6.1%, posteriormente América del Sur con 5.5% y América del Norte con 4.8%. Sin embargo, la OMC señala que el panorama no es halagüeño ya que los conflictos geopolíticos ponen en riesgo el suministro de recursos en algunas regiones; la incertidumbre de las políticas económicas ha ido creciendo más por lo que esto impactaría en las inversiones. (OMC, El crecimiento del comercio mundial pierde impulso en tanto que persisten las tensiones comerciales , 2019)

No se debe perder de vista que en el 2018 se incrementaron las tensiones comerciales entre los principales motores de la economía mundial. Las medidas que adoptó Estados Unidos, de incrementar los aranceles a las importaciones, generó una desaceleración al comercio mundial. De acuerdo con las perspectivas de las Naciones Unidas, si la prospectiva del comercio mundial es negativa, impactaría en

la economía mundial como en la ralentización de la inversión, aumento de los precios al consumo y disminución de la confianza de las empresas. De esta forma, si el panorama sigue siendo poco alentador para el comercio internacional, los efectos que estas medidas se representarían en un bajo crecimiento económico y repercutiría en el desarrollo sostenible para 2030 (United Nations, 2019).

Las medidas proteccionistas emprendidas por Estados Unidos han tenido efectos en la política comercial de México. A diferencia de China, la amenaza sobre la imposición de aranceles del 5% a las importaciones provenientes de México, del 10 de junio de 2019, se dio en el contexto de la crisis migratoria. Ante este problema, México emprendió medidas para tener un mayor control de sus fronteras y detener el flujo migratorio hacia Estados Unidos. En realidad, México prácticamente se convirtió *de facto*, en “tercer país seguro” para frenar la migración de centroamericanos hacia Estados Unidos. Por otra parte, “el 21 de agosto Estados Unidos eliminó los aranceles del 17.5% a las importaciones de jitomate mexicanos, sin embargo, impuso barreras no arancelarias a este producto al acordarse incrementos en sus precios de referencia y revisiones físicas para verificar su calidad. Esto último podría generar retrasos y comprometer la calidad y disponibilidad de tomates mexicanos en Estados Unidos, beneficiando a productores estadounidenses” (SHCP, 2019, pág. 17).

Si bien las empresas mexicanas se han visto afectadas por la incertidumbre que ha generado la toma de decisiones de Estados Unidos, la integración de América del Norte también se ha fortalecido. Las tensiones entre Estados Unidos y China han obligado que el vecino del norte mire a Canadá y a México, por lo que las exportaciones mexicanas se han fortalecido, ya que el intercambio comercial de México- Estados Unidos, del primer semestre del 2019 fue de 308.9 mmd (SHCP, 2019). Ante esto, la política comercial de México debe aprovechar las oportunidades que se abren a partir del conflicto comercial con China y potenciar las posibilidades

que se abren a raíz de los nuevos temas que incluye el T-MEC, como el comercio electrónico, sin perder de vista el desarrollo sostenible.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) son un grupo de compromisos que tienen como finalidad mejorar las condiciones de vida de las personas alrededor del mundo, a través de erradicar la pobreza, abatir el problema de desigualdad económica y promover el bienestar, con la finalidad de crear oportunidades para las personas, a partir de una lógica de desarrollo integral y de la preservación del medio ambiente (PNUD, 2019). Los ODS se conforman de 17 objetivos,³⁶ los cuales se encuentran en la Agenda 2030, adoptados en 2015.

Como lo ha señalado el Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (LACEN) de la UNAM “la Organización Mundial de Comercio ha mostrado una postura a favor de estos compromisos y ha externado su disposición de contribuir a la Agenda 2030, a través de un comercio justo y estable. Con base en lo que señala la OMC, ha puesto en marcha una serie de reformas comerciales que permitan el crecimiento y el desarrollo, que van directamente enfocadas a 9 de 17 objetivos (OMC, La OMC y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019):

1. Erradicar la pobreza, mediante iniciativas de una política comercial planificada y estratégica, apertura comercial e incrementar la competencia económica;
2. Terminar con el hambre a través de la eliminación de subvenciones a las exportaciones agrícolas;

³⁶ Los 17 objetivos son: 1) Fin de la Pobreza; 2) Hambre Cero; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria e innovación e infraestructura; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsables; 13) Acción por el clima; 14) Vida submarina; 15) Vida de Ecosistemas terrestres; 16) Paz, Justicia e Instituciones sólidas; 17) Alianzas para lograr los objetivos. (PNUD, “Objetivos de desarrollo Sostenible”, consulta en línea en <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>, el 10 de octubre 2019.)

3. En salud y bienestar, la entrada en vigor de una enmienda al Acuerdo sobre los Acuerdos de los Derechos de Propiedad Intelectual con el Comercio (ADPIC), en donde los países en desarrollo podrán adquirir medicamentos asequibles;
4. Respecto a la igualdad de género, se le brinda la posibilidad a las mujeres de que trabajen en los sectores de exportación con un sueldo y condiciones favorables;
5. Crecimiento económico, impulsado por el comercio mediante la creación de capacidad comercial, complementado con los esfuerzos nacionales;
6. Industria, innovación e infraestructura, propone la apertura de mercados para facilitar la transferencia de tecnología entre países desarrollados y países en desarrollo;
7. Reducir la desigualdad, la OMC plantea que, a través del principio de trato especial y diferenciado, se les den ciertas flexibilidades a los países en desarrollo;
8. Vida submarina, la organización plantea que los miembros deban prohibir las subvenciones que conlleven a la sobrecapacidad y la sobrepesca, así como la eliminación de subvenciones que contribuyan a la pesca ilegal, no declarada o no reglamentada, con trato especial a los países menos desarrollados o menos adelantados;
9. Alianzas para lograr los ODS, la OMC promueve un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto y equitativo. (LACEN, Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS), 2019)”

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), destaca que la educación es un factor común, importante para todos los países. De acuerdo con la OCDE, aún existen precariedades dentro de la educación, ya que no se es accesible y de alta calidad, problema que ha sido para el mundo en general. Algunos países se han esforzado por crear una educación de calidad, sin embargo, estos no

han sido suficientes ya que los jóvenes entre los 25 y 34 años de edad, no cuentan el nivel de educación medio superior, ya sea por falta de oportunidades o porque este se encuentre trabajando. Respecto a la mujer, todavía hay inconsistencias y dificultades para que tenga acceso a estudiar una carrera científica, debido a que persiste el mito que estas carreras deben estar ocupadas por hombres. (OCDE, Panorama de la Educación 2016, 2016)

Mientras que la CEPAL también se ha sumado en desarrollar propuestas para la Agenda 2030 dentro de la región de América Latina. Para la Comisión, es importante implementar medidas ya que la región se caracteriza por los altos niveles de desigualdad. “La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone a la igualdad y a la dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.” (CEPAL, La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe, 2018, pág. 7). Ante esto, la CEPAL estableció el Foro de los Países de América Latina y el Caribe para dar seguimiento a los mecanismos que ha desarrollado cada país de la región en torno a la Agenda, con la colaboración de académicos, sociedad civil y sector privado. Para ello, la Comisión menciona varias prioridades importantes, entre los cuales se pueden destacar los siguientes:

1. La centralidad de la igualdad;
2. La diversificación de la matriz productiva, con inversiones públicas y privadas que hagan viables los patrones de producción, consumo y energéticos con menores emisiones de carbono, la economía circular y las ciudades inteligentes.
3. La construcción de capacidades a través de la educación de calidad, la universalización de la protección y la economía del cuidado, la creación de empleo con derechos y la provisión de mejores bienes públicos;
4. El avance en la innovación tecnológica, la economía digital y la sociedad de la información.

5. La reafirmación de la relevancia de las instituciones y la redefinición de la ecuación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil. (CEPAL, La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe, 2018, pág. 11)

Las prioridades mencionadas van enfocadas a los problemas y a las acciones que México debe impulsar para corregir las precariedades a las que se enfrentan la mayoría de la población. A lo largo de los años, México ha mostrado altas y retrocesos en sus tasas de crecimiento económico, sin embargo, no hay un desarrollo que sea visible en la sociedad, la falta de oportunidades y la desigualdad, dan cuenta de ello. Se debe pensar en políticas coherentes que vayan acorde al contexto de la economía mundial, en donde ya se han integrado los ODS, pero que también contribuyan al desarrollo que México necesita.

Conocer el estado en el que se encuentra México en materia económica, social y ambiental es fundamental para el desarrollo de las propuestas. Para el primer trimestre de 2019, la encuesta de marzo de 2019 sobre las expectativas de los especialistas del sector privado reflejó una expectativa de crecimiento que no era alta pero se encontraba de los niveles considerables pues se esperaba que la economía llegará a crecer 1.56% para este año (Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Marzo 2019, 2019, pág. 1). Dicha expectativa se redujo, cuando INEGI anunció que el PIB había registrado una caída de (-)0.2%, al igual que las actividades secundarias (-)0.6% y terciarias (-)0.2% (INEGI, PIB de México durante el Primer Trimestre de 2019 , 2019).

La encuesta de junio de 2019 sobre las expectativas de los especialistas del sector privado redujo su expectativa ya que para el 2019 se esperaba que el PIB creciera a 1.13%. La situación se torna preocupante porque, con base en la encuesta, la economía crecerá hasta el 2021 a 1.96%; será hasta para los próximos 10 años que la tasa promedio del PIB será de 2.19%. Siguiendo nuevamente a LACEN-UNAM, “de acuerdo con la opinión de los especialistas, los principales factores que obstaculizan

el desarrollo de la economía, se asocian con la gobernanza (42%), las condiciones económicas internas (28%) y las condiciones externas (8%) (Banco de México, Encuesta sobre Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Junio 2019, 2019). Sin embargo, de estos problemas se derivan dos principales y que influyen directamente en el desempeño de la economía: la incertidumbre política interna y los problemas de inseguridad” (LACEN, Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS), 2019).

Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, desde 2015 se comenzaron a realizar ajustes presupuestales, por lo que se realizaron diversos recortes al presupuesto destinado para instituciones del sector público, proyectos de infraestructura y programas sociales. Durante ese año, se anunció una nueva forma de elaboración del presupuesto, que era el Presupuesto Base Cero. Esta metodología “es una técnica para presupuestar y se empleó inicialmente en las empresas privadas desde la década de los años setenta del siglo pasado, y poco después se ha venido aplicando por los gobiernos de países desarrollados y en desarrollo, comenzando por Estados Unidos” (Simoneen Ardila, Humberto, 2016, pág. 329). Lo que hace el Presupuesto Base Cero (PBC) es quitar aquellos servicios que sean costosos e ineficaces y asignar ingresos a los proyectos, según la necesidad que este represente para el Estado.

Con el actual presidente, Andrés Manuel López Obrador, se han eliminado gastos innecesarios, por lo que este presupuesto estaría reorientado al financiamiento de proyectos de infraestructura y, principalmente, a programas sociales. Para 2019, el Gasto programable para los Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios fue de \$147 mil 178 millones de pesos, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Secretaría de Hacienda, 2019).

Conforme a los datos de LACEN-UNAM, “a partir de febrero de 2019, se dio inicio a los Apoyos sociales que forman parte del “Plan de bienestar” entre los que destacan: 1) La Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente (7 mil millones de pesos); 2) La Pensión para el Bienestar de las Personas

Adultas Mayores (100 mil millones de pesos); 3) Jóvenes construyendo el futuro (44.3 mil millones de pesos). A diferencia del 2018, el gasto social se incrementó 5.7% para 2019, esto a raíz de las medidas de austeridad y, en parte, el combate a la corrupción” (LACEN, Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS), 2019).

Con base en el informe de marzo 2019 de CONEVAL, “en 2018 habían 150 programas sociales de los cuales: 1) 93 programas contribuyeron a mejorar el acceso efectivo a los derechos sociales, de los cuales 81 siguen operando en 2019; 2) Sólo 45 programas ayudaron a reducir la pobreza y actualmente siguen funcionando 36; 3) 92 programas contribuyeron con alguno de los derechos sociales, aún permanecen 80; 4) actualmente hay 20 programas que contribuyen a disminuir la carencia por acceso a la alimentación, pero no se consideran como programas relevantes” (CONEVAL 2019, apud LACEN, Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS), 2019)

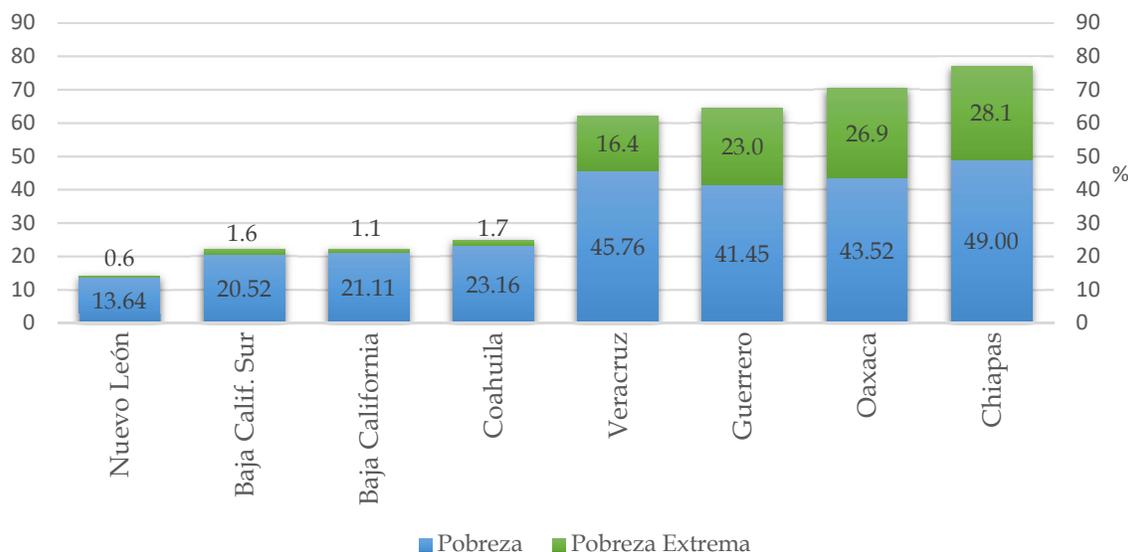
El incremento y otorgar mayor presupuesto a los programas sociales, no brindan una solución a la pobreza y a la desigualdad de ingresos. Siguiendo los datos presentados por Esquivel en el estudio Desigualdad Extrema en México, de OXFAM:

“En la *Standardized World Income Inequality Database*, con datos de entre 2008 y 2012, México tiene un Coeficiente de Gini de 0.441 cuando el promedio es de sólo 0.373. En otras palabras: México tiene mucha más desigualdad que el promedio de todos los países en la muestra. De hecho y al ordenarlos de menor a mayor nivel de desigualdad, México ocupa el lugar 87 de 113 países; el 76% de los países de esta muestra presentan menor desigualdad de ingreso.” (Esquivel, G. 2015, pág. 12)

México es el país con mayor desigualdad de ingresos a nivel familiar dentro de los países miembros de la OCDE. Para esta organización internacional “medir la desigualdad significa intentar describir cuán dispereja es la distribución de los logros en una sociedad” (OCDE, 2017) La desigualdad vertical se refiere a la manera en que todos los miembros de la sociedad acceden a los logros del país (las brechas entre los extremos más ricos y pobres) en tanto que la desigualdad horizontal mide “la brecha entre los grupos de población definidos por características específicas (como hombres y mujeres)”. De acuerdo con los datos del informe ¿Cómo va la vida en México?, “las personas que ocupan el 20% superior de la escala de ingresos ganan 10 veces más que las que ocupan el 20% inferior. También se encuentran altos niveles de desigualdad vertical en remuneración y salud” (OCDE, 2017).

En este orden de ideas, no hay que perder de vista que al interior del país el desarrollo regional es desigual. dado que la industria manufacturera se concentra en el norte y se deja a un lado el sur; así como la disparidad de sueldos, en donde una persona tiende a ganar menos en Tlaxcala o Chiapas, a diferencia de que trabaje en la Ciudad de México o Monterrey, o que en términos de género, una mujer está por debajo del sueldo que gana un hombre. La cuestión de la desigualdad seguirá siendo un problema para los próximos años, lo que refleja es que el potencial crecimiento económico no se traduce en más desarrollo para México.

Cuadro 12. Desigualdad al Interior de México. Pobreza y Pobreza Extrema
(porcentaje de la población)



Fuente: Adaptada de OCDE (2019) p. 12 con datos de CONEVAL.

Respecto al medio ambiente:

“el Informe de Cuentas Económicas y Ecológicas de México de 2018, señala que en el PIB se deducen dos tipos de costos: el primero se refiere al consumo capital fijo y, el segundo, a los costos imputados por los usos ambientales, que se traduce en el Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente. De acuerdo con los datos proporcionados, los daños ambientales, en 2017, representan el 4.3% del PIB, es decir, 947, 662 millones de pesos (INEGI, Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2017, 2018). Los costos por agotamiento (que se representa en el agotamiento de hidrocarburos, recursos forestales y agua subterránea) representó 125,961 millones de pesos; mientras que los costos por degradación (que se contempla degradación del suelo, residuos sólidos, contaminación del agua y contaminación atmosférica) dio un total de 821, 701 millones de pesos (INEGI, Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2017, 2018). Sin embargo, el gasto que se destinó en protección del medio ambiente, en 2017, fue de 124,449 mdp (INEGI, Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2017, 2018), que en términos de los daños que se causaron, sólo representa el 13.13%. Sin duda, el mayor costo ambiental fue la contaminación atmosférica, la cual representó 619,114 millones de

pesos (INEGI, Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2017, 2018). Cabe decir que las industrias manufactureras con 15.1% y el comercio y otros servicios, con 37.9%, son las actividades que más impactaron en el deterioro ambiental, así como del agotamiento de los recursos” (LACEN, Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS), 2019)

Cada uno de los planteamientos anteriores, exponen las problemáticas a las que se enfrenta nuestro país, por lo que es necesario diseñar nuevas estrategias. Para 2030, México debe consolidar desarrollo económico que reduzca las brechas de desigualdad mediante un crecimiento territorial equilibrado, homogéneo y equitativo (LACEN, Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS), 2019). Al inicio del presente sexenio, la Subsecretaria de Comercio Exterior, Luz María de la Mora, señaló que la Política Comercial tendría tres puntos fundamentales la inclusión, innovación y diversificación (Laborde, 2019). Partiendo de estos fundamentales, se debe diseñar una Política Comercial considerando el T-MEC, ya que ahora que se han agregado nuevos temas, México tiene nuevas áreas de oportunidad en donde se debe de considerar el desarrollo tecnológico y la industria 4.0 en donde se incluyan a las PyMES y las Cadenas Globales de Valor.

Para nuestro país, el comercio exterior es uno de los pilares más importantes para el crecimiento económico ya que tiene una alta participación en el PIB que fue en aumento en la década de 1990 y tuvo un gran impulso a partir de la firma del TLCAN. Cabe recordar que en 1994 el porcentaje del comercio total en el PIB era de 30% y 2000 representaba el 53% manteniéndose más o menos estable durante la primera década del presente siglo. Cabe destacar que, incluso cuando mostró una disminución en su participación en 2009, el comercio representó el 56% del PIB lo que claramente muestra que es una gran fuente de crecimiento para nuestro país. Para 2018, el comercio total en el PIB fue de 80.3% (Banco Mundial, 2019).

En este sentido, las Cadenas Globales de Valor (CGV) han adquirido gran importancia en el comercio internacional. Actualmente, gran parte de los procesos de producción se realizan a través de éstas. La OMC detalla que los países desarrollados participan un 48%, mientras que los países en vías de desarrollo participan un 48.6%, dentro de las cadenas de suministro, lo cual ha originado que los bienes intermedios ganen importancia en el vínculo comercial entre los países, como es el caso en la relación México-EUA, cuya participación en las CGV son de 46.8% y 39.8%, respectivamente (LACEN, El peso de las Cadenas Globales de Valor Automotriz en la relación México-EE.UU, 2016). Algunas industrias manufactureras han aprovechado estos nuevos esquemas para incrementar su productividad y competitividad, como es el caso de la industria automotriz y electrónica estadounidense en México.

En cuanto a la industria automotriz importantes armadoras estadounidenses como General Motors, Ford y Chrysler, se localizan en ciudades conectadas con los corredores comerciales entre México-Estados Unidos, que se interrelacionan con centros y fábricas de distribución en los Estados Unidos. A la par, los proveedores de primer y segundo nivel de las ensambladoras se localizan en las mismas ciudades, generalmente en un perímetro reducido, con el objetivo de facilitar la logística y reducir tiempos y costos en los traslados. Son en estos dos eslabones donde alrededor de 600 empresas se dedican a producir y proveer una de las 15,000 piezas con las que se arma un automóvil. Por ejemplo, *Estampados Magna de México*, que es proveedor de servicios de estampado, blanqueo y ensamble de partes automotrices o *Arbomex* dedicada a la fabricación de piezas de precisión para esta industria (LACEN, El peso de las Cadenas Globales de Valor Automotriz en la relación México-EE.UU, 2016).

El sector automotriz, en México, es una de las industrias con mayor dinamismo económico ya que representa el 2.9% del PIB nacional (AMIA, 2018) y es el segundo sector con mayor relevancia dentro de las industrias manufactureras, después de la

industria alimentaria. Hasta el 2017, la industria automotriz contribuyó en promedio en 18.3%, al PIB manufacturero (AMIA, 2018). Durante el 2015 y 2016, Estados Unidos fue el principal destino de exportación de la industria automotriz de México. De acuerdo con los datos proporcionados por la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), de enero-septiembre de 2018-2019, el total de las exportaciones de vehículos fue de 2,038,451 de los cuales 1, 880,465 fueron enviados a Estados Unidos en 2018.

La balanza comercial de México ha mostrado desequilibrios, ya que las importaciones superan a las exportaciones, lo que se traduce en un déficit que poco a poco se ha ido agravando (ver tabla 12)

Tabla 12. Balanza Comercial de México con el Mundo

Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
1993	51,885,965	65,366,533	117,252,498	-13,480,568
1994	60,882,193	79,345,894	140,228,087	-18,463,701
1995	79,541,546	72,453,059	151,994,605	7,088,487
1996	95,999,737	89,468,759	185,468,496	6,530,978
1997	110,431,493	109,808,191	220,239,684	623,302
1998	117,539,288	125,373,054	242,912,342	-7,833,766
1999	136,361,810	141,974,759	278,336,569	-5,612,949
2000	166,120,730	174,457,815	340,578,545	-8,337,085
2001	158,779,727	168,396,428	327,176,155	-9,616,701
2002	161,045,973	168,678,884	329,724,857	-7,632,911
2003	164,766,429	170,545,840	335,312,269	-5,779,411
2004	187,998,548	196,809,645	384,808,193	-8,811,097
2005	214,232,949	221,819,518	436,052,467	-7,586,569
2006	249,925,134	256,058,346	505,983,480	-6,133,212
2007	271,875,307	281,949,042	553,824,349	-10,073,735
2008	291,342,589	308,603,244	599,945,833	-17,260,655
2009	229,703,544	234,384,965	464,088,509	-4,681,421
2010	298,473,141	301,481,812	599,954,953	-3,008,671
2011	349,433,377	350,842,868	700,276,245	-1,409,491
2012	370,769,884	370,751,552	741,521,436	18,332
2013	380,015,047	381,210,166	761,225,213	-1,195,119
2014	396,913,652	399,984,317	796,897,969	-3,070,665
2015	380,550,235	395,234,144	775,784,379	-14,683,909
2016	373,948,258	387,070,443	761,018,701	-13,122,185
2017	409,432,564	420,394,574	829,827,138	-10,962,010
2018	450,684,540	464,302,322	914,986,862	-13,617,782
2019 (Enero- Octubre)	384,956,616	382,994,932	767,951,548	1,961,684

Fuente: Secretaría de Economía, Sistema de Consulta de Información Estadística por País, 2019.

Por ello, resulta de gran relevancia que el sector exportador sea impulsado para corregir los desequilibrios de la balanza comercial. Precisamente, el Plan de Infraestructura del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, marca dentro de sus prioridades el construir y mejorar la infraestructura carretera en el Norte, Oriente y Sur del país por lo que podría agilizar la logística en las operaciones comerciales. Ante esto, LACEN señaló que:

“Se contemplan 45 proyectos en el Centro, 49 en el Norte y 42 en el Sur-Sureste. La región principal en donde es necesario que ya se empiecen a tomar acciones es en el Sur-Sureste, por lo que el primer paquete está enfocado en esta zona con la inversión de 132,302 millones de pesos que se encuentran distribuidos en carreteras, puertos, aeropuertos, energía y turismo. Aunque se le dio prioridad al Sur, es la región a la que menos se le va a invertir ya que el Norte tendrá una inversión de 196,701 mdp y el Centro 268,548 mdp. Sin embargo, se espera que el sector privado complemente y siga impulsando más proyectos de infraestructura, pero sería importante que se tenga en cuenta el Sur” (LACEN, Boletín 258, 3 de diciembre de 2019)

El sector manufacturero en México es uno de los más importantes, gracias al desarrollo del sector automotriz. Por ello, la diversificación de las relaciones comerciales de México siguen fortaleciendo al sector automotriz. Por ello, se deben implementar nuevas estrategias para brindar valor agregado tecnológico nacional a la industria automotriz para que se incida en otras cadenas como la de aviones, electrónica, electrodoméstica, química, entre otras (LACEN, El peso de las Cadenas Globales de Valor Automotriz en la relación México-EE.UU, 2016).

“El comercio exterior de México tiene una alta participación en el PIB y en nuestros sectores productivos, lo que permite un amplio flujo comercial con diversos socios comerciales, aunque, se tiene un déficit en la Balanza Comercial. En cuanto sus relaciones internacionales comerciales, México ha creado una amplia red de acuerdos con la finalidad de diversificar el mercado para sus exportaciones y, de hacer atractivo el territorio para la IED. Sin embargo, sigue existiendo una alta concentración del flujo de exportaciones e importaciones con nuestro vecino del norte, por lo que el TLCAN es el acuerdo más utilizado en esta materia”. (Vargas L., 2018, pág. 24)

México sigue manteniendo una posición estratégica en América del Norte mediante las Cadenas Globales de Valor. En este sentido, el pleno aprovechamiento del T-MEC será de gran relevancia para seguir impulsando a la industria automotriz, ya que se ha convertido en factor importante para impulsar el crecimiento económico en la región.

El T-MEC establece nuevas reglas de origen para la industria automotriz, en donde se estableció “elevar el valor del contenido regional (VCR) de las autopartes y cadena automotriz. Se sostiene que la nueva regulación busca elevar la competitividad de la industria en la región, frente a China” (Arteaga, Marcial, & Ortiz, 2019). El conflicto comercial entre China y Estados Unidos puede favorecer a la industria automotriz mexicana debido a que en este sector, China y México son fuertes competidores en proveer autopartes para camiones pesados en el mercado estadounidense.

“México es el principal proveedor de las Cadena Automotriz y de Autopartes (CAA) estadounidense con una cuota de mercado del 30%. En tanto que China elevó su participación relativa de 1.6% en 2001 a 9.6% en 2017.” (Arteaga, Marcial, & Ortiz, 2019). El incremento del valor del contenido regional en el sector automotriz, surge a raíz de la presencia que ha ganado China dentro del mercado norteamericano, con

ello se pretende que el gigante asiático disminuya su presencia en esta región, cuestión que México deberá aprovechar para seguir impulsando la industria automotriz para la generación de empleos.

Por otra parte, los avances y las innovaciones tecnológicas han dado paso a un nuevo concepto llamado “**Industria 4.0**”, que se refiere a la cuarta revolución industrial, “lo que supone la aplicación a escala industrial de sistemas automatizados con especial incidencia en los procesos productivos y la interconexión entre unidades productivas” (Secretaría de Estrategias Industriales, 2017). Se trata, en consecuencia, de la tendencia creciente a “unir la producción de alto valor agregado tecnológico (VAT) con las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) con el objetivo de reducir costos y mano de obra, así como elaborar productos que brinden mayor competitividad en el mercado. La industria 4.0-TIC incorpora a las organizaciones basadas en cadenas de valor mediante el Internet de las Cosas, el Internet de los Servicios y los Sistemas Ciber-Físicos” (LACEN, Boletín 184, 2017, 19 de junio)

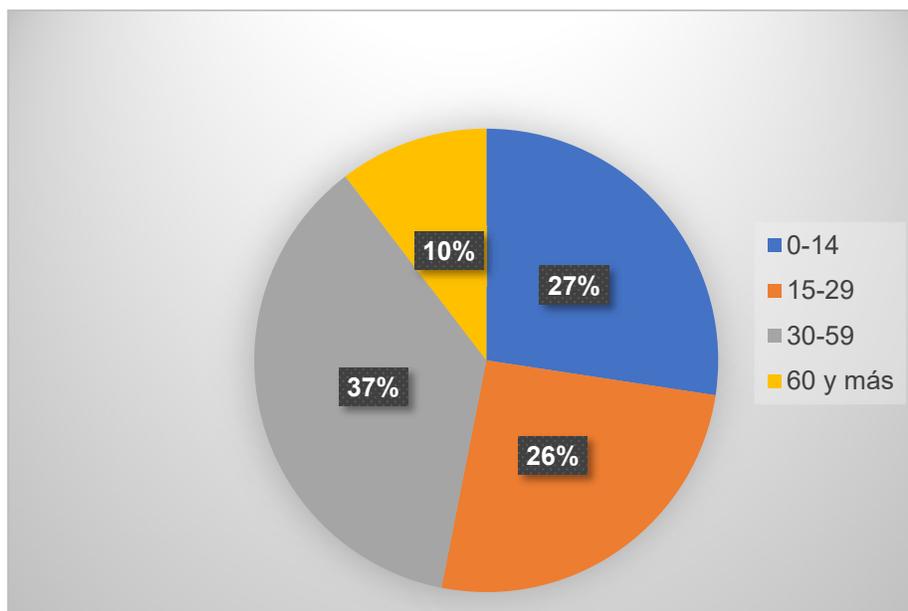
En 2016 las TIC aportaron el 4.3% del PIB de México ((LACEN, Boletín 184, 2017, 19 de junio) Sin embargo, “de acuerdo con IDC, la industria TIC, registrará un crecimiento de 2.13% y alcanzará un valor de 15,700 millones de dólares” (Riquelme, 2019). Cabe señalar que, se proyecta que en América Latina esta industria crecerá en 4%.

Puede preverse que la automatización de la industria traería aparejados beneficios como la reducción de costos y tiempos. Sin embargo, esto también puede impactar en el empleo y el bienestar de las sociedades. Siguiendo el análisis de LACEN: “El promedio de la PEA en 2018 fue de 96.4%, de la cual el 16.65% de la población trabaja en la industria manufacturera (STPS, 2019), por lo que es necesario que haya una nueva capacitación en torno a las nuevas tecnologías, pues el 52% de los empleos manufactureros en México corren riesgo de ser reemplazados por máquinas,

además de ser el 7º país del mundo con población joven con este problema” (LACEN, Boletín 204, 2017, 30 de octubre)

La Encuesta Intercensal de 2015 da cuenta de que el segmento joven de la población mexicana (de 15 a 29 años) alcanzó 30.6 millones, es decir el 25.7% de la población a nivel nacional. De éstos, 35.1% se ubican en el segmento de 15 a 19 años (adolescentes), 34.8% están entre los 20 y los 24 años y 30.1% se encuentran entre los 25 a 29 años de edad (ver cuadro 13) (LACEN, Boletín 204, 2017, 30 de octubre).

Cuadro 13. Distribución de la población



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI en <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html>

De acuerdo con las proyecciones, para 2030 México podría despegar como líder en la industria 4.0. No obstante, un sector que está en desventaja es la población joven sin acceso a educación media superior o superior. (LACEN, Boletín 184, 2017, 19 de julio) “La población que no tendrá cabida son los ahora adolescentes de 15 a 19 años, 52.8% que reportan escolaridad de nivel básico: 9% con primaria (6.7% completa y 2.3% incompleta), mientras que el 43.7% tienen al menos un grado de secundaria”

(LACEN, Boletín 204, 2017, 30 de octubre). Datos de la Encuesta Intercensal 2015 muestran que un gran porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años no asiste a la escuela (37.3%); mientras que la asistencia escolar en los jóvenes de 20 a 24 representa 25.5% del total y para el grupo de 25 a 29, sólo asisten 7.1%

Tabla 13. Distribución porcentual de la población de 15 a 29 años, según el nivel de escolaridad

Distribución Porcentual de la Población de 15 a 29 años por Grupo Quinquenal de Edad, según Nivel de Escolaridad							
Grupos de Edad	Total	Sin instrucción y Preescolar	Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria	Media Superior	Superior
Total	100	1.2	2.9	8.3	34.8	32.9	19.4
15 a 19	100	0.8	2.3	6.7	43.7	41.8	4.1
20 a 24	100	1.2	2.7	8.1	29.3	30.5	27.5
25 a 29	100	1.6	3.9	10.2	30.8	25.3	27.8

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html>

En este mismo tenor, la industria 4.0 a través del Internet de las Cosas, el Internet de los Servicios y los Sistemas Ciber-Físicos, está desarrollando la Economía Colaborativa, donde la transacción de bienes y servicios es a través de plataformas

digitales impulsadas principalmente la telefonía vía TIC. Estimaciones de Forbes precisan que la economía colaborativa en 2014 creció 25% en el mundo alcanzando una facturación de 3.5 billones de dólares, sin embargo se espera que “para 2025 alcance los 335 mil millones de dólares en Estados Unidos -una tendencia similar que también se podrá apreciar en México” (Forbes, 2019). Con base en lo que señala el IMCO, “en México, el PIB podría aumentar hasta un 2.5% al año al conseguir un ahorro del 3% por eficiencias en los principales sectores de economía colaborativa: transporte, alojamiento y servicios financieros” (IMCO, 2019).

Sin embargo, la participación de la sociedad en la economía participativa depende de sus capacidades económicas: el tener un teléfono móvil, cobertura de internet e, incluso, una tarjeta de crédito. De acuerdo con el Índice de Progreso Social de 2017, México ocupa el lugar 88 -entre 128 países- en materia de acceso a la información y las comunicaciones y el lugar 98 en cuanto a acceso a suscripción a la telefonía móvil. En consecuencia, la nueva dinámica económica derrama sus beneficios entre un sector determinado de la población. México tiene mucho por hacer en cuanto al acceso a internet y la revolución digital. Los capítulos referentes a las telecomunicaciones, competencia económica y servicios financieros del T-MEC, contribuirán a que el consumidor tenga mayores opciones para tener acceso a Internet y los servicios que este ofrece, ya que esto permitirá la entrada de nuevos competidores. Sin duda, con la industria 4.0 “México dejará de exportar *commodities*, situación que puede convertirse en un factor positivo si se invierte en los jóvenes hacia las innovaciones de las TIC” (Martínez Cortés, apud. Lara, F. 2017, 13 de agosto)

Con ello se podrían tomar medidas para que el gobierno y las empresas inviertan en la educación-capacitación dual y de esta forma crear áreas de oportunidad laboral para la generación del futuro. De lo contrario, el desempleo incrementaría en los próximos años y, por lo tanto, la desigualdad de ingresos seguirá creciendo.

Otro punto importante para la Política Comercial de México es la Diversificación de Mercados. Recordemos que en el T-MEC resalta el artículo 32.10 (numerales 1 al 17) del capítulo 32 específicamente la Sección B: Disposiciones generales (MX, 2019). El punto 10 de este artículo hace referencia a los posibles Acuerdos Comerciales (AC) con países que no posean la condición de economía de mercado. En este punto se enuncia que “si una de las Partes tiene la intención de iniciar las negociaciones para establecer un AC con un país que no tenga la condición de economía de mercado deberá informarlo a las otras Partes, con un periodo de anticipación de al menos 3 meses.” (T-MEC, 2018, pág. 900)

De acuerdo con el texto, un país de no-mercado es aquel que, “a la fecha de la firma del Acuerdo, al menos una Parte ha determinado que es una economía de no-mercado, a los efectos de sus leyes de medidas comerciales correctivas; y, además, es un país con el que ninguna de las Partes tiene un acuerdo comercial.” (T-MEC, 2018, pág. 900)

Si se presenta el interés por establecer un acuerdo comercial con una economía de no-mercado, la Parte en cuestión deberá proporcionar la mayor cantidad de información posible sobre los objetivos de esas negociaciones; y tan pronto como sea posible, no excediendo los 30 días antes de la fecha de la firma, esa Parte brindará a las otras Partes la oportunidad de revisar el texto completo del AC, incluidos los anexos e instrumentos complementarios, para llevar a cabo una evaluación del impacto que se generaría para el T-MEC.

Aunado a ello, se contempla que si una de las Partes establece un acuerdo comercial con un país de no-mercado, las otras Partes tienen permitido rescindir el T-MEC, con un periodo de notificación de 6 meses, y reemplazarlo con un acuerdo bilateral, sujeto a las negociaciones y revisiones pertinentes.

Es importante resaltar que cuando China ingresó a la OMC (2001), en materia de dumping se le estableció un estatus de economía de no mercado (*Non-Market*

Economy), ello derivado de las condiciones económicas bajo las cuales se desenvolvía el mercado chino. Lo anterior quedó asentado dentro del artículo 15-a sobre comparabilidad de los precios para determinar las subvenciones y el dumping (Martínez Cortés, China: economía de mercado, 2016).

Con base en el artículo 15^a-ii del Protocolo de Adhesión ante la OMC, China tiene un nuevo estatus ya que se deja de aplicar el principio de economía de no mercado bajo los supuestos del apartado a-ii, ya que a partir de 2016 expiraron las indicaciones de este numeral y con ello se le reconoce a China el uso “*economía de mercado*” como una herramienta ante situaciones de práctica desleales (OMC, Adhesión de la República Popular China, 2001).

Sin embargo, hay actores que se niegan a este reconocimiento (de manera particular Estados Unidos y la Unión Europea) señalando características del modelo económico de China, principalmente la intervención del gobierno en la economía. Asimismo, afirman que lo estipulado en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC puede estar sujeto a interpretaciones; y que tomando en cuenta la importancia de la legislación nacional del Miembro de la OMC importador al considerar si el país cumple, o no, con lo necesario para adquirir el estatus de economía de mercado, pueden negarse a aceptar tal condición.

Durante el tiempo que China fue considerada como una *non market economy*, México en su legislación nacional hacia uso del artículo 33 de la Ley de Comercio Exterior, donde se especifica que si se tienen importaciones de un país de economía planificada el valor normal de las mercancías será el precio de mercancías idénticas o similares en un tercer país con economía de mercado, lo que permitió a México obtener el valor del precio normal del producto desde una metodología más cercana a lo que realmente costaba.

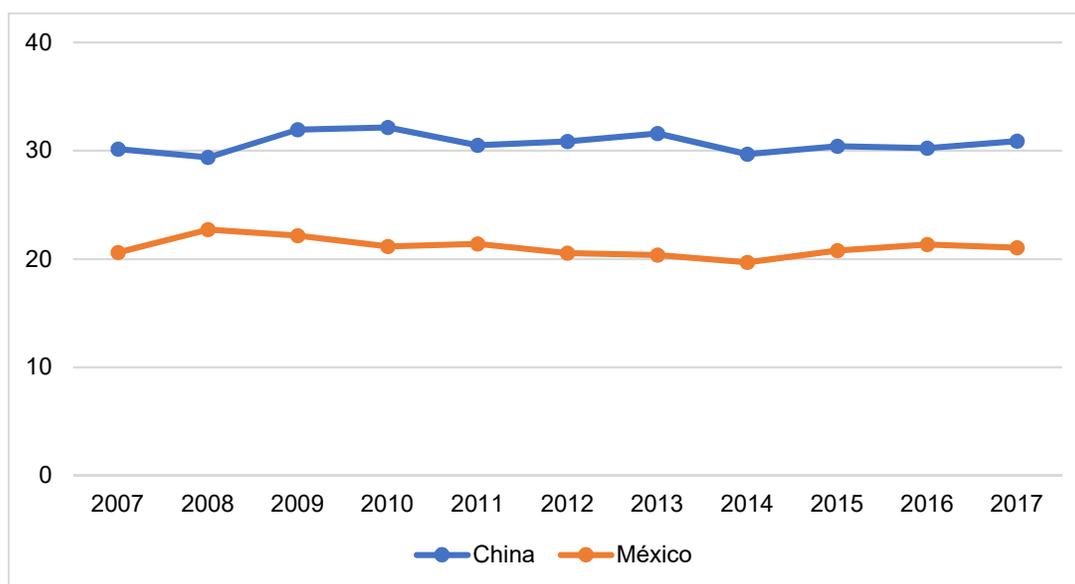
Es importante destacar que, la medida expresa en el artículo 32.10 no limita las relaciones de los tres países con China porque estas se regirán bajo los instrumentos

jurídicos de la OMC. Sin embargo, México debe de ser cuidadoso en el uso del artículo citado con anterioridad porque China está reconocido por el Estado mexicano como una economía de mercado, mientras que, Estados Unidos no la conceptualiza de esa forma. Por consiguiente, el régimen jurídico mexicano del comercio exterior deberá de detallar las consideraciones que garantizan que un Estado sea una economía de mercado, situación que conllevará a un gran debate entre las autoridades correspondientes.

Si bien en el horizonte no se visualiza un TLC con China, el artículo 32.10 del T-MEC si coarta la estrategia de diversificación comercial de México (c.fr, artículo 34.7, Revisión y Extensión del Plazo), al concentrar aún más nuestra dependencia hacia Estados Unidos, cuyo mercado de acuerdo con los datos de LACEN-UNAM representa (en exportaciones) el 26.5% del PIB. (LACEN Boletín, 236, 2019, 2 de enero 2019).

Por ejemplo, China se está convirtiendo en una potencia tecnológica-digital. Desde 2005 es el principal exportador de productos de alta tecnología, por lo que México podría apostar por incrementar su industria de productos intermedios de alto valor agregado que formen parte del proceso productivo chino, o aprovechar la producción intermedia china para producir sus propios productos finales de alta tecnología (Cuadro 14).

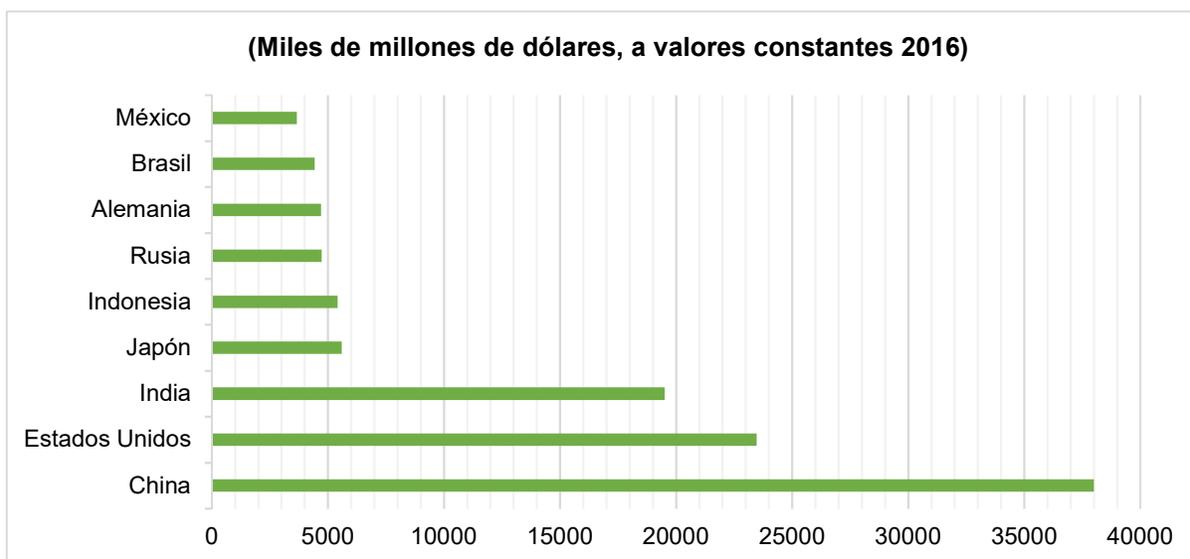
Cuadro 14. Exportación de Productos de Alta Tecnología



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, en <https://datos.bancomundial.org/indicador/TX.VAL.TECH.MF.ZS?locations=CN&view=chart>

Otra consecuencia del artículo 32.10 es la incorporación de México al nuevo ecosistema de seguridad comercial de Estados Unidos para detener el predominio tecnológico de China y no consolidar su meta para 2050. Así lo han hecho ver tres de los más importantes integrantes del gabinete de Trump: Lawrence Kudlow, director del Consejo Económico Nacional de la Casa Blanca, precisa que el T-MEC da paso a una coalición comercial y envía un mensaje a China entorno a “a sus prácticas comerciales injustas, sus barreras y su robo de propiedad intelectual” (Belsasso, 2018). Por su parte, Mike Pompeo, Secretario de Estado, precisó que con el EUMCA: “Vamos a detener a China para que no se convierta en una potencia global” (Martínez Cortés, China ante la Nueva Coalición de América del Norte, 2019) En este mismo tenor el Secretario de Comercio Wilbur Ross, afirmó que “la provisión de resguardo (artículo 32.10) aislará comercialmente a China, por lo que podría repetirse en futuros tratados, como aquellos con Japón y la Unión Europea” (Martínez Cortés, China ante la Nueva Coalición de América del Norte, 2019).

Cuadro 15. Las Mayores Economías para 2030



Elaboración propia con datos de PWC en <https://www.pwc.com.ar/es/prensa/hacia-2050-economias-emergentes-tendran-poder-economico-del-mundo.html>

De esta manera, el artículo 32.10 del T-MEC trazará los nuevos derroteros de la relación entre México y China, país que es nuestro segundo socio comercial. Por lo tanto, el T-MEC trunca la tan anhelada diversificación comercial con el mercado chino.

5.2 La Seguridad Comercial en América del Norte

Existen una serie de elementos que pueden delinear un patrón regional entorno a la seguridad que permita entender la dinámica vivida a partir de la regionalización de la misma. El académico Barry Buzan describe que “la teoría de la seguridad regional permite entender el balance de poder en la región al tener cierta autonomía de la

dinámica mundial en la materia” (Buzan & Waever, 2003, pág. 15). En América del Norte, la seguridad ha tenido un común denominador en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Esta definición también amplía el espectro de estudio de seguridad, dejando de lado la definición clásica típica del periodo de la Guerra Fría, en la que se ponía énfasis en lo militar; sino que permite abarcar “nuevos sectores”, como en este caso el comercial.

Dentro del espectro de conformación de una zona de libre comercio (u otro mecanismo de integración), debe haber las condiciones físicas, económicas, políticas y sociales para que estos mecanismos de integración puedan operar con la mayor facilidad, con la finalidad de dar certidumbre nacional e internacional para aprovechar al máximo el arreglo comercial en cuestión.

Se le va a denominar seguridad comercial, al entorno local e internacional que asegure la sana aplicación de un arreglo que promueva el intercambio de bienes y servicios. Esto incluye la adecuación de marcos jurídicos nacionales (y en este caso trilaterales), para que el compromiso plasmado en el texto del tratado se cumpla de la mejor forma posible.

Como las legislaciones nacionales de cada parte no estaban del todo preparadas para darle cumplimiento legal al tratado, se tuvieron que reformar (e incluso crear) leyes y reglamentos para asegurar al interior que el tratado se implementara con base en un buen ordenamiento jurídico nacional.

5.2.1 Seguridad Comercial en el TLCAN

Los elementos que van a poder asegurar la seguridad comercial en la normatividad de Norteamérica se encuentran en varios capítulos importantes del TLCAN, mismos que van a ser la hoja de ruta para confeccionar una política nacional de cada país que sea coexistente con el tratado, de ahí diversas modificaciones a las leyes locales. A continuación, se verán los capítulos que sostienen esa seguridad comercial.

5.2.1.1. Reglas de Origen³⁷

Las reglas de origen tienen una gran importancia en cualquier acuerdo comercial, ya que son las que ponen las condiciones y requisitos que deben contener las mercancías de una parte para ser acreedores a los beneficios y/o exenciones arancelarias que otorga el tratado.

En el caso del TLCAN, se tienen una serie de disposiciones que son las siguientes:

- **Bienes originarios**

En primer lugar, se le considerará originarios a los bienes obtenidos en su totalidad o producto enteramente en un territorio de una o más de las partes según lo establecido en el artículo 415. En segundo lugar, cuando materiales no originarios sufran un cambio de clasificación arancelaria según el Anexo 401 como resultado de la producción. Tercero, que se produzca en el territorio de una o más partes a partir de materiales originarios (excepto algunos productos de los Capítulos 61 a 63 del Sistema Armonizado que tienen un tratamiento especial).

- **Valor de Contenido Regional**

Existirán dos métodos para calcular el porcentaje de “originalidad” que tenga un bien dentro del TLCAN. El primero es el de *Valor de Transacción*, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{VCR} = ((\text{VT} - \text{VMN}) / \text{VT}) \times 100$$

Donde:

VCR: es el valor de Contenido Regional en %.

VT es el valor de transacción del bien, base FOB.

VMN: es el valor de los materiales no originarios utilizados por el productor.

También se incluye el método de costo neto, que se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

³⁷ Para mayor detalle, véase el Capítulo 3, en el apartado de Reglas de Origen

$$\text{VCR} = ((\text{CN} - \text{VMN}) / \text{CN}) \times 100$$

Donde:

VCR: es el valor de Contenido Regional en %.

CN es el costo neto del bien.

VMN: es el valor de los materiales no originarios utilizados por el productor.

- **Acumulación**

Se entiende como acumulación, cuando dos o más productores de un bien, lo realizan con materiales no originarios que cumplan el requisito de cambio de clasificación arancelaria y se cumpla el valor de contenido regional correspondiente.

- **De minimis**

Esta cláusula considera originario a un bien, si el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la producción del bien que no sufran cambio de clasificación arancelaria, no excede el 7% del valor de transacción, de igual forma si el valor de todos los materiales no originarios no excede el 7% del costo total del bien.

Para poder implementar el mecanismo de reglas de origen en México, se tuvo que introducir la figura de las reglas de origen dentro de la Ley de Comercio Exterior³⁸ (instrumento legal creado en julio de 1993), así como en la Ley Aduanera. En la primera ley, las reglas de origen se encuentran en los artículos 5, 10 y 11, donde se habla de cuál es el procedimiento de su introducción en la legislación mexicana; en la Ley Aduanera se encuentran en los artículos 36-A, 54 y 59.

³⁸ Este instrumento fue creado en el escenario de la negociación del TLCAN, siendo publicada el 27 de julio de 1993 en el Diario Oficial de la Federación.

5.2.1.2. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren en el artículo 712 del TLCAN, donde se explica que cada país tiene derecho a adoptar, mantener o aplicar cualquier medida sanitaria y fitosanitaria para la protección de la vida o salud humana, animal o vegetal en el territorio. Como no es una medida lineal unilateral, la intervención de más dependencias y más instrumentos jurídicos son necesarios para dar cumplimiento al capítulo.

Al ser un tema más interrelacionado entre dependencias responsables para aplicar elementos de protección a la vida, la flora y fauna, se tienen en diversos instrumentos legales. En primer lugar, la Ley General de Salud en su artículo 3, indica que será la dependencia encargada del control sanitario de productos y servicios a la importación y exportación; esta regulación se hace a través del *“Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación y exportación está sujeta a la regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud”*, publicado en octubre de 2012.

En materia de sanidad animal, primeramente, está la Ley General de Vida Silvestre, que mediante el *“Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”*, se encarga de regular las especies vegetales y animales en peligro de extinción, además de los productos que requerirán de certificados fitosanitarios. También la SAGARPA, será la encargada de regular las medidas sanitarias, fitosanitarias y zoonosológicas a través del *“Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”*.

Un compilado de regulaciones y restricciones no arancelarias (llamadas medidas sanitarias y fitosanitarias en el TLCAN), que bajo la legislación mexicana dan cumplimiento al tratado enfocándose en las protecciones antes anunciadas.

5.2.1.3. Energía

Durante la negociación del TLCAN, el tema de la energía fue uno de los más controversiales. Por un lado, el tratado buscaba asegurar la liberalización del sector energético y petroquímico, con la finalidad de que al final de un periodo de transición de permitiera una libertad de mercado en el sector; sin embargo, México, presentó muchas reservas, pero con la posibilidad de que éstas fueran reduciéndose conforme pasara el tiempo y poder lograr una integración energética en América del Norte.

El capítulo sobre energía del TLCAN reconoce la soberanía de cada parte por reformar su Constitución y el tratamiento que se les dé a los países miembros. Las principales barreras para una liberalización del sector en México es la Constitución, en la que se establece que *“la nación tiene el dominio directo sobre todos los recursos naturales de la plataforma continental, asegurando que en caso del petróleo e hidrocarburos sólidos, la propiedad de la nación es inalienable e imprescriptible”* (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27). Ante la imposibilidad de que empresas extranjeras aprovecharan el sector, el avance de esta consagración energética ha sido una pausa considerable en los objetivos iniciales que se tenía en el tratado.

La aproximación más reciente para sentar un camino hacia la liberalización del sector en México, fue la Reforma Energética de 2013. Esta reforma incluía la eliminación de una restricción que databa de 1960 en la que se impedía la utilización de contratos para la extracción de hidrocarburos del subsuelo; sin embargo, esta reforma no modifica el aspecto esencial del artículo 27, en la que se mantiene la propiedad del Estado sobre los hidrocarburos y concesiones relacionadas con éstos.

5.2.1.4. Barreras Técnicas al Comercio

Este capítulo es complementario a las medidas sanitarias y fitosanitarias, ya que se enfocará en lo relativo a la normalización, para ello se tomarán como base las normas internacionales pertinentes. Estas normas que aplicarán las partes a nivel nacional deben ser compatibles con las aplicadas en los otros países, sin reducir el nivel de protección necesario para cumplir sus fines.

La normalización o estandarización (Secretaría de Economía, Qué es la Normalización o Estandarización, 2018), es la creación de normas o estándares que establecen características comunes que deben contener los productos alrededor del mundo, es decir, su fabricación debe cumplir con estándares equivalentes en todos los países.

Para la aplicación de estas medidas de normalización se debe contar con una evaluación de riesgo para conformar una protección adecuada. Aunado a ello, es necesario contar con la evaluación de la conformidad en el territorio de cada parte, con la finalidad de que la compatibilidad sea lo más cercano posible en cada país, y las evaluaciones realizadas en cada uno sean aceptadas en el otro.

En México, la aplicación de los obstáculos técnicos versa sobre dos leyes esenciales. Primeramente, la Ley de Comercio Exterior, en su artículo 28 hace referencia a las normas oficiales mexicanas en cuanto a la importación y exportación de mercancías, y en la Ley Federal de Metrología y Normalización en diversos artículos presenta la observancia, creación y aplicación de las normas oficiales mexicanas. Estos instrumentos relativos a la estandarización de normas permiten que la equivalencia de regulaciones en América del Norte se lleve con la mayor transparencia, seguridad para el productor y beneficio para los consumidores.

5.2.1.5. Inversión

Este es un capítulo muy importante para la relación trilateral, al permitir inversiones sin discriminación ni trato desigual para ninguna persona y empresa en los otros

territorios. Un tema relevante para países como Estados Unidos y Canadá, que son del Top 3 de inversionistas en México, por lo que garantizar la aplicación del capítulo era prioridad.

Temas como protección al inversionista, trato nacional, la imposibilidad de expropiar o nacionalizar alguna empresa, protección al medio ambiente sin importar el sector, solución de controversias en materia de inversión, entre otros son los destacados del capítulo.

México para darle cumplimiento al capítulo creó en 1993 la Ley de Inversión Extranjera, para asegurar y darle protección a las inversiones provenientes de otros países, específicamente el artículo 17 se enfoca en lo establecido en los tratados y convenios internacionales.

Si bien este es un avance en la materia, ya que se reglamenta por primera vez en un acuerdo de libre comercio, a la inversión de manera supranacional. Esto es beneficio meramente regional, y es por eso que la dinámica de inversión en México incluye en su mayoría inversionistas de Canadá y Estados Unidos.

5.2.1.6. Competencia

El tema de competencia en el TLCAN es importante, aunque no tiene una profundidad tal, ya que lo que se pretendía era asegurar un clima de sana competencia nacional y extranjera.

Se le da cumplimiento a este capítulo legalmente con el artículo 28 constitucional, en el que se hacen referencia a la prohibición de monopolios, pero no considera estos a la participación del Estado en diversas actividades (como igual se estipula en el TLCAN), aunado a ello, se creó la Ley Federal de Competencia Económica de 2014 como un reglamento del artículo 28 constitucional.

5.2.1.7. Propiedad Intelectual

Otro de los temas nodales para los negociadores del TLCAN, la propiedad intelectual consistía en un obstáculo a sobrepasar debido a los elementos que podrían causar para la plena ejecución del tratado. Basado en diversos convenios internacionales en los cuales se delinear las directrices a seguir en la materia, el capítulo sobre propiedad intelectual retoma temas elementales como la protección a los derechos de autor, marcas, fonogramas, patentes, semiconductores, secretos industriales. En el TLCAN se destacan avances significativos como las patentes, cuyo plazo de vigencia es de 20 años.

En México, para darle cumplimiento al capítulo se promulgaron dos leyes: La Ley de Propiedad Industrial y la Ley Federal de Derechos de Autor, las cuales permitieron establecer un marco jurídico nacional para atender estos temas.

5.2.1.8. Solución de Controversias

Uno de los temas pilares de la seguridad comercial en América del Norte es el capítulo de solución de controversias. Cualquier diferencia de interpretación, aplicación y operación del tratado, son previstas en las directrices del capítulo.

En primer lugar, se atienden las controversias en materia de dumping y cuotas compensatorias, donde debe respetarse la autonomía de cada parte para promulgar sus propias leyes en materia de antidumping. En el caso de México, la regulación sobre cuotas compensatorias y antidumping se tiene en la Ley de Comercio Exterior y su respectivo reglamento, en específico los artículos 28, 29, 30, 39 y 40.

También se declara que en el TLCAN se puede decidir el mecanismo de solución de controversias para dirimir un conflicto, ya sea el establecido en la OMC o el que estipula el tratado. Además, presenta otros métodos para solucionar conflictos, previo a llegar a la instalación de un panel binacional, como son las consultas, buenos oficios, conciliación y mediación. Una vez agotados estos métodos, se

establece el panel arbitral con todo el procedimiento explicado sobre cada paso a seguir en la disputa bajo el mecanismo del panel.

Estos capítulos, en esencia, buscan poder consolidar los temas importantes para cada país, y en el caso de México, cómo los ha ajustado en su legislación nacional para poder cumplir con una seguridad comercial que es menester para el funcionamiento del tratado, misma que ha funcionado por más de veinte años.

5.2.2. Seguridad Comercial en el T-MEC

Varios de los capítulos mencionados en el TLCAN, tienen que ver con la seguridad comercial ahora dentro del nuevo instrumento, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Dentro del T-MEC se añaden más disposiciones para garantizar la seguridad comercial dentro de la región, además de algunos cambios dentro de las mencionadas anteriormente en el TLCAN.

5.2.2.1. Reglas de Origen

Además de las disposiciones presentadas en el TLCAN, este capítulo ha sufrido modificaciones sustanciales. Incluye elementos a destacar, sobre todo en el sector automotriz, tema que fue uno de los más controversiales en la negociación del tratado.

En el apéndice del capítulo se establecen nuevas reglamentaciones para aplicarse en las reglas de origen automotrices. Primeramente, el incremento del valor de contenido regional para las mercancías automotrices (dependiendo el listado del mismo apéndice es el incremento de valor de contenido regional). Previamente se tenía en un 62.5% de VCR para vehículos, número incrementado a 75% para este tipo de vehículos.

Se incluye una disposición *sui generis* dentro de este capítulo denominada “Valor de Contenido Laboral (VCL)”, donde dependiendo el modelo de vehículo

automotor tendrá un porcentaje de VCL distinto; en promedio, se necesitará cumplir con un 40% de VCL, utilizando salarios de aproximadamente 16 dólares la hora. Esto debido a la ventaja competitiva que tenía México sobre sus contrapartes por tener los salarios más bajos de los tres.

Esta nueva normatividad que entraría en vigor para 2020, crea un nuevo marco jurídico nuevo, mismo que debe modificarse a nivel nacional. Para las reglas de origen, su normatividad está en la Ley de Comercio Exterior y el Reglamento de la misma ley, por lo que estos instrumentos serían modificados para incluir las disposiciones laborales en el marco comercial.

5.2.2.2. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El capítulo del T-MEC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias presenta una mejora con respecto a su antecesor en el TLCAN. Presenta mejoras en procedimientos de análisis de riesgo, auditorías, revisiones a la importación y certificación.

Se reconoce también las equivalencias en los sistemas de cada parte, además de incluir procedimientos simplificados para el reconocimiento de las citadas equivalencias. Ahora los requisitos para obtener estos certificados tienen conexión con el riesgo de la medida, con lo que se propiciará el intercambio de información. También se crea un comité de medidas sanitarias y fitosanitarias que incluye grupos de trabajo entre científicos especializados de las partes, que para el desarrollo de medidas necesarias tendrán que revisar la normatividad existente o equivalentes, con el objetivo de reducir obstáculos innecesarios al comercio.

5.2.2.3. Obstáculos Técnicos al Comercio

En primer lugar, se incorpora el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC al tratado vía *mutis mutandis*. Posteriormente para la elaboración, incorporación y modificación de normas y reglamentos técnicos, se tomarán como base las existentes más las normas internacionales que se considere, puedan aportar

para cumplir objetivos legítimos sobre reglamentos o evaluaciones de la conformidad.

Se podrá incluir la participación de personas de cada parte en la elaboración de nuevos reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, fomentando la cooperación de las partes por tener equivalencias en la normatividad trilateral. Asimismo, se debe buscar la facilitación del comercio, con la aceptación de resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad en cualquier territorio.

Para darle cumplimiento, México debería modificar la Ley Federal de Metrología y Normalización, que incluya las equivalencias presentadas en el capítulo, así como las adecuaciones que emerjan del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. Dichas recomendaciones pueden ser incorporadas en la elaboración de reglamentos, normas oficiales mexicanas y los procedimientos de evaluación de la conformidad.

5.2.2.4. Inversión

El capítulo de inversión en el T-MEC actualiza y mejora los elementos contenidos en el TLCAN, dando certidumbre al ambiente de inversión en el territorio de cada parte. La experiencia tenida de más de 20 años en operación permitió una interacción entre países para destacar los aspectos positivos y negativos.

Recopila el contenido anterior, con disciplinas enfocadas a la liberalización y protección a la inversión extranjera, con una mayor claridad explicativa. Se incluye una sección sobre solución de controversias Inversionista-Estado, donde se puede reclamar cualquier daño sufrido en cuanto a la violación de obligaciones de trato nacional y trato de nación más favorecida, además de disposiciones sobre expropiación directa.

El mecanismo de arbitraje incorpora elementos como la transparencia del proceso arbitral, aplicación de reglas de arbitraje más recientes de la UNCITRAL, presentación de comentarios sobre el proyecto de laudo arbitral por ambas partes y

la aplicación de reglas de ética para los árbitros. Finalmente, termina con una lista de medidas disconformes en la que las partes señalan las actividades y sectores en lo que no se aplicarán las disposiciones de trato nacional y nación más favorecida, además de asegurar que no se aplicarán medidas más restrictivas a las ya existentes.

México en este caso, reserva este apartado para las actividades que constitucionalmente se encuentren reservadas al Estado.

5.2.2.5. Comercio Digital

Al ser una disciplina nueva en el tratado, pero con una dinámica en ascenso importante, el capítulo sobre comercio digital promete ser un aliciente para esta práctica en la región. El TLCAN no contemplaba disposiciones sobre el comercio digital, por lo que se construyó un capítulo especial.

El contenido del mismo se enfoca en construir esquemas para proteger la información personal de los usuarios del comercio digital como las firmas electrónicas; también habrá un enfoque marcado sobre la ciberseguridad, así como establecer un marco jurídico para atender estos aspectos.

Organismos internacionales han discutido el tema con mayor profundidad, por lo que tomar en cuenta las opiniones del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). No exige la ubicación necesaria en el territorio del vendedor como condición para realizar actividades comerciales en ese territorio. Además, mantiene un marco jurídico que regule las transacciones electrónicas.

México para dar cumplimiento a este capítulo tiene ya la Ley Federal de Protección al Consumidor, que se encarga de la protección de datos del consumidor; además recientemente se creó la norma mexicana NMX-COE-001-SCFI-2018, encargada de regular las disposiciones para las personas que ofrezcan, comercialicen bienes y servicios por este medio. También podría crearse una normatividad más efectiva con la construcción de un esquema legal (ley) que englobe todos los aspectos contenidos en el comercio electrónico.

5.2.2.6. Propiedad Intelectual

Siendo el capítulo de propiedad intelectual uno de los más avanzados en la materia el contenido en el TLCAN, el mismo capítulo dentro del T-MEC pretende una regulación mayor con respecto a su antecesor. Esta versión del capítulo atiende a la realidad de los innovadores, creadores y titulares de derechos, algunos no contemplados en el TLCAN.

Entre los derechos contemplados en el T-MEC, se encuentran las marcas, diseños industriales, derechos de autor y derechos conexos, medidas tecnológicas de protección³⁹. En materia de patentes, se conserva la protección de 20 años establecida en el TLCAN, sumado a la inclusión de nuevos usos de un producto conocido o nuevos métodos de usarlo para considerarse patente.

Un punto nuevo en este capítulo es sobre la industria farmacéutica, tema no previsto en el TLCAN, ya que se acordó otorgar una protección comercial efectiva⁴⁰ de al menos 10 años al primer registro sanitario de un nuevo producto farmacéutico biológico. Para llevar esto a cabo, en México se prevé una vinculación entre el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual, organismo encargado de dar la patente y la COFEPRIS, organismo que autoriza la comercialización de farmacéuticos.

A su vez, México logró establecer los requisitos para proteger sus indicaciones geográficas como el tequila o el mezcal; un tema algo complicado por la legislación estadounidense, la cual no contempla la protección a indicaciones geográficas, sino que estos productos con denominación de origen son protegidos por marcas.

Por último, se limita la responsabilidad de proveedores de internet, ya que se facilita la remoción de contenido infractor de derechos de autor o derechos conexos que se encuentren en línea.

Para darle cumplimiento, México tendría que añadir las disposiciones no encontradas en su marco legal (Ley de Propiedad Industrial y Ley Federal de

³⁹ Se refiere a candados físicos o tecnológicos que controlan el acceso a una obra, interpretación o ejecución o fonograma protegidos tales como videojuegos o software.

⁴⁰ Es la exclusividad de mercado que se genera de facto a través de la obtención de otorgamiento de registros sanitarios a productores de medicamentos similares durante 10 años.

Derechos de Autor), tales como la protección comercial efectiva en materia farmacéutica.

5.2.2.7. Laboral

Ahora como capítulo, el T-MEC tiene como tema central de la aplicación del tratado en este apartado, teniendo como objetivo incrementar la protección que su antecesor *Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte*. Este capítulo reafirma el compromiso adquirido en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en específico la Declaración 1998, sobre derechos fundamentales en el trabajo. Atiende temas considerados como retos a futuro en el tema laboral, como son trabajo forzoso, violencia y discriminación en el empleo.

El capítulo incluye disposiciones sobre la implementación de derechos internacionalmente reconocidos en la legislación nacional de cada parte, donde se abordarán condiciones aceptables sobre salarios mínimos, horario de trabajo, así como salud y seguridad en el empleo. Se pondrá énfasis en prohibir las importaciones producidas con trabajo forzoso y trabajo forzoso infantil.

Uno de los puntos más controversiales es el que emana del Anexo 23-A, el cual compromete a México a asegurar la implementación efectiva del derecho a la libertad de asociación y del derecho de negociación colectiva. Para ello, México llevó adelante una reforma constitucional para incluir las disposiciones más importantes del capítulo laboral. No obstante, la reforma laboral no ha dejado satisfechos a los negociadores estadounidenses, por lo que es una de las razones de la pausa en la ratificación del tratado por parte de Canadá y México.

5.2.2.8. Medio Ambiente

Al igual que el aspecto laboral, en el TLCAN no existía un capítulo relativo al medio ambiente, sino que se firmó un acuerdo, denominado *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)*. Una vez hecho el balance sobre los

resultados hasta el momento de la aplicación del citado acuerdo, el T-MEC retoma objetivos del ACAAN.

Uno de los primeros objetivos, es la contribución del comercio al desarrollo sostenible, por esta razón, se incluyen disposiciones relativas a mantener manifestaciones de impacto ambiental, seguido por la promoción del apoyo mutuo entre las políticas y la práctica comercial y ambiental. Asimismo, se busca que la sociedad civil tenga un papel más importante, con el establecimiento de comités nacionales.

Los nuevos elementos del T-MEC incluyen la negativa de promoción del comercio e inversión a través del debilitamiento de la legislación ambiental; reconoce la importancia de acuerdos multilaterales en la materia; cumplimiento del Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono. Como no existía el capítulo como tal, sus beneficios no se aplicaban del todo bien.

Para la aplicación nacional sobre el medio ambiente, se deberán incrementar la rigidez de las medidas dentro de la legislación nacional, como es la *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*.

5.2.2.9. Anticorrupción

Este capítulo nuevo en su clase, se aplicará a las medidas para combatir el cohecho y corrupción. Será bajo la adopción de medidas legislativas nacionales para identificar delitos en el ordenamiento jurídico, en asuntos que afecten el comercio o la inversión. Serán tipificadas la promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público que otorgue una ventaja indebida, aceptación de un funcionario de ventajas indebidas y la ayuda, complicidad en estos actos.

La desviación de recursos en la jurisdicción de cada parte será de igual forma introducido como delito en el ordenamiento jurídico. Se debe promover la integridad, honestidad y responsabilidad entre funcionarios públicos de cada parte, además de buscar el apoyo en empresas y sociedad civil para cumplir con el capítulo.

México para darle cumplimiento a este capítulo se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, fundamentado en la Ley General del Sistema Anticorrupción; este sistema se encargará de establecer principios, bases y políticas públicas para coordinar entre las entidades de gobierno la detección y sanción de hechos de corrupción. Habrá también una cooperación constante con acuerdos y convenios internacionales aplicables para la aplicación en cada sistema legal las acciones que fomenten la corrupción; esta cooperación se realizará entre agencias equivalentes que atiendan el problema de corrupción en el territorio señalado.

A pesar de lo señalado en el tratado, la cooperación técnica será atendida bajo programas de capacitación e intercambio de información con las agencias de otras partes.

5.2.2.10. Solución de Controversias

El T-MEC cuenta con diversos mecanismos de solución de diferencias, con la finalidad de otorgar certidumbre y seguridad jurídica a las partes. En primer lugar, se encuentran los remedios comerciales, es decir, medidas antidumping y compensatorias, bajo el sistema de paneles binacionales que resuelvan sus diferencias, es un acierto la conservación de este mecanismo.

Bajo esta misma óptica, el T-MEC permite a los países miembros, el reformar sus ordenamientos jurídicos en materia de antidumping y cuotas compensatorias, en este punto, se añade un mecanismo sobre *Cooperación para prevenir la evasión de derechos en materia de leyes sobre remedios comerciales*, el cual establecerá el compromiso de los tres países de compartir información aduanera con relación a importaciones, exportaciones y operaciones de tránsito.

Dentro de este espectro, se encuentra la solución de controversias Inversionista-Estado, el cual pretende generar un ambiente de certidumbre para la región; es aquí donde las partes pueden reclamar la violación a obligaciones sobre trato nacional y

nación más favorecida en materia de inversión. Este mecanismo funciona a través de una revisión y actualización de estándares de protección.

Finalmente, el mecanismo de solución de controversias Estado-Estado, el cual buscará cumplir los compromisos adquiridos en el T-MEC, para brindar certidumbre en operaciones comerciales e inversiones en América del Norte. En esencia se mantiene el capítulo 20 del TLCAN, es decir, la posibilidad de presentar reclamaciones entre Estados parte, cuando se considere que los compromisos del tratado no se han cumplido. Se añaden algunos elementos nuevos a considerar como mayor cooperación entre partes para dirimir controversias además de pedir mayor transparencia en audiencias públicas y participación de terceros.

Con la conformación de un entramado comercial cimentado en ordenamientos jurídicos nacionales, el T-MEC pretende atender las causas y consecuencias de su aplicación. Un enfoque de seguridad distinto ha permitido la delineación de una serie de temas elementales para consolidar la relación y seguridad comerciales.

El TLCAN sentó las bases, pero es el T-MEC el acuerdo que introduce nuevas temáticas, las cuales serán de aplicación sobre la marcha, dejando experiencias y nuevas enseñanzas para quienes sean los que implementen el tratado, ya que modificaciones al ordenamiento jurídico mexicano son más que necesarias para estar acorde al texto negociado.

Actualmente esta visión es preventiva, ya que aún no ha entrado en vigor el T-MEC, sin embargo, para cuando llegue a estarlo, el entramado jurídico debe estar en pleno funcionamiento. Es una realidad que los pilares de la seguridad comercial fueron sentados en el TLCAN, pero una vez pensado un nuevo acuerdo, este contiene disposiciones que tratarán de asegurarlo.

5.3.Perspectivas para la economía mexicana

México ha llevado a cabo las medidas recomendadas por el Fondo Monetario Internacional, mediante las Cartas de Intención que firmó con la institución. Además

de que realizó un proceso de reformas económicas que se apegaron a los diez puntos del Consenso de Washington, si bien la deuda se redujo, la economía no ha tenido buenas tasas de crecimiento. Para el periodo sexenal de Miguel de la Madrid, el modelo de sustitución de importaciones ya se había agotado, aparte de que la economía se encontraba en una profunda crisis, junto con el resto de los países latinoamericanos. De esta forma se comenzó a realizar diversos programas de ajuste para impulsar el crecimiento económico, así como los primeros cambios en el marco jurídico para que Carlos Salinas prosiguiera con los cambios ya realizados por De la Madrid. Con Carlos Salinas se consolidaron las reformas estructurales y se modificaron las instituciones políticas, sociales y económicas, que si se compara la administración de 1989-1994, las reformas representaron un crecimiento sólido de 3.90% anual, casi el esperado cuando Enrique Peña Nieto propuso las mismas medidas.

Con Enrique Peña Nieto, se llevaron a cabo las mismas acciones que en 1988, se propusieron una serie de reformas estructurales con las que se esperaba que las tasas de crecimiento fueran del 5% a partir del 2018. La OMC consideró como adecuadas las reformas que impulsó Peña Nieto, ya que se facilitó el comercio con la agilización de trámites en las aduanas, sin embargo, éstas se vieron mermadas por los altos índices de corrupción e inseguridad. Hasta el 2015 la economía crecía, pero a un ritmo lento, es decir, 2.5%, pero a partir del 2016 la economía cayó (-) 12% y para 2018, la economía cerró en 2.0% (Cuadro 16). Este lento crecimiento fue a raíz de las deficiencias del Estado de Derecho, en el que la violencia, la corrupción e inseguridad se adueñó del país, lo que provocó desconfianza para el inversionista y para los empresarios extranjeros, si bien se han brindado incentivos fiscales para atraer la inversión, la incertidumbre jurídica inhibe la confianza de ellos.

Cuadro 16. PIB México 2000-2018



Elaboración propia con datos de INEGI y Banco de México

Si bien las reformas estructurales son importantes, -estas debieron ser acompañadas del fortalecimiento del Estado de Derecho. De acuerdo con Heritage Foundation, son tres las variables que conforman el Estado de Derecho: derechos de propiedad, efectividad judicial e integridad gubernamental, puntos en los que México está totalmente debilitado.

Con base en el Índice de Percepción de la Corrupción de 2019, elaborado por Transparencia Internacional, México ocupó el lugar 138, es decir un poco cerca de los países más corruptos del mundo, en donde se destaca que la región de América la encabezan líderes populistas, lo cual ha desatado que la región en general no avance en sus acciones para contrarrestar la corrupción, al igual que otros años los homicidios y la inseguridad siguen siendo comunes en México, en donde las mujeres son las principales afectadas.

Sin embargo, el más reciente informe de Latinobarómetro de 2019, las elecciones presidenciales de México en 2018 no crearon grandes expectativas económicas

dentro de la población, debido a que la economía ya se encontraba dentro de una etapa de desaceleración. Llama la atención que en dentro de los países que tienen la más baja aprobación del gobierno, se encuentre México con un 19%, situación que pone en declive la democracia en América Latina. “[...] América Latina no ha podido dismantelar la desigualdad, a pesar el crecimiento económico y de la movilidad social de un segmento de la población que ha permitido la existencia de una nueva clase media. Al mismo tiempo ha fallado en las garantías sociales, a pesar del aumento de educación y acceso a servicios públicos. [...] En realidad, no se trata de una mejor economía, sino de una mejor distribución de la riqueza” (Latinobarómetro, Informe 2018, 2019)

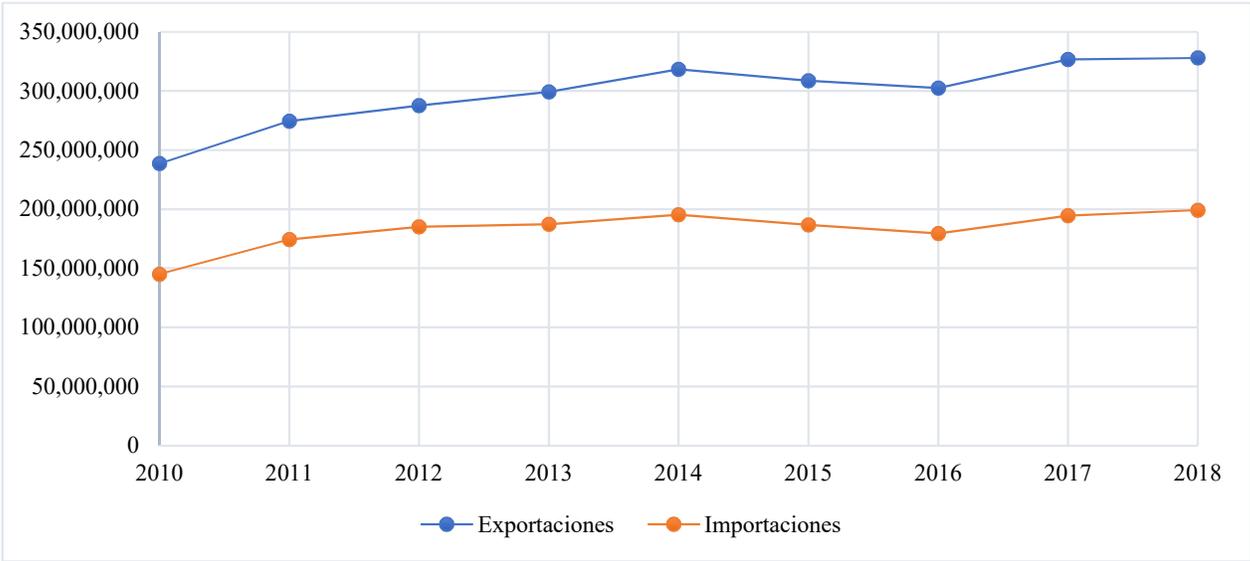
Otro elemento es la impunidad y la violación a los derechos humanos que hay en el país. El Índice global de Impunidad de 2018, elaborado por la Universidad de las Américas Puebla, en donde México cada vez es más impune, en donde el Estado de México es el lugar más impune de todo el país, otros estados que se suman a esta lista son Tamaulipas, Guerrero, Michoacán y Veracruz, por mencionar solo algunas entidades en donde el crimen organizado se encuentra concentrado en esas regiones. El informe señala que “México cuenta con cuatro veces menos jueces, que con el resto del mundo; así como la mitad de policías preventivos que los que debería tener. Mientras que el mexicano desconfía de las instituciones de seguridad.” (UDLAP, Índice Global de Impunidad 2018, 2018)

A ello debemos agregar los casos de los municipios de Ecatepec, en el Estado de México; Nuevo Laredo, Tamaulipas; y León de los Aldama, Guanajuato, todos ellos zonas de gran importancia para la exportación de manufacturas, así como las cuatro zonas que conforman la Ciudad de México, cada uno de los cuales posee una de percepción de inseguridad superior al 80%. (INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública , 2017)

Siguiendo los análisis de LACEN sobre los impactos de la inseguridad en el comercio exterior de México, es importante identificar que “la zona con mayor

inseguridad para el transporte de carga se concentra en la Región Centro del país (Puebla, Estado de México y Veracruz). Los tramos carreteros con mayor incidencia de robos son: México-Puebla-Veracruz; México-Querétaro; Córdoba-Orizaba. A partir de 2015 el robo contra el transporte de carga aumentó en 73.5% por ciento el delito en las carreteras del país. Esta situación resulta sumamente alarmante cuando se reporta que 6 de 10 empresas de la cadena de suministro México- Estados Unidos tienen robos carreteros. Debemos considerar que el 74 % de las exportaciones manufactureras y el 76% de las exportaciones agrícolas hacia Estados Unidos se envían por carretera y que el 17% del PIB se genera de las exportaciones destinadas a Estados Unidos” (LACEN, Impacto de la inseguridad en la cadena de suministro México-Estados Unidos, 2016) (LACEN, Boletín 220, 2018, 07 de mayo)

Cuadro 17. Exportaciones e Importaciones (México-Estados Unidos)



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía en http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/

Ahora bien, veamos cómo ha sido el desempeño de la economía durante el 2019. “Durante el primer trimestre del año, la economía mostró un comportamiento de desaceleración, generando así un ambiente de desconfianza para el inversionista o empresario, derivado de diversos factores como la violencia que ha azotado a nuestro país en los últimos meses, situación que se ha ido agravando. Sin embargo, para evaluar este escenario, veamos el comportamiento de los indicadores de los primeros tres meses de 2019” (LACEN, Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS), 2019)

De acuerdo con los datos del INEGI, durante el primer trimestre de 2019, el PIB creció 1.3% (INEGI, PIB de México durante el Primer Trimestre de 2019 , 2019), cayendo así en 23.52% con relación al trimestre anterior, aunque con una ligera variación de 8.3% en el mismo periodo, pero de 2018. Cabe señalar que para que el PIB alcanzara el mismo nivel que en el IIT de 2018, la riqueza nacional tendría que crecer al 100%, lo que representaba una tarea compleja ante el contexto actual. En este tenor, la encuesta de abril de 2019 sobre las expectativas de los especialistas del sector privado, refleja una expectativa de crecimiento lento, ya que para el IIT de 2019 se espera que la tasa sea de 1.33%, con un promedio de 1.5% anual para este año y 2020. Si bien las variaciones son mínimas, entre los meses de marzo (1.56) y abril (1.52), la expectativa se redujo (-) 2.56% (BANXICO, 2019). Sin embargo, de estos problemas se derivan dos principales y que influyen directamente en el desempeño de la economía: la incertidumbre política interna y los problemas de inseguridad.

No obstante, se tendrían que considerar otras variables que influyen en el comportamiento de la economía, como lo son las actividades económicas. Dentro del primer trimestre, los tres sectores que conforman la actividad económica, tuvieron variaciones, en donde sólo el sector primario se fortaleció, dado que la cifra fue de 5.9%, con una tasa de crecimiento de 96.6%, en comparación con el año anterior. Pero para el sector secundario y terciario el panorama se torna totalmente

diferente, ya que sus cifras descendieron. Las actividades secundarias son las que han tenido el peor desempeño, debido a que, desde el IT de 2018, tuvo un inicio de (-) 0.9, mejorando su desempeño en el IIT de 2018 con 1.3, pero a su vez registrando la peor caída en este primer trimestre de 2019 con (-) 0.7. En tanto que, para las actividades terciarias, el IT 2019 el retroceso fue de (-) 5%, con relación al IT 2018 (INEGI, PIB de México durante el Primer Trimestre de 2019 , 2019).

Con base en el INEGI, la Producción Industrial disminuyó (-) 1.3% en el mes de marzo, del presente año. Dentro de sus componentes que se vieron afectados, se encuentran: la Construcción que se redujo (-) 3.4%; la Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, cayó (-) 1.7% y la Minería en (-) 1.5%. Sólo las industrias manufactureras crecieron en 0.3%. Si se realiza un análisis con el Indicador trimestral de la actividad económica estatal, los estados que contribuyeron al crecimiento de las actividades Primarias, fueron Jalisco, San Luis Potosí, Guanajuato, Veracruz y Chiapas; en las actividades secundarias fueron Nuevo León, Jalisco, Baja California Sur, Veracruz y Aguascalientes; y finalmente las actividades terciarias que en su mayoría se concentraron en la Ciudad de México, posteriormente se encuentra Nuevo León, Jalisco, Sinaloa y Guanajuato.

En contraste, es preciso poner especial atención a aquellos estados que tienen mayor contribución en las actividades económicas y es que estos tienen un problema en común, la inseguridad, que en parte se podría encontrar una explicación por el bajo crecimiento de cada uno de los sectores. De acuerdo con datos del Semáforo Delictivo Nacional, de 32 estados, la mitad se encuentra en el semáforo de alto impacto en donde los delitos que más se cometen son: homicidio, secuestro, extorsión y robo de auto. Siete estados son los más peligrosos, entre los que se encuentran Morelos, Tabasco, Quintana Roo, Colima, Guanajuato, Chihuahua y Baja California; esto sin mencionar el deterioro de la Ciudad de México, a raíz de la inseguridad.

Algunos de los efectos de la ola de violencia que ha ido azotando a la mayoría del país, ya tuvo incidencia en la Inversión Extranjera. Con base en el ranking de IED, de AT Kearney, México se encuentra entre los 25 mejores países para invertir, ocupando el lugar 25 de la lista, descendiendo 8 lugares, ya que en el 2018 se encontraba en el lugar 17. Según AT Kearney, la expectativa se redujo a raíz de que se revertirán las medidas de privatización, pero sigue siendo un país atractivo para invertir porque los acuerdos comerciales abrirán la economía. Sin duda, no se puede perder de vista que factores como la inseguridad y corrupción, también crean un ambiente de desconfianza.

Respecto al Índice de Confianza Empresarial de las Manufacturas, sólo se registró un breve avance de 0.1 puntos, al igual que el ICE de Comercio, reportando un mayor crecimiento el ICE de la Construcción con 0.5 puntos. Pesé a que los indicadores económicos muestran retrocesos, en el ICE del comercio, manufacturero y de la construcción el empresario coincide que no es un buen momento para invertir y que la situación económica del país no es favorable, pero se espera que la situación económica tanto para la empresa y para el país tienda a mejorar, por ello el desempeño del indicador ha ido mejorando desde el mes de enero de 2019.

Durante el mes de abril, la inflación anual incrementó en 4.41%, según datos de INEGI. Mientras que el Banco de México, los especialistas señalan que la inflación para este año será de 3.66 y para 2020 de 3.65%. Por otra parte, el Índice de Confianza del Consumidor se redujo 0.9 puntos, con relación al mes anterior; cabe decir que la perspectiva de la situación económica actual y futura del país, para los miembros del hogar cayó entre 0.1 a 2.8 puntos, en abril, por lo que las posibilidades para realizar compras de muebles, aparatos electrodomésticos, etc., son nulas.

Respecto al ámbito laboral, la tasa de desocupación en el país se registró, en el mes de marzo, un alza a 3.6%, su mayor nivel en 27 meses. Con base en los datos de Banxico, la expectativa acerca del número de trabajadores asegurados en el IMSS, se redujo en el mes de abril ya que pasó de 564 a 550, al cierre de 2019 y; de 573 a 558,

al cierre de 2020. Lo que nos muestran los datos es que el trabajo formal se reducirá y que la informalidad se incrementará ya que la tasa de desocupación de 2020, pasará de 3.6% a 3.8%.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, de INEGI, señala que, durante el mes de abril de 2019, la PEA fue de 96.4%. Del total de la población ocupada, 68.3% opera como trabajador subordinado y remunerado ocupando una plaza, el 22.5% trabaja de forma independiente, el 4.9% son empleadores y otro 4.3% son trabajadores no remunerados. Ahora bien, la población ocupada por sector de actividad, se distribuyó en: servicios, 43.2%; comercio, 19.5%; industria manufacturera, 16.7%; actividades agropecuarias, 11.5%; construcción 7.7%; otras actividades económicas, 0.8%; y otro 0.6% no está especificado. Si bien la tasa de desocupación fue de 3.6, durante el mes de abril, por lo que es importante mencionar que entre las entidades con mayor desocupación están: Tabasco, Sonora, Durango, Estado de México, Ciudad de México, Colima y Coahuila.

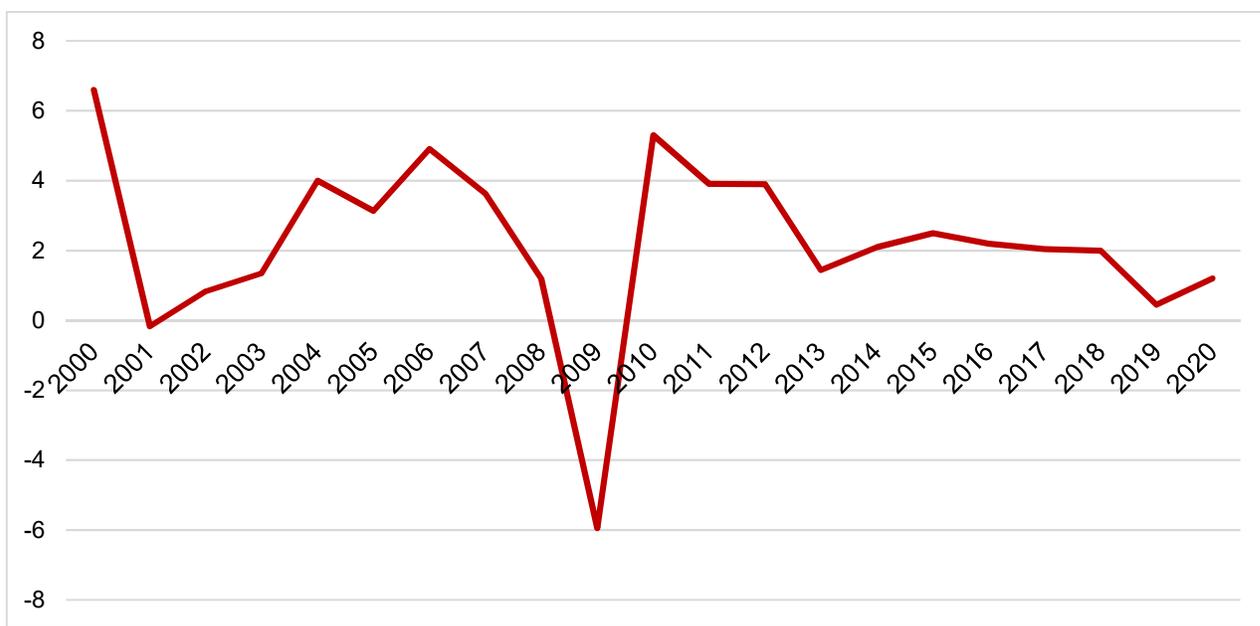
Pero para el tercer trimestre de 2019, el panorama cambio totalmente. INEGI informó que la economía sólo creció 0.1%, mientras que la Encuesta de Banxico del mes de noviembre, redujeron sus expectativas en torno al crecimiento que tendrá la economía para este año, quedando en 0.2%. Mientras que, para el mercado laboral, prevén que la tasa de desempleo será de 3.65% y para 2020, incrementará a 3.80%. Respecto a las opiniones expresadas, respecto a los motivos que podrían estar originando este bajo crecimiento, el 48% lo asocia con un problema de gobernanza y el 29% con las condiciones económicas internas, factores que no varían con relación a las encuestas realizadas en los primeros meses del año. (México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado. Octubre 2019, 2019).

Si bien ya se había mencionado que la desaceleración de la economía se reflejaba en varios indicadores económicos, habría que hacer énfasis en aquellas entidades que resentirán los efectos del estancamiento económico. Con base en la Secretaría de

Trabajo, en su informe del mes de octubre, los indicadores laborales sólo cuatro entidades tienen una tasa bruta de participación (PEA) del 50.5% a 51.6%, las cuales son: Ciudad de México, Baja California Sur, Quintana Roo y Colima. Mientras que los primeros cinco entidades con las tasas más bajas las tiene Chiapas, Querétaro, Veracruz, Zacatecas y Guerrero. En tanto que Tabasco es el Estado con mayor desempleo, con una tasa de 7.3% (STPS, 2019). Los ingresos promedios nacionales, de la población ocupada, son de \$6,352. En este caso se tiene que señalar que aún existen brechas en los salarios, según el género, ya que el sueldo de una mujer es de \$5,392 y el de un hombre es de \$6,968 (STPS, 2019).

El panorama para la economía mexicana no es muy alentador, de acuerdo con las proyecciones de LACEN, la economía para 2019 estará creciendo 0.45% y para 2020 la expectativa es que crezca 1.2%, aún y cuando el T-MEC comience a tener efectos dentro de la economía mexicana. Para que México pueda tener pleno aprovechamiento de los beneficios que pueda obtener del T-MEC, debe de realizar una serie de cambios en el marco jurídico para que cada capítulo o tema negociado dentro del acuerdo se adecue a la legislación nacional.

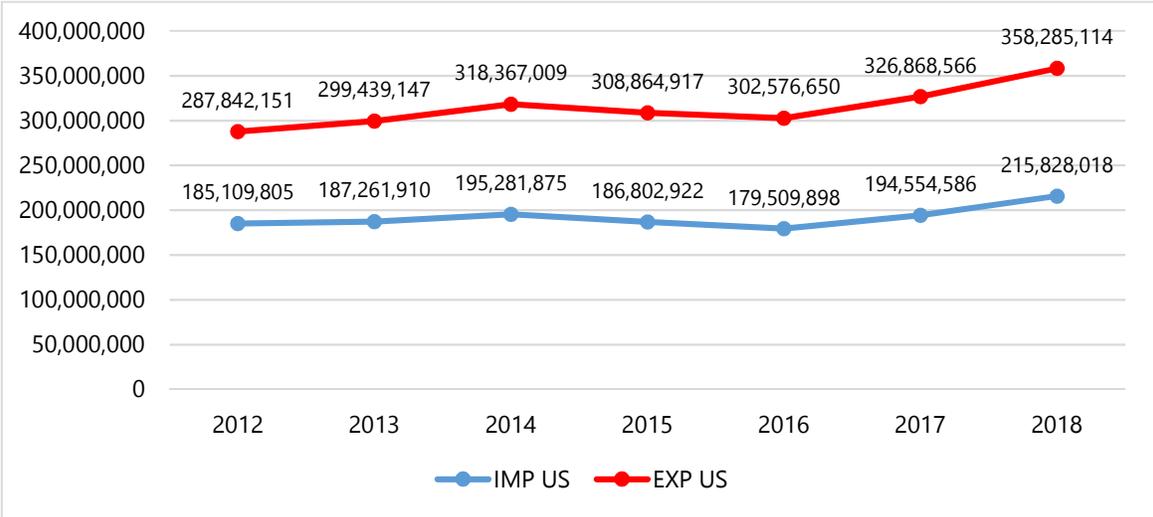
Cuadro 18. PIB México 2000-2020



Elaboración propia, con datos de INEGI y proyecciones de LACEN.

El resultado anterior se deriva del comportamiento de la relación México-Estados Unidos que en los últimos 6 años es de equilibrio total. Como se ve en el cuadro 19, no se aprecia una disparidad en importaciones ni exportaciones; las primeras tuvieron su cifra más baja en 2016 con 179,505,898 millones de dólares mientras que las exportaciones alcanzaron su número más bajo en 2012 con cifras de 287,842,151 millones de dólares respectivamente.

Cuadro 19. IMP-EXP México-Estados Unidos (MDD)



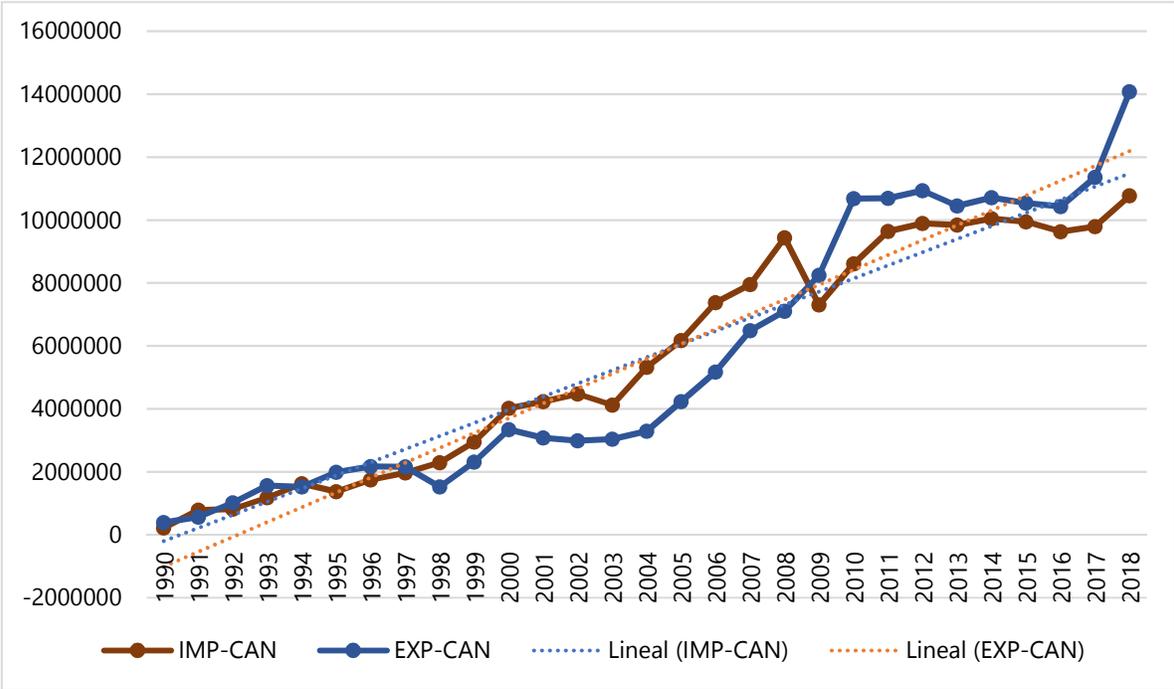
Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

En tanto que la relación comercial México-Canadá está llena de diversos episodios de vaivenes. Como se visualiza el cuadro 19, el comportamiento de importaciones y exportaciones ha experimentado diversos cambios, ya que no se aprecia una constante sino que en varios espacios temporales, este comportamiento ha cambiado notoriamente.

En el inicio del TLCAN, los números de ambos rubros estaban en el mismo tenor, durante tres años, en los que se aprecia un ligero aumento de exportaciones

mexicanas a Canadá hasta 1997 donde volvieron a converger en los mismos números. De 1997 a 2008 las importaciones canadienses fueron superiores a las exportaciones con un ritmo en ascenso marcado. Pero en 2009, comenzó el repunte de las exportaciones mexicanas, lo cual ha marcado la tendencia de los últimos 10 años, siendo 2018 el número más alto de exportaciones mexicanas con 14,079,760 millones de dólares, mientras que las importaciones también tienen en 2018 su cifra más alta con 10,772,160 millones de dólares. (Secretaría de Economía, Sistema de Consulta de Información Estadística por país, 2019)

Cuadro 20. Importaciones-Exportaciones (México-Canadá)



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

6 Mejoramiento de las relaciones económicas de México con América del Norte

6.1. Estrategias para la atracción de Inversión Extranjera Directa de Estados Unidos y Canadá en México

México tiene sectores estratégicos como el turismo, farmacéutico y automotriz, que son atractivos para la comunidad de inversionistas y empresarios. Con las reformas emprendidas en la administración de Peña Nieto, se otorgaron facilidades para poder invertir en México, las cuales fueron destacadas en el Examen de Política Comercial 2017, realizado por la OMC. Al inicio de ese sexenio, la IED se identificó como una de las principales fuentes para poder cumplir las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, por ello las reformas también se enfocaron al sector de las telecomunicaciones, radiodifusión, financiero y energético. Siguiendo a la OMC:

“México llevó a cabo una reforma importante de su sector de telecomunicaciones y radiodifusión con el fin de mejorar la competencia del sector para reducir los precios y mejorar la calidad de los servicios. [...] Por lo tanto, actualmente la IED puede alcanzar el 100% en telefonía fija y comunicaciones vía satélite, antes sujetas a un porcentaje máximo del 49%” (OMC, Examen de Política Comercial , pág. 42).

En radiodifusión se puede invertir el 49%; en el sector financiero, la inversión puede alcanzar hasta el 100%, en el que antes sólo se permitía el 49%, al igual que el sector energético. También se simplificaron los trámites para el registro de la IED, por lo que las personas empresarias o inversionistas tendrán que darse de alta en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras para continuar con su proceso.

Asimismo, quedaron determinadas las actividades que son exclusivas del Estado como:

“exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos; planeación y control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; generación de energía nuclear; minerales radioactivos; telégrafos; radiotelegrafía; correos; emisión de billetes; acuñación de moneda; control, supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos; y las demás que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables” (OMC, Examen de Política Comercial , pág. 43).

En tanto que, para los mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, tendrán acceso a las siguientes actividades:

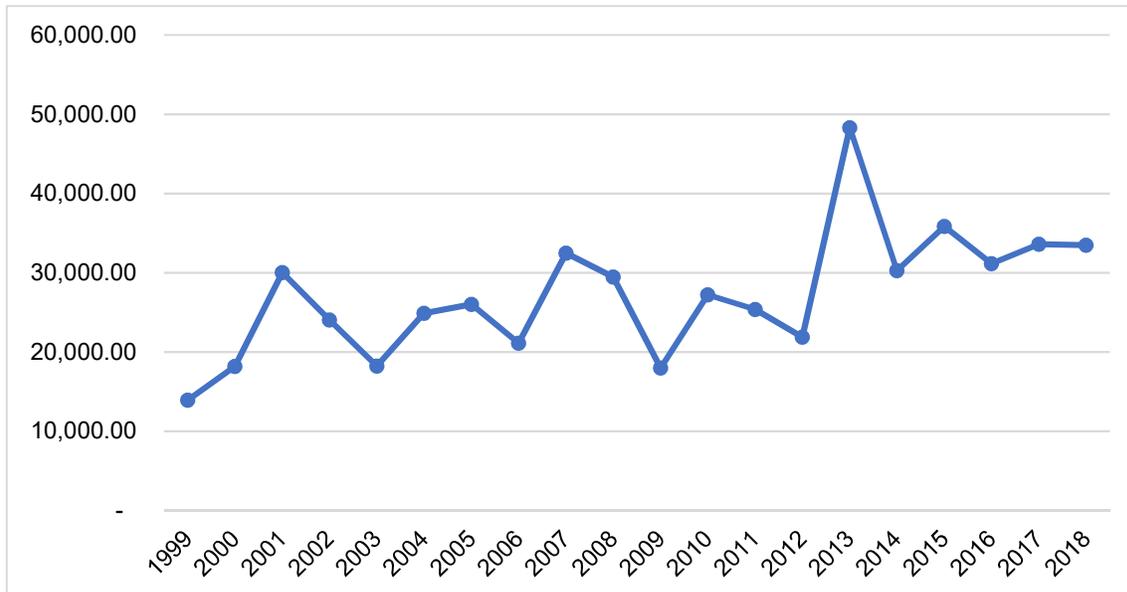
“transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, excluidos los servicios de mensajería y paquetería; instituciones de banca de desarrollo; y servicios profesionales y técnicos que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.” (OMC, Examen de Política Comercial , pág. 43).

Y por último están las actividades que sujetas a regulación específica, es decir, que tienen un cierto límite de porcentaje para invertir como:

“sociedades cooperativas de producción, con 10%; Transporte aéreo nacional, aerotaxi, aéreo especializado con el 25%; Fabricación y comercialización de explosivos, armas de fuego, etc./ Impresión y publicación de periódicos/Pesca en agua dulce, costera y en la zona económica exclusiva/ Sociedades navieras, entre otras con el 49% de límite; y los Servicios portuarios, privados de educación o Sociedades navieras o concesionarias pueden invertir el 49% o más, siempre y cuando sea aprobado por la Comisión

Nacional de Inversiones Extranjeras". (OMC, Examen de Política Comercial , 2017)

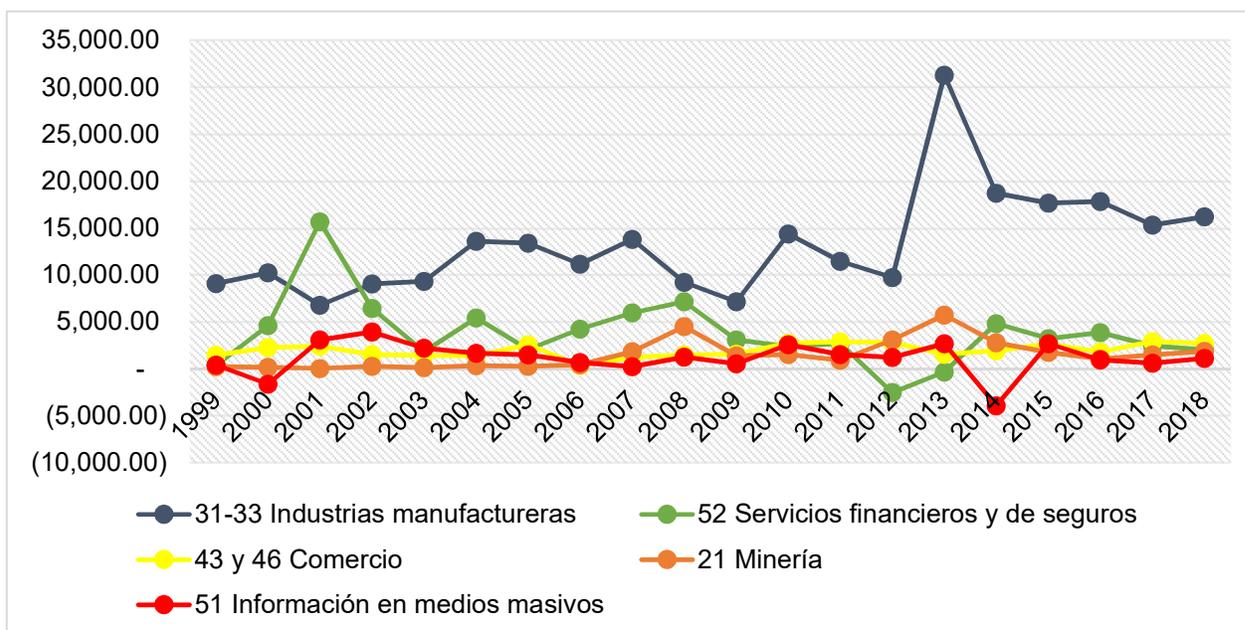
Cuadro 21. Inversión Extranjera Directa Total



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

Pese a las reformas emprendidas, la Inversión Extranjera Directa no ha mostrado resultados positivos al respecto, el año con mayor inversión fue en el 2007 con 41,056.7 millones de dólares, sin embargo, a partir del año 2008 ésta cayó para situarse en 12, 659.0 mdd, en el 2012. Es decir, se registró un desplome de (-) 69.16%. Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, la IED retomó un crecimiento promedio de 35.65% anual, de 2014-2018 (Cuadro 21).

Cuadro 22. IED por Sector Histórica (MDD).



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

Los mayores flujos de IED se concentran en tres sectores: agropecuario, industrial y servicios (Cuadro 22); no obstante, el sector que más inversión recibe es el industrial, por lo que los Estados manufactureros son los que canalizan mayor inversión, los cuales están ubicados al norte del país. México cuenta con las condiciones geográficas las cuales lo han llevado a impulsar el sector agrícola, las cuales, en el 2018, representaron 48.07 mdd, no obstante, el sector agropecuario no resulta ser atractivo para los inversionistas ya que este es el que menor IED recibe. Por otra parte, las naciones que más invierten en México son: Estados Unidos, España, Japón, Alemania y Canadá industria, minería, construcción y manufacturas son los destinos principales de la inversión.

Canadá se convirtió en la tercera fuente de inversión extranjera para México, la cual se concentra en la minería y manufactura. Para las empresas canadienses, el estado que es más atractivo para invertir, es Querétaro en los sectores aeroespacial, automotriz, la minería y la agroindustria.

“La inversión extranjera directa (IED) proveniente de Canadá a Querétaro registró un monto de 78.5 millones de dólares en el primer semestre de 2019, lo que representa el segundo mayor monto por país de origen en la entidad –sólo después de Estados Unidos-, según la información de la Secretaría de Economía” (Almanza, 2019)

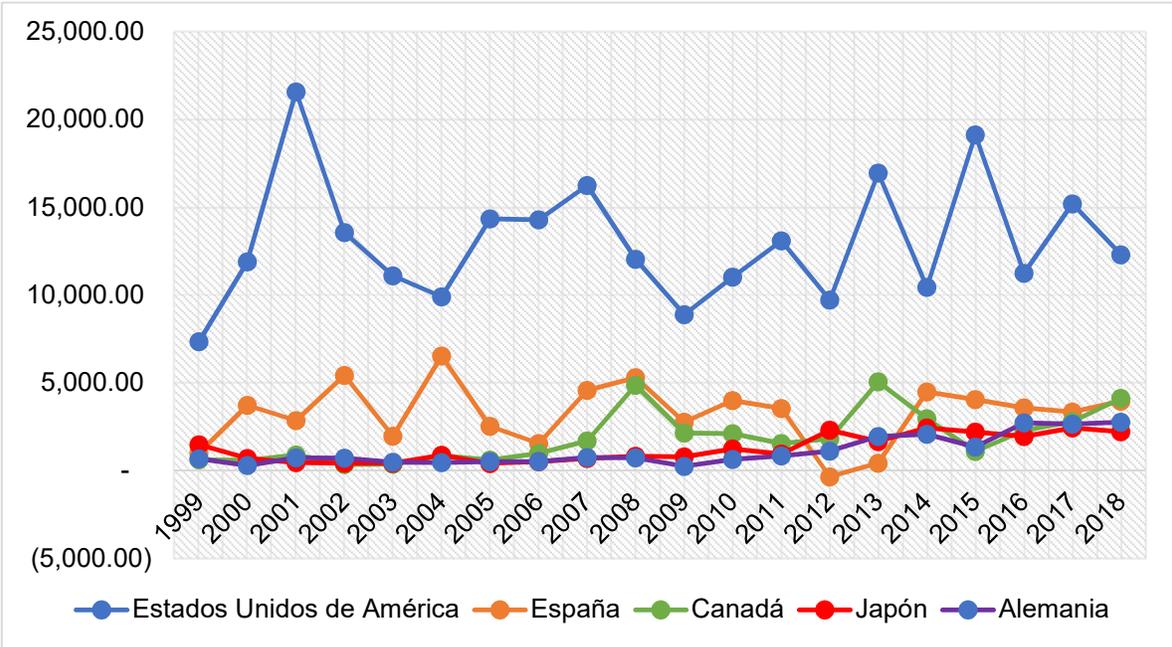
El fortalecimiento de la relación comercial entre México y Canadá se ve reflejada en la confianza de sus inversionistas y en las empresas que se han instalado en territorio mexicano, por mencionar las siguientes: 1) Magna International, esta empresa se dedica a fabricar autopartes para Canadá, la cual tiene presencia en ocho estados: Sonora, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Guanajuato, Estado de México, Puebla y Querétaro; 2) Scotiabank, esta institución financiera es una de las más importantes a nivel nacional, aparte de concentrar una amplia red de empleados mexicanos; 3) Goldcorp, es una compañía minera que opera en tres minas en México, una de ellas es la mina de Peñasquito, Zacatecas y; 4) Bombardier, es una empresa dedicada a la industria aeroespacial y área de transporte (ferrocarril); 5) Celestica Inc. México, es una empresa dedicada a la industria electrónica, la cual opera en Monterrey. (Vazquez, 2015)

En tanto que Estados Unidos es uno de los principales inversionistas en México, principalmente en el sector manufacturero. Sin embargo, a diferencia de Canadá, las empresas estadounidenses han tenido un mayor aprovechamiento del TLCAN en el marco de las inversiones. Las principales empresas que han tenido un alto crecimiento y han ganado mayor influencia en México son: 1) Walmart, es una cadena de supermercados que ha logrado expandirse en todo el país, colocando productos importados de Estados Unidos sin arancel; 2) Praxair, es una empresa que se encarga de proveer gas industrial en distintas industrias como la química, energética, alimentaria y aeroespacial; 3) General Motors, empresa automotriz que ha instalado plantas de producción en Guanajuato y San Luis Potosí; 4) UTC, es una empresa que ofrece productos y servicios en diversas industrias como la militar o

aeroespacial. Las plantas se encuentran ubicadas al norte del país; 5) Cisco Systems, se dedica a la fabricación y distribución de equipos de telecomunicaciones y seguridad informática; 6) Becton Dickinson, fabrica insumos e instrumentos del sector salud, con los cuales provee a América Latina, Europa y Asia y; 7) Sanmina SCI, se encargar de producir aparatos ópticos, electrónicos y mecánicos. (Espallargas, 2017)

No obstante, para Estados Unidos, el clima para invertir en México no es muy adecuado. Por un lado, se debe a que México no muestra señales de crecimiento económico, por el contrario, se observa un retroceso de la economía para 2019 y un lento desempeño para los próximos años. Otro factor, es referente a la incertidumbre que ha generado la toma de decisiones de López Obrador, como lo fue la cancelación del Aeropuerto de Texcoco. Y el más importante, el incremento de la inseguridad y la presencia del crimen organizado, provocan que México no sea un lugar adecuado para realizar negocios.

Cuadro 23. Top 5 IED Histórico (MDD)



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

Con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se han tomado varias decisiones que han puesto a México en medio de la incertidumbre, punto en el que han coincidido el Banco de México y Estados Unidos, mediante sus informes. La extinción de ProMéxico es una de las medidas que quizás repercutirá en la IED, ya que éste se encargaba de promover la atracción de la inversión extranjera y las exportaciones de productos y servicios. Con la desaparición de ProMéxico, las funciones quedaron concentradas en la Secretaría de Economía y en la Secretaría de Relaciones Exteriores. De esta manera, se señala que: “el gobierno federal continúa con las labores de promoción, aunque con menor dinamismo, por lo que varias organizaciones de la iniciativa privada han impulsado las tareas de “vender” al país como lugar de inversión”. (Tolentino Morales, 2019)

Otra medida de la presente administración, fue la desaparición de las Zonas Económicas Especiales (ZEE). Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, se decidió impulsar este proyecto como una estrategia para promover el desarrollo regional, principalmente en las zonas del Sureste. Las ZEE resultan ser atractivas para las empresas extranjeras debido a los beneficios fiscales, como la reducción de impuestos, con el fin de que estos promuevan mayores oportunidades de desarrollo y empleo en las entidades con mayor desigualdad.

De acuerdo con la Ley de Zonas Económicas Especiales, para que una región sea denominada ZEE debe encontrarse “entre las diez entidades con mayor incidencia de pobreza extrema” y se permita el desarrollo de actividades productivas, siendo la parte Sur con la que cuenta con mayores oportunidades para invertir. Al final se denominaron siete ZEE: 1) Lázaro Cárdenas-La Unión (Michoacán y Guerrero); 2) Coatzacoalcos (Veracruz); 3) Salina Cruz (Oaxaca); 4) Puerto Chiapas (Chiapas); 5) Progreso (Yucatán); 6) Seybaplaya (Campeche) y; 7) Dos Bocas (Tabasco) (LACEN, Boletín 201, 2017 octubre 02)

Entre los beneficios más importantes que se tienen como resultado de la aplicación del régimen de zonas encontramos que, por ejemplo, se incrementa el flujo de inversión productiva hacia la región, se mejora la provisión y la calidad de la infraestructura, se acelera el ritmo de las exportaciones y, gracias a ello, se obtienen ventajas en la capacidad productiva y competitiva de la región (Cuadro 24).

Cuadro 24. Beneficios de las Zonas Económicas Especiales



*Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Zonas Económicas Especiales Aspectos Relevantes de la Iniciativa Aprobada, México, Cámara de Diputados, 2016, p. 3

Al fin del sexenio de Peña Nieto, se obtuvo el siguiente balance:

“Al cierre del 2018, en el corto plazo se identificaron inversiones de 8,234 millones de dólares en las siete ZEE, con una generación de 31,080 empleos directos, cifras que provienen de las 86 cartas de intención que se firmaron con empresas de diversos giros.

Mientras a largo plazo, el potencial de inversiones ascendió a 42,287 millones de dólares y la creación de 367,909 puestos de trabajo; las Zonas Económicas Especiales con mayor monto de recursos previsto son Coatzacoalcos (15,925 millones de dólares), Lázaro Cárdenas-La Unión (9,741 millones), Puerto Chiapas (5,818 millones) y Campeche (3,675 millones)". (Hernández, 2019)

No obstante, con López Obrador, el proyecto de las Zonas Económicas Especiales desapareció, bajo el argumento de que este no había cumplido con los beneficios que se habían planteado para mejorar la economía en el sureste. Ahora, la estrategia cambió y se implementaron proyectos de desarrollo regional, por lo que se apuesta por la Refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el Corredor Transístmico.

Dentro de los Criterios Generales de Política Económica de 2020, se estimó que el gasto de inversión para el próximo año es de 759.9 mil millones de pesos (SHCP, 2019, pág. 90), de los cuales 41.3 mmp se dirigirán a la Refinería de Dos Bocas para dar continuidad a su construcción, mediante la empresa PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V. (SHCP, 2019, pág. 90).

Respecto a los ramos administrativos, se destinó un total de 1,132.2 mmp, los cuales están divididos en todas las dependencias del gobierno, sin embargo, para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se le otorgó el 4.8%, es decir, 54.34 mmp. De este presupuesto, emanaran los ingresos para que el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec continúe dando mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, ofreciendo transporte ferroviario de carga (SHCP, 2019, pág. 92). Dentro del sector turístico, se encuentra el desarrollo del Tren Maya, con el que se pretende reactivar en la Península de Yucatán, cabe decir que, para las entidades no sectorizadas (grupo en donde se encuentra el Turismo), se les destino el 5.7%, del total del gasto para los ramos generales que son 1811.7 mmp (SHCP, 2019, pág. 93).

Para cumplir las metas de este gobierno, es necesario emplear mecanismos que permitan atraer la inversión e impulsen el desarrollo en el Sureste. Por ello, se propone que se vuelvan a retomar las ZEE. Recordemos que, desde hace 55 años, el 77% de la riqueza nacional se ha generado en 5 entidades (BC, NL, Chihuahua, Sonora, Tamaulipas) que concentran el 83% de IED; el 47% de las exportaciones; el 59% de inversión en infraestructura. Cuatro entidades están vinculadas a la producción del norte: Jalisco, Querétaro, Guanajuato y Aguascalientes. En el sur del país están las entidades antípoda, ya que en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, la infraestructura no se refleja en el bienestar regional, el empleo no es de la misma calidad del norte y ello se refleja en los ingresos.

Los 5 estados del norte del país son los que tienen más presencia en el comercio exterior, en tanto los de las ZEE escasamente participan en el sector exportador. En el país aproximadamente hay 37 mil empresas exportadoras que generan el 32.1% del PIB, de éstas se encuentran 10 mil 709 en los estados IMMEX del norte (INEGI, Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), 2019), en los estados ZEE hay 800, en gran medida porque en el sur-sureste la presencia de IMMEX es mínima.

México necesita tomar medidas que coadyuven a que el país sea un lugar atractivo para invertir y realizar negocios. Las reformas emprendidas con Peña Nieto, en conjunto con el T-MEC, brindan facilidades para que se puedan realizar inversiones en el país, pero a su vez urge que se mejore el Estado de Derecho. La presencia del crimen organizado ha incidido en el incremento de los índices delictivos y asesinatos, cuestión que en lugar de contrarrestarse, se ha ido expandiendo. El T-MEC ya fue ratificado por nuestro país, pero aún falta Canadá y Estados Unidos, por lo que la incertidumbre sigue presente, y estos factores como la violencia y la inseguridad, la podrían incrementar más.

Importantes empresas estadounidenses y canadienses están instaladas en México, las cuales brindan oportunidades laborales para los mexicanos, de aquí se deriva la importancia de brindar confianza y certidumbre a las principales empresas que invierten en México.

6.2. Propuestas legislativas ante la implementación del T-MEC

La política comercial del gobierno de Andrés Manuel López Obrador comenzó a delinearse desde el segundo semestre de 2018, ante las negociaciones comerciales con Estados Unidos (TLCAN) y con la Unión Europea (de cara a la modernización del TLCUEM). Tal y como se mencionó en los capítulos 2 y 3 hay una serie de antecedentes que dan cuenta de la forma en que los acuerdos de libre comercio han tenido un impacto en la normatividad del país. De esta manera, de manera paralela a la negociación del TLCAN, México adecuó su marco legal impulsando 93 leyes en materia de comercio exterior, inversiones y normalización, al tiempo que se fomentaron programas de apoyo al desarrollo de las capacidades de exportación del país. Ello, de la mano de una serie de reformas impulsadas por la OCDE. Asimismo, pueden identificarse una serie de aspectos no relacionados con la cuestión comercial, tal es el caso de la denominada “cláusula democrática” del Acuerdo Global de la Unión Europea (LACEN, Boletín 189, 2017, 24 de julio)

La trayectoria histórica del país da cuenta de que el Congreso Mexicano tendrá que trabajar en la adecuación del marco jurídico del país, considerando los compromisos de México en el marco del T-MEC, el CPTPP y, una vez que se cierren las negociaciones el TLCUEM modernizado. Esto, en concordancia con las recomendaciones de organismos internacionales como la OMC y la OCDE. Lo novedoso de este escenario es que el marco legal emanado de esta nueva serie de tratados, trascenderá los temas comerciales al incluir temas políticos y sociales como lo son los aspectos relacionados con las condiciones laborales, el medioambiente y

las políticas de transparencia y anticorrupción (LACEN, Boletín 189, 2017, 24 de julio).

Lo mencionado anteriormente es sólo una parte de esta serie de cambios que deben realizarse. Uno de los temas más incisivos en la renegociación del TLCAN fue sin duda el laboral, ya que, tanto los negociadores canadienses y estadounidenses, trataron de igualar las condiciones laborales que se viven en los tres países, y así tener un campo de acción igualitario, cosa que no se gozaba anteriormente debido a las desigualdades salariales que existían entre los países de América del Norte.

La cuestión laboral se encuentra dentro del capítulo 23 del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en el que se destacan diversos asuntos que superan los previamente establecidos en el TLCAN, además de tener una necesaria adaptación del capítulo en las legislaciones nacionales en caso de no existir. Los avances son los siguientes⁴¹:

- 1) En el artículo 23.3 “Derechos Laborales”, se encuentra la implementación de derechos internacionalmente reconocidos bajo la legislación nacional de cada país, destacando condiciones aceptables sobre salarios mínimos, horarios de trabajo, seguridad y salud en el trabajo.
- 2) En el artículo 23.6 “Trabajo Forzoso”, se realiza un compromiso para prohibir las importaciones producidas con trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil de la misma manera.
- 3) El artículo 23.7 “Violencia contra Trabajadores”, tiene como disposición principal eliminar el clima de violencia, amenazas e intimidación contra los trabajadores en el ejercicio de sus derechos.
- 4) El Anexo 23-A asegura que México en su legislación, implemente efectivamente el derecho a la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva por parte de sus trabajadores.

⁴¹ Ver Capítulo 23 del T-MEC. Consultado en el sitio T-MEC del Gobierno de México, URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465805/23Laboral.pdf>

- 5) La sujeción del capítulo al mecanismo de solución de controversias que aplica a todas las obligaciones comerciales del tratado.

Ante los compromisos firmados en el Tratado, el Congreso de México aprobó la reforma laboral para atender dichos compromisos. Los cambios relevantes son los siguientes⁴²:

- 1) Implica la transición a la democracia sindical efectiva, mediante la introducción de transparencia en la elección de los líderes sindicales, así como su propia rendición de cuentas.
- 2) Se erradican los “Contratos de protección”, firmados sin consentimiento de los trabajadores.
- 3) Se garantiza una negociación colectiva efectiva, en la cual los contratos colectivos y sus revisiones serían aprobados por la mayoría de los trabajadores.
- 4) Se busca un sistema de justicia laboral efectivo, transparente e independiente mediante la creación de entidades autónomas para la conciliación laboral y la transferencia de funciones del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, a través del establecimiento de tribunales laborales.

Entre otras cosas, la reforma laboral, realiza modificaciones que van sentando el camino para la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad sindical (Tabla 11).

⁴² Secretaría de Economía, *Reporte T-MEC No. 10. “Capítulo 23: Laboral”*, 12-08-2019, URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485094/Reporte-T-MEC_n10-esp_20190812_a.pdf

Tabla 14. Comparativo Capítulo 23 del T-MEC vs Reforma Laboral

T-MEC	LEY FEDERAL DEL TRABAJO
23.3 Derechos Laborales	Artículo 3° párrafo 1 Artículo 5° párrafo VI
23.5 Aplicación de Leyes Laborales	Reforma Laboral del 01-05-2019
23.6 Trabajo forzoso y obligatorio	Artículo 5° párrafo I Artículo 22 párrafo 2
23.8 Trabajadores Migrantes	Artículo 28 y 28-A Artículo 331 Ter párrafo 4 Artículo 337 Bis
23.9 Discriminación en el trabajo	Artículo 3° párrafo 1 Artículo 3° párrafo 4
23.14 Consejo Laboral	Artículo 153 K párrafo XVI
Anexo 23-A Representación de los Trabajadores en la negociación colectiva en México	Artículo 57 Artículo 121 párrafo II Artículo 132 párrafo XI, XXX y XXXI Artículo 133 párrafo IV Artículo 245 Bis Artículo 331 Artículo 341 Artículo 358 párrafo II Artículo 364 Bis

Artículo 371 párrafo IX, IX Bis y X

Artículo 371 Bis

Artículo 378

Artículo 385 Bis

Artículo 391

Artículo 399 Ter

Artículo 400 y 400-Bis

Artículo 590-E

Artículo 684-B, C, D y E

Artículo 685 Ter párrafo IV a)

Artículo 897 y 897-A

Elaboración propia con datos del Texto original del T-MEC y la Ley Federal de Trabajo.

Dentro del Anexo 23-A del Capítulo 23 del T-MEC se estableció que México debía realizar todos los cambios en sus legislaciones antes del 1° de enero de 2019; en caso de no ser así, se podrá retrasar la entrada en vigor del tratado.

Por su parte, los demócratas estadounidenses han condicionado aún más la aprobación de este instrumento, a raíz de la exigencia de mayores garantías para el cumplimiento del capítulo 23 (en concreto el Anexo-23 A). Esto con fundamento en el mismo capítulo 23, artículo 23.5 “Aplicación de Leyes Laborales”, en el que se describen las medidas gubernamentales que realizarán las partes. A pesar de ello, los demócratas exigen mayores garantías de cumplimiento voluntario, ya que la reforma laboral tiene poco tiempo de haber entrado en vigor y aún no se aprecia su accionar.

En la siguiente tabla se muestra cada capítulo y la respectiva ley nacional a la cual se le tendrían que realizar cambios, de modo que esta pueda ser compatible con lo establecido en el tratado.

Tabla 15. Propuestas de cambios al marco jurídico con relación al T-MEC

Capítulos T-MEC	Leyes Nacionales
1. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales	-
2. Trato Nacional y Acceso a Mercados	Ley Aduanera Ley de Comercio Exterior Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación
3. Agricultura	Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
4. Reglas de Origen	Ley Aduanera Ley de Comercio Exterior Ley Federal del Trabajo
5. Procedimientos de Origen	Ley Aduanera Ley de Comercio Exterior
6. Mercancías Textiles y del Vestido	Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación de los sectores textil y confección
7. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio	Ley Aduanera Ley de Comercio Exterior
8. Reconocimiento de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible del Estado Mexicano sobre Hidrocarburos	Ley de Hidrocarburos

Tabla 14 continuación

Capítulos T-MEC	Leyes Nacionales
9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	<p>Ley de Comercio Exterior</p> <p>Ley Federal de Sanidad Vegetal</p> <p>Ley Federal de Sanidad Animal</p> <p>Ley General de Vida Silvestre</p> <p>Ley de Hidrocarburos</p>
10. Remedios Comerciales	<p>Ley de Comercio Exterior</p> <p>Reglamento de la Ley de Comercio Exterior</p>
11. Obstáculos Técnicos al Comercio	<p>Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p> <p>Ley de Comercio Exterior</p>
12. Anexos Sectoriales	<p>Ley General de Salud</p> <p>Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p> <p>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p>
13. Contratación Pública	<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley Federal del Trabajo</p> <p>Ley de Petróleos Mexicanos</p> <p>Ley de la Comisión Federal de Electricidad</p>

Tabla 14 continuación

Capítulos T-MEC	Leyes Nacionales
14. Inversión	Ley de Inversión Extranjera
15. Comercio Transfronterizo de Servicios	Ley Federal del Trabajo Ley de Migración
16. Entrada Temporal de Personas de Negocios	Ley de Migración
17. Servicios Financieros	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
18. Telecomunicaciones	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
19. Comercio Digital	Ley Federal de Protección al Consumidor
20. Derechos de Propiedad Intelectual	Ley de la Propiedad Industrial
21. Política de Competencia	Ley Federal de Competencia Económica
22. Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados	Ley de Petróleos Mexicanos Ley de la Comisión Federal de Electricidad Ley Federal de Entidades Paraestatales Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
23. Laboral	Ley Federal del Trabajo
24. Medio Ambiente	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Tabla 14 continuación

Capítulos T-MEC	Leyes Nacionales
25. Pequeñas y Medianas Empresas	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
26. Competitividad	-
27. Anticorrupción	Ley General del Sistema General Anticorrupción
28. Buenas Prácticas Regulatorias	Ley General de Mejora Regulatoria
29. Publicación y Administración	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
30. Disposiciones Administrativas e Institucionales	-
31. Solución de Controversias	Ley de Comercio Exterior Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
32. Excepciones y Disposiciones Generales	-
33. Asuntos de Política Macroeconómica y de Tipo de Cambio	-
34. Disposiciones Finales	-

Elaboración propia, a partir de la propuesta de LACEN Boletín 189 (2017) y otros documentos de trabajo .

Conclusiones y Nueva Agenda de Investigación

La crisis de la deuda en 1982 significó para México el cambio del modelo de desarrollo centrado en la sustitución de importaciones y el proteccionismo hacia la apertura económica y el modelo orientado a las exportaciones. Desde el gobierno de Miguel de la Madrid, pero particularmente a partir de la administración de Carlos Salinas de Gortari, el modelo económico de México ha acatado las recomendaciones de las instituciones financieras internacionales, al tiempo que el Consenso de Washington se convirtió en un referente sustantivo para impulsar las reformas estructurales. Sin embargo, de 1982 a la fecha, las tasas de crecimiento han sido bajas.

La globalización y la interdependencia trajeron consigo una reestructuración de la economía mundial. A partir de 1990, la creación de tratados comerciales y mercados comunes se tradujeron en, “diversas iniciativas para la creación de mercados comunes que dieron lugar a la revisión de acuerdos preexistentes como el Mercados Común Centroamericano (MCCA), la Comunidad Andina (CA), la Comunidad Caribeña (CARICOM) y la creación de uno nuevo, el MERCOSUR” (Ferranti & et.al., 2002).

A partir del ingreso de México al régimen comercial multilateral, en 1986, la estructura del comercio exterior del país comenzó a cambiar, tomando un papel cada vez más relevante en el PIB. La apertura comercial de México, su ingreso al sistema multilateral y el desarrollo del andamiaje de acuerdos de libre comercio con los que cuenta actualmente el país han conllevado una serie de adecuaciones al marco jurídico del comercio exterior y han evolucionado figuras para promover las exportaciones. Sin duda, la creación de programas que estimulan el comercio exterior han contribuido al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, pero aún falta mucho por hacer para que los beneficios de la liberalización comercial alcancen a todas las empresas del país (LACEN, Boletín 220, 2018, 07 de mayo).

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se erigió como uno de los acuerdos comerciales más importantes de la época. Su entrada en vigor fue un paso importante para México a fin de estrechar relaciones comerciales con Estados Unidos y Canadá. El TLCAN fue un modelo o una guía de negociación para los temas que fueron incluidos dentro del capitulo de tratados comerciales que México firmó con posterioridad. Esta situación se sostuvo hasta el año de 2011 cuando México junto con Canadá y Japón manifestaron su interés por participar en el Acuerdo Transpacífico (TPP), que evolucionó a el Tratado de Integración Progresista de Asociación Transpacífico, mejor conocido como CPTPP, con el cual se busca consolidar un área de libre intercambio de bienes y servicios entre diversas zonas comerciales.

A lo largo de esta investigación pudimos demostrar nuestra hipótesis central sobre la profundización de las relaciones económicas de México con los países de América del Norte a partir de la operación del TLCAN, mercado al que en 2018 se dirigieron el 85.26% de las exportaciones del país. Los datos de las transacciones comerciales del país y de los flujos de inversión extranjera directa dan cuenta de la concentración de la relación con Estados Unidos y sugieren importantes niveles de interdependencia asimétrica.

Ante el escenario de interdependencia asimétrica, y dadas las complicaciones por las que pasa la dinámica México-Estados Unidos, nuestro país debe diversificar sus relaciones comerciales para crear un mayor flujo comercial y depender menos de Estados Unidos. México ha establecido una amplia red de acuerdos con la finalidad de diversificar el mercado para sus exportaciones y de hacer atractivo el territorio para la IED, sin embargo, los datos dan cuenta de los límites que hasta ahora ha tenido esa estrategia. Al respecto, la ratificación del Acuerdo de Asociación Transpacífico y la pronta conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, son importantes dentro de esta

estrategia de diversificación. Ambos acuerdos incorporan elementos novedosos relacionados con las tecnologías de la comunicación e información, así como el comercio electrónico que podrían ser muy bien aprovechados por México.

La relación comercial de México y Estados Unidos ha beneficiado a las Cadenas Globales de Valor. En el caso de México el 20% del valor agregado se vincula con el sector exportador, principalmente de la industria manufacturera en donde se contempla el equipo eléctrico, el equipo de transporte y el sector químico. La vinculación manufacturera con las Cadenas globales, han contribuido de forma significativa en la economía mexicana. (Banco de México, 2017, págs. 3 y 4) Por su parte, Estados Unidos tiene una situación similar a la de México, ya que el 30% del valor agregado se vincula con el exterior, en donde tiene una mayor participación en la exportación de equipos electrónicos y de productos finales. Lo que pretende el vecino del norte, es buscar la inserción del sector manufacturero estadounidense, no sólo con México, sino con diversos socios comerciales. En tanto que México sólo se ha concentrado en Estados Unidos. (Banco de México, 2017, pág. 4)

Se espera que con la implementación del T-MEC, se logre fomentar la inversión, así como fortalecer las cadenas globales de valor y la competitividad regional. México debe aprovechar las innovaciones tecnológicas y brindar apoyo a las empresas mexicanas para que puedan participar dentro del comercio electrónico o brindar servicios digitales y se aprovechen las condiciones del T-MEC. Al respecto, es importante señalar que la industria automotriz se encuentra dentro de los sectores con más oportunidades de desarrollo en México. De enero a septiembre de 2019 el sector recibió inversiones por 2,706 millones de dólares (Opportimes, 2019). Si consideramos que la producción de autopartes se incrementará en los próximos años, este sector podría ubicarse dentro de los más beneficiados por el T-MEC; aunque México tendrá que hacer frente a sus principales competencias, Estados Unidos y Canadá. Estos datos refuerzan nuestra hipótesis sobre la relevancia del T-MEC para potenciar la región de América del Norte.

PricewaterhouseCoopers (PwC) realizó una encuesta sobre los posibles impactos que tendrían las empresas mexicanas ante los cambios que sufrió el tratado. Algunas empresas consideraron que, la modernización del TLCAN no les representa un riesgo ya que no tuvo grandes cambios, por lo que no creen que sus operaciones e inversiones corran algún riesgo. Aunque opinan tener afectaciones en cuestiones de costos y por las reglas de origen, sin embargo, prevén una preparación o capacitación para sus empresas para hacer frente a los nuevos retos del T-MEC. (PwC, 2018)

Lo anterior deja ver que, para los países de América del Norte, el T-MEC, será un instrumento fundamental para corregir los desequilibrios de cada país miembro. Al igual que ha sucedido desde el inicio del proceso de apertura económica y con la entrada en vigor de otros acuerdos comerciales, para el pleno funcionamiento de este Tratado ha armonizado su marco regulatorio a los estándares internacionales, por lo que han colaborado diversos agentes gubernamentales y no gubernamentales, academia y sociedad civil, con el fin de que exista una mayor integración con los mercados internacionales.

México tiene de 3 a 5 años para cumplir y adaptarse a las Reglas de Origen del T-MEC. Hay varias industrias que resultan favorecidas como la agroindustria y la aeronáutica, ya que no se tienen restricciones de reglas de origen esta situación no cambió. De acuerdo con los datos del Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (LACEN) de la UNAM, en total se cambiaron 22 reglas de origen, que tienen que ver principalmente con las cadenas de abasto de aluminio.

En cuanto a las oportunidades para México, con base en lo negociado en un principio en el T-MEC, se estableció proteger los medicamentos biológicos (que se realizan con células vivas) por 10 años, por lo que el beneficio se extendería a aquellos laboratorios que los desarrollen.

“Contado a partir de la fecha de registro del producto innovador o de referencia, un laboratorio no podrá comercializar su producto genérico a menos que obtenga la autorización del titular del registro del producto de referencia: 10 años para nuevos productos agroquímicos y cinco para farmacéuticos y tres años para nuevas indicaciones, formulas y métodos de administración o combinaciones, además de los mencionados 10 años para productos biológicos.” (Manufactura, 2018)

La medida se ajustaba más a los laboratorios de Estados Unidos, dado que estos cuentan con mayores incentivos tecnológicos que los de México, por lo que ponía en desventaja a las patentes mexicanas. Sin embargo, se realizaron modificaciones al texto negociado del T-MEC y entre estos cambios se encuentra la eliminación de la cláusula que protegía a las patentes, así como la modificación de la legislación laboral mexicana y se trató el tema de los aranceles al acero y al aluminio. Por lo tanto, si México quiere aprovechar lo negociado dentro del marco del T-MEC, debe invertir en innovación e investigación para la creación de sus propios medicamentos y desarrollar nuevas propuestas.

En otro orden de ideas, el tránsito del TLCAN al T-MEC da cuenta de dos importantes aspectos de la dinámica comercial en el siglo XXI: por un lado, la prevalencia de la lógica regional sobre la multilateral (en la medida en que la agenda de la Ronda de Doha se han reimplantado en el marco regional); y por otro lado, un reforzamiento del regionalismo con miras a la creación de acuerdos con un mayor número de participantes y entre distintas regiones (acuerdos mega-regionales). En el caso de América del Norte, esta tendencia hacia el regionalismo convive con una narrativa proteccionista y nacionalista del Presidente de Estados Unidos que pone a la región -y al futuro del T-MEC- en una incertidumbre permanente.

A pesar del nacionalismo y el proteccionismo del Presidente de Estados Unidos, las negociaciones del T-MEC se concretaron y éste fue firmado por los tres

socios de América del Norte. En el proceso de ratificación en el Congreso de Estados Unidos, los legisladores tendrán que considerar que el acuerdo con sus socios de América del Norte, es también un elemento importante de la seguridad nacional de Estados Unidos. Ello, porque las medidas de facilitación comercial van de la mano con las garantías de mayor seguridad en las transacciones. El control aduanero y la reglamentación son fundamentales para que las empresas cumplan con las medidas de seguridad comercial. En el caso de la relación México-Estados Unidos, no se debe perder de vista que las empresas estadounidenses ejecutan diversas operaciones relacionadas al comercio exterior dentro del mercado mexicano, por lo que la facilitación de procedimientos aduaneros, medidas de seguridad y el control de mercancías en las aduanas, contribuyen y favorecen el sistema de seguridad comercial de Estados Unidos.

En este sentido, la investigación arrojó datos que nos permitieron comprobar la segunda parte de nuestra hipótesis central que señala que “El T-MEC profundizará los aspectos relacionados con la seguridad comercial en América del Norte. Al guardar estrecha relación entre sí, las medidas de seguridad pueden complementarse con las de facilitación comercial y cooperación aduanera, y ambas pueden impulsar al comercio.”

En efecto, la facilitación comercial y la cooperación aduanera, forman parte de las nuevas medidas de seguridad en el contexto del T-MEC. En este sentido, se prevé que, si la relación comercial entre los socios de América del Norte es adecuada, los resultados se reflejarán en un mayor flujo comercial. En 2018 las exportaciones de México representaron un valor de 450,688.6 millones de dólares, teniendo a Estados Unidos como principal socio comercial. Configurado en un valor de 397,357.9 millones de dólares en exportaciones.

Con el T-MEC las operaciones de comercio exterior entre ambos países podrían aumentar ya que no será requerido el certificado de origen al brindar la facilidad de demostrar el origen de un bien mediante la presentación de cualquier

documento comercial en el cual se contenga información suficiente relacionada a la identificación del exportador, productor y la manera en que cumplió con la regla de origen. En este sentido, el papel de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana será muy relevante como herramienta de facilitación para el despacho aduanero. Asimismo, será responsabilidad de las autoridades mexicanas determinar el tipo de productos que se pueden ingresar sin ser amparados por la factura comercial cuando su valor sea de 1000 dólares, o bien cuando de los bienes se documenten a través de la factura comercial con un valor de 6000 euros.

A través del T-MEC, México construirá una nueva agenda comercial con Estados Unidos y Canadá, ello conllevará cambios legislativos para cumplir los compromisos adquiridos. El T-MEC moderniza 20 capítulos a partir de lo que fue el TLCAN. Algunos de estos capítulos como los relacionados con el tema laboral y la anticorrupción no estaban considerados en el TLCAN. En el caso del capítulo Laboral, podrían existir algunas controversias con el sector privado debido a que se pide un incremento a los sueldos, pero no se explica detalladamente cuál sería el impacto económico. Cabe también señalar que los temas que quedan fuera del T-MEC son: Democracia y Derechos Humanos, mismos que constituyen un elemento sustantivo en el caso del TLCUEM.

El cumplimiento de lo pactado en los acuerdos y la armonización jurídica, contribuyen a incentivar los productos y servicios ya que se obtienen beneficios preferenciales. Al respecto, vale la pena señalar que las adecuaciones al marco jurídico deben ser acompañadas por políticas encaminadas a fortalecer el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática con la finalidad de otorgar mayor certidumbre para la realización de negocios en el país. En consecuencia, la incorporación de nuevos temas al T-MEC, plantea retos para México en cuanto a las modificaciones a su marco jurídico, pero también respecto a las estrategias y acciones que hay que poner en marcha para hacer frente a estos temas de manera urgente.

Para nuestro país, la corrupción ha sido uno de los temas más delicados y su combate se ha convertido en una prioridad. El Barómetro Global de Corrupción de América Latina y el Caribe 2019, señala que el 90% de las personas en México, considera que la corrupción en el gobierno sigue siendo un problema grave. Mientras que el 44% de las personas considera que, en los últimos 12 meses, la corrupción aumentó. Respecto a las acciones que el gobierno ha tomado para combatirla, el 61% de la población cree que el actual presidente, sí está tomando las medidas correctas para contrarrestarla. Dentro de los sectores en los que se considera que hay mayor presencia de corrupción, es el sector público ya que para realizar un trámite o para la provisión de servicios públicos, se requirió pagar un soborno para “agilizar” los trámites. (IMCO Staff, 2019)

Los altos índices de corrupción generan desconfianza al inversionista, ya que se pone en duda la eficiencia y transparencia de las instituciones y del gobierno, obstaculizando el crecimiento económico. Vale la pena recordar que en el año 2015 se promulgó la reforma constitucional que dio lugar a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y de sus leyes secundarias⁴³ con la finalidad de contar con un cuerpo legal e institucional que acompaña estos esfuerzos.

Otro factor que impacta y afecta la reputación del país, es la violencia. De acuerdo con el Índice de Paz Global de México, en 2018 la paz se deterioró en 4.9% al tiempo que la violencia costó a México \$268 mil millones de dólares. Los datos que muestra el estudio son alarmantes, ya que del total de los delitos cometidos en México, “únicamente el 7% de los delitos se abrieron carpetas de investigación en 2017 y menos de 3% se cerraron con una sentencia, lo que arrojó una tasa de impunidad de

⁴³ Las leyes aprobadas por el Congreso fueron: 1) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Nueva); 2) Ley General de Responsabilidades Administrativas (Nueva); 3) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Nueva); 4) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (Nueva); 5) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (Reformada); 6) Código Penal Federal (Reformado); 7) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Reformada). (Secretaría de la Función Pública, “Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)”, consulta en línea en <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>, 23 de Octubre 2019).

97%” (Institute for Economics and Peace, 2019). En términos de PIB, el efecto de la violencia representó el 24%. Los estados con más seguros para vivir, se encuentran Yucatán, Campeche, Tlaxcala e Hidalgo; mientras que los más peligrosos son Baja California, Guerrero, Colima, Quintana Roo y Chihuahua. La violencia afectó a políticos y a civiles, sin embargo el mayor número de homicidios en contra de políticos se perpetuaron dentro del periodo electoral (Institute for Economics and Peace, 2019).

Asimismo, la impunidad sigue siendo otro problema de gran magnitud. El Índice Global de Impunidad, elaborado por la Universidad de las Américas Puebla, colocó a México como uno de los principales países en los que existe mayor impunidad, la cual se ha ido agravando hasta ahora. En contraste con el indicador anterior, este índice coloca al municipio de Ecatepec, Estado de México, como uno de los lugares más peligrosos para vivir, principalmente las mujeres. Los delitos que más permean en el país siguen siendo los homicidios, las desapariciones, la inseguridad, delitos de crimen organizado, la criminalidad y la corrupción.

“También se debe sumar la opacidad de las instituciones, la inseguridad y la falta de competencia, que son factores que impactan en la Competitividad, Inversión Extranjera, Facilitación Comercial y Negocios Internacionales. Si bien se han agilizado los trámites para poder instalar una empresa en México, la falta de transparencia y la corrupción en las instituciones, encarecen la apertura del negocio” (LACEN, La desventaja de México en la globalización, 2017).

Ante los desafíos, en el desarrollo de una nueva agenda de investigación se debe pensar en nuevas reformas alineadas al T-MEC, para un mayor aprovechamiento del acuerdo, justo ahora que la economía mexicana atraviesa por un periodo de muy bajo crecimiento y con pocas expectativas, prevaleciendo las

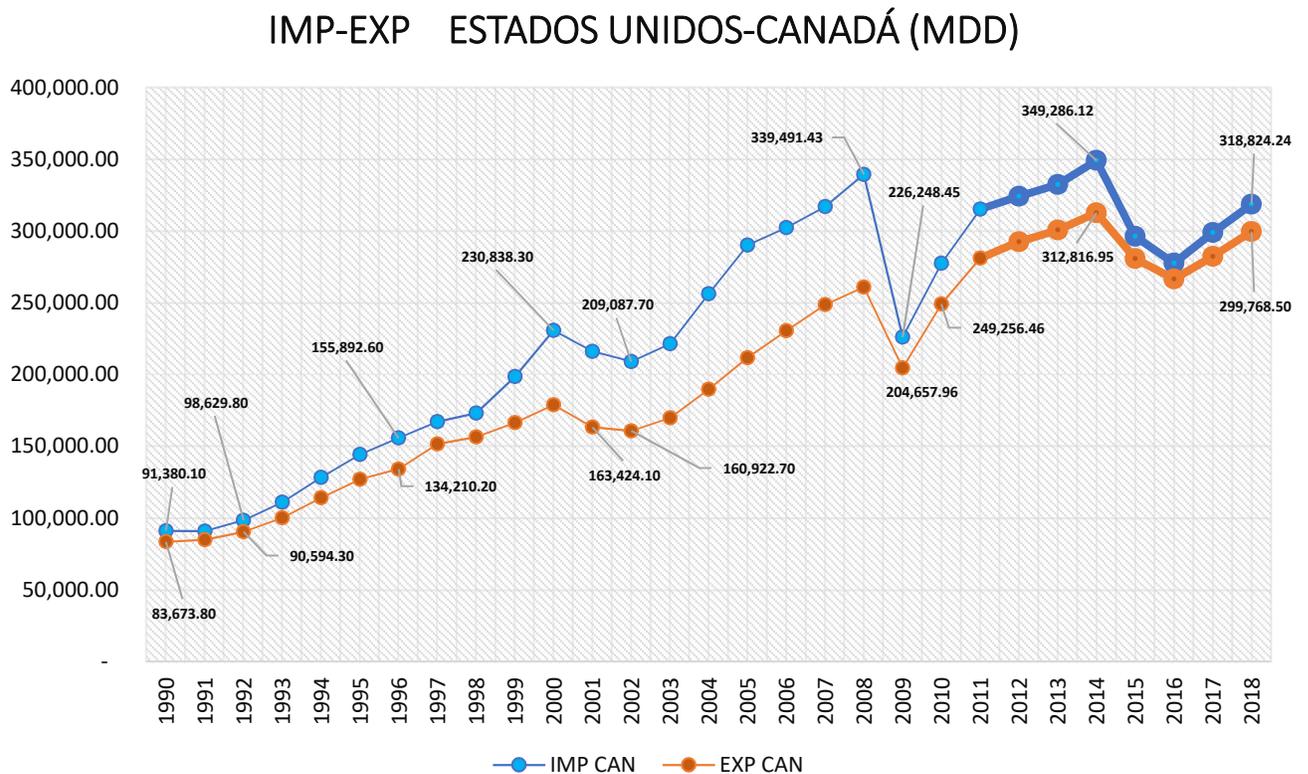
mismas problemáticas de desigualdad y pobreza, pero con altos niveles de inseguridad.

Las regulaciones del comercio exterior de México deben armonizarse con cada uno de los capítulos del T-MEC, con ello se daría paso a una fructífera relación con América del Norte y esto marcaría el futuro de los negocios internacionales.

Por último, es pertinente señalar que, México está perdiendo de vista que a nivel mundial se están implementando políticas que contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030. No obstante, México está retrocediendo y no está haciendo algo al respecto, las tendencias ya cambiaron, se debe pensar en un nuevo modelo de desarrollo que vaya encaminado al cuidado del medio ambiente, se debe preparar a las empresas mexicanas al cambio de productos y servicios medioambientales. Ya que se renovaron dos acuerdos de suma importancia para México, como es el T-MEC y TLCUEM, es momento de aprovechar y mirar hacia el futuro, más aún cuando el territorio mexicano se caracteriza por tener una gran biodiversidad.

Anexo Estadístico Comentado

Cuadro 25. Comercio Estados Unidos-Canadá Histórico



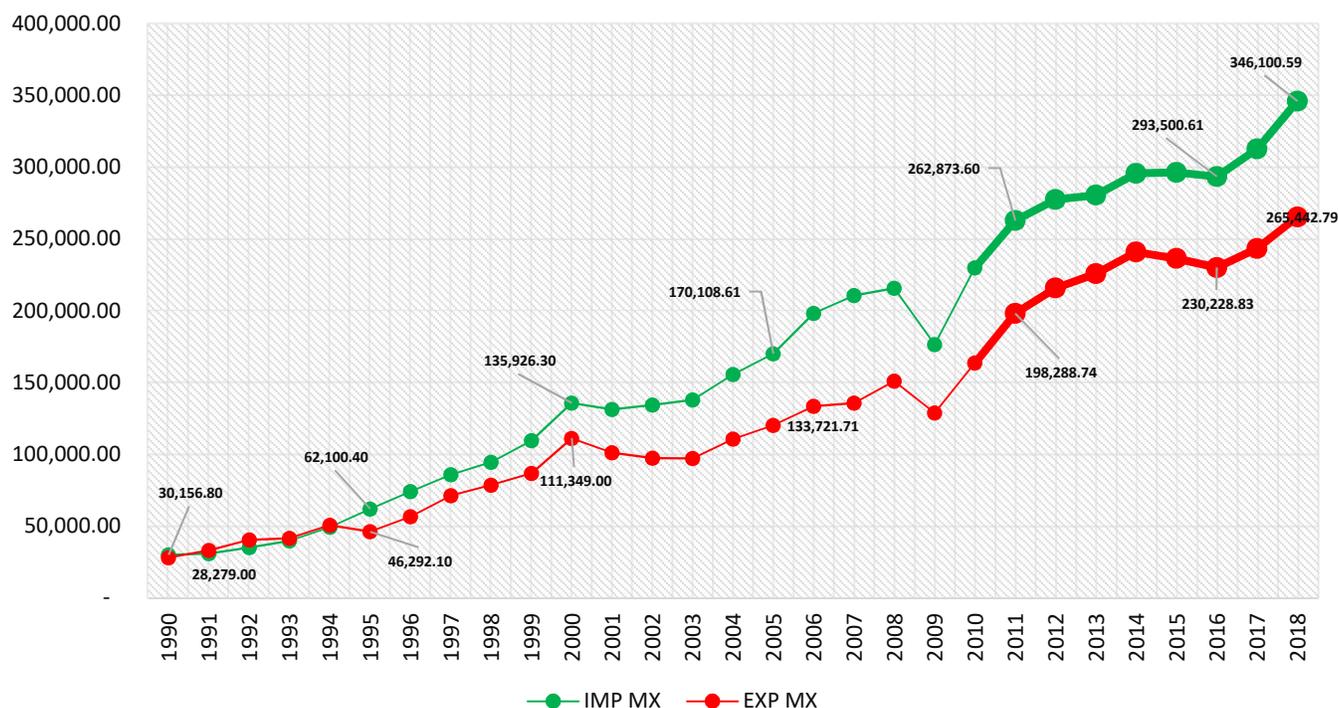
Fuente: Elaboración propia con datos de *Census Bureau*.

La relación Estados Unidos-Canadá se ha caracterizado por el equilibrio tanto en importaciones como exportaciones. Como se aprecia en el cuadro 25, el comportamiento tanto de importaciones como exportaciones con Canadá presenta un patrón similar, cuando aumenta o reduce el número es el mismo patrón para ambos rubros. Tuvo su monto máximo en el año 2014, con 349, 286,122 millones de dólares a la importación y 312, 816,950 a la exportación.

Entre 2013 y 2018 el comportamiento de la relación Estados Unidos-Canadá ha sido equilibrado. Como se ve en el cuadro, el movimiento de importaciones y exportaciones es muy similar, incluso pudieron tener cifras con menor brecha en 2016. El punto más alto que se ha tenido es en el año 2014, mientras que el más bajo es en el 2016 con 277, 719,810 millones de dólares a la importación y 266,737,470 millones de dólares a la exportación.

Cuadro 26. Comercio Estados Unidos-México Histórico

IMP-EXP ESTADOS UNIDOS-MÉXICO (MDD)

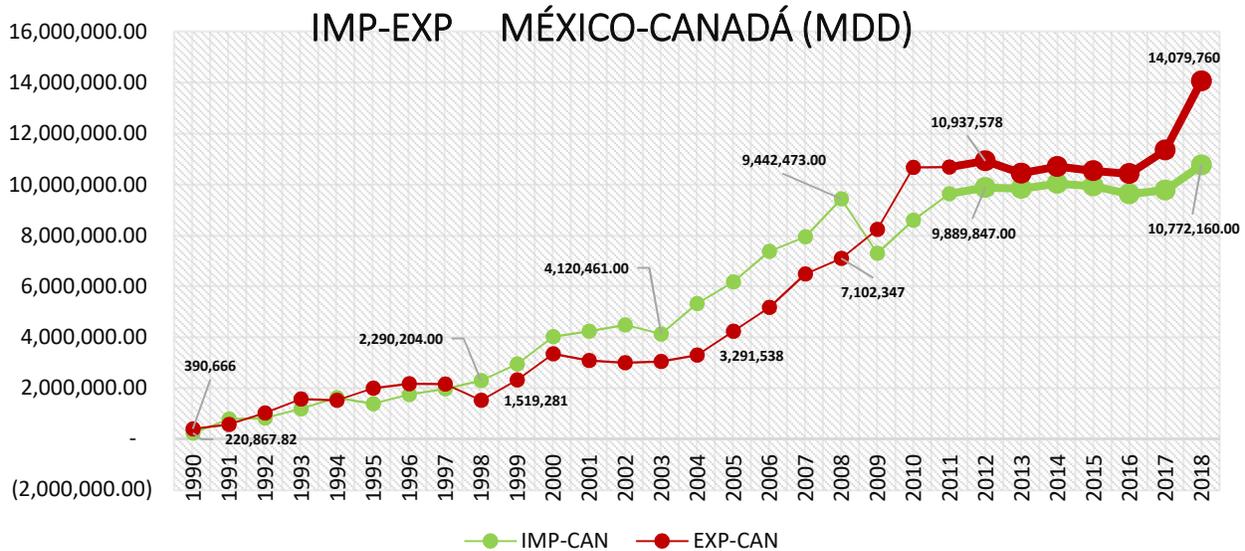


Fuente: Elaboración propia con datos de Census Bureau.

Estados Unidos es principal de destino para las exportaciones mexicanas, sin embargo, las exportaciones estadounidenses a México no tienen cifras tan dispares con respecto a las importaciones. Como se ve en el cuadro 26, el comportamiento de ambos rubros está ligado desde 1994, logrando abrir una brecha importante en el 2000 y desde ahí no ha habido más que crecimiento de importaciones y exportaciones, las cuales tuvieron su punto más alto en 2018 con 346,100,585 millones de dólares a la importación y 265,442,787 a la exportación.

Las importaciones y exportaciones presentan un ritmo constante con ligeros crecimientos con respecto a su año anterior. La cifra más baja de las exportaciones estadounidenses a México la encontramos en el 2016 con 230, 228,830 millones de dólares mientras que las importaciones mexicanas tuvieron su cifra más baja en 2012 con 277,593,640 millones de dólares respectivamente.

Cuadro 27. Comercio México-Canadá Histórico



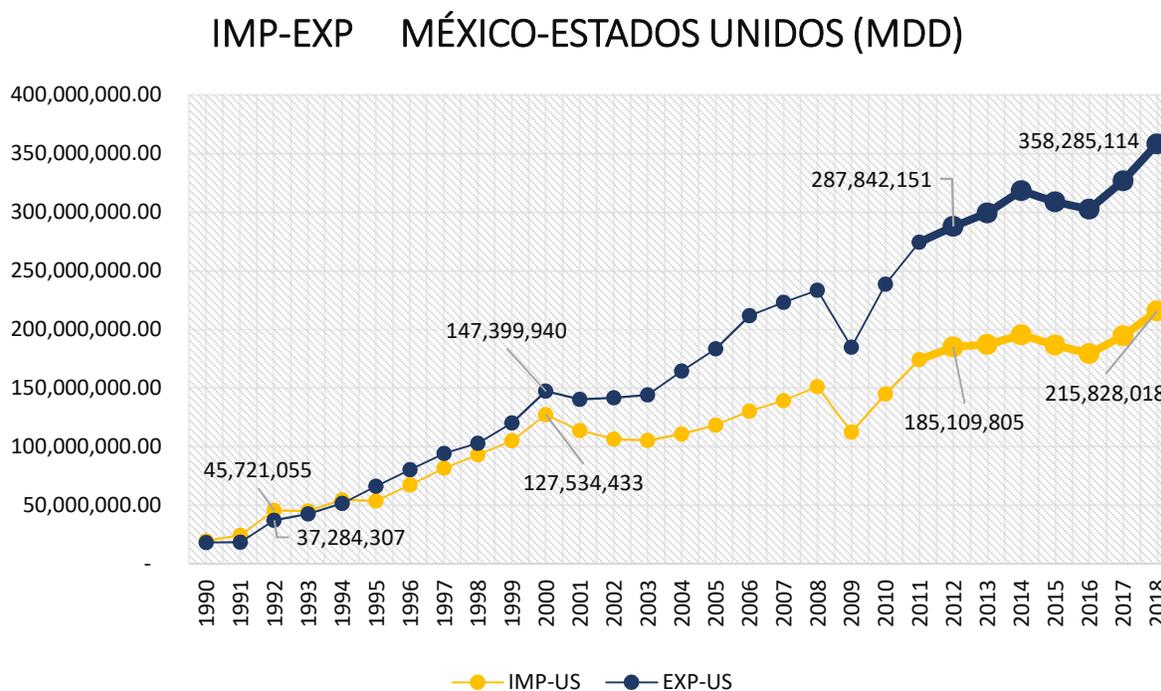
Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía, SAT e INEGI.

La relación comercial México-Canadá está llena de vaivenes. Como se visualiza en el cuadro 27, el comportamiento de importaciones y exportaciones ha experimentado diversos cambios, ya que no se aprecia una constante, sino que, en varios espacios temporales, este comportamiento ha cambiado notoriamente. Al inicio del TLCAN, los números de ambos rubros estaban en el mismo tenor, durante tres años, en los que se aprecia un ligero aumento de exportaciones mexicanas a Canadá hasta 1997 donde volvieron a converger en los mismos números. De 1997 a 2008 las importaciones canadienses fueron superiores a las exportaciones con un ritmo en ascenso marcado. Pero en 2009, comenzó el repunte de las exportaciones mexicanas, lo cual ha marcado la tendencia de los últimos 10 años, siendo 2018 el número más alto de exportaciones mexicanas con 14, 079,760 millones de dólares, mientras que las importaciones también tienen en 2018 su cifra más alta con 10, 772,160 millones de dólares.

El comportamiento de la relación comercial México-Canadá en los últimos años se puede llamar de equilibrio. De 2012 a 2016 se siguió una tendencia equilibrada y lineal en la que no se veía afectado este comportamiento, con alzas y reducciones mínimas con respecto al año anterior. Fue en 2017 donde comenzó el repunte de las exportaciones mexicanas a Canadá, las cuales tienen su punto más alto en 2018 con 14, 079,760 millones de dólares, mientras que las importaciones no se logran separar

tanto de las cifras de años anteriores, pero sí ha alcanzado su mayor número con 10,772,160 millones de dólares.

Cuadro 28. Comercio México-Estados Unidos Histórico

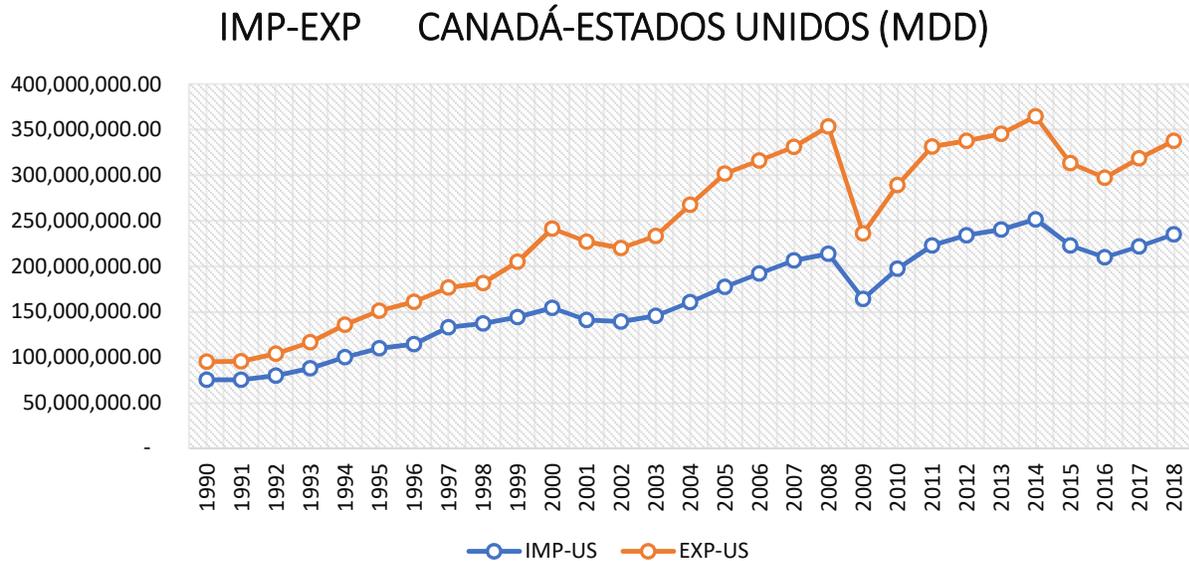


Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía, SAT e INEGI.

La relación comercial México-Estados Unidos es sin duda la más estrecha debido a que es el principal mercado de exportación mexicana, pero no viceversa. Desde la implementación del TLCAN el número de importaciones y exportaciones era similar, sin embargo, como se aprecia en el cuadro 28, la tendencia de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos no ha hecho más que aumentar, mientras que las importaciones continúan de igual manera creciendo, con su respectiva proporción, ya que desde la década del 2000 se ha abierto una brecha importante entre ambos rubros. El punto más alto lo tuvieron en 2018, con una cifra que alcanzó los 215, 828,018 millones de dólares a la importación y 358, 285,114 millones de dólares de exportaciones mexicanas a Estados Unidos.

El comportamiento de la relación México-Estados Unidos en los últimos 6 años es de equilibrio total. No se aprecia una disparidad en importaciones ni exportaciones; las primeras tuvieron su cifra más baja en 2016 con 179, 505,898 millones de dólares mientras que las exportaciones alcanzaron su número más bajo en 2012 con cifras de 287, 842,151 millones de dólares respectivamente.

Cuadro 29. Comercio Canadá-Estados Unidos Histórico

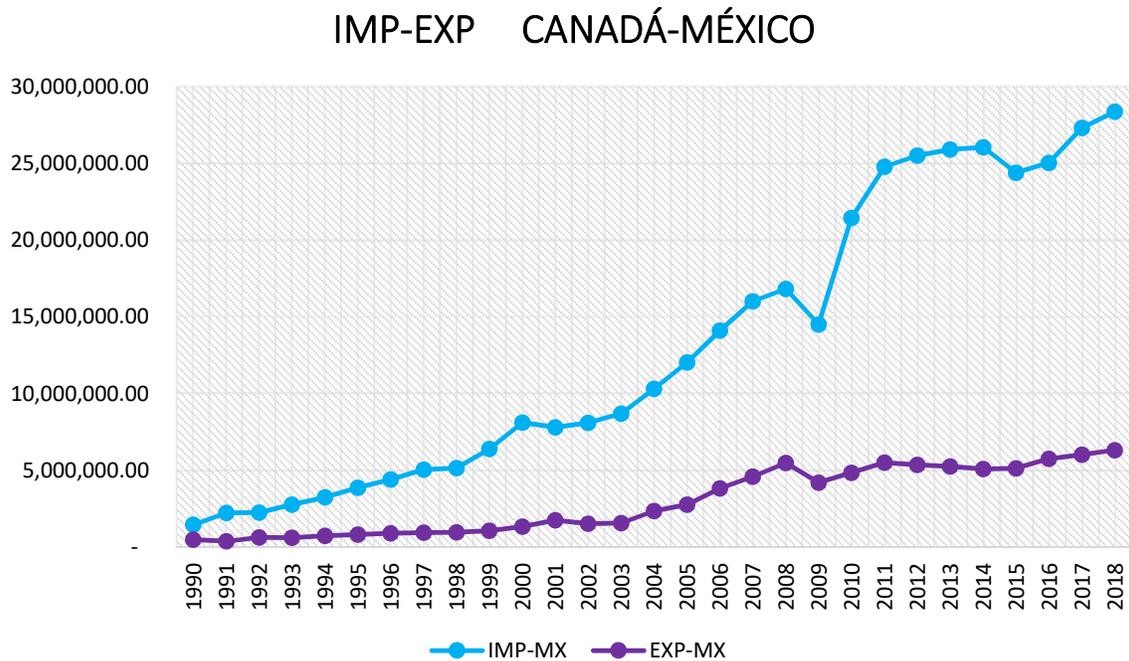


Fuente: Elaboración propia con datos de *Statistics Canada*.

La relación comercial Canadá Estados Unidos se ha ido incrementando desde 1990, con la entrada en vigor del Acuerdo Comercial Estados Unidos-Canadá (CUSFTA) y más que nada con el TLCAN. El punto más alto del volumen comercial Canadá-Estados Unidos se presentó en el año 2014, con un total de 251, 814,356 millones de dólares de importaciones estadounidenses y 364,959,373 millones de dólares de exportaciones respectivamente.

El comportamiento de la relación comercial Canadá- Estados Unidos en los últimos 6 años, ha tenido un ritmo constante. Alcanzando su punto máximo en 2014, la dinámica ha encontrado un equilibrio en 2017 y 2018 buscando igualar las cifras de 2014, que siguiendo la tendencia, podría ocurrir en 2019-2020.

Cuadro 30. Comercio Canadá-México Histórico



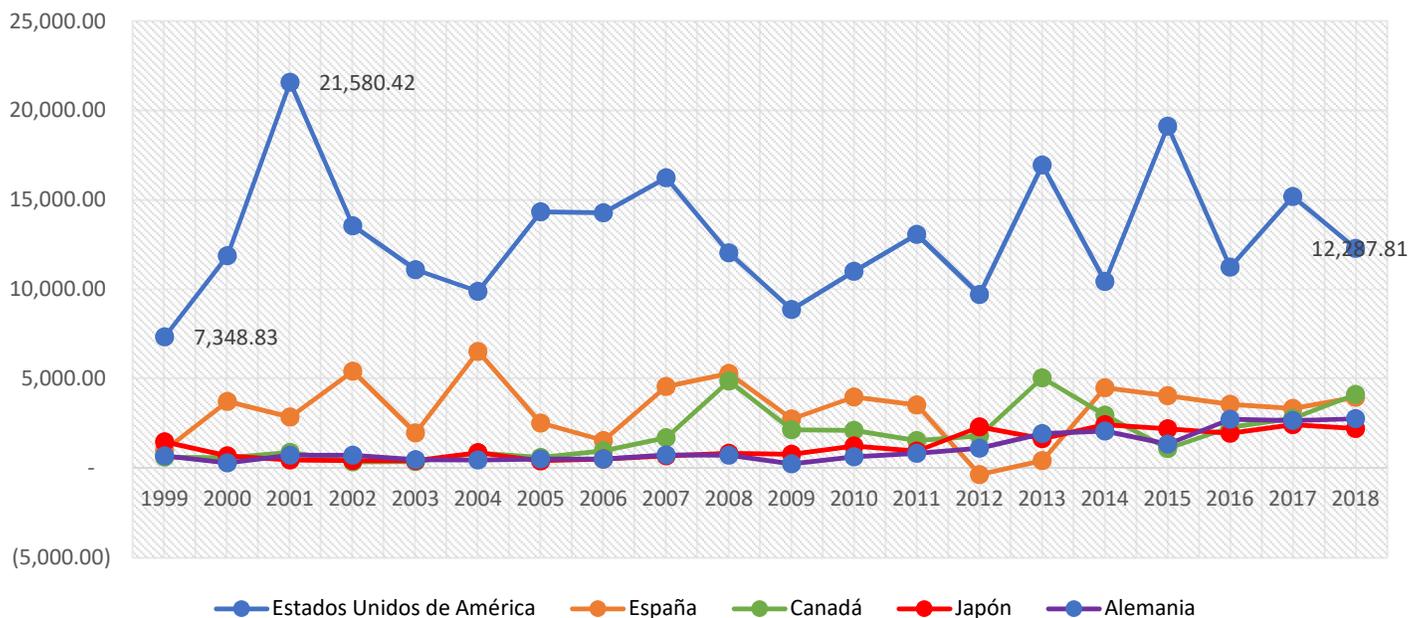
Fuente: Elaboración propia con datos de Statistics Canada.

En la relación comercial Canadá-México la brecha entre importaciones y exportaciones con México se ha acrecentado a partir del año 2000. El comportamiento de esta gráfica nos indica que la tendencia, tanto de importaciones como exportaciones, es ascendente, teniendo como punto máximo el año 2018 con 28,398,562 millones de dólares en importaciones provenientes de México y 6,345,607 millones de dólares en exportaciones del mismo país respectivamente.

El comportamiento de la relación Canadá-México ha tenido el mismo ritmo de 2012 hasta ahora. Como se ve en el cuadro 30, solo se ha reducido la tendencia lineal en 2015, cuando se alcanzó el nivel más bajo en las importaciones con una cifra de 24, 410,295 millones de dólares mientras que las exportaciones hacia México han tenido más regularidad, siendo 2014 el número más bajo con 5, 111,184 millones de dólares. Ambos rubros tienen su punto más alto en 2018.

Cuadro 31. Inversión Extranjera Directa por país en México, Top 5 Histórico

Top 5 IED Histórico (MDD)

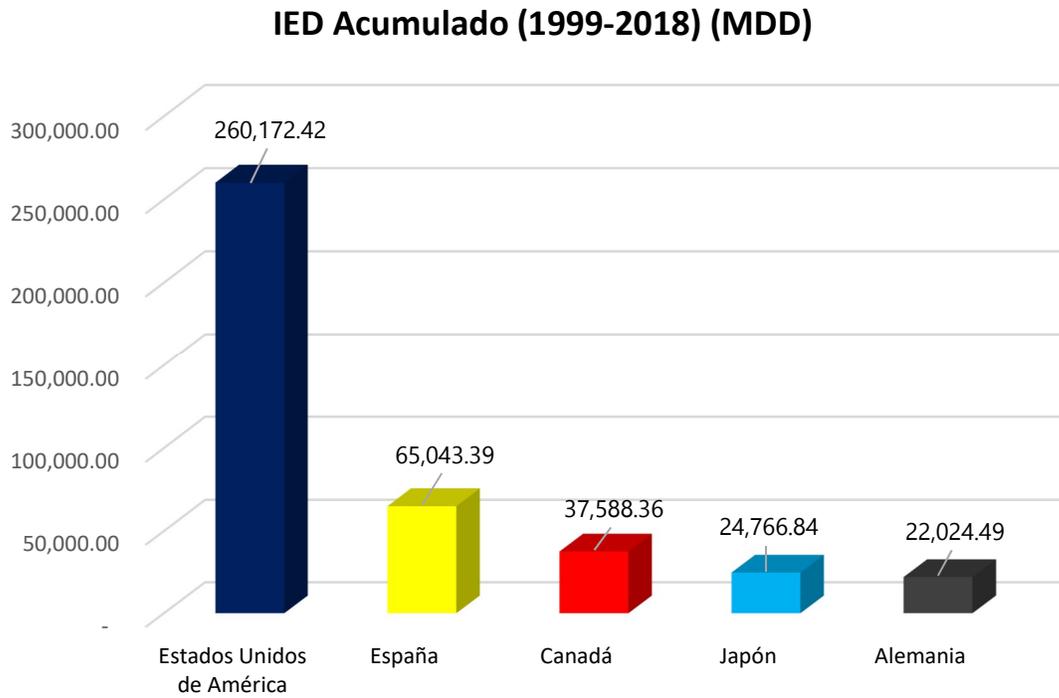


Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía

La Inversión Extranjera Directa (IED) en México ha sido una constante en diversos países, de los cuales Estados Unidos es el que más invierte en nuestro país. En 1999, Estados Unidos invirtió en México 7,348.83 millones de dólares, cifra que alcanzó su punto más alto en 2001 con 21,580.42 millones de dólares, mientras que para 2018, esos números se han reducido a 12,287.81 millones de dólares. Se espera que con la entrada en vigor del T-MEC se incrementen estos números. El segundo inversor en México es España, cuyas inversiones en el año 2000 ascendieron a 3,719.52 millones de dólares, números que llegaron su punto más alto en 2004 con 6,527.60 millones de dólares, cifra que no se ha vuelto a repetir.

Canadá, otro de los socios de México del T-MEC, es el tercer mayor inversor en México, que pasaron de 606 millones de dólares en 1999 a 4,114.8 millones de dólares en 2018.

Cuadro 32. Inversión Extranjera Directa por país acumulada en México

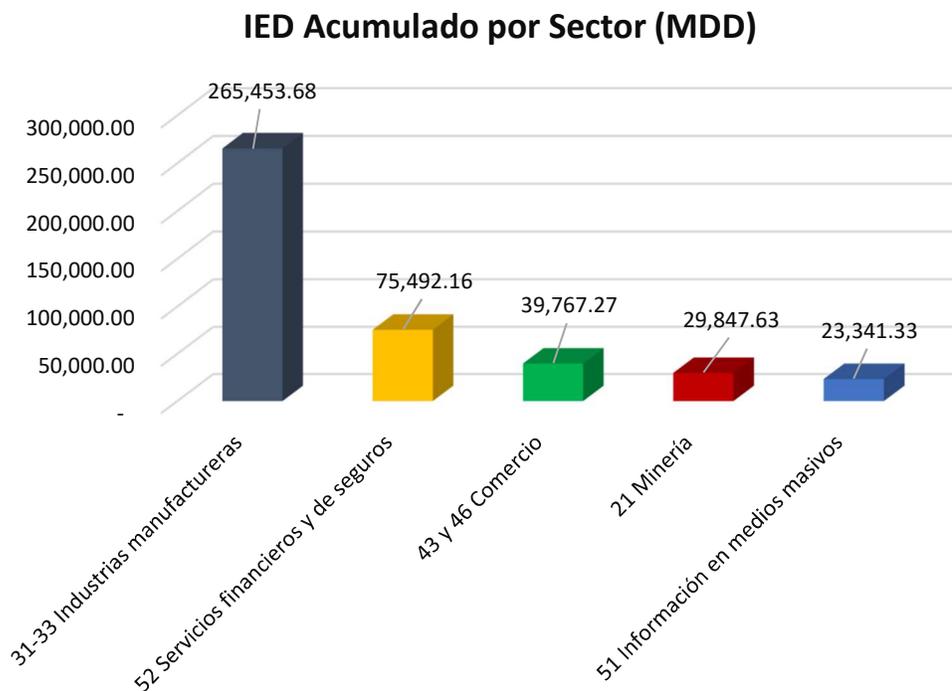


Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía.

Desde 1999 a 2018 se invirtieron grandes cantidades importantes de IED en México. Estados Unidos es el principal inversor a lo largo de los años, con una cifra acumulada de 260,172.42 millones de dólares a 2018; España ocupa el segundo lugar con 65,043.39 millones de dólares; Canadá tiene cifras acumuladas de 37,588.36 millones de dólares; en cuarto lugar, está Japón con 24,766.84 millones de dólares y el quinto está Alemania con números de 22,024.49 millones de dólares.

Las cifras de Estados Unidos superan por mucho al segundo lugar que es España. Si se agregan los números de Canadá y Estados Unidos, América del Norte es la región que más invierte en México por encima de cualquier otra, reforzando su integración en materia de comercio e inversión, con la posibilidad de incrementarse a raíz de la entrada en vigor del T-MEC.

Cuadro 33. Inversión Extranjera Directa por sector acumulada en México

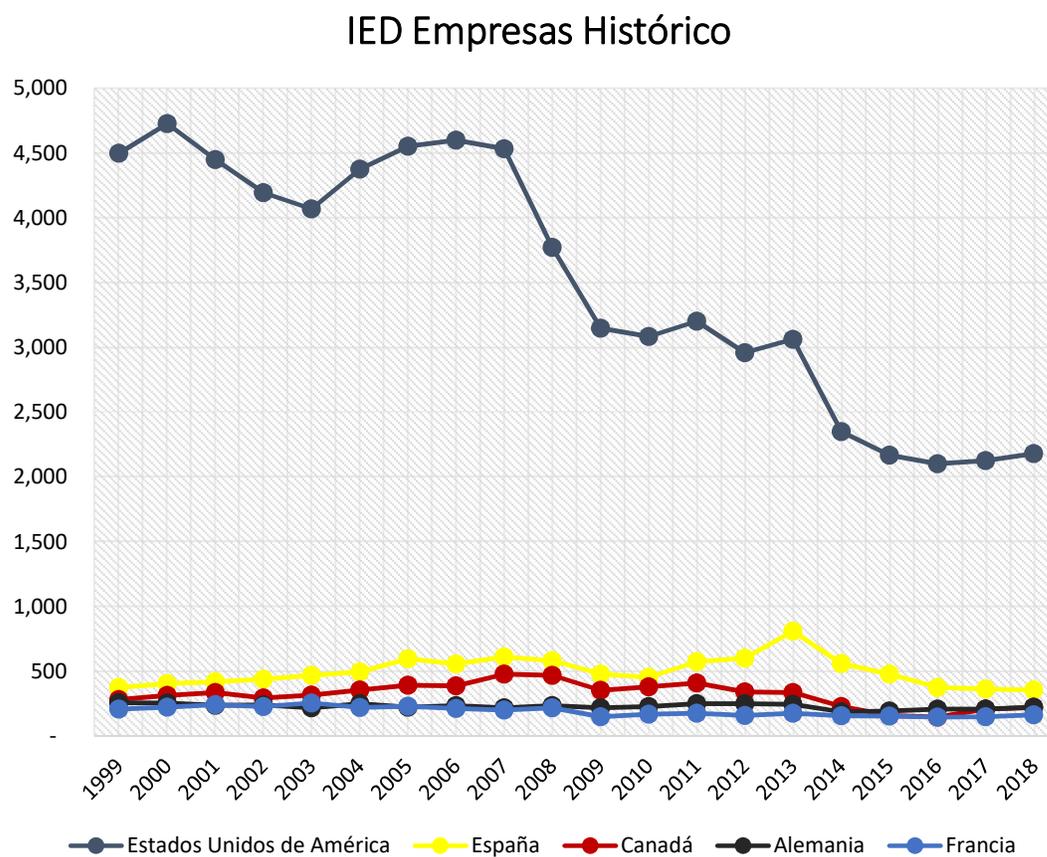


Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía.

El sector en el que más se invierte en México es el de la industria manufacturera, el cual ha recibido una inversión acumulada de 263,453.68 millones de dólares desde 1999 hasta 2018. En segundo lugar, se encuentran los servicios financieros y de seguros con un monto de 75,492.16 millones de dólares; en tercer lugar, se encuentra el rubro de comercio al interior con 39,767.27 millones de dólares; el cuarto sitio lo ocupa la Minería con un monto de 29,847.63 millones de dólares y en quinto, se encuentra el rubro de información en medios masivos con 23,341.33 millones de dólares.

La industria manufacturera es la que tiene mayor derrama por la inversión de Estados Unidos y Canadá. Se espera que con el T-MEC en plena operación la manufactura tenga más importancia, pero también el crecimiento de industrias como la de tecnologías de información y comunicación o medios masivos de información.

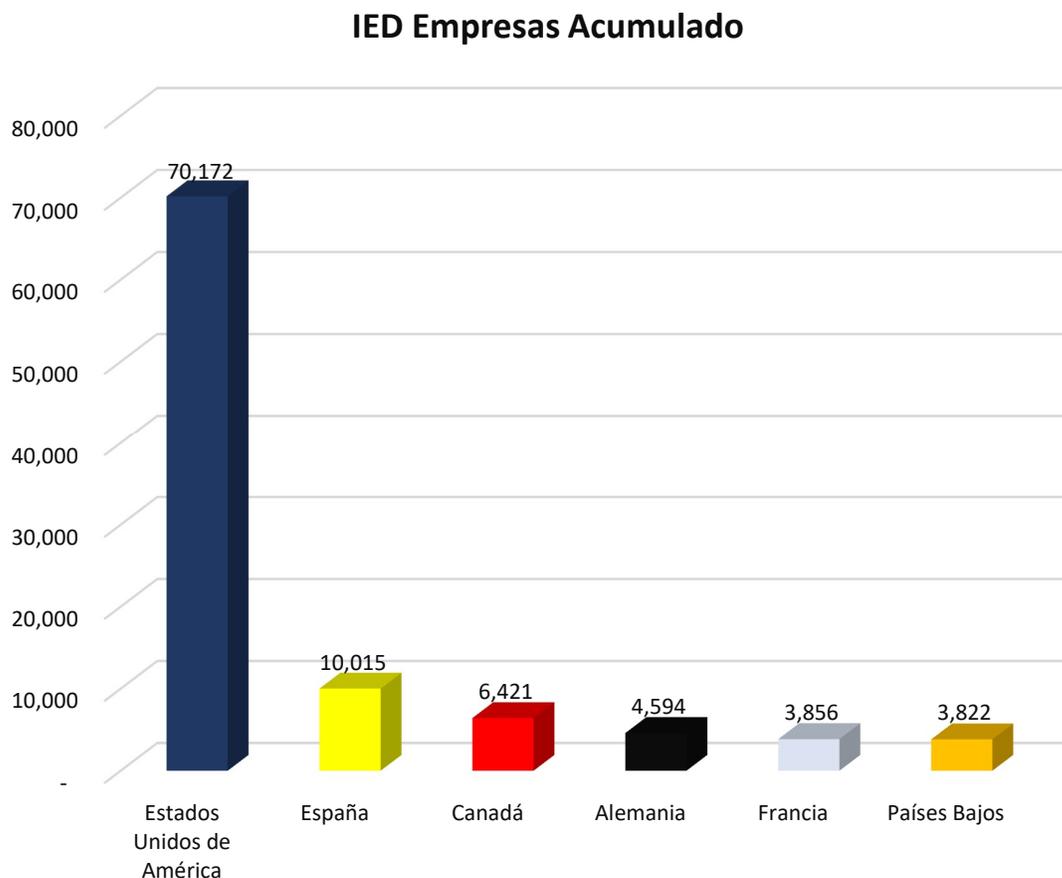
Cuadro 34. Inversión Extranjera Directa por empresa en México, Top 5 Histórico



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía.

En 1999, 4,499 empresas estadounidenses tenían inversiones en México, monto que alcanzó su punto más alto en el año 2000 con 4,728, a partir de esa fecha, el número fue descendiendo para llegar al año 2018 a su número más bajo con 2,182 empresas. Canadá por su parte, no ha sobrepasado el millar de empresas inversoras, teniendo su número más alto en 2008 con 470 empresas, cifra que descendió para 2018 con 221 empresas.

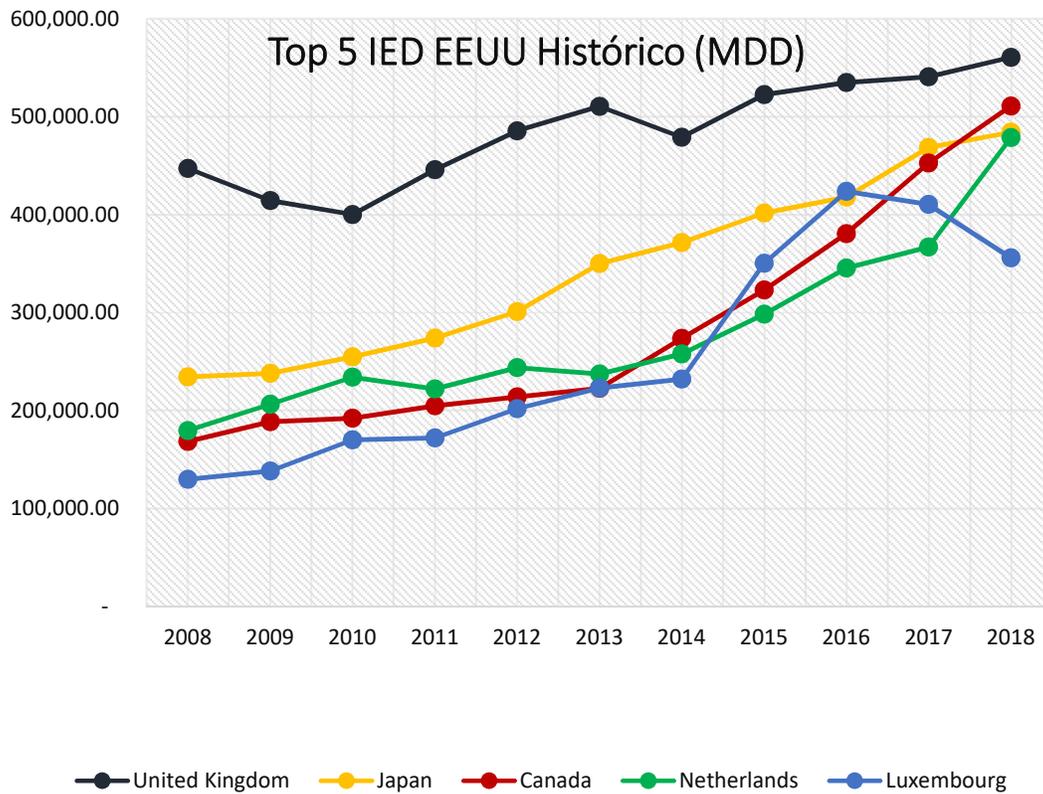
Cuadro 35. Inversión Extranjera Directa empresa acumulada en México



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía.

La mayor parte de las empresas acumuladas que han invertido en México, son estadounidenses, con un número total de 70,172 empresas entre 1999 y 2018. La participación de empresas de otros países es simbólica comparado con la cantidad de empresas estadounidenses, sin embargo, representan un número importante para ser consideradas. Las empresas españolas acumuladas son 10,015 hasta 2018, las empresas canadienses ascienden a 6,421 hasta 2018, las alemanas son 4,594, las francesas 3,856 y las de países bajos 3,822.

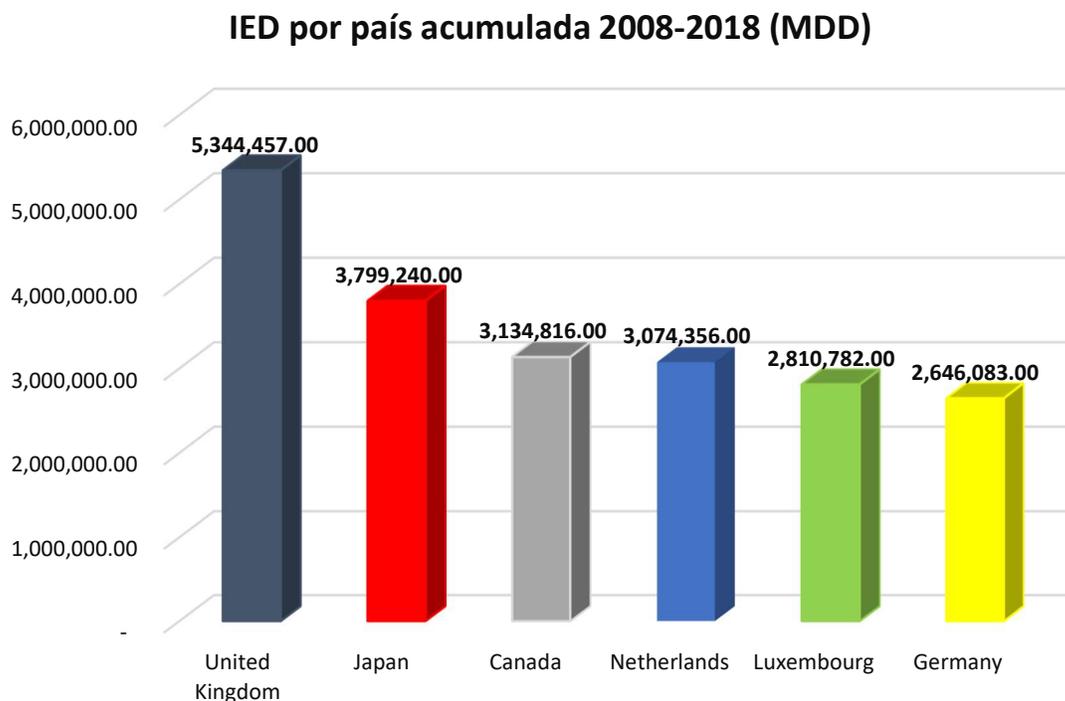
Cuadro 36. Inversión Extranjera Directa por país en Estados Unidos, Top 5 Histórico



Fuente: Elaboración propia con datos de *BEA-US Department of Commerce*

La IED en Estados Unidos tiene una diversificación mayor que la que recibe México, teniendo participación de cinco países distintos en este rubro. En primer lugar, se encuentra el Reino Unido, que en 2008 tuvo una inversión de 447,529 millones de dólares, monto que se incrementó en 2018 a 560,914 millones de dólares. En segundo lugar, se encuentra Japón, quienes han tenido una tendencia ascendente desde 2008, cuando se registró un monto de 234,748 millones de dólares de inversión, número que en 2018 ascendió a 484,392 millones de dólares.

Cuadro 37. Inversión Extranjera Directa por país acumulada en Estados Unidos

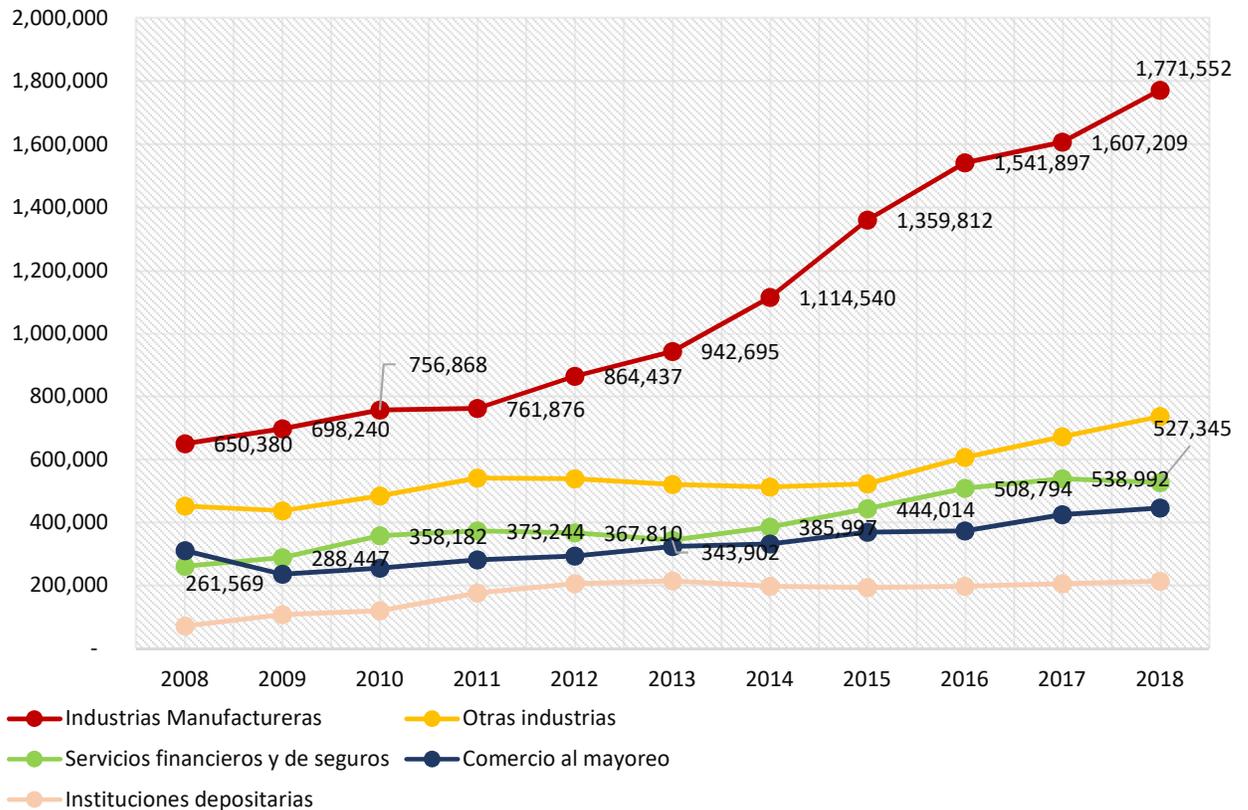


Fuente: Elaboración propia con datos de *BEA-US Department of Commerce*

La IED acumulada en Estados Unidos desde 2008 se encuentra en una situación muy equilibrada, fuera del Reino Unido, los demás países no tienen margen superior de inversión sobre el otro. En primer lugar, está el Reino Unido con una IED acumulada de 5,344,457 millones de dólares, le sigue Japón con una cifra de 3,799,240 millones de dólares; Canadá ocupa el tercer lugar con 3,134,816 millones de dólares, Países Bajos en cuarto con 3,074,356 millones de dólares; Luxemburgo en quinto lugar con 2,810,782 millones de dólares y en sexto lugar, Alemania con 2,646,083 millones de dólares.

Cuadro 38. Inversión Extranjera Directa por sector en Estados Unidos, Top 5 Histórico

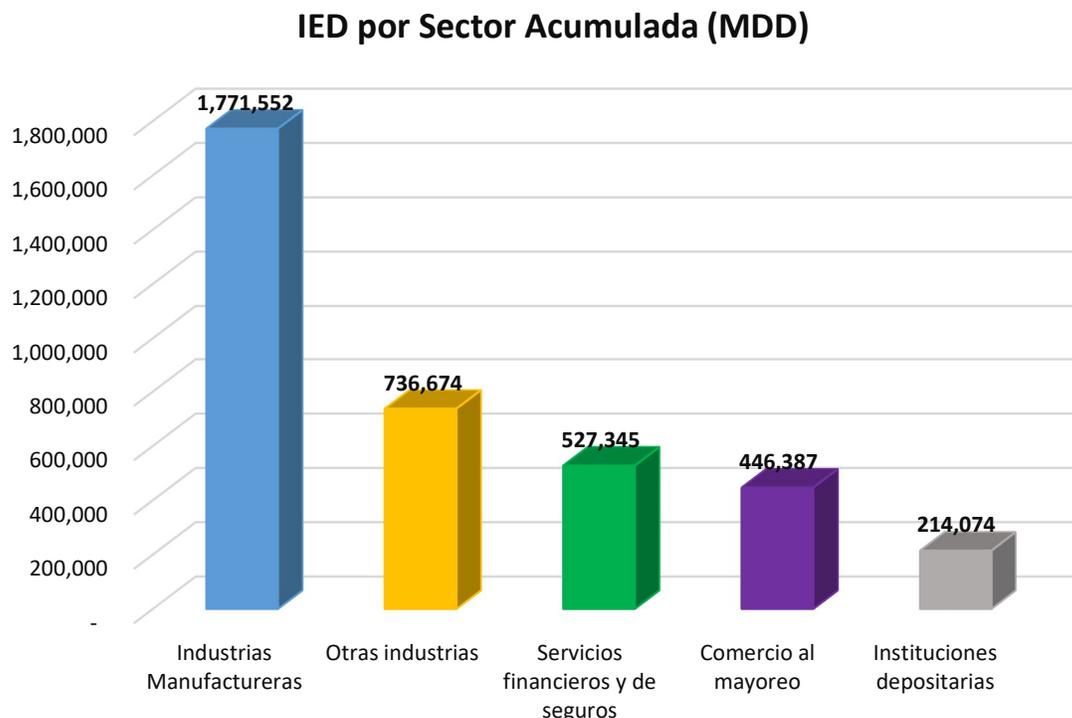
IED EEUU por Sector Histórico (MDD)



Fuente: Elaboración propia con datos de *BEA-US Department of Commerce*

Los distintos sectores en los que recae la IED en Estados Unidos, pueden seguir el patrón de cómo opera en México. El sector más importante de IED es el de la industria manufacturera, que ocupan un lugar destacado dada la importancia del sector en la economía nacional.

Cuadro 39. Inversión Extranjera Directa por sector acumulada en Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia con datos de *BEA-US Department of Commerce*

La IED acumulada por sector en Estados Unidos presenta diferencias evidentes entre éstos. La industria manufacturera acumulada acumuló un monto de 1, 771,552 millones de dólares siendo la más importante del país; otras industrias alcanzaron una cifra de 736,674 millones de dólares; los servicios financieros y seguros tienen un monto acumulado de 527,345 millones de dólares.

El comercio al mayoreo es el cuarto lugar con un número acumulado de 446,387 millones de dólares y finalmente las industrias depositarias significan 214,074 millones de dólares de IED estadounidense.

Cuadro 40. Equivalencias de aranceles *ad valorem* por sector en reglas de origen T-MEC

Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional

	Canadá		México		Estados Unidos	
	Importaciones de EEUU	Importaciones de México	Importaciones de Canadá	Importaciones de EEUU	Importaciones de Canadá	Importaciones de México
Textiles	3.1	6.6	5	5.1	3.3	4.6
Confección	7.8	8.2	10	10	6.3	5.3
Vehículos de motor	2.9	3	17	15.4	1.5	5.3
Partes de vehículos de motor	1.3	1.1	0.5	4	0.7	0.6
Seguros/Finanzas	67.4	50.7	63.5	84.6	52.6	52.6
Otros servicios.	69.9	52.4	72.4	115.2	63.3	63.3

El Fondo Monetario Internacional (FMI) realizó una proyección de los efectos del T-MEC en las economías de los tres países. En esta sección, se presenta la equivalencia de aranceles *ad valorem* en las importaciones de los tres miembros. Para los sectores textil-confección, vehículos y sus partes, las reglas de origen propuestas en el T-MEC incrementan el contenido regional y local para esos sectores; esto generará que no todos los países logren cumplir con esos requisitos y seguir teniendo beneficios que otorgan sus preferencias. México por su parte, sería el perdedor en este caso, porque la mayoría de sus insumos vienen de países fuera de la zona TLCAN, en sectores como textil, automotriz, seguros/finanzas y demás.

Cuadro 41. Efectos del T-MEC en bienestar (con y sin reformas a los aranceles de acero)

Efectos Macroeconómicos del T-MEC (Millones de dólares)

País	T-MEC						Acero/Medidas Recíprocas		Total Aranceles y Medidas recíprocas	Total T-MEC+Acero y medidas recíprocas
	Vehículos y sus partes		ROOs textiles y confección	Agricultura	Facilitación Comercial	Total T-MEC	Remover Aranceles de Acero y Aluminio	Remover Medidas recíprocas		
VCR	VCL									
Canadá	172	-40	4	139	460	735	1,428	-933	495	1,230
Estados Unidos	-740	-380	-57	-85	468	-794	-1,609	3,701	2,092	1,298
México	-14	332	-111	3	388	598	567	-614	-47	551
Total	-582	-89	-164	56	1,316	537	386	2,153	2,539	3,076

Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional

En total, el T-MEC traerá beneficios aproximadamente de 538 millones de dólares por sí mismo; Canadá incrementará sus ganancias en 735 millones de dólares y México tendrá ganancias de 598 millones, Estados Unidos por otra parte, tendrá pérdidas. El incremento de las reglas de origen en vehículos y autopartes en el incremento de Valor de Contenido Regional y añadir Valor de Contenido Local, contribuirá a una pérdida de 700 millones de dólares para la región. El rubro de facilitación comercial tiene el potencial de generar ganancias para la región generando un posible 1.3 billones de dólares de beneficios a partir del T-MEC. Si en la ratificación del T-MEC incluye la eliminación de aranceles de acero y aluminio, la región incrementaría su ganancia a 2.5 billones de dólares, dando beneficios más tangibles a Estados Unidos.

Cuadro 42. Cambio en Comercio Trilateral en T-MEC, sectores

Sector	Canadá			México			Estados Unidos		
	Monto Base (Millones de dólares)	T-MEC (% Variación)	T-MEC +Aranceles de acero	Monto Base (Millones de dólares)	T-MEC (% Variación)	T-MEC +Aranceles de acero	Monto Base (Millones de dólares)	T-MEC (% Variación)	T-MEC +Aranceles de acero
Cultivos	34,117	-0.05	-0.3	31,329	0.23	0	205,522	0	0
Ganadería	18,194	0.16	-0.1	17,272	0.14	-0.2	142,845	0	0.2
Lácteos	16,319	0.05	0	21,169	0.13	-1.1	118,726	0.02	0.3
Manufactura alimenticia	104,319	0.46	-0.2	146,871	0.17	-0.3	909,287	-0.01	0.2
Recursos naturales	192,801	-0.08	-0.3	132,952	0.64	0.4	427,261	0	0
Textiles	5,100	0.14	0	8,751	-2.16	-2.4	200,680	-0.23	-0.3
Confección	3,098	0	-0.2	14,833	-4.46	-4.8	133,293	0.02	-0.1
Madera	29,025	-0.04	-0.4	6,872	0.32	0.4	360,194	0	0
Petróleo y derivados	219,040	-0.05	-0.4	181,900	0.34	0.1	2,143,790	0.02	0
Vehículos de motor	61,438	-1.29	-1.2	63,192	-5.63	-5.6	449,108	-0.03	0
Autopartes	28,364	-0.93	-0.5	75,911	-2.11	-2.1	283,042	-0.44	-0.5
Equipo electrónico	19,173	0.02	-0.6	77,835	1.45	1.4	710,607	0.05	-0.2
Maquinaria	90,632	-0.17	0.2	98,638	1.41	2.3	1,578,879	0.01	-0.1
Finanzas y seguros	211,696	0.01	-0.1	59,442	0.14	0	2,673,975	0	0
Otros servicios	2,191,349	0.02	0	1,227,024	0.03	0	19,923,556	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional

El T-MEC puede causar un cambio de la composición de producción en los tres países. En Canadá se tendrá una contracción del mercado automotriz, en México igualmente habrá una contracción en autoparte y textil-confección; sin embargo, se podrá tener ganancias en el equipo eléctrico, máquinas y otras manufacturas que mitigarán un poco sus pérdidas. Estados Unidos tendrá una pérdida considerable en su sector textil y autopartes, con su producción vehicular contrayéndose por el efecto negativo del incremento en los precios al consumidor.

Cuadro 43. Base del valor de exportaciones trilaterales
Valor de las exportaciones trilaterales (Millones de dólares)

	Exportaciones de Canadá a:			Exportaciones de México a:			Exportaciones de EEUU a:		
	México	EEUU	Resto del mundo	Canadá	EEUU	Resto del mundo	Canadá	México	Resto del mundo
Cultivos	1,083	4,414	17,479	1,226	9,098	1,804	6,174	7,652	48,548
Ganadería	10	2,708	996	1	864	144	717	553	3,844
Lácteos	14	113	237	2	100	67	295	1,228	3,288
Manufactura alimenticia	897	17,264	8,136	537	10,493	4,256	16,261	10,534	43,053
Recursos naturales	97	75,171	17,826	1,041	47,473	13,333	9,523	7,286	20,474
Textiles	146	1,254	432	100	1,590	626	2,521	4,082	9,229
Confección	4	657	239	340	3,678	309	956	517	2,774
Madera	54	8,361	3,341	22	293	30	1,912	695	4,811
Petróleo y derivados	1,722	47,203	14,517	1,395	17,513	13,184	59,873	61,479	274,607
Vehículos de motor	822	44,665	2,529	4,557	31,526	9,666	28,356	6,731	35,924
Autopartes	1,066	13,935	1,214	5,214	40,887	4,457	28,501	20,013	18,006
Equipo electrónico	767	6,005	5,120	6,057	47,840	11,839	15,851	15,759	115,913
Maquinaria	1,078	30,910	15,349	5,813	59,261	9,686	50,585	44,924	219,483
Finanzas y seguros	46	3,537	4,219	10	376	2,078	5,044	823	49,371
Otros servicios	95	11,407	40,077	78	3,108	6,201	14,410	2,985	242,533

Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional

Asimismo, el FMI hace una proyección de las exportaciones, y la distribución de las mismas por sector en el marco del T-MEC. Canadá exportará petróleo y derivados, autopartes y maquinaria a México, a Estados Unidos, exportará en su mayoría recursos naturales petróleo y derivados y vehículos. México tendrá mayor énfasis hacia Canadá en exportar equipo electrónico, maquinaria y autopartes, a Estados Unidos exportará equipo electrónico, maquinaria, autopartes y recursos naturales. Estados Unidos se concentrará en exportar a Canadá petróleo y sus derivados, maquinaria, y vehículos; a México exportará petróleo y sus derivados, autopartes y maquinaria.

Cuadro 44. Tarifas arancelarias base por sector en T-MEC (FMI)

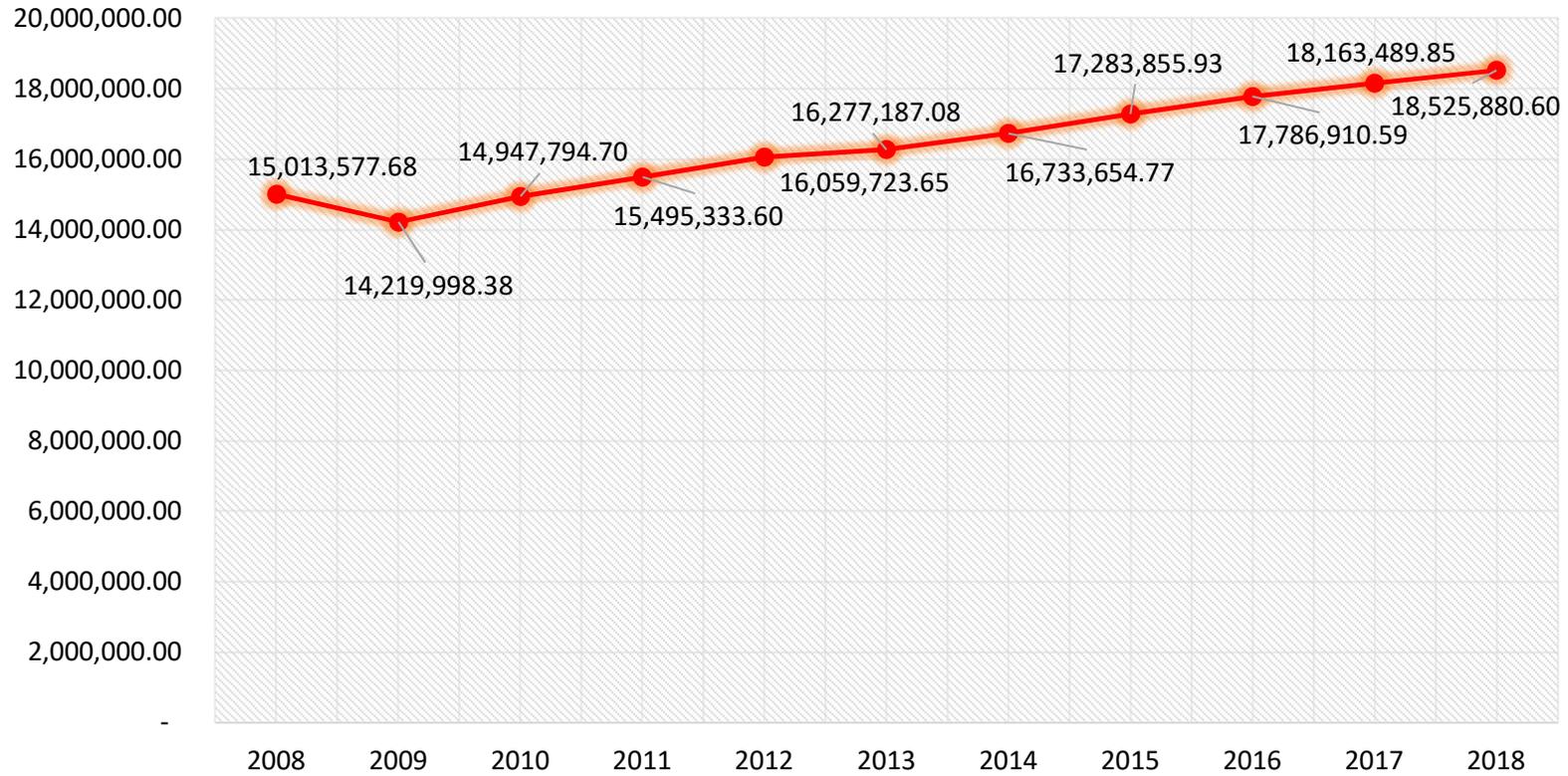
	Canadá			México			Estados Unidos			
	Pref. TLCAN en México	Pref. TLCAN en EEUU	Pref. TLCAN+ retaliación en EEUU	Pref. TLCAN en Canadá	Pref. TLCAN en EEUU	Pref. TLCAN+ retaliación en EEUU	Pref. TLCAN en Canadá	Pref. TLCAN+ acero/aluminio en Canadá	Pref. TLCAN en México	Pref. TLCAN+ retaliación en EEUU
Cultivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Ganadería	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Lácteos	4.7	13.8	14.0	6.2	0.0	5.3	4.5	4.5	0.0	0.1
Manufactura alimenticia	0.0	0.0	1.9	0.0	0.0	3.1	1.1	1.1	0.0	0.2
Recursos Naturales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Textiles	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Confección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Madera	0.0	0.0	1.1	0.0	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Petróleo y derivados	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Vehículos de motor	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autopartes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Equipo electrónico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Maquinaria	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Arancel promedio	0.0	0.0	1.2	0.0	0.0	1.0	0.1	0.9	0.0	0.3

Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional

La mayoría de las tarifas arancelarias para el momento de la renegociación se encontraban en cero, sin embargo, son algunas las excepciones que aún se encontraban con algún arancel dentro de cada sector. México mantenía con EEUU sus preferencias de TLCAN intactas (a excepción de las medidas de retaliación contra Estados Unidos), mientras que con Canadá aún había preferencias por descender como es el sector lácteo. Canadá por su parte, mantenía aranceles con Estados Unidos y México, en el sector lácteo además de la retaliación contra EEUU. Por su parte, en sector de manufactura alimenticia y lácteos, Estados Unidos tiene algunas preferencias en descenso con Canadá y México.

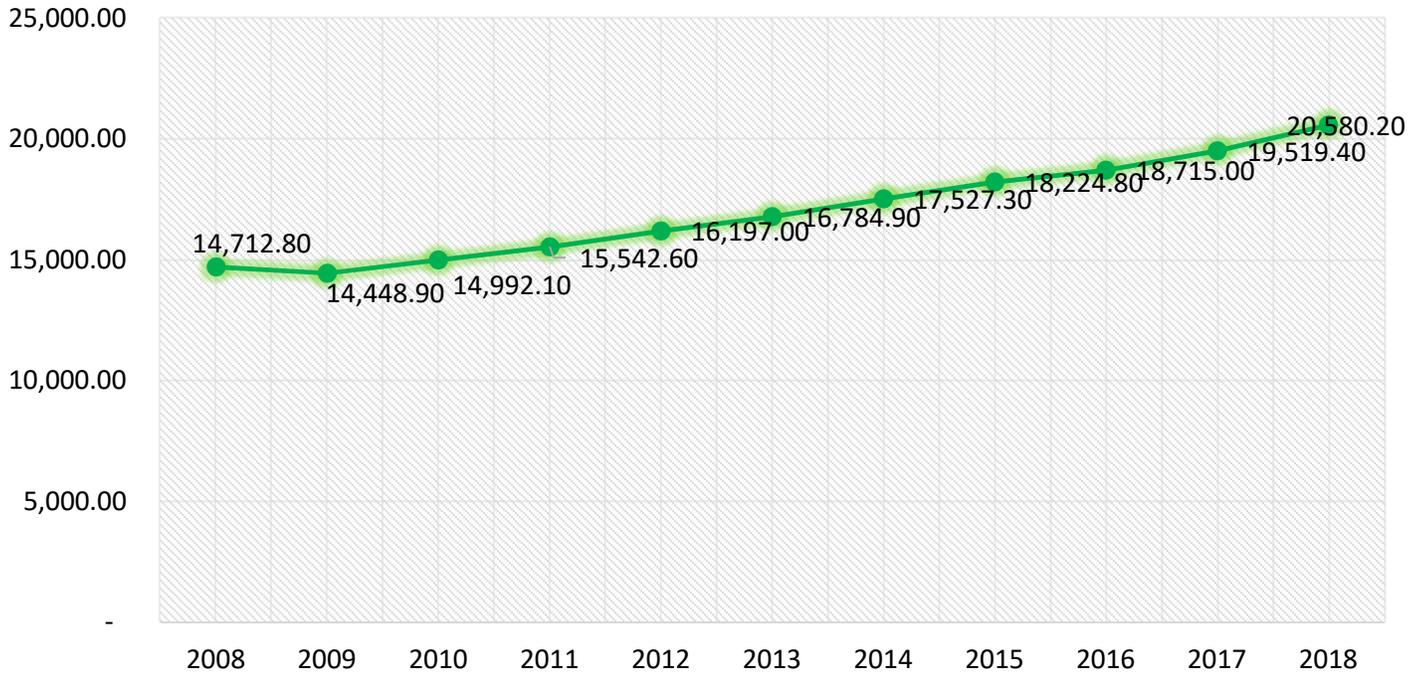
Cuadro 45. Producto Interno Bruto de México 2008-2018

(millones de pesos)



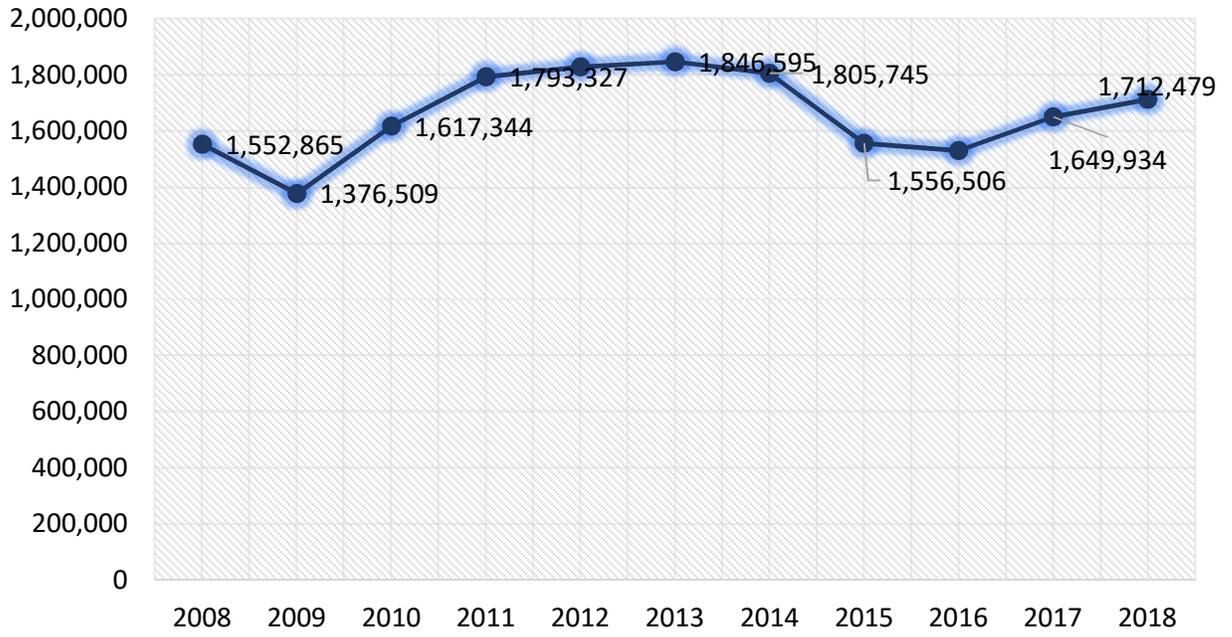
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Cuadro 46. Producto Interno Bruto de Estados Unidos 2008-2018



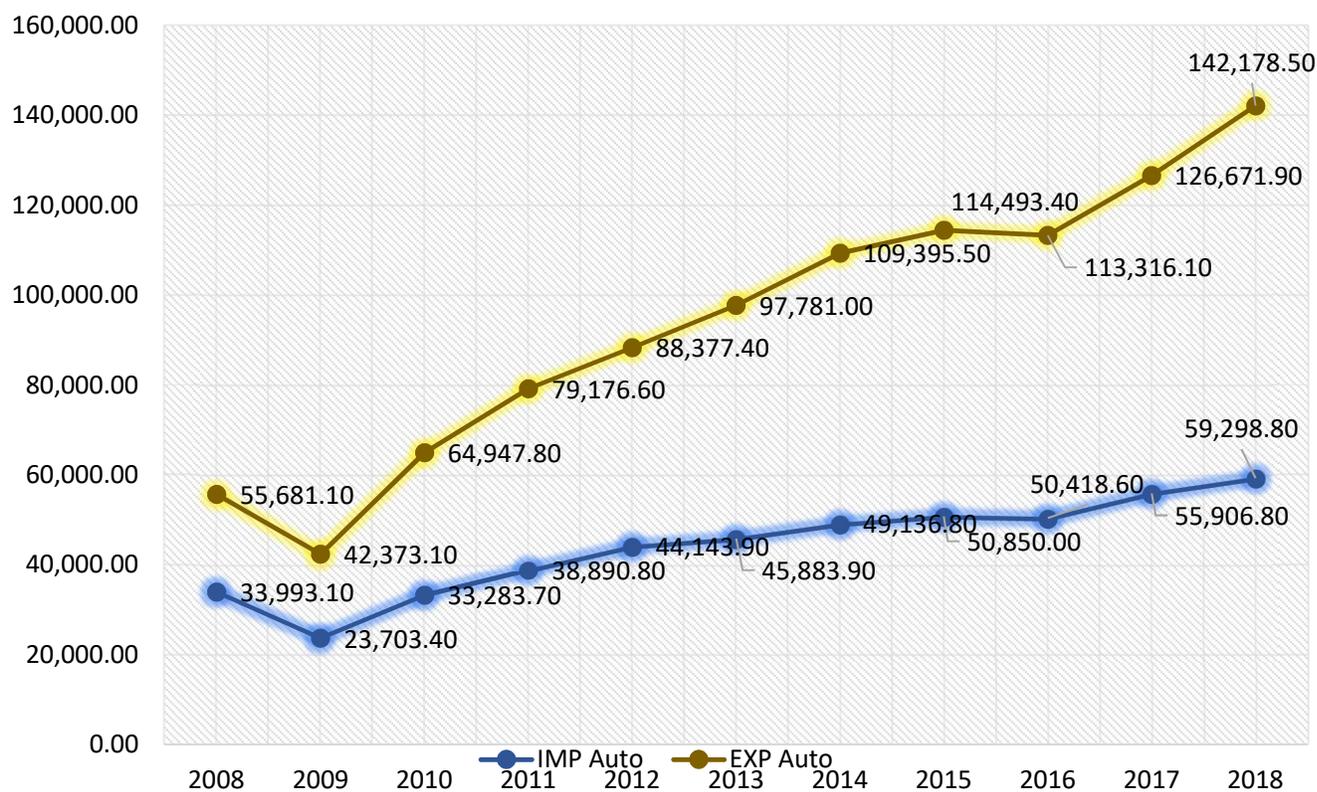
Fuente: Elaboración propia con datos de *BEA-US Department of Commerce*

Cuadro 47. Producto Interno Bruto de Canadá 2008-2018
(mdd)



Fuente: Elaboración propia con datos de STA.

**Cuadro 48. Comercio del Sector Automotriz México
(mdd)**

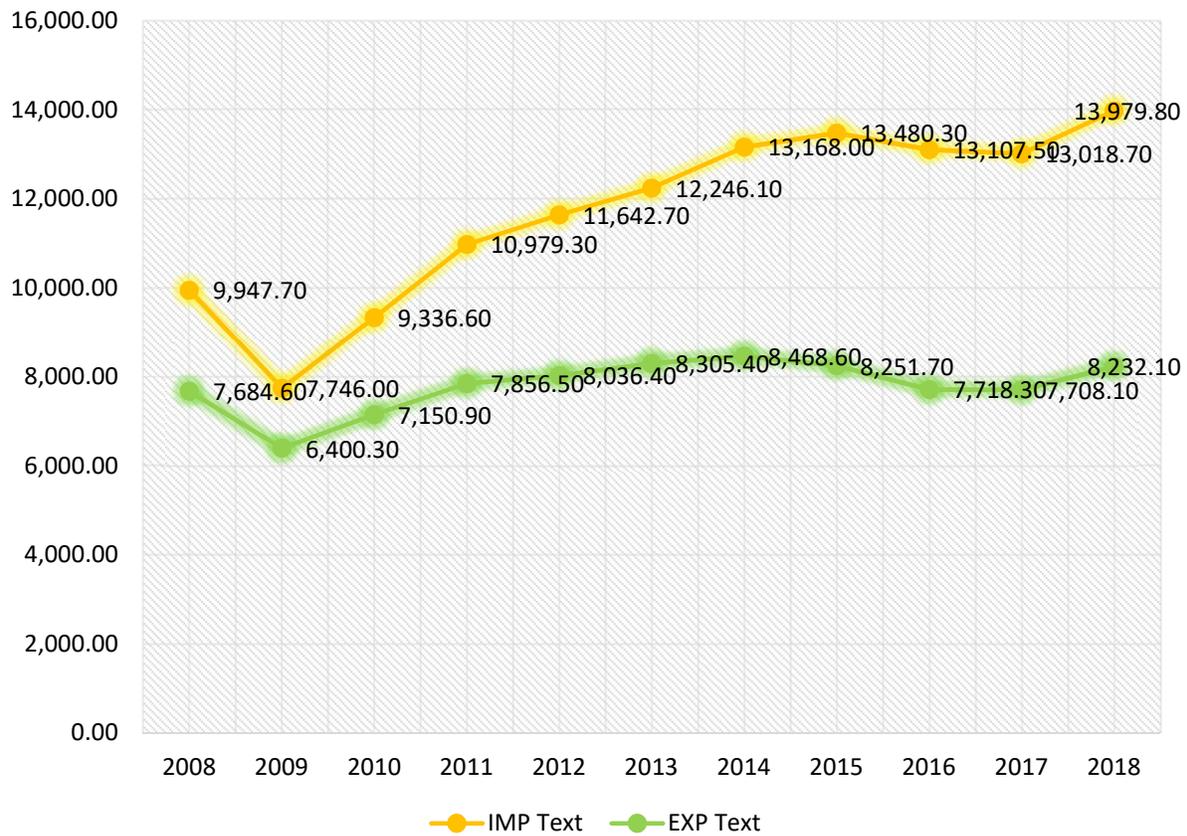


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

El comercio automotriz en México ha tenido una tendencia ascendente a lo largo de la última década. A la exportación, México en 2008 importó la cantidad de 55,681 millones de dólares, cifra que se ha ido incrementando hasta llegar al monto de 2018 que fue de 142,178.5 millones de dólares. La importación de este sector ha seguido el mismo camino; en 2008, se tuvo una cifra de 33,993.10 millones de dólares, monto que fue incrementado en 2018 a 59,298.80 millones de dólares.

Este comportamiento pone en evidencia la importancia del sector para México, por lo que con la entrada en vigor del T-MEC es posible que estos números se vean disminuidos, por los requisitos que tendrá el sector para exportar a sus otras partes.

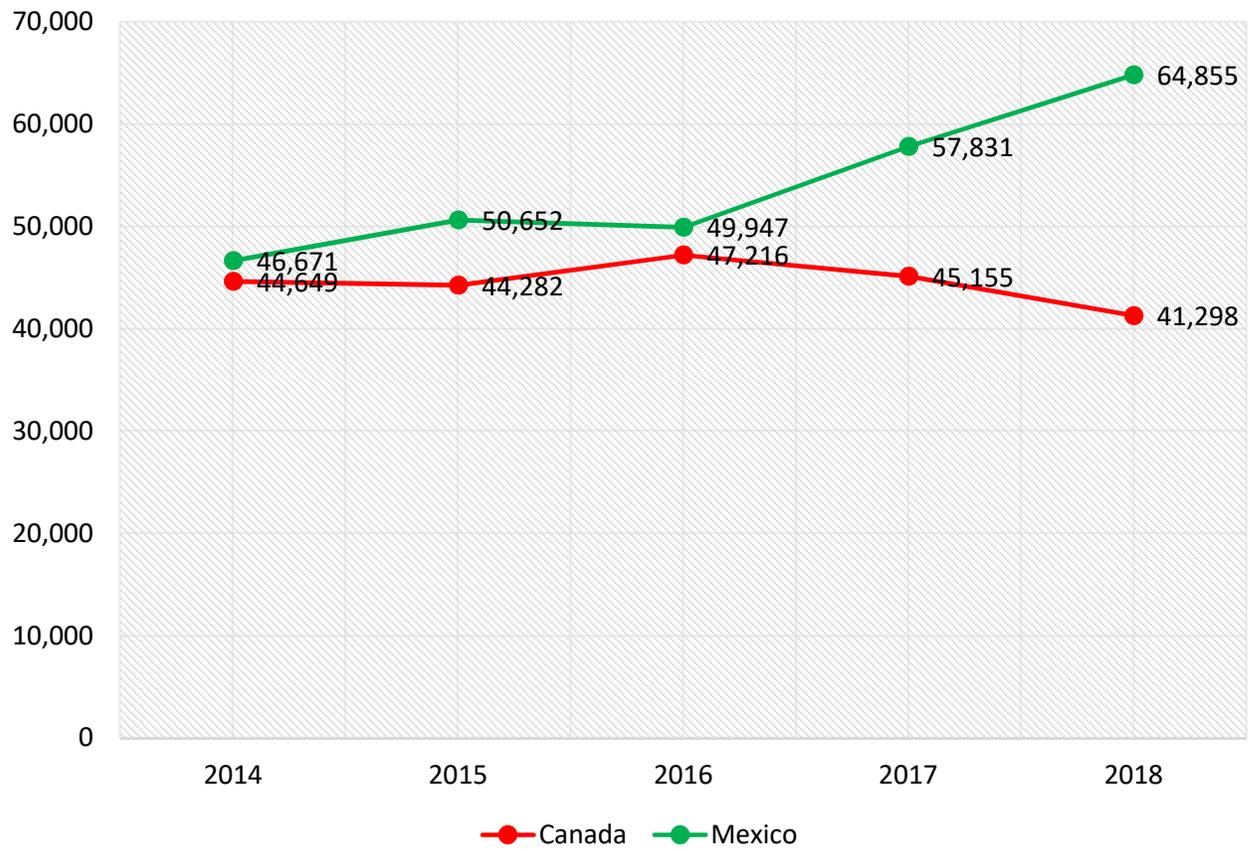
Cuadro 49. Comercio Sector textil México
(mdd)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Otro de los sectores en los que se ha puesto especial atención a lo largo de los años es el textil. Actualmente se utilizan diversos mecanismos como son los *Tariff Preference Level* (TPL's), que operan parte de la relación con los socios TLCAN de México. Las importaciones de productos textiles en 2008 representaron 9,947.70 millones de dólares, cifra que se incrementó en 2018 a 13,979.8 millones de dólares. Las exportaciones textiles no se han colocado en el mismo ritmo, en 2008 las cifras fueron de 7,684.6 millones de dólares, números que se incrementaron a 8,232.1 millones de dólares en 2018.

Cuadro 50. Importaciones Sector Automotriz Estados Unidos-TLCAN
(mdd)



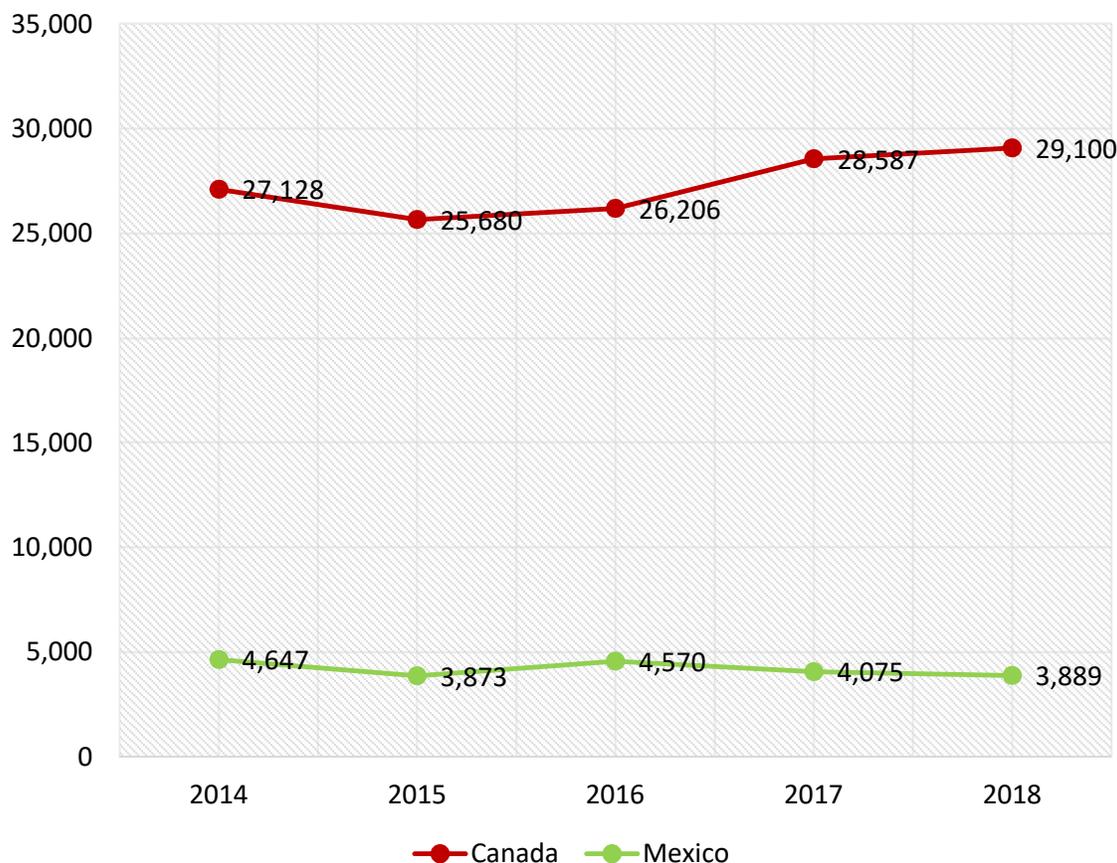
Fuente: Elaboración propia con datos de *US Department of Commerce*

El sector automotriz es uno de los más importantes para la región de América del Norte, siendo uno de los sectores con mayor crecimiento en las últimas décadas. El comportamiento del comercio de este sector con Canadá en 2014 representó 44,649 millones de dólares, cifras que descendieron a 41,298 millones de dólares en 2018.

Por su parte, México ha tenido un camino diferente en el sector, en 2014 sus cifras fueron de 46,671 millones de dólares, números que llegaron a su punto máximo en 2018, con un monto de 64,855 millones de dólares. A pesar de los contrastes, el T-MEC puede ayudar a incrementar el comercio del sector, pero las restricciones normativas presentes en el tratado apuntan a que el escenario sea opuesto.

Cuadro 51. Exportaciones Sector Automotriz Estados Unidos-TLCAN

(mdd)



Fuente: Elaboración propia con datos de *US Department of Commerce*

El mercado canadiense es de los más importantes para colocar las exportaciones automotrices de Estados Unidos. Desde 2014 se ha mantenido un ritmo constante iniciando con exportaciones con valor de 27,128 millones de dólares, mientras que en 2018 ese número creció a 29,100 millones de dólares. El mercado mexicano sigue siendo atractivo para Estados Unidos, en 2014 representó un valor de 4,647 millones de dólares, cifra que se ha reducido en 2018 a 3,889 millones de dólares. Esta tendencia puede mantenerse ahora que empiece a operar el T-MEC, debido a las restricciones vía reglas de origen y estándares laborales.

Fuentes de Información

- Abella, A. G. (Abril-Junio de 1994). La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural. *Relaciones Internacionales*(62), 53.
- Almanza, L. (23 de Octubre de 2019). Candienses ponen gran "apuesta" en Querétaro. *El Financiero*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/bajio/canadienses-ponen-gran-apuesta-en-queretaro>
- Alponte, J. M. (1993). *La política exterior de México en el nuevo orden mundial: Antología de principios y tesis*. México: Fondo de Cultura Económica.
- AMIA. (2018). *Diálogo con la Industria Automotriz 2018-2024*. Obtenido de <http://www.amia.com.mx/boletin/dlg20182024.pdf>
- Andic, S. y Teitel, S., (1997). *Integración Económica*. México, FCE.
- Animal Político. (9 de Noviembre de 2016). *Estas son las promesas de campaña que Donald Trump hizo contra México*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/2016/11/presidente-trump-mexico-muro-migracion/>
- Arteaga, G. A., Marcial, F. A., & Ortiz, V. S. (2019). *El T-MEC y las perspectivas en México de la Industria Automotriz en China*. Obtenido de Bancomext: <https://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=844&t=el-t-mec-y-las-perspectivas-en-mexico-de-la-industria-automotriz-china>
- Azuelos, M., Cosio-Zavala, M. y Lacroix, M., (2004). *Intégration dans les Amériques: Dix ans d'ALENA*. Paris: Presses Sorbonne Nouvelle.
- BBVA, CONAPO, & Gobernación. (Julio de 2019). *Anuario de migración y remesas 2019*. Obtenido de https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2019/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2019.pdf
- Balassa, B.A. (2011). *The Theory of Economic Integration*. Nueva York: Routledge. (Primera edición 1961). Routledge Revivals. Edición Kindle.
- Balassa, B. A. (1962). Towards a Theory of Economic Integration. *Kyklos International Review of Social Sciences*. Obtenido de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1467-6435.1961.tb02365.x>

Baldwin, R. (2015). *Multilateralizing Regionalism: Challenges for the Global Trading System*. Ginebra: Cambridge University Press.

Banco de México. (Marzo de 2017). *La importancia de las Cadenas Globales de Valor en México y Estados Unidos*. Obtenido de <http://www.anterior.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/recuadros/%7BC8A5CD39-6E07-25A1-A70F-E9B6B9D83D06%7D.pdf>

Banco de México. (1 de Abril de 2019). *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Marzo 2019*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BA3B3CF9E-3F61-D101-A189-888D14B93CF4%7D.pdf>

Banco de México. (1 de Julio de 2019). *Encuesta sobre Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Junio 2019*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B747A0D4E-DCEF-1665-0694-C69F86713C4B%7D.pdf>

Banco de México (13 de Agosto de 2019). *Sistema de Información Económica*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81&locale=es>

Banco de México (1 de Noviembre de 2019). *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado. Octubre 2019*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B845DED3D-7EA9-2459-88B5-DBD8990DADBA%7D.pdf>

Banco Mundial (2001). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000-2001. Lucha contra la Pobreza*. Banco Mundial, Ediciones Multiprensa, México.

Belsasso, B. (3 de Octubre de 2018). *Frente al USMCA está China*. Obtenido de La razón: <https://www.razon.com.mx/columnas/frente-al-usmca-o-sea-el-tlc-esta-china/>

- Bertelsmann Stiftung. (2018). *Revitalizing Multilateral Governance at the World Trade Organization*. Italia: Global Economic Dynamics.
- Bhagwati, J. (2008). *Trading Blocs: Alternative Approaches to Analyzing Preferential Trade Agreements*. Cambridge, MIT Press.
- Bhagwati, J. N. (2008). *Termites in Trading System*. Nueva York: Oxford University Press.
- Blonigen, B. (2005). *The effects of NAFTA on Antidumping and Countervailing Duty Activity*. Nueva York, World Bank Economic Review.
- Bretton Woods Project. (1 de Enero de 2019). *¿Qué son las Instituciones Bretton Woods?* Obtenido de <https://www.brettonwoodsproject.org/es/2019/01/que-son-las-instituciones-bretton-woods/>
- Burfisher, M., Lambert, F. y Matheson, T. (2019). *NAFTA to USMCA: What is Gained?* Washington DC: IMF Working Papers.
- Buzan, B., & Waever, O. (2003). *Regions and Powers: The structure of international security*. Nueva York : Cambridge.
- Cámara de Diputados. (15 de Diciembre de 1995). *Ley Aduanera*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_241218.pdf
- Cámara de Diputados. (15 de Diciembre de 2018). *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019*. Obtenido de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/dic/20181215-B.pdf>
- CEFP. (2005). *Evolución del Sector Manufacturero de México 1980-2003*. Obtenido de https://documentop.com/evolucion-del-sector-manufacturero-de-mexico-1980-2003-cefp_5a0cc0801723dddb424bb5ec.html
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2016). *Zonas Económicas Especiales Aspectos Relevantes de la Iniciativa Aprobada*, México, Cámara de Diputados.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. CEFP. (2018) Boletín, Sector Externo_Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, octubre 2018. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2018/becefp0392018.pdf>

- CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- CEPAL. (12 de Septiembre de 2019). *Facilitación Comercial*. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/temas/facilitacion-del-comercio>
- CIGI. (2017). *NAFTA 2.0 and Intellectual Property Rights Insights on Developing Canada's Knowledge Economy*. Ontario: Centre for International Governance Innovation.
- CIGI. (2019). *The Future of North America's Economic Relationship From NAFTA to the New Canada-United States-Mexico Agreement and Beyond*. Ontario: Centre for International Governance Innovation.
- COFECE. (2018). *Regional Competition Agreements: Benefits and Challenges*. París, OECD.
- Commerce, U. D. (2017). *U.S Department of Commerce*. Obtenido de http://www.trade.gov/mas/ian/build/groups/public/@tg_ian/documents/webcontent/tg_ian_003364.pdf
- comercio-exterior.es. Diccionario de Comercio Exterior. <http://www.comercio-exterior.es/es/action-diccionario.diccionario+idioma-223+l-T+p-1679+pag-/Diccionario+de+comercio+exterior/TEU.htm>
- CONEVAL. (14 de Marzo de 2019). *Análisis de los Cambios presupuestarios de los programas sociales entre 2018 y 2019*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/NOTA_INFORMATIVA_ANALISIS_PEF_2018_2019.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). *JUSTIA*. Obtenido de <https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/titulo-septimo/>
- De Ferranti, D. e. (6 de agosto de 2003). *Comercio para el Desarrollo en América Latina y el Caribe*. (B. Mundial, Ed.) Recuperado el 2019, de <http://web.worldbank.org/archive/website00894A/WEB/PDF/TRADE4-2.PDF>

- Delfín Ortega, O. V. (2011). *Estructura de las Reglas de Origen del TLCAN: un análisis metodológico del Valor del Contenido Regional*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5425978.pdf>
- Delgado, R. y Hernández, L. (1993). Sector Agropecuario, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del TLCAN en la legislación nacional. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.
- Deloitte. (21 de noviembre de 2018). *Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC)*, Serie de boletines, Capítulo 23. Aspectos Laborales. Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/tax/2018/T-MEC-Boletin_Aspsectos-laborales-Inversion-Sector-automotriz.pdf
- Diario del Exportador. (Octubre de 2014). *¿Qué es un certificado de origen?* Obtenido de https://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-certificado-de-origen_24.html
- Diario Oficial de la Federación, Decreto que establece Diversos Programas De Promoción Sectorial, DOF, 14 de noviembre del 1998 y Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 303, DOF, 20 de diciembre de 1993.
- Douglas, I. (2008). *The Genesis og the GATT*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Espallargas, A. (2017). 7 gigantes de Estados Unidos que ganaron en México con el TLCAN. *Alto Nivel*. Obtenido de <https://www.altonivel.com.mx/empresas/7-gigantes-estados-unidos-ganaron-en-mexico-tlcan/>
- Esquivel, J. (Abril de 2014). *El Modelo Kelseniano*. Obtenido de Revista de Derecho Comparado: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/derechocomparado/19/est/est4.pdf>
- Esquivel, H.G (2015). *Desigualdad Extrema en México. Concentración del Poder Económico y Político*. México: OXFAM. Obtenido de https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf
- Estevadeordal, A. (1993). *Negotiating Preferential Market Access: The case of NAFTA*. Washington: INTAL.

- Fergusson, I. y Villarreal, M. (2014). *NAFTA at 20: Overview and Trade Effects*. Washington DC: Congressional Research Service.
- Ferranti, D., & et.al. (8 de Febrero de 2002). *Comercio para el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://web.worldbank.org/archive/website00894A/WEB/PDF/TRADE4-2.PDF>
- FMI. (4 de Octubre de 2019). *Perspectivas de la Economía Mundial - Octubre 2019*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/10/01/world-economic-outlook-october-2019>
- Forbes. (24 de Abril de 2019). *Economía colaborativa: impacto en e-commerce*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/economia-colaborativa-impacto-en-e-commerce/>
- Foundation, H. (10 de Agosto de 2019). *Economic Freedom*. Obtenido de <https://www.heritage.org/index/>
- Freund, C. (2017). *Streamlining Rules of Origin in NAFTA*. Washington DC: Peterson Institute for International Economics.
- Galicia, C. M. (2013). *La importancia del despacho aduanero en el comercio exterior de México*. Tesis de Licenciatura, México: UNAM, 147 pp.
- Gantz, D. (2016). *Investor-State Dispute Settlement in US Law: Politics and Practice*. Ontario: CIGI.
- Gantz, D. (2018). *The United States-Mexico-Canada Agreement: Overview and Analysis*. Houston: Baker Institute for Public Policy.
- GATT-OMC. (Octubre de 1986). Protocolo de Adhesión de México al GATT. *Comercio Exterior*, 10(36), 876-877.
- Globerman, S. y Hufbauer, G. (2018). *The United States–Mexico–Canada Agreement: Overview and Outlook*. Vancouver: Fraser Institute.
- Gobierno de México. (21 de Julio de 2016). *Relación México-Estados Unidos*. Obtenido de <https://www.gob.mx/epn/articulos/relacion-mexico-estados-unidos-49795>

- González, G. (2017). *La libertad económica como factor de desarrollo de la economía mexicana*. Tesis de Licenciatura, México: UNAM, 124 pp.
- González S. y Langner, A. (18 de abril de 2019). "Economía de EU crecerá un 0.35% con T-MEC". *La Jornada*. México. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/04/18/economia-en-eu-crecera-un-0-35-con-t-mec-5766.html>
- Grant, H. y Winham, G. (1994). *Antidumping and Countervailing Duties in Regional Trade Agreements: Canada-US FTA, NAFTA and beyond*. Minnesota: The University of Minnesota Law School.
- Hernández Sampieri, R. Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*, México: McGraw-Hill. Obtenido de https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf
- Hernández, L. (25 de Abril de 2019). AMLO pone fin a Zonas Económicas Especiales. *El Economista*. Obtenido de <https://www.economista.com.mx/estados/AMLO-pone-fin-a-Zonas-Economicas-Especiales-20190426-0026.html>
- Hernández, R. (2019). *Los Acuerdos Comerciales Mega-regionales como alternativa a la arquitectura comercial internacional*. Tesis de Licenciatura. México: UNAM.
- Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.5 Financial Services. En *NAFTA: An Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G. (1993). Cap. 3.7 Telecommunications. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G. (1993). Cap. 4.1 Investment. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G. (1993). Cap. 4.2 Intellectual Property Rights. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics
- Hufbauer, G. (1993). Trade and Employment. En *NAFTA: AN Assessment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G. C. (1993). *NAFTA: An Assesment*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.

- Hufbauer, G. y Schott, J. (2005). *NAFTA Revisited: Achievements and Challenges*. Washington DC: Peterson Institute of International Economics.
- Hufbauer, G., Esty, D., Orejas, D., Rubio, L. y Schott, J. (2000). *NAFTA and the Environment: Seven Years Later*. Washington DC: Institute for International Economics.
- Huffington Post . (2018, 31 de enero de 2018). *México rompió record de compras en internet en 2017*. Obtenido de https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/01/31/mexico-rompio-el-record-de-compras-en-internet-en-2017_a_23349363/
- Hussain, I. (2010). *The impacts of NAFTA on North America*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hussain, I. (2012). *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hussain, I. (2018). NAFTA and Intellectual Property Rights. En *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hussain, I. (2018). NAFTA's Dispute-Settlement Mechanisms. En *Reevaluating NAFTA: Theory and Practice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- IMCO. (13 de Octubre de 2019). *Una mirada a los beneficios y oportunidades de la economía colaborativa*. Obtenido de <https://imco.org.mx/temas/una-mirada-los-beneficios-oportunidades-la-economia-colaborativa/>
- IMCO Staff. (2019). *Barómetro de la Corrupción de América Latina 2019 vía Transparencia Internacional*. Obtenido de <https://imco.org.mx/imco-recomienda/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/>
- INEGI. (10 de Agosto de 2019). *Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/immex/>
- INEGI. (13 de Agosto de 2019). *Balanza Comercial*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/>
- INEGI. (2019). *Producto Interno Bruto*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

- INEGI. (2019). *Sistema de Cuentas Nacionales*. Obtenido de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/sistema-de-cuentas-nacionales-de-mexico-sectores-institucionales>
- INEGI. (24 de Mayo de 2019). *PIB de México durante el Primer Trimestre de 2019*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/pib_pconst/pib_pconst2019_05.pdf
- INEGI. (30 de Noviembre de 2018). *Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2017*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/StmaCntaNal/CtasEcmcasEcolgicas2018_11.pdf
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>
- Infobae. (Abril de 2019). *Por primera vez México es el principal socio comercial de EU*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/por-primera-vez-mexico-es-el-principal-socio-comercial-de-eu/>
- Institute for Economics and Peace. (2019). *Índice de Paz México*. Obtenido de <http://indicedepazmexico.org/>
- Irwin, D. *The Genesis of the GATT*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Jiménez Vázquez, R. (1993). Consideraciones en torno al capítulo de compras gubernamentales del TLCAN y su eventual impacto en el derecho mexicano. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIIJ.
- Katz, I. (26 de Febrero de 2016). *Los derechos de propiedad y la Constitución*. Obtenido de <http://direccionestrategica.itam.mx/wp-content/uploads/2010/07/Los-Derechos-de-Propiedad-y-la-Constituci%C3%B3n.doc>
- Karns, K.; Mingst K y Stiles, K. (2015). *International Organizations. The Politics & Processes of Global Governance*. Tercera Edición, Boulder: Colorado, Estados Unidos. Lynne Rienner Publishers

- Kelsen, H. (2018). *Teoría General del Derecho* (Tercera ed.). México: Coordinación de Humanidades.
- Laborde, A. (9 de Abril de 2019). *La nueva política comercial de México*. Obtenido de FORBES: <https://www.forbes.com.mx/la-nueva-politica-comercial-de-mexico/>
- LACEN. (2016). *El peso de las Cadenas Globales de Valor Automotriz en la relación México-EE.UU.* México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2016). *Impacto de la inseguridad en la cadena de suministro México-Estados Unidos*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN (2017, 30 de octubre). Boletín 204. *La #G-M17 Transformará a México*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN (2017, 02 de octubre). Boletín, 201. *Nuevo Modelo de Crecimiento en México. Oportunidad para el Desarrollo*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN. (2017, 13 de agosto). Boletín 193. *TLCAN '19. Los lineamientos del Proyecto de Nación*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN, (2017, 24 de julio). Boletín 189. *El Diseño de la Política Comercial de México 2018-2024*, México: LACEN- UNAM.
- LACEN (2017, Boletín 188. *TLCAN 19' el nuevo rumbo comercial de México*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN, (2017, 19 de junio). Boletín 184, *Ninis, Milenials y Dreamers: la Generación 4.0*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN. (2017, 5 de junio). Boletín 182. *La (des)ventaja de México en la globalización*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2017, 5 de marzo) *La Seguridad Comercial de EU en riesgo si Trump denuncia el TLCAN*. México: LACEN- UNAM.
- LACEN (2017, 29 de mayo). Boletín 181. *La Transición del TLCAN '94 al TLCAN '18*, México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2017). *México primero, Estados Unidos es el perdedor al denunciar el TLCAN"*. MÉXICO: UNAM.

- LACEN. (2018, 07 de mayo). Boletín 220, *La construcción de una política nacional de exportación*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2018). *Nacionalización de la Globalización*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2018). *El calendario político legislativo de Estados Unidos para la ratificación del T-MEC*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2019). *Modelo de Industrialización Orientado al Desarrollo Sostenible (IODS)*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN (2019, 08 de junio), Nota Informativa 161. "Con el Nuevo Acuerdo Migratorio Pactado entre México y Estados Unidos, aunado a las 19 medidas comerciales que tiene Washington en su Frontera Sur, y con los artículos 32.10 y 34.7 del T-MEC se consolida el Acuerdo de Seguridad de América del Norte (ASAN). México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2019). *Agenda de la Política comercial de Estados Unidos 2019 para reequilibrar la economía global*. México: LACEN-UNAM.
- LACEN. (2019). *1er año de administración AMLO: aumento de gasto social y contracción económica*. México : LACEN-UNAM.
- Latinobarómetro. (Abril de 2019). *Informe 2018*. Obtenido de http://www.rendircuentas.org/wp-content/uploads/2019/04/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf
- Laursen F. (2010). "Regional Integration: Some Introductory Reflections" en: Laursen F (ed.) *Comparative Regional Integration. Europe and Beyond*. Nueva York, Routledge.
- Lawrence, R. (1996). *Regionalism, Multilateralism and Deeper Integration*. Washington DC: Brookings Institution Press.
- López, R. (1993). Energía y Petroquímica Básica. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ.
- Lora, E. (2007). *El estado de las reformas del Estado en América Latina*. Obtenido de Banco Mundial: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E05D1B9A-AFB922A605257FD20072C13A/\\$FILE/El_estado_de_las_reformas_del_Estado_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E05D1B9A-AFB922A605257FD20072C13A/$FILE/El_estado_de_las_reformas_del_Estado_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf)

- Loyola, A. A. (Mayo de 1994). *Estrategias Empresariales frente a la globalización económica*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/359/9/RCE9.pdf>
- Manufactura. (13 de Diciembre de 2018). *El T-MEC refuerza la propiedad industrial de la farmacéutica*. Obtenido de <https://manufactura.mx/quimica-y-farmaceutica/2018/12/13/el-t-mec-refuerza-la-propiedad-industrial-de-la-farmaceutica>
- Martínez Cortés, J.I. (abril-junio 1994) La política de comercio exterior: de la racionalización de la protección a la diversificación comercial. *Relaciones Internacionales*. núm. 62. México. UNAM/FCPyS.
- Martínez Cortés, J.I. (1994). La transición del GATT a la OMC. En *Relaciones Internacionales*, Núm. 64, 61-78. México. UNAM/FCPyS.
- Martínez Cortés, J. I. (2013). Las reglas de origen: instrumento para regular las zonas comerciales regionales con acceso arancelario preferencial. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 117, 39-72.
- Martínez Cortés, J. I. (Noviembre de 2016). *China: economía de mercado. El nuevo estatus chino en la OMC*. Opinión, Nueva Sociedad. Obtenido de NUSO: <https://nuso.org/articulo/china-economia-de-mercado/>
- Martínez Cortés, J.I. (5 de Diciembre de 2016). La nueva política de exportación post-TLCAN. *El Universal*.
- Martínez Cortés, J.I. (19 de julio de 2017) "El Nuevo Rumbo Comercial de México", *El Siglo de Torreón*, 19 de julio de 2017.
- Martínez Cortés, J.I. (01 de septiembre de 2017) "Los lineamientos del proyecto de nación", *El Universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/jose-ignacio-martinez-cortes/cartera/los-lineamientos-del-proyecto-de-nacion>
- Martínez Cortés, J. I. (27 de Marzo de 2019). *China ante la Nueva Coalición de América del Norte*. Obtenido de https://dusselpeters.com/CECHIMEX/20190327_Ignacio_Martinez_nueva_coalicion.pdf

- Martínez Cortés, J.I. (7 de junio de 2019). "Todas las Leyes que Trump aplica contra México". *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/07/opinion-todas-leyes-que-donald-trump-aplica-contra-mexico/>
- México Evalúa (24 de septiembre de 2019). "La inseguridad en 2018 costó 7 mil 460 pesos a cada víctima". Comunicado de Prensa.
- McBride, J. y Sergie, M. (2018). *NAFTA's Economic Impact*. Nueva York: Council on Foreign Relations.
- McMillan. (2018). *NAFTA 2.0 (now USMCA)- Intellectual Property Law*. Toronto: Intellectual Property Bulletin.
- Miller, E. (2017). *Remaking NAFTA: It's Origin, Impact and Future*. Calgary: Canadian Global Affairs Institute.
- Morales, R. (22 de marzo de 2019). "EU puede avalar el T-MEC antes de lo previsto: Seade". *El Economista*, México.
- MX, G. (15 de Octubre de 2019). *Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá*. Obtenido de <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published>
- Navarro, M. F. (24 de Diciembre de 2018). *El equipo de AMLO apoyó el nuevo TLCAN en negociaciones privadas: Seade*. Obtenido de FORBES: <https://www.forbes.com.mx/entrevista-el-equipo-de-amlo-apoyo-el-nuevo-tlcan-en-negociaciones-privadas-seade/>
- Navarro, M. F. (19 de Junio de 2019). Senado ratifica el T-MEC; ahora esperará que EU y Canadá hagan lo mismo. *FORBES*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/senado-ratifica-por-unanimidad-el-t-mec/>
- OEA, Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE): Canadá-Estados Unidos-México (T-MEC/USMCA). Renegociación del Acuerdo, en: http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/USMCA_s.ASP
- OCDE. (2016). *Panorama de la Educación 2016*. Obtenido de <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2016-Mexico.pdf>

- OCDE. (5 de Octubre de 2016). *Panorama de la Sociedad* . Obtenido de <https://www.oecd.org/mexico/sag2016-mexico.pdf>
- OCDE. (2018). *Prioridades Estratégicas para México*. París: OCDE. Obtenido de http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/FINAL_Prioridades%20Estrat%C3%A9gicas%20para%20M%C3%A9xico_GIR_OCDE_2018.pdf
- OCDE. (2017). *¿Cómo va la vida en México?* París: OCDE. Obtenido de <https://www.oecd.org/statistics/Better-Life-Initiative-country-note-Mexico-in-Espagnol.pdf>
- OCDE. (2019). *Estudios Económicos de la OCDE: México 2019*. París: OCDE. <https://doi.org/10.1787/fde7bbbe-es>
- Okabe, T. (2018). *Nueva regla de origen en el T-MEC*. México: Revista CE Bancomext.
- O'Leary, C.J., Eberts, R.W. y Pittelko, B.M. (2012). *Effects of NAFTA on US Employment and Policy Responses*. Paris: OECD Trading Policy Working Papers.
- OMC. (12 de Septiembre de 2019). *Examen de Políticas Comerciales 2017*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s352_s.pdf
- OMC. (1986). *Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de México*. Obtenido de Bancomext: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/207/9/RCE9.pdf>
- OMC. (1986). *Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio*. Obtenido de Bancomext: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/215/3/RCE3.pdf>
- OMC. (1994). *Acuerdo sobre Normas de Origen*. Ginebra: OMC. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/22-roo
- OMC. (1994). *Acuerdos Comerciales Regionales- Artículo XXIV del GATT de 1947*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_art24_s.htm
- OMC. (1994). *Acuerdo sobre aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm
- OMC. (1994). *Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt.pdf

- OMC. (15 de Abril de 1994). *Anexo 3. Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/29-tpm.pdf
- OMC.(1995). *¿Qué es la OMC?* Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
- OMC. (1995). *El acuerdo general sobre el comercio de servicios (AGCS): objetivos, alcances y disciplinas*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm
- OMC. (1995). *Los años del GATT: de la Habana a Marrakech*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm
- OMC. (1995). *Los principios del sistema de comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm
- OMC. (Octubre de 1997). *Exámenes de las políticas comerciales. México*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp063_s.htm
- OMC (1998). *La OMC celebra su segunda Conferencia Ministerial y conmemora el Cincuentenario del sistema Multilateral de Comercio*. OMC Boletín de Información, núm. 30
- OMC. (10 de Noviembre de 2001). *Adhesión de la República Popular China. Decisión de 10 de noviembre de 2001*. Obtenido de <https://docsonline.wto.org/Pages/DirectDoc?filename=v>:
- OMC. (2012) *Annual 2012 Session of the Parliamentary Conference on the WTO. Back to basics: Connecting politics and trade*. PC-WTO/2012/2-R.2 Ginebra. Obtenido de <http://archive.ipu.org/splz-e/trade12/2-R2.pdf>
- OMC. (2017). *Examen de Política Comercial*. OMC.
- OMC. (15 de Febrero de 2017). *Examen de Políticas Comerciales WT/TPR/S/352*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s352_s.pdf
- OMC (2019). *Perfil Comercial de México, 2019*. Obtenido de: https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/MX_s.pdf

- OMC. (2019). *La OMC y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/sdgs_s/sdgs_s.htm
- OMC. (2019). *Sistema de Información sobre Comercio Exterior*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXNatIDocs_s.asp
- OMC. (2 de Abril de 2019). *El crecimiento del comercio mundial pierde impulso en tanto que persisten las tensiones comerciales*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/pres19_s/pr837_s.htm
- OMC. (4 de Octubre de 2019). *El crecimiento del comercio mundial pierde impulso en tanto que persisten las tensiones comerciales*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/news_s/pres19_s/pr837_s.htm
- Oslington, P. (2013). Contextual History, Practitioner History and Classic Status: Reading Jacob Viner's The Customs Union Issue. *Journal of the history of Economic Thought*, 491-515.
- OTCA, "Contingentes arancelarios del DR-CAFTA", consulta en línea en <http://otca.gob.do/contingentes-arancelarios-dr-cafta/#targetText=Un%20contingente%20arancelario%20es%20un,importaciones%20fuera%20de%20este%20volumen.>, 10 de septiembre de 2019
- Patiño, R. (1993). Acceso a Mercados. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-III.
- Pease, K-K (2019). *International Organizations. Perspectives on Global Governance*. Routledge.
- Pérez Miranda, R. (2013). *Patentes, Monopolio y competencia. El caso de los productos farmacéuticos*. (U. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed.) Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3347/4.pdf>
- Pérez Motta, Eduardo. (1994). *Efectos sobre la asignación de la nueva estrategia política comercial*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PNUD. (8 de Octubre de 2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Poder Ejecutivo, F. (1983). *Cámara de Diputados*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1983-1988_31may83.pdf

- Price, D. (1993). An Overview of the NAFTA Investment Chapter: Substantive Rules and Investor-State Dispute Settlement. En *The International Lawyer*, 727-736.
- Puyana, A. y Romero, J. (2008). *Diez años con el TLCAN: Las experiencias del sector agropecuario mexicano*. México: FLACSO.
- PwC. (2018). *¿Qué tan preparadas están las empresas frente a un nuevo escenario comercial?* Obtenido de https://www.pwc.com/mx/es/archivo/2018/201811-pwc-tmec.pdf?utm_source=Website&utm_medium=DescargaPDF
- Ramos, F. M., & Chiquiar, D. (Junio de 2004). La transformación del patrón del comercio exterior mexicano en la segunda mitad del siglo XX. *Comercio Exterior*, 54(6). Obtenido de <https://studylib.es/doc/8105938/revista-completa---revista-de-comercio-exterior>
- Riquelme, R. (10 de Febrero de 2019). ¿Cómo le irá a la industria TIC en México en el 2019? *El Economista*, pág. 1.
- Romalis, J. (2005). *NAFTA's and CUSFTA's Impact on International Trade*. Cambridge: National Bureau of Economic Research.
- Ros, J. (1992). Free Trade Area or Common Capital Market? Notes on Mexico-US Economic Integration and Current NAFTA Negotiations. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 53-92.
- Salvatore, D. (1995). *Economía Internacional*. McGrawHill.
- Sáez, R., (2019). *Del NAFTA al USMC: Una primera mirada*. Chile: CIEPLAN.
- Sánchez Cordero, O. (2014). La Constitución y los Tratados Internacionales. Un acercamiento a la interpretación Judicial de la Jerarquía de las Normas y la Aplicación de los Tratados en la Legislación Nacional. *Reunión Nacional de Juzgadores organizados por el Instituto Nacional de las Mujeres en Cuernavaca, Morelos*. Cuernavaca. Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/LA%20CONSTITUCION%20Y%20LOS%20TRATADOS%20INTERNACIONALES%201103.pdf>
- SAT. (2012). *Operador Económico Autorizado*. Obtenido de http://omawww.sat.gob.mx/comext/esquema_integral/Paginas/OEA.aspx

SAT, SHCP, & CAAAREM. (8 y 9 de Octubre de 2014). *Tercer Seminario NEEC*. Obtenido de https://www.aaag.org.mx/uploads/files_neec/NEEC_005.pdf

Schwartz, R. (2017). Toward a Trade and Indigenous People's Chapter in a Modernized NAFTA. En *CIGI Papers No. 144*, 1-19.

SECOFI. (Febrero de 1990). *Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/159/8/RCE8.pdf>

SECOFI. (1992). Cronología de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. *Bancomext*, 865-872. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/262/7/RCE7.pdf>

SECOFI. (1994). *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. SECOFI. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf

Secretaría de Economía. (1 de Septiembre de 2017). *Se celebra en México la Segunda Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_2_s.pdf

Secretaría de Economía. (2010). *DRAWBACK*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/draw-back>

Secretaría de Economía. (2010). *Fomento a la producción de las exportaciones*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/fomento-a-la-produccion-y-las-exportaciones>

Secretaría de Economía. (2010). *Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/immex>

Secretaría de Economía. (2010). *Programas de Promoción Sectorial*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/prosec>

Secretaría de Economía, (2014). *Secretaría de Economía*. Obtenido de http://www.economia.gob.mx/files/fact_sheet_relacion_comercial_mexico_canada_23julio2014.pdf

Secretaría de Economía. (10 de Junio de 2015). *Competitividad y Normatividad/Inversión Extranjera Directa*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

Secretaría de Economía. (2 de Agosto de 2017). *Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>

Secretaría de Economía. (Septiembre de 2017). *Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Tercera Ronda del Tratado de Libre Comercio con América del Norte*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_3_s.pdf

Secretaría de Economía. (Octubre de 2017). *Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Cuarta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/NAFTA_MOD_Round_4_s.pdf

Secretaría de Economía. (Noviembre de 2017). *Quinta Ronda de Negociaciones del TLCAN en la Ciudad de México*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Tri Stmt_Round_5_s.pdf

Secretaría de Economía. (2018). *Capitulado Completo del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP)*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86770/Capitulado_completo_del_Tratado_de_Asociacion_Transpacifico_en_espa_ol.pdf

Secretaría de Economía. (2018). *Reporte T-MEC No. 10 Capítulo 23: Laboral*. México: Secretaría de Economía. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485094/Reporte-T-MEC_n10-esp_20190812_a.pdf

Secretaría de Economía. (Enero de 2018). *Concluye Sexta Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_6_s.pdf

Secretaría de Economía. (Febrero de 2018). *Concluye la Séptima Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Round_7_s.pdf

Secretaría de Economía. (Enero-Abril de 2018). *México-Canada Trade Report*. Obtenido de http://naftamexico.net/can/Can_Abr18.pdf

Secretaría de Economía. (12 de Abril de 2018). *Tratados y Acuerdos que México ha firmado con otros países*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/articulos/tratados-y-acuerdos-que-mexico-ha-firmado-con-otros-paises?idiom=es>

Secretaría de Economía. (Mayo de 2018). *Concluye la reunión de Ministros para modernizar el TLCAN*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Negotiation_Status_s.pdf

Secretaría de Economía. (2019). *Sistema de Consulta de Información Estadística por país*. Obtenido de http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/

Secretaría de Economía. (26 de Junio de 2018). *Qué es la Normalización o Estandarización*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/articulos/que-es-la-normalizacion-o-estandarizacion>

Secretaría de Economía. (Agosto de 2018). *Continúan los trabajos de renegociación del TLCAN en Washington D.C.* Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Negotiations_Continue_s.pdf

Secretaría de Economía, (Agosto de 2018). *Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Primera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/USMCA/Modernization/Tri_Statement_Round1_s.pdf

Secretaría de Economía, (Septiembre de 2019). *Sistema de Consulta de Información Estadística*. Obtenido de http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/

Secretaría de Economía (2019), *Reporte T-MEC No. 10. "Capítulo 23: Laboral"*, 12-08-2019, URL:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485094/Reporte-T-MEC_n10-esp_20190812_a.pdf

Secretaría de Economía de México “Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, (Portal web) de la en el siguiente link <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>

Secretaría de Estrategias Industriales. (Septiembre de 2017). *La Digitalización y la Industria 4.0*. Obtenido de <https://industria.ccoo.es/4290fc51a3697f785ba14fce86528e10000060.pdf>

Secretaría de Gobernación. (12 de Noviembre de 2018). *Informe de la Secretaría de Economía a la Cámara de Senadores del H. Congreso sobre el resultado final de las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*. Obtenido de https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-11-13-1/assets/documentos/Inf._Sria_Econo_Moder_TLCAN.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2012). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de http://www.shcp.gob.mx/LaSHCP/Publicaciones/credito/memorias_shcp_2006_2012.pdf

Secretaría de Hacienda. (Enero de 2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2019*. Obtenido de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/20/r20_ppcer.pdf

Serra, J. (2015). *El TLC y la formación de una región. Un ensayo desde la perspectiva mexicana*. México: FCE.

SHCP. (8 de Septiembre de 2019). *Criterios Generales de Política Económica*. Obtenido de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2020.pdf

Simon, T. (1977). *Integración económica*. México: Fondo de Cultura Económica.

Simoneen Ardila, Humberto. (2016). Índice de Presupuesto abierto y el Presupuesto Base Cero y su relación con la elaboración de los CGPE 2016. En J. I. Martínez

Cortés, *Indicadores e índices de lectura numérica del mundo* (pág. 382). México: UNAM.

Solares Gaité, A. (2010). *Integración. Teorías y procesos*. La Paz.

State, D. o. (Junio de 2019). *Reporte de Clima de inversiones 2018-México*. Obtenido de Department of State titulado "Declaraciones sobre el clima de inversión para 2019: México"

Statics, C. D. (13 de Agosto de 2019). *Data and Statistics about the U.S.* Obtenido de <https://www.usa.gov/statistics>

STPS. (Octubre de 2019). *Información Laboral*. Obtenido de <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

TLCAN, S. d. (2014). *Textos jurídicos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Obtenido de <https://www.nafta-sec-alena.org/Inicio/Textos-jur%C3%ADdicos/Tratado-de-Libre-Comercio-de-Am%C3%A9rica-del-Norte>

T-MEC. (2018). *Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá*. Obtenido de <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/T-MEC.pdf>

Tolentino Morales, J. (22 de Abril de 2019). La iniciativa privada toma el relevo de ProMéxico. *Expansión*. Obtenido de <https://expansion.mx/empresas/2019/04/22/la-iniciativa-privada-toma-el-relevo-de-promexico>

Trejo Reyes, S. (1969). "Los patrones del crecimiento industrial y la sustitución de importaciones en México", en: *El Trimestre Económico*, vol. XXXVI, núm. (143)

Trejo, S. (2017) "La importancia del operador económico autorizado en el comercio exterior mexicano", Tesis de Licenciatura, México, UNAM. 85 pp.

UDLAP. (Noviembre de 2016). *Índice Global de Impunidad 2016*. Obtenido de https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/igimex2016_ESP.pdf

UDLAP. (Noviembre de 2018). *Índice Global de Impunidad 2018*. Obtenido de https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf

United Nations. (21 de Enero de 2019). *Situación y perspectivas de la economía mundial en 2019: Resumen ejecutivo*. Obtenido de

<https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-en-2019-resumen-ejecutivo/>

USTR. (16 de Agosto de 2019). *Summary of Objectives for the NAFTA Renegotiation*. Obtenido de <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Releases/NAFTAObjectives.pdf>

VanGrasstek, C. (2013). *The History and Future of the World Trade Organization*. Ginebra: OMC. Obtenido de https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/historywto_e.pdf

Vargas, L. S. (2018). *Regulaciones y Restricciones No Arancelarias en las Cadenas Globales de Valor: el caso del Sector Automotriz mexicano*. Tesis de Licenciatura, México: UNAM, 144 pp.

Vaughan, S. (2019). *USMCA versus NAFTA on the Environment*. Winnipeg: IISD.

Vazquez, R. (2015). Top 5 empresas canadienses en México. *Panamerican World*. Obtenido de <https://panamericanworld.com/revista/economia/top-5-empresas-canadienses-en-mexico/>

Viner, J. (1950). *The Custom Union Issue*. Nueva York: Oxford University Press.

WEF. (2014). *Mega-regional Trade Agreements: Game-Changers or Costly Distractions for the World Trading System?* Ginebra: World Economic Forum.

Williamson, J. (1991). *El cambio de las políticas económicas de América Latina*. México: Gernika.

Witker Velázquez, J. A. (2011). *Derecho del Comercio Exterior*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Witker, J. (1993). *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ.

Witker, J. y Amaro, M. (1993). Las medidas relativas a la normalización en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su relación con la Ley Federal de Metrología y Normalización. En *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*. México: UNAM-IIJ.

World Bank, G. (2016). Potential Macroeconomic Implications of the Transpacific Partnership. *Global Economic Prospects*, 219-236.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto del TLCAN en http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/Indice1.asp

Sitio web T-MEC del Gobierno de México, URL:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465805/23Laboral.pdf>